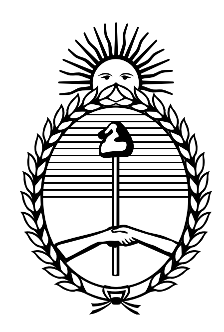
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 12 de octubre de 2011

Año CXIX
Número 32.253

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 44 Fº 143 del 4/3/11 que me autoriza. Se cambió denominación por Acuña 1656 S.A. se reformó artículo 1º del Estatuto.

Carlos D. Litvin

e. 12/10/2011 Nº 130232/11 v. 12/10/2011

ADMIRALTY LAW LEGAL SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Complementaria publ. 8-10-09 Rec. 86427 y 20-5-10 Rec. 55594 Esc. 474 22-9-11: Gustavo Pablo Yusti, abogado y María Cecilia Bruschi debe decir licenciada en recursos humanos, ambos domicilio real Márquez de Loreto 2981, Castelar Pcia. Bs. As. 3) Servicios de asesoramiento a empresas en materia de seguros y condiciones de seguridad para mercaderías procedentes del exterior, evaluación de riesgos y liquidaciones de siniestros y averías, reclamos e inspecciones para aseguradoras, agentes de carga nacional e internacional y demás sujetos vinculados con el seguro y el transporte de carga. Gestiones de negocios y comercio nacional e internacional. Todas las actividades que lo requieran estarán reservadas a profesionales con título habilitante. Continúan vigentes y sin modificación los demás artículos del estatuto. María Susana Jolivot. poder especial esc. 474 - 22-9-11, Registro 269- C.A.B.A.

Certificación emitida por: H. E. Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 34.

e. 12/10/2011 Nº 130437/11 v. 12/10/2011

AGRICOLA CARLOS KEEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante asamblea extraordinaria del 29 de julio de 2011, se ha modificado el objeto social quedando el artículo tercero del estatuto social redactado de la siguiente manera: "Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse por cuenta propia, o ajena o asociada a terceros, a las actividades relacionadas con los siguientes rubros: 1) Operaciones agrícolas ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación., 2) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura, comercialización de frutos del país; 3) Compraventa y arrendamiento de campos o establecimientos rurales para ganadería o agricultura,; molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) Brindar asesoramiento profesional y técnico en relación con los puntos anteriores del presente objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.". Paula Lassalle Tº 95 Fº 298 CPACF autorizada mediante acta de asamblea pasada al folio 7 del Libro de Actas de Asamblea Nro. 1 de la sociedad Agrícola Carlos Keen S.A.

Abogada - Paula Lassalle

e. 12/10/2011 Nº 130114/11 v. 12/10/2011

ALLOPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 28/9/2011. 2) Agustín Rodolfo Spotorno, argentino, L.E. 4.449.064, nacido el 8/12/1971, casado, abogado, D.N.I. 22.501.187, y Rodolo Bartolomé Spotorno, argentino, L.E. 4.449.064, nacido el 13/2/1945, divorciado, contador, ambos domiciliados en Viamonte 1446 piso 2º Cap. Fed. 3) "Allopa S.A." 4) Sede social: Viamonte 1446 piso 2º Cap. Fed. 5) 9 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, restauración, ampliación, usufructo, permuta, locación, arrendamiento, subdivisión, loteo, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y suburbanos y/o rurales, propios o de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse edificados o no, inclusive los sometidos al régimen de prehorizontalidad y/o la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, realización de obras viales, movimientos de tierras y demoliciones. En los casos en que sea necesaria la intervención de un profesional con título habilitante se recurrirá a la contratación de sus servicios. 7) Treinta y Dos Mil Pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Rodolfo Bartolomé Spotorno, Director Suplente: Agustín Rodolfo Spotorno, quienes fijan domicilio especial en Viamonte 1446 piso 3º Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura Nº 176 del 28/9/2011 ante el Escribano Mariano M. Eguia Registro 460.

Certificación emitida por: Mariano M. Eguía. Nº Registro: 460. Nº Matrícula: 4226. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 95. Nº Libro: 16.

e. 12/10/2011 Nº 129933/11 v. 12/10/2011

ARANDANOS DE LA MESOPOTAMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea No. 5 de 11/12/2009 cesó como presidente Enrique Pablo Quintana Lambois y se designó presidente a Rodolfo Enrique Cabral Venere y director suplente a Ulises César Sábato. Por acta de asamblea No. 6 de 5/8/2011 se decidió: (i) designar como director titular y presidente a Rodolfo Enrique Cabral Venere, DNI 11.574.838, con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1020 - Piso 3. Of 177, CP 1107, CABA; como director titular y vicepresidente a Abel Rodolfo Burgos, DNI 7.648.473, con domicilio especial en Arcos 2030, 18 A, CABA; como director titular a Ulises César Sábato, DNI 92.085.497, con domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1020 - Piso 3. Of 177, CP 1107, CABA; como director titular a Keith Roberts, pasaporte norteamericano No. 097610395, con domicilio especial en H. Bouchard 468, 4to G, CABA; como director titular a Richard M. Schwerer, pasaporte norteamericano No. 432963329, con domicilio especial en H. Bouchard 468, 4to G, CABA; y como Directores Suplentes a Luis Emilio Lucioni y Mark Santangelo; (ii) establecer la sede social en Alicia Moreau de Justo 1020, Piso 3, Of 177, CP 1107, CABA; y (iii) reformar el artículo octavo de los estatutos respecto de la posibilidad de realizar reuniones a distancia y de constituir comité ejecutivo. Firmado: Sebastián García Menéndez. Autorizado por acta de asamblea No. 6 de 5/8/2011.

Abogado - Sebastián A. García Menéndez

e. 12/10/2011 Nº 130059/11 v. 12/10/2011

BACARO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 516 del 4-10-11. Esc. Verónica M. Macieri. mat. 5179. Hernán José Bastián, 5-7-66, DNI 17.883.924, San Luis 3431 CABA, casado; Matías Mariano Ariel Campos, 13-11-77, DNI 26.371.506, Tucumán 1455, 10º "c" CABA, casado; Jorge Enrique Rodríguez Day, 20-4-46, DNI 8.148.712, Av. Del Libertador 3000, 2º "A" CABA, casado, y Gonzalo Diego Campos, 10-2-75, DNI 24.425.683, Av. Santa Fe 2059, 12º "A" CABA, soltero, argentinos, comerciantes; Duración: Diez años. Objeto: construcción, adquisición, arrendamiento, permuta, administración de inmuebles, rurales o urbanos, loteos, intermediación en venta, operaciones sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos u o acciones y otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales. Se excluyen operaciones de Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Capital: ($ 50.000) Cierre de ejercicio: 30-9 cada año. sede social: Arengreen 1129 CABA. Directorio: Presidente: Hernán José Bastian. Dir. Suplente: Jorge Enrique Rodríguez Day; domicilio especial: Arengreen 1129 CABA. Firmado. Verónica Castellano.- Apoderada por instrumento mencionado.

Abogado - Verónica Castellano

e. 12/10/2011 Nº 130313/11 v. 12/10/2011

BAGGAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) Escritura Publica Nº 238 del 03/10/2011, Folio Nº 538, Registro Nº 2163 C.A.B.A. 2) Pablo Eduardo Magris, DNI Nº 24.353.058, nacido el 09/11/74, soltero, empleado, argentino, domiciliado en la calle Alberto Larroque Nº 1190, Banfield, Provincia

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

de Buenos Aires. Guillermo Rene Scarcella, DNI Nº 16.160.186, nacido el 22/01/63, soltero, abogado, argentino, domiciliado en la calle 25 de mayo Nº 583, piso 4, de la de C.A.B.A. 3) Baggage S.A. 4) Domicilio Legal: C.A.B.A. Sede Social: calle 25 de mayo 583 Piso 4, de C.A.B.A. 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: A) Fabricación, adquisición, enajenación, mantenimiento, importación, exportación y distribución de equipos y aparatos necesarios para la envoltura de equipajes, maletas, bultos y objetos que sean susceptibles de ser transportados en aeropuertos, estaciones de autobuses y de trenes y en terminales portuarias, ya sean nacionales o internacionales. B) La prestación del servicio inherente a la protección de equipajes, bultos y objetos mencionados C) La comercialización de productos y servicios realizados para la protección de los equipajes de los pasajeros y de los vinculados a la asistencia de esta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no le sean prohibidos por la Ley o por este contrato, con excepción de operaciones financieras. 7) Capital $ 50.000. 50.000 acciones, $ 1 valor nominal, cada una de 1 voto. 8) Sin Sindicatura. Director Titular y Presidente Pablo Eduardo Magris. Director Suplente Guillermo Rene Scarcella. Duración: 3 ejercicios. Domicilio Especial Directores: calle 25 de mayo 583 Piso 4, de C.A.B.A. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio. Suscribe edicto Victoria Andrea Marzullo, autorizada/Apoderado Especial por Escritura Publica 238 del 03/10/2011, Folio Nº 538 Registro Nº 2163 C.A.B.A.

Victoria Marzullo

e. 12/10/2011 Nº 130333/11 v. 12/10/2011

BASTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Silvia Pellizzer, casada, 29/3/1960, DNI 14078217, argentina, empresaria, Av. Pte. Perón 10298, Ituzaingó, Pcia. Bs. As, María Marta Pellizzer, argentina, 17/2/1970, DNI 21440629, casada, empresaria, Machado 3191, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. 6/10/2011. 4) Reconquista 617, piso 3, CABA. 5) Por sí, por terceros y/o asociada a terceros, en el país o en exteior: A) Constructora: construcción de edificios, de obras viales, industriales, hidráulicas, energéticas, de puentes, caminos, barrios, urbanizaciones, subterráneos, vías férreas, portuarias y comunicaciones de carácter público como privado, y realizar toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción, inclusive la construcción y administración de tiempos compartidos. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles que autoricen las leyes incluso de Propiedad Horizontal. Toda actividad que así lo requiera será desarrollada por profesionales debidamente matriculados en la materia. 6) 99 años desde inscripción en el RPC. 7) $ 480.000- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Elvira Mastache, casado, 14/5/1959, DNI 13645379, argentino, empresario, Av. Pte. Perón 10298, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., Director titular: María Marta Pellizzer Director Suplente: Andrea Silvia Pellizzer, constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada esc. 360 del 6/10/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 12/10/2011 Nº 130399/11 v. 12/10/2011

BELSONI

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública del 05/10/11, procedió a adecuarse conforme al artículo 124 de la Ley 19.550 y resolución 07/05 de la Inspección General de Justicia. 1) Elena Gora, argentina, casada, jubilada, nacida el 16/12/46 D.N.I. 5.589.722, CUIL 27-05589722-6, Av. del Libertador 5278, 2º piso, dpto. A, C.A.B.A. y Adrián Gabriel Bursztyn Gora, argentino, casado, abogado, nacido el 22/05/71, D.N.I. 22.251.452, CUIT 20-22251452-6, Bauness 2182, 1º piso, C.A.B.A. 2) Belsoni S.A. 3) Sede: Avenida del Libertador 5278, 2º piso, dpto A, C.A.B.A. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto exclusivo realizar por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, contando cuando fuere necesario con la asistencia de profesionales debidamente habilitados en la materia que corresponda, a la actividad inmobiliaria, mediante la compra, venta, leasing, permuta, construcción, explotación, fideicomiso de administración y de garantía, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento, barrios privados, clubes de campo y parques industriales y la realización de las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes, reglamentos o por este Estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Capital Social: $ 150.000. 7) Directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Presidente: Elena Gora y Director Suplente: Adrián Gabriel Bursztyn Gora, ambos con domicilio especial en la sede social. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio 31/07. Autorizado por escritura pública número 269 del 5 de octubre de 2011 Registro Notarial 781.

Escribano - Isaac Waxemberg

e. 12/10/2011 Nº 130485/11 v. 12/10/2011

BIGO GAS

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ 1543781. Por escritura del 3/10/2011 registro 754; se aumentó el capital a $ 240.000, modificó el plazo de duración al 13/10/2021 y reformó los arts. 2, 4, 8 y 9º fijando en 3 ejercicios el mandato de los directores y se designó: Presidente: Juan Carlos Castagneto; Vicepresidente: Horacio José Luis Pastorello; Directores: César Moreno Tomas, María Elena Castagneto de Rademakers y Marcos Gerber; Director Suplente: Carlos Alberto Amoruso, todos con domicilio especial en calle Tucumán 622, piso 8, CABA. Luis V. Costantini autorizado por escritura 157 folio 549 del 3/10/2011.

Escribano - Luis V. Constantini (h)

e. 12/10/2011 Nº 130307/11 v. 12/10/2011

BODEGA DEL FIN DEL MUNDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 4/01/11 se resuelve el cambio de jurisdicción a la ciudad autónoma de Buenos Aires. Nueva sede social: Bonpland 1.745, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se reforma artículo segundo del estatuto social, quedando así redactado: "Artículo Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país." Darío Rodolfo Campos, abogado, Tomo 58 Folio 546, autorizado por AGE del 4/01/11.

e. 12/10/2011 Nº 131728/11 v. 12/10/2011

BOHEMIA' S

SOCIEDAD ANONIMA

Gabriela Susana Pérez, DNI. 18392851, Juan Bautista Alberdi 352, 10º piso, dto. A, CABA, Presidente, Omar José Fernández, DNI. 16047156, Pepiri 1144, CABA, Suplente ambos argentinos, mayores, empresarios, divorciados, domicilio especial en Sede Social: Juan Bautista Alberdi 352, 10º piso, dto. A, CABA. 1- 20 años. 2- Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, mercadería, botinería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas, en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar, y a la venta de los mismos, en forma domiciliaria, por catálogo, correspondencia, o lo que mas convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta, para la llegada al usuario en forma directa. Incluyendo el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. 3- $ 100.000. 4- uno a cinco, 3 ejercicios. Prescinde Sindicatura. 5- Cierre Ej: 31-8. Gastón Daniel Capocasale autorizado en Escritura 598 del 4-10-11, Reg. 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 190. Nº Libro: 17.

e. 12/10/2011 Nº 130223/11 v. 12/10/2011

COMUTECNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 14-6-11, aprobó Reelección Presidente: Bruno Abel Vázquez. Director Suplente: Silvia Noemí Leiva, domicilio especial en la Nueva Sede Social (Traslado) Av. Corrientes 2330, 9º piso, of. 912, CABA. Ref. art. 3º: Construcción, refacción y reciclado de inmuebles, administración arrendamiento, comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales. Compraventa, trueque de materias primas y productos afines a la construcción. Las tareas que requieran título habilitante serán realizadas por los profesionales respectivos. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Acta del 14-6-11.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 17.

e. 12/10/2011 Nº 130225/11 v. 12/10/2011

CONSTRUCCIONES MODULARES MP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariano Ariel Poggi, argentino, comerciante, 11/11/1982, soltero, DNI 29904970, Av. Cobo 1087, piso 7 Dpto. A, CABA; Mirta Marchesano, argentina, comerciante, 9/12/1948, viuda, DNI 5928157, Alsina 2944, CABA 2) Esc. 30/9/2011 4) Defensa 417, piso 6, Dpto. C CABA. 5) Por sí, terceros y/o asociada a terceros, en el país o extranjero: a) construcción, reparación, mantenimiento integral, compra, venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales, publicos y/o privados; b) comercial: fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de insumos, productos, materiales, maquinarias y equipos destinados al ramo de la construcción. Toda actividad que en razón de la materia este reservada a profesional con título habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a la norma legales vigentes. 6) 99 años desde inscripción en RPC. 7) $ 110.000 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 3 ejercicios. Presidente: Mariano Ariel Poggi, Director suplente: Mirta Marchesano, constituyen domicilio especial: sede social. 9) Presidente. 10) 31/12. Autorizada esc. 242-30/9/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 12/10/2011 Nº 130148/11 v. 12/10/2011

CUP KING

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Emiliano Costilla, 36 años, argentino, soltero, empresario, DNI: 24.406.713, Avenida Mitre 206, 6º piso, departamento "A", Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Daniel Carlos Seoane, 35 años, argentino, casado, transportista, DNI: 25.106.010, Avenida Mitre 476, 6º piso, departamento "A", Avellaneda, Provincia. de Buenos Aires. Denominación: "Cup King S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y, en general, la construcción y/o compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedora prendaria y realizar todas las operaciones de carácter financiero, permitidas por a legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Daniel Carlos Seoane, Director Suplente: Emiliano Costilla: ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Maipu 359, 7º piso, oficina "93", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 435 del 8/9/11; Escribano Alfredo Noto, Registro 58 de Lomas de Zamora.

e. 12/10/2011 Nº 130039/11 v. 12/10/2011

DELI PASTRY

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: los cónyuges en 1as nupcias Gustavo César Vallejo, 5/4/1938, DNI 4.274.930, CUIT 20-04274930-4 y Liliana Nora Martino, 6/4/1947, DNI 5.593.251, CUIT 23-05593251-4, ambos argentinos, empresarios y domiciliados Av. del Libertador 4730 piso 23 depto "A" CABA. Constituyen por escritura del 5/10/11, folio 332, Registro 1527 CABA. Denominación: Deli Pastry S.A. Domicilio: Av. Corrientes 4645 Piso 3º "C" CABA. Duración: 99 años, desde su inscripción. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, acopio, transporte y distribución de productos y sustancias alimenticias de todo tipo, en el mercado local e internacional. Capital Social: $ 50.000.- Administración: Directorio: Presidente: Liliana Nora Martino y Director Suplente: Gustavo César Vallejo, ambos con domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Pablo Ignacio Ragay, autorizado en estatuto social del 5/10/11 folio 332 Reg. 1527 CABA.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 097. Nº Libro: 18.

e. 12/10/2011 Nº 129968/11 v. 12/10/2011

DIMAX SUR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 5/8/11 Traslado domicilio de Cap. Fed. a Pcia. Bs. As. fijándolo en San Luis 1682 Mar del Plata Partido de General Pueyrredón. Graciela Paulero. Autorizada por Acta del 5/8/11.

e. 12/10/2011 Nº 130514/11 v. 12/10/2011

EL SABIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/7/11 resolvió aumentar el capital social de $ 4.000.000 a $ 5.640.000 y, en consecuencia, reformar el Artículo 4º del Estatuto Social. Autorizada por Acta de Asamblea del 4/7/11.

Abogada - Mariana A. Miglio

e. 12/10/2011 Nº 130116/11 v. 12/10/2011

ESPACIO GUAYAQUIL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ariel Marcelo Grun, 19-6-66, DNI 18024118, agente de viajes, Scalabrini Ortiz 3267, Sergio Claudio Dzikovski, 11-5-66, DNI 17744287, comerciante, Galicia 1373, Jorge Alfredo Zajac, 25-5-66, DNI 17795034, empresario, Hortiguera 172 Piso 7º Departamento A, Elizabeth Khabie, 17-3-66, DNI 17856479, ama de casa, Arribeños 1610 Piso 6º, todos argentinos, casados, CABA 2) 4-10-11 3) 99 años 4) $ 20.000 5) 31/12 6) Curapaligüe 63 Piso 5 Departamento C CABA 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: compra, venta, permuta, administración, comercialización, explotación de bienes inmuebles, compra, venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, en todas las modalidades existentes, tareas de intermediación para la administración de inmuebles propios o ajenos, inclusive Consorcios. Podrá realizar construcciones con aportes particulares o de Bancos Oficiales

o Privados. Podrá participar en toda clase de empresas y realizar cual quier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados, integrar Fideicomisos Ley 24441 actuando como Fiduciaria, Fiduciante, Beneficiaria o Fideicomisaria, excepto financiero. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades. Quedan exceptuadas las actividades incluidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso público. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante 9) Directorio: 1 a 5 miembros por tres años. Prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Alfredo Zajac y Director Suplente: Sergio Claudio Dzikovski, ambos domicilio especial en Curapaligüe 63 Piso 5 Departamento C CABA. Julio Cesar Jimenez, contador, To 79 Fo 71, autorizado, escritura No 160 del 4-10-2011.

e. 12/10/2011 Nº 129882/11 v. 12/10/2011

EXCEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 662 del 4/10/2011, Escribano Jorge Cervio. Socios: Marcelo Fernando García Barrese, argentino, 27 años, Ing. electrónico, CUIT 20-30500818-5, Clay 2864, Piso 4° "C", CABA, Claudio José Rodrigues Marinho, brasilero, 48 años, empresario, CDI 20-60383833-8, Cristiano de Souza 343, San Pablo, Brasil, Ricardo Antonio Do Couto, brasilero, 50 años, empresario, CDI 20-60383833-6, Rúa Laplace 44, Ap. 191, San Pablo, Brasil. Claudio Baumann, brasilero, 55 años, empresario, CDI 20-60383834-4, R. Tumiarú 171, Ap. 81, San Pablo, Brasil. Rosana Paola Cervone, argentina, 28 años, CUIT 27-29501800-9, Ing. en Informática, Av. Congreso 2540, Piso 7 B, CABA, y Carlos Hernán Coronel, argentino, 41 años, Lic. Sistemas, CUIT 20-21558518-3, Jose M. Moreno 162, Piso 6 D, CABA, Domicilio especial y Sede Social: Ing. Butty 240, Piso 4, C.A.B.A, Duración: 99 años desde su inscripción social. Objeto: Prestación de servicios en el área de tecnología e informática, internet y actividades asociadas, b) intermediación de negocios y servicios asociadas a las actividades descriptas en el punto a), c) Realizar estudios de mercado, consultoría, organización y participación en ferias y exposiciones nacionales y/o internacionales; para sí y para terceros. d) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; en forma individual, de consorcio, agrupación o cooperativa, e) importación y exportación de productos y servicios relacionados con su objeto social. El Capital Social es de $ 30.000 y 30.000 acciones de un peso 1 $; v/n c/u con derecho 1 voto por acción. Cierre de Ejercicio: 31/12. Presidente: Claudio Baumann, Directores Titulares: Carlos Hernán Coronel y Rosana P. Cervone, Director Suplente: Marcelo F. García Barrese. Dr. Adrián Vogel, Autorizado por Esc. 662 del 4/10/2011.

Abogado - Adrián G. Vogel

e. 12/10/2011 Nº 129924/11 v. 12/10/2011

FAPIM ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Alejandro Melloni Anzoategui, argentino, nacido el 17/10/1978, DNI 26.952.977, casado, abogado, domicilio en Av. Belgrano 891 p. 4° "G", CABA, y Christian Juan José Ameijeiras Biniat, argentino, nacido el 30/11/1972, DNI 23.157.365, casado, abogado, domicilio en Talcahuano 758 piso 6° of. u depto "B", CABA; 2) 07/10/2011; 3) Fapim Argentina S.A.; 4) Talcahuano 758 piso 6° of. u depto. "B", CABA; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: comercialización, fabricación, ensamblaje, importación, exportación y/o distribución de puertas, ventanas, umbrales herméticos para puertas (burletes) y accesorios para cerramientos en general de puertas, ventanas, y cualquier otro tipo de aberturas o dispositivos de aberturas, bisagras de apoyo, pasadores con cerraduras y manijas fabricadas de acero inoxidable, aluminio, plástico, zamak y cualquier otro material relacionado así como las herramientas destinadas a la utilización y aplicación de dichos productos; y la prestación de servicios de reparación y mantenimiento de los productos y herramientas mencionadas. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, incluyéndose todo tipo de operaciones mediante aportes de capital de sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, tomar financiaciones, toda clase de crédito con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, y en general todo acto necesario para el logro de esos fines. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. 6) 99 años desde su inscripción en el RPC; 7) $ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 c/u y un voto por acción; 8) Administración: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Duración del mandato: 3 ejercicios, reelegibles. Directorio: Presidente: Martín Alejandro Melloni Anzoategui, Director Suplente: Christian Juan José Ameijeiras Biniat. Ambos fijan domicilio especial en Talcahuano 758 piso 6° of u depto "B", CABA. Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero; 10) 31 de diciembre. Autorizado por Escritura N° 1139 folio 2999 Registro Notarial 1879 del 07/10/2011.

Martín Alejandro Melloni Anzoategui

e. 12/10/2011 N° 131439/11 v. 12/10/2011

FORCADELL FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 289 del 04/10/2011, Fº 738, Registro 1367, Cap. Fed., se constituyó "Forcadell Fiduciaria S.A." Socios: Juan Alberto Badino, 01/02/1956, DNI. 11.788.884, CUIT 20-11788884-4, empresario; y Jorge Eduardo Gómez Carrillo, 31/12/1953, DNI. 11.230.404, CUIT 20-11230404-6, contador público nacional, ambos argentinos, casados, domiciliados en Av. del Libertador 15991, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Análisis, generación, explotación, desarrollo, administración y organización de proyectos inmobiliarios, su lanzamiento y comercialización. Organizar administrativamente a los inversores para que se hagan cargo de los proyectos promovidos; contratar y supervisar la ejecución de tales proyectos, promover o instituir grupos técnicos para esos fines. Organizar, conformar y administrar fideicomisos inmobiliarios y/o sistemas de asociación, inclusive actuando como fiduciaria y/o mandataria; control y ejecución de proyectos, brindar servicios de controladora de ejecución de proyectos de todo tipo para si y para terceros. Gestionar financiamientos externos e internos para la ejecución de los mencionados proyectos, propios y/o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 30.000. dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. Ejercicio Social: 30 de junio. Presidente: Jorge Eduardo Gómez Carrillo. Director Suplente: Juan Alberto Badino. Domicilio Legal y Especial de los Directores: Cerrito 1216, 9º piso "A", Capital Federal. Claudia Noemí Marques de Almeida. Autorizada por Esc. Nº 289 del 04/10/2011, Fº 738 del Registro 1367 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. N° Matrícula: 3680. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 077. Nº Libro: 51.

e. 12/10/2011 Nº 129828/11 v. 12/10/2011

FRAMANRAF

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16/9/11 se constituyó la sociedad. Socios: Carlota Eugenia Goldstein, 25/11/68, divorciada, D.N.I. 20.540.409, De La Ardilla 33, Barrio Los Castores, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires y Andres Goldstein, casado, 9/1/73, D.N.I. 23.102.064, Avenida del Libertador 8008, 32º piso, departamento "01", Cap. Fed., ambos argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años; Objeto: la comercialización en todas sus formas y facetas de relojería, bijouterie, joyas de todo tipo, lapiceras y cualquier otro accesorio que se comercialice normalmente en el rubro relojería, joyería y afines, con cualquier tipo de materiales, pudiendo a su vez importar o exportar los mismos, como así también todo tipo de productos y materias primas, maquinarias, necesarias para la confección de los mismos; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Andrés Goldstein y Director Suplente: Carlota Eugenia Goldstein, ambos con domicilio especial en la sede, Sede: Uruguay 485, 8º piso, departamento "B", Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 691 del 16/9/11 registro 1069.

Abogada - Carolina de Lassaletta

e. 12/10/2011 Nº 129857/11 v. 12/10/2011

HORSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 5/9/11; escritura 370 del 4/10/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó arts. 8 y 9. Cambio Sede a: Av Rivadavia 11.418, C.A.B.A. Directorio: 1 a 5, por 3 años. Designó mismo Directorio: (domicilio real/especial:) Presidente: Alejandro Grimoldi (Av Figueroa Alcorta 3570, piso 8, C.A.B.A.); Vicepresidente: Osvaldo Jorge Grimoldi (Rodríguez Peña 1381, C.A.B.A.); Director Titular: Horacio Eduardo Grimoldi (Cerviño 3920, piso 5, unidad "23", C.A.B.A.); y Directora Suplente: Estefanía Grimoldi (Matienzo 1639, piso 1, unidad "A", C.A.B.A.). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 12/10/2011 Nº 130283/11 v. 12/10/2011

INMUEBLES Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 246, 28/9/11, Oscar Alejandro Pagliardini, argentino, casado, nacido 30/12/71, empresario, DNI 21488767, CUIT 20-21488767-4, domiciliado en la calle Acassuso 2329, Olivos, prov. Bs. As.; Lucas Martín Serafini, argentino, soltero, nacido 14/11/86, empresario, DNI 32309500 CUIL 20-32309500-1, domiciliado en Tte. Aviador Julio López 546, El Palomar, prov. Bs. As.; Gabriela Susana Barlaro, argentina, nacida 13/1/65, soltera, empresaria, DNI 17363670, CUIL 27-17363670-4, domiciliada en Avda Angel Gallardo 1034, piso 6º "D", CABA: 1) Inmuebles y Asociados S.A. 2) 99 años desde inscripción 3) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La prestación de todo servicio anexo y vinculado a la construcción inmobiliaria en general b) La compraventa de materiales y equipamiento vinculados al rubro anterior construcción c) Construcción, refacción, compraventa y todo otro modo de comercialización de inmuebles d) Proyecto, dirección, asesoramiento técnico, auditoria y control de emprendimientos comerciales inmobiliarios. La actividad que así lo requiera deberá ser desempeñada por profesionales con título habilitante. Para la prosecución del objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza 4) $ 24000 dividido en 2400 acciones v/n $ 10 c/una 5) Directorio compuesto del Nro. de miembros que determine la Asamblea entre 1 y 5 miembros titulares por 3 ejercicios 6) Prescindencia de sindicatura 7) Oscar Alejandro Pagliardini, Lucas Martín Serafini y Gabriela Susana Barlaro suscriben 800 acciones c/u. Presidente: Oscar Alejandro Pagliardini y Director Suplente: Lucas Martín Serafini quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en el de la sede social, fijado en avenida Roque Sáenz Peña 1124, piso 1º, Ofic. A CABA. Cierre ejercicio: 30/10 c/año. Autorizado: Carlos Manuel Mendez Terrero, Escritura 246 del 28/09/11.

Certificación emitida por: María Fernanda Donatelli. Nº Registro: 1721. Nº Matrícula: 4848. Fecha: 03/10/2011. Nº Acta: 109. Nº Libro: 9, int. 100.119.

e. 12/10/2011 Nº 130340/11 v. 12/10/2011

J.B.B.A.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública 129 del 3/10/2011 pasada ante el Escribano Leandro S. Burzny, folio 318 Registro 1527 Capital Federal. 1) Se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 25/11/2009 y Directorio del 26/11/2009: se designó Director Titular y Presidente: Pascual Cosme Patalano, DNI 93.691.713 y Director Suplente: Julio Adrián Lojo Bocca, DNI 18.290.963, ambas domicilio especial Esmeralda 443 C.A.B.A y aceptaron los cargos. 2) Se transcribió Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 10/6/2011: a) se modificó artículo tercero del Estatuto, objeto social: "Constructora e Inmobiliario: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, y tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Construcción, compra, venta y locación de Inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal. Dar y tomar préstamos y financiaciones en general sin estar comprendida en la ley 21.526. Intervenir en la constitución de hipotecas. Comprar y vender acciones y títulos públicos o privados. Mandataria y de Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, asesoramiento de actividades relacionadas con el presente objeto. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante." b) Se traslada la sede social de Esmeralda 443 CABA a Malabia 1648 CABA. 3) Se transcribió Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 18/08/2011: se designó Director Titular y Presidente: Justo Daniel Ruiz, LE 7.604.920, y Director Suplente: Agostina Andrea Ruiz, DNI 30.494.244, ambos domicilio especial Malabia 1648 C.A.B.A y aceptaron los cargos. Pablo Ignacio Ragay, DNI 28.168.795 autorizado en Escritura 129 del 3/10/2011 - Escribano Leandro S. Burzny, folio 318 Registro 1527 Capital Federal.

Certificación emitida por: Leandro S. Burzny. Nº Registro: 1527. Nº Matrícula: 5030. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 098. Nº Libro: 18.

e. 12/10/2011 Nº 129961/11 v. 12/10/2011

JORMACON

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario aviso del 03/10/11, TI = 125737/11 manifestando que Findecord S.A. es continuadora de Jormacon S.A.- Aut.: Virginia Codó, acta del 16/8/11.

e. 12/10/2011 N° 131667/11 v. 12/10/2011

JUNCAL COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso complementario de aviso Nº 115443 del 14/09/11. Por Escritura complementaria 78, folio 184, 3/10/2011, Registro Notarial 653, CABA, Escribano Gregorio Sanz, se reformó el objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, o a través de agencias, sucursales o cualquier especie de representación en cualquier punto del país o del extranjero, a la prestación de servicios de: organización, supervisión, desarrollo, gestión, asistencia y consultoría en y para eventos, congresos, ferias, exposiciones y afines; a tales fines la Sociedad podrá importar, comercializar todo tipo de productos alimenticios pudiendo celebrar todos los actos que considere convenientes para el cumplimiento del fin social. Lucrecia Accini, apoderada en Escritura 63, folio 144, 27/07/2011, Registro Notarial 653, CABA, Escribano Gregorio Sanz.

Abogada - Lucrecia Accini

e. 12/10/2011 Nº 130786/11 v. 12/10/2011

LA NUEVA METROPOL

S.A.T.A.C.I.

Comunica que conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria del 14/04/2010 con quórum del 100% y unanimidad, se resolvió aumentar el capital social de $ 7.342.716 a la suma de $ 10.000.000 mediante la distribución de dividendos acumulados en cuenta "Reserva Facultativa", capitalizándolo en acciones, por la suma de $ 2.657.284, emitiéndose 2.657.284 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada acción y de valor nominal $ 1 cada una. Y por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 23/09/2011, se ratificó la asamblea del 14/04/2010 y se aclaró que el aumento allí dispuesto resulta superior al quíntuplo del capital social, disponiéndose la siguiente reforma a los estatutos: Artículo Tercero: El capital social se fija en Pesos Diez

Millones ($ 10.000.000) representado por diez millones de acciones ordinarias no endosables de valor nominal Un Peso ($ 1,00) por acción, las que se encuentran íntegramente suscriptas". Autorizada por Asamblea del 23/09/11.

Abogada - Lorena Casadidio

e. 12/10/2011 Nº 130282/11 v. 12/10/2011

LEMANKI

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica aviso 122225/11 publicado el 26/9/11. **Donde dice** "246" **debió decir** "Pampa 246". Autorizado por escritura del 26/9/11.

Abogado - Guillermo M. Pavan

e. 12/10/2011 Nº 129914/11 v. 12/10/2011

LISANDRO INVERSORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion Social: 1) Escritura 280, Folio 705, del 5/10/2011, Escribana Susana Beatriz Grisi, Titular Registro 1562 CABA; 2) Socios: José Raimundo Parzanese, argentino, casado, 3/7/1968, DNI 20.028.083, CUIT 20-200280831, comerciante, y Mirta Rosana Tapuzi, argentina, casada, 3/2/1970, DNI 21.468.702, CUIT 27-21468702-5, comerciante, ambos domiciliados en Estero Bellaco 195, Ciudadela, Pcia Bs. As. 3) Lisandro Inversora S.A.; 4) Lisandro de la Torre 2087 CABA; 5) La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Compra, venta, administración e inversión en toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, ubicados en el República Argentina o en el exterior, pudiendo realizar todas las operaciones financieras, comerciales o no, necesarias o convenientes para la concreción del presente objeto social. Desarrollar emprendimientos inmobiliarios, incluso por el régimen de propiedad horizontal, explotación, y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente, se estimare en cada caso más convenientes, tales como viviendas, oficinas comerciales y/o profesionales, locales comerciales y/o centros de comercialización a cualquier escala. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años inscripción IGJ; 7) $ 20.000 en 20.000 acciones valor nominal $ 1 cada una; 8) Administración y Representación Legal: Presidente; 9) Directores: Presidente: José Raimundo Parzanese. Director Suplente: Mirta Rosana Tapuzi, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio Especial en Lisandro de la Torre 2087 CABA; 10) Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año; 11) Sin Sindicatura. Escribana Susana Beatriz Grisi, Autorizada por Escritura 280, del 5/10/2011, Folio 705, Registro 1562, CABA.

Escribana - Susana B. Grisi

e. 12/10/2011 Nº 129983/11 v. 12/10/2011

LOS TAUCHITOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 317 del 3/10/11 Fº 1140 Registro 1827 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/9/11 que resolvió: 1. Aumentar el capital social, con una prima de emisión de $ 392.977, a la suma de $ 140.163 representado por 140.163 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Modificar el artículo cuarto del estatuto social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 317 del 3/10/11 Fº 1140 Registro 1827 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Paula César. Nº Registro: 1939. Nº Matrícula: 4894. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 44. Nº Libro: 06.

e. 12/10/2011 Nº 129858/11 v. 12/10/2011

LUROMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación complementaria a la del 3/10/11, recibo 69-00140808, TI 125505/2011: Se rectifica: Plazo de duración original hasta el 2/10/02, el 20/5/03 se resolvió la reconducción, fijando plazo de 50 años contados desde la inscripción de reconducción, el 7/4/04. (Autorizado escritura 358 del 27/9/11).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 12/10/2011 Nº 130257/11 v. 12/10/2011

MAGUIVI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 155 del 26/9/11 Fº 614 Registro 1595 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 28/6/11 que resolvió: 1. Aumentar el capital a la suma de $ 2.210.000 representado por 221.000 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 2. Reformar el articulo cuarto del estatuto social. Escribano Eduardo Néstor Hirsch, autorizado por Esc. 155 del 26/9/11 Fº 614 Registro 1595 C.A.B.A.

Escribano - Eduardo Néstor Hirsch

e. 12/10/2011 Nº 129869/11 v. 12/10/2011

MOJOLI Y RAMIREZ

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ethel Beatriz Mojoli, divorciada, argentina, nacida el 5/11/1961, empresaria, DNI. 14.824.843, domiciliada en Campichuelo 262 piso 12 departamento G C.A.B.A. y Alejandro Pablo Mojoli, casado, argentino, nacido el 1/5/1964, empresario, DNI 16.828.471, domiciliado en José Marmol 1030 planta baja departamento 3 C.A.B.A. 2) Esc. 467 del 28/09/2011 Folio 1276 Reg. 846 CABA, 3) Mojoli y Ramírez S.A., 4) Campichuelo 262 Piso 12 Departamento G C.A.B.A., 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Constructora e Inmobiliaria: Construcción, Compra, Venta, alquiler, administración y arrendamiento de propiedades Inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias en general, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas, e incluso de fideicomisos ya sea como fiduciario, fideicomisario o fiduciante según la ley 24441 o cualquier otra que regule dicha actividad jurídica, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción, 7) $ 12000, 8) Administración: 1 a 7 Directores, por 3 Ejercicios Presidente: Alejandro Pablo Mojoli y Director Suplente: Ethel Beatriz Mojoli, quienes establecen domicilio especial en Campichuelo 262 Piso 12 Departamento G C.A.B.A., 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, 10) 31/12. El Apoderado por escritura 467 del 28/09/2011 Folio 1276 Registro 846 Cap. Fed.

Pablo Gustavo Lecco

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 1720.

e. 12/10/2011 Nº 130128/11 v. 12/10/2011

PASON DGS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea del 07/01/2011 se resolvió la modificación del artículo 8º el estatuto social indicándose -en relación al ejercicio de la representación legal de la sociedad- que "cuando el Directorio sea plural y la operación involucrada objeto de la representación superara el importe de Dólares Estadounidenses cien mil (USD 100.000) o su equivalente, la representación legal de la sociedad corresponderá al Presidente, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del anterior, actuando conjuntamente con un director titular", y, en relación a la garantía que deben prestar los miembros del Directorio: "En garantía de sus funciones los titulares obtendrán un seguro de caución por el importe que establezca la autoridad regulatoria", quedando el resto del artículo sin modificar. Firmado: Lucía Verónica de los Ríos, autorizada en acta de asamblea del 03/01/2011.

Lucía V. de los Ríos

e. 12/10/2011 Nº 130113/11 v. 12/10/2011

PROSERMET

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea 23/6/11; escritura 361 del 30/9/11 ante Esc. Adrián Comas: aumentó garantía directores; reformó art. 8. Cambió sede: Lavalle 1634, piso 8, unidad "F", C.A.B.A.; Cesó Directorio: Presidente Francisco Oscar Novaro, y Director suplente Juan Pablo Mendez Ribas; Designó Directorio (domicilio real/especial:): Presidente Jorge Alberto Vega (Barrio C.U.B.E., Manzana 18, Lote 17, Belén de Escobar, Prov. Bs. As. y Director Suplente Pablo Miguel Nano (Dolores 953, Haedo, Prov. Bs. As.). (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 12/10/2011 Nº 130238/11 v. 12/10/2011

ROJUSE

SOCIEDAD ANONIMA

Serafin Gonzalez, español, 17/7/44, dni 93415833, Almafuerte 580, Villa Maipu, Prov. Bs. As., industrial; Juan Carlos Garcia, argentino, 9/7/48, dni 5099017, Lincoln 2525, Villa Maipu, Prov. Bs. As., comerciante; Roberto Donato, argentino, 13/9/45, dni 8250809 Beruti 1636, Villa Maipu, Prov. Bs. As., comerciante, todos casados. 2) Escritura Nº 190 21/9/11 3) Rojuse S.A. 4) Ballivian 2272, Piso 1º, Departamento "E", Caba. 5) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, construcción, edificación, locación, subdivisión, urbanización, loteo, fraccionamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones de la ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; operaciones de renta inmobiliaria, incluso constitución, financiamiento y administración de hipotecas. 6) 99 años. 7) $ 2.610.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente Serafin Gonzalez, Vicepresidente Juan Carlos Garcia y Director Suplente Roberto Donato, fijan domicilio especial en la sede social. 9) Presidente o vice en su caso. 10) 31/12. Autorizada por escritura Nº 190 del 21/9/11.

Contadora - Alicia Marina Stratico

e. 12/10/2011 Nº 129931/11 v. 12/10/2011

SENDEROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 122 del 05/10/2011: 1) Miguel Salomón, argentino, 02/08/59, contador, viudo, DNI 13.404.692, CUIT 23-13404692-9, domiciliado en Laprida 2150, tercer piso, dpto. "A", CABA; Samuel León Senderovsky, argentino, 28/02/55, comerciante, casado, DNI 11.737.607, CUIL 23-11737607-9, domiciliado en Coronel Apolinario Figueroa 560, CABA; y, Jorge Osvaldo Senderovsky, argentino, nacido el 19/01/61, comerciante, casado, DNI 14.213.799, CUIT 20-14213799-3, domiciliado en Rojas 955, CABA. 2) "Senderos de Vida S.A.". 3) Sede: Rojas 955, CABA. 4) objeto: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios; administración y gerenciamiento de bienes, servicios, locales comerciales, capitales y empresas en general. 5) 99 años desde inscripción en IGJ. 6) $ 12.000. 7) Presidente Miguel Salomón, Director Suplente Samuel León Senderovsky; constituyen domicilio especial en Rojas 955, CABA. 8) Ejercicio: 31/08 c/año. Esteban David Balian autorizado por escritura 122 del 05/10/2011.

e. 12/10/2011 Nº 130143/11 v. 12/10/2011

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por el término de un día que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 31/08/11 resolvió la Reducción Obligatoria de capital social de $ 461.000 a $ 206.171, luego su aumento de $ 206.171 a $ 1.700.000 y también la reforma del artículo 5º del estatuto Social para adecuarlo en consecuencia, quedando en lo sucesivo redactado de la siguiente manera: "Articulo Quinto: El capital social es de Pesos Un Millón Setecientos Mil ($ 1.700.000), representado por 1.700.000 acciones ordinarias de un peso ($ 1) valor nominal cada una, que conceden derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto, sin requerirse previa conformidad administrativa." Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Asamblea Nro 47, del 31/08/11.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 12/10/2011 Nº 129891/11 v. 12/10/2011

TEL COMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1794836. Por Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 29/09/11 se resolvió por unanimidad aumentar el capital de la suma de $ 3.076.700 a la suma de $ 7.576.700, quedando redactado el Art. 4º de la siguiente forma: "Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social es de Siete Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Setecientos Pesos ($ 7.576.7001, representado en 757.670 acciones ordinarias nominativas, no endosables de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a Un (1) voto por acción.". Autorización por Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 29/09/11 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 12/10/2011 Nº 130048/11 v. 12/10/2011

VIANISA

SOCIEDAD ANONIMA

El 3/10/2011 constituye. Duración: 99 años. Socios: Alejandro Javier Amoresano, 22/2/1968, DNI 20025171, Maza 825, Morón, Pcia. Bs. As, Mabel Irma Bello, 27/1/1948, DNI 5702674, Palpa 2435, 5º piso, depto. B, Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: Industrial, Comercial y Servicios, relacionados únicamente con la industria naval; a cuyo efecto podrá realizar su industrialización, fabricación, diseño, producción, reparación, comercialización, compra, venta, con o sin financiación; locación, importación, exportación, asesoramiento, consultoría, administración, deposito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión, de materias primas, productos, subproductos, motores y maquinarias, ya sean dentro o fuera de borda, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. Capital: $ 18000 dividido 18000 acciones. Presidente: Alejandro Javier Amoresano. Director suplente: Mabel Irma Bello. Sede y domicilio especial directores: Av. Pueyrredón 480, 9º piso, of. 61, Cap. Fed. Cierre 30/9. Andrea Paula Sosa. Autorizada esc. 342, 3/10/11, fº 922, Registro 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 045. Nº Libro: 35.

e. 12/10/2011 Nº 130478/11 v. 12/10/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A & L INSTALACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 26/9/11 se designó gerentes a Oscar Ludueña y a Omar José Alvarez, ambos con domicilio especial en Salta 1553, 3º piso, departamento 2, Cap. Fed. Se prorrogó el plazo de duración de la gerencia por el término de duración de la sociedad. Se reformó artículo 5º. Autorizado por acta del 26/9/11.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 12/10/2011 Nº 129834/11 v. 12/10/2011

AMSE TRADE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por vista de IGJ se rectifica el aviso Tramite interno Nº 123955/2011 del 25/09/2011, se elimina del objeto social la palabra “elaboración”. Autorización por Acto constitutivo de fecha 23/09/2011 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 12/10/2011 Nº 130044/11 v. 12/10/2011

AVIATEL ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 311316. Por Reunión de Socios del 04/04/11 se resolvió por unanimidad aumentar el capital de la suma de $ 0,30 a la suma de $ 2.044.000, quedando redactado el Art. Cuarto de la siguiente forma: “Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos dos millones cuarenta y cuatro mil ($ 2.044.000), dividido en 2.044.000 cuotas de un peso valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Alejandro Zangari: 2.023.560 cuotas, es decir, el 99%; Isabel Susana Frigeiro 20.440 cuotas, es decir, el 1%.” Por unanimidad se adecuaron las garantías de la gerencia a la Res. 7/05. Autorización por Reunión de Socios del 04/04/11 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 12/10/2011 Nº 130054/11 v. 12/10/2011

AVUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/10/2011. 1) Eduardo Rubén Avella, 14/11/44, D.N.I. 4.448.421, casado, Av. La Plata 2440, PB, Unidad 2, CABA; Domingo Urato, D.N.I. 4.503.344, 7/8/31, divorciado, Pje. Juana de Arco 2540, CABA, ambos argentinos, empresarios. 2) Balbastro 770, CABA. 3) 99 años. 4) Objeto: comercialización de hierro, aluminio, plomo, cobre, chatarra y otros productos y/o subproductos metálicos; recolección de residuos metálicos y no metálicos, reciclado y disposición final de los mismos. 5) $ 100000. 6) 30/9. 7) Gerente: Eduardo Rubén Avella, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizado por instrumento privado de constitución del 6/10/2011.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 06/10/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 18.

e. 12/10/2011 Nº 130498/11 v. 12/10/2011

BFOOT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución: Instrumento privado del 07/10/2011. Socios: René Sikora, 32 años, nacido el 19/05/1979, casado, alemán, Administrador de Empresas, domiciliado en Tres de Febrero 1202, 3° B, C.A.B.A., D.N.I. 93.966.897; Stefan Tobías Krautwald, 28 años, nacido el 23/06/1983, casado, alemán, Administrador de Empresas, domiciliado en Schellberg 6, Nettetal, Renania del Norte-Westfalia, República Federal de Alemania, Pasaporte C729COP9J. Denominación: Bfoot S.R.L. Sede social: Tucumán 1, 4° piso, C.A.B.A. Objeto social: Desarrollar por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros: importación, exportación y comercialización de calzado, indumentaria y accesorios. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Capital social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal y derecho a 1 voto por cuota. Gerencia: 1 o más Gerentes, socios o no, con mandato por tiempo indefinido. Composición: Gerente Titular: René Sikora; Gerente Suplente: Stefan Tobías Krautwald. Ambos constituyeron domicilio especial en Tucumán 1, 4° piso, C.A.B.A. Representación legal: Cualquiera de los Gerentes Titulares, en forma individual e indistinta. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Fdo.: María Fernanda Mierez, autorizada conforme instrumento privado del 07/10/2011.

Abogada – María Fernanda Mierez

e. 12/10/2011 Nº 131516/11 v. 12/10/2011

BIBRU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 343 3/10/11 constituye. Duración: 99 años. Socios: Julio Gaspar Bruera, 9/9/1964, DNI 17192129, casado, Caracas 4541, 4º piso, Cap. Fed. María Noelia Bruera, 29/5/1985, DNI 31536433, soltera, Lamadrid 755, Loc. Belén de Escobar, Pcia. Bs. As. Mariano Esteban Fateche, 3/8/1985, DNI 31806888, soltero, Felipe Boero 769, Loc. Belén de Escobar, Pcia. Bs. As. todos argentinos y comerciantes. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la siguiente actividad: Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, pastas, masitas, especialidades de confitería y pastelería, tortas, sándwiches de miga y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol. Podrá como actividad vinculada explotar el rubro cafetería y bar. Capital: $ 12000. Gerente: Julio Gaspar Bruera. Domicilio Especial y sede Avenida Córdoba 3502, Cap. Fed. Cierre: 30/9. Andrea Paula Sosa, autorizada en Esc. 3/10/11, Fº 926, Escribano P. Sucalesca, Reg. 1088, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 044. Nº Libro: 35.

e. 12/10/2011 Nº 130482/11 v. 12/10/2011

BUENOS AIRES EMPRENDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jacobo Daniel Davaroff, argentino, 6/1/1960, casado, empresario, DNI 13214284, Humboldt 2045, torre 1, piso 35, CABA; Claudio Gabriel Camji, argentino, 10/2/1956, divorciado, empresario, DNI 12079672, Galicia 253, CABA. 2) Esc 3/10/2011. 4) Talcahuano 469, piso 4, contrafrente, CABA. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) Inmobiliaria, compra, venta, permuta, arrendamiento, administración, intermediación, urbanización y subdivisión de tierras, bienes inmuebles, urbanos y rurales y negocios inmobiliarios en gral, incluyendo las operaciones previstas en la ley 13.512; b) Constructora: mediante la construcción de toda clase de inmuebles en terrenos propios o de terceros, incluso de edificios sometidos al régimen de la ley 13.512, la realización de obras públicas y privadas tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles obras vitales e hidráulicas. 6) 60 años desde inscripción en R.C.P 7) $ 40.000 8) 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por plazo de duracion 9) Gerente: Jacobo Daniel Davaroff, constituye domicilio especial en la sede social 10) 31/7. Autorizada por Esc 669 del 3/10/11.

Abogada - María Susana Carabba

e. 12/10/2011 Nº 130449/11 v. 12/10/2011

CIA KFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Escritura 5/10/2011 folio 310 Registro 180 CABA. Nuria Franco Villemin cede a Leticia Margarita Varni 5950 cuotas (total de sus cuotas). Leticia Margarita Varni, argentina, comerciante, 17/10/1969 divorciada 1º nupcias de Martín Carlos Levi DNI 21094663 Cuit 27-21094663-8 Gorostiaga 2202 6º B CABA adquiere 5950 cuotas; Nuria Franco Villemin renuncia al cargo de Gerente. Se notifica cesión y renuncia a los Socios. Resultando socios Sergio Daniel Arriazu 5950 cuotas sociales y Leticia Margarita Varni 5950 cuotas sociales. Se designa Gerente a Leticia Margarita Varni por el término de duración de la Sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio legal y especial en Gorostiaga 2202 6º B CABA Resultando Gerentes: Sergio Daniel Arriazu y Leticia Margarita Varni. Leticia Margarita Varni, Gerente, Por Escritura 5/10/2011 folio 310 Registro 180 CABA.

Certificación emitida por: María Inés Deluchi Levene. Nº Registro: 180. Nº Matrícula: 2612. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 133.

e. 12/10/2011 Nº 130190/11 v. 12/10/2011

CUSTOMERS SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 26/8/11. Rita Miryam Diez, DNI 11.772.058, argentina, comerciante, nacida 2/10/55, viuda, domicilio Nudo 8, piso 2º Dpto. 4, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, y Eugenia Nicolasa Mascareño Benítez, DNI 94.609.713, paraguaya, comerciante, nacida 20/3/72, soltera, domiciliada Evita 374, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, ambas domicilio especial Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2º Oficina 2, de la Ciudad de Buenos Aires. Customers Solutions S.R.L.; 99 Años; Objeto: a través de los profesionales matriculados correspondientes, realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) servicio de consultoría en materia contable, laboral y societaria; b) servicios de consultoría en materia de certificación de sistemas de gestión y certificación de productos; c) capacitación en management, en calidad de sistemas de gestión. Capital Social $ 30.000; cuotas $ 10 v/n y 1 voto por cuota; Mascareño Benitez 1000 cuotas; Diez 2000 cuotas, integran 25%; sin síndico; Ejercicio 31/7; Gerente: Diez sede social Bernardo de Irigoyen 1524, piso 2º Oficina 2, de la Ciudad de Buenos Aires. Walter Moreno Cordeiro, autorizado Estatuto 26/8/11.

Abogado - Walter Moreno Cordeiro

e. 12/10/2011 Nº 130227/11 v. 12/10/2011

DEGA LOGISTICA SATELITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Nicolás Agustín De Bisschop, CUIT Nro. 20-31103168-7, Empresario, nacido 10-10-1984, Ruiz Huidobro 3640, 17° "B", de la CABA y Mariano Nicolás Gandulfo, CUIL Nro 20-37339811-0, gestor, nacido 30-01-1993, Juramento 3106 2° "B" de CABA, ambos solteros y argentinos, 2) Instrumento Privado del 08-10-2011, 3) Dega Logística Satelital S.R.L., 4) Juramento 3106 2° "B", de CABA, 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada realizar: Servicios de logística satelital, asesoramiento y marketing integral, diseño de software y servicios informáticos, fabricación, programación, instalación y mantenimiento de alarmas, sensores, sistemas satelitales y sus accesorios. Compraventa, distribución, representación, consignación e importación de equipos y accesorios para la prestación de los servicios vinculados a su objeto. Podrá representar a otras instituciones del país o del exterior con actividades afines mediante: mandatos, comisiones, agencias o gestiones vinculadas con su objeto. Celebrar toda clase de contratos, operar con instituciones bancarias y constituir sucursales 6) 99 años 7) $ 12.000 dividido en 120 cuotas de cien pesos, 50% cada uno de los socios 8) Administración, representación legal y fiscalización por Nicolás Agustín De Bisschop, como gerente titular, por seis meses renovables automáticamente con acuerdo de los socios con domicilio especial mismo instrumento, 9) 31/12, 10) Autorizada Dra. Clara María Costamagna mismo instrumento. Clara María Costamagna Abogada CPACF T° 14 f° 320.

Abogada - Clara María Costamagna

e. 12/10/2011 N° 131403/11 v. 12/10/2011

EKONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por cesión de cuotas del 5/8/2011 realizada en la escritura 211, Folio 461, Registro 32 de San Miguel, provincia de Buenos Aires, Jorge Omar Graffigna, DNI 14.680.829 y Eduardo Rubén Piturro, DNI 11.018.760, ceden a Mariana Munch, argentina, DNI 16.976,761 ama de casa, casada en primeras nupcias con Alberto Santiago Panossian, domiciliada en Club de Campo Los Pingüinos, UF 414, partido de Ituzaingo, Buenos Aires, y a Fabiana Alejandra Triay, ama de casa, argentina, DNI 16.677.608, casada en primeras nupcias con Omar Marcelo Fiopravanti, domiciliada en Country Club Banco Provincia, UF 395, Francisco Alvarez, Buenos Aires, la totalidad de las cuotas sociales de Ekonomica S.R.L. Renuncia el gerente Jorge Omar Graffigna. Se modifica el artículo cuarto. Designa socia gerente a Mariana Munch, quien fija domicilio especial en Sarachaga 4457, C.A.B.A. Gustavo anibal Maudet DNI 11939490 autorizado en escritura 211.

Certificación emitida por: José Julián Auge (n). Nº Registro: 32, Partido de San Miguel. Fecha: 14/09/2011. Nº Acta: 316. Nº Libro: 24.

e. 12/10/2011 Nº 129837/11 v. 12/10/2011

EL MARQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se complementa edicto fecha 10 de Junio de 2011. Por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 19/11/2010 certificado por Escribano Alfredo Soares Gache Mat. Número 3473, Capital Federal, se ha dispuesto que los socios gerentes son Santiago Luis de la Cruz Gallardo (L.E. 5.248.940) argentino, casado, nacido el 3/05/1942 y Mercedes María Vidal, (L.C. 5.614.232), argentina, casada, nacida el 9/05/1947 y el Cambio de sede social a Lavalle 442, Piso Tercero, Ciudad de Buenos Aires. Quien lo suscribe lo hace en su calidad de cesionario del contrato de cesión de cuotas del 19/11/2010.

Certificación emitida por: Agustín Mihura Gradin. Nº Registro: 137. Nº Matrícula: 5109. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 10.

e. 12/10/2011 Nº 130093/11 v. 12/10/2011

FAIPI SEGURIDAD INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del edicto del 4-11-2010. Por escritura del 30-9-2011 ante escribana Margarita Crespo el Articulo Quinto queda así: “La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta por el plazo de diez años. En tal carácter tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. En cumplimiento de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia modificada por la Resolución General 21/2004 de la Inspección General de Justicia, deberán prestar todas las garantías previstas por la legislación vigente”. Autorizada por escritura 310, folio 954 Registro 1289.

Escribana - Margarita Crespo

e. 12/10/2011 Nº 130025/11 v. 12/10/2011

FARO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios N° 11 de fecha 21/09/2011 se aprueba por unanimidad la nueva fecha del contrato prorrogándole por 5 cinco años más a contar de la inscripción de la reforma en I.G.J. modificándose la Cláusula Segunda. Autorizada por instrumento privado de fecha 21/09/2011 Contadora Pública T° 208 F° 236 C.P.C.E.C.A.B.A. Celin Patricia B.

e. 12/10/2011 N° 131627/11 v. 12/10/2011

FMDC LEGAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios de fecha (A) 01/12/2010 se resolvió designar como Gerentes no Socios a los Sres. (i) Fernando B. Madero con facultades en el Area de “Recursos Humanos y Auxiliar de Administración”; (ii) Carlos F. Carrillo con facultades para el Area de Desarrollo del Area de Marketing y Presentaciones Institucionales” y (iii) Alejandro M. Markous con facultades en el Area de “Capacitación y Actualización”, todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la calle

Marcelo T. de Alvear 684, 6º Piso, C.A.B.A.; (B) 28/04/2011 se (i) reformó el art. 4 del contrato social por el siguiente: "El capital social es de diez mil pesos ($ 10.000) y se divide en mil (1.000) cuotas de pesos diez ($ 10) por cuota. El capital puede aumentarse por el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital social, en Reunión de Socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Pablo Murray es titular de quinientas (500) cuotas de valor nominal diez (10) pesos cada una y que otorgan derecho a un voto por cuota y Tomás M. Fiorito es titular de quinientas (500) cuotas de valor nominal diez (10) pesos cada una y que otorgan derecho a un voto por cuota", (ii) se acepto la renuncia del Gerente No Socio, Fernando B. Madero y (iii) se designo al Sr. Ezequiel M. Díaz Cordero como Gerente No Socio con facultades en el Area de "Recursos Humanos y Auxiliar de Administración", y con domicilio especial en la calle Marcelo T. de Alvear 684, 6º Piso, C.A.B.A.. Fernando B. Madero, abogado, autorizado por Reunión de Socios de fecha 28/04/2011.

Abogado - Fernando B. Madero

e. 12/10/2011 Nº 129999/11 v. 12/10/2011

GRUPO ALIMENTARIO CARBIZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Juan Alberto Franze, arg., 22/5/1970, comerciante, casado DNI 21.465.373, CUIT: 20-21465373-8, dom. en Pueyrredon 5125 1º, Loc. Lomas del Mirador, Ptdo. La Matanza, Bs. As. y Leonardo Gabriel Franze, arg., 26/7/1979, empresario, soltero, DNI 27.503.087, CUIT: 20-27503087-3; dom. Pueyrredon 5125, 2º Loc. Lomas del Mirador, Ptdo. La Matanza, Bs. As., 2) Acto Constitutivo: escritura 328, 30/9/2011 Folio 889, Escribano Cristian A. Miragaya, registro 1.195 CABA, 3) Denominación: Grupo Alimentario Carbiz S.R.L. 4) Sede Social Av. Julio Argentino Roca 570 3º D, CABA 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, elaboración y comercialización, sea venta al por mayor o menor, de productos de bollería, pastelería, confitería, panadería y bombonería. Así como el ejercicio de compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación de mercaderías y toda clase de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados, que directamente se relacionen con el objeto principal. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesional con titulo habilitante en la materia. 6) Duración: 99 años desde inscripción.7) Capital Social: $ 12.000 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o dos gerentes administradores, socios o no, quienes ejercerán tal función en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Designación de la Gerencia: Juan Alberto Frane, quien acepto el cargo y fija domicilio especial en sede social. 9) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizado: Reinaldo Omar Bogado según escritura 328 mencionada.

e. 12/10/2011 Nº 129901/11 v. 12/10/2011

INTERNATIONAL PLUS FOUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 369 del 4/10/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, empresarios) Miguel Angel Deniz, casado, 8/10/60, DNI 14.117.486, domicilio real/especial Av Avellaneda 2616, piso 11, unidad "58", C.A.B.A.; y Joaquín Daniel Gil Baez, divorciado, 14/11/56, DNI 12.514.607, domicilio Mercedes 1719, C.A.B.A. Sede: Mercedes 1719, C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de la actividad de publicidad, marketing y relaciones públicas; agencia de relaciones públicas y de prensa institucional para terceros en general, como ser personas físicas, empresas, organismos privados o públicos, y entidades en general; realización de todo tipo de eventos publicitarios y promociones, publicidad, marketing, realización de videos institucionales y publicitarios. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/ Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 31/08. (Autorizado por escritura referida).

Escribano - Adrián Carlos Comas

e. 12/10/2011 Nº 130267/11 v. 12/10/2011

LA GLORIA DE ESTELA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ezequiel Enrique Herraiz, Argentino, casado, nacido el 15 de julio de 1972, de profesión Lic. en administración, con domicilio real y especial en Av. del Libertador 5569 piso 8 Dpto A., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 22.824.502, y CUIT Nº 20-22824502-0, Florencia María Herraiz, Argentino, soltera, nacida el 18 de octubre de 1973, de profesión Diseñadora con domicilio real y especial en Sánchez de Bustamante 2320, piso 1 Dpto B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 23.344.909, y CUIT Nº 27-23344909-7 y Luciana Herraiz, Argentina, Casada, nacida el 30 de septiembre de 1975, de profesión Abogada, con domicilio real y especial en Mariano Moreno 46, Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. Nº 24.586.252, y CUIT Nº 27-24586525-8. Constitución por instrumento privado del 27/09/11. Denominación: La Gloria de Estela S.R.L. Domicilio: Sánchez de Bustamante 2320, piso 1 Dpto B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto social: realizar por sí o por terceros las siguientes operaciones Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Industriales transformación de materias primas, productos y subproductos correspondiente a la industria agropecuaria. Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, Productos y subproductos relacionado con el objeto agropecuario. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 12.000, representado por 1200 cuotas de $ 10 valor nominal cada una y derecho a 1 voto. Gerente: Armando Jorge Herraiz, por tiempo indeterminado, quien tendrá la administración y representación legal. Cierre de ejercicio: 30 de junio. El que suscribe, en su carácter de autorizado, conforme surge del instrumento privado de constitución del 27/09/11.

Abogado - Esteban D. Gramblicka

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 52. Nº Libro: 119.

e. 12/10/2011 Nº 129820/11 v. 12/10/2011

LIVING PALERMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Living Palermo S.R.L. 2) Instrumento privado del 03-10-2011. 3) Ingrid Werbin, argentina, nacida el 15-04-78, comerciante, DNI 26583106, CUIT 27-26583106-6, casada; con domicilio real y especial en Palpa 3699, CABA; y Estela Kalinsky, argentino, nacido el 30-05-61, comerciante, DNI 14614062, CUIT 27-14614062-4, divorciada; con domicilio real y especial en Rio de Janeiro 781, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios empresariales destinados a la organización, preparación, coordinación, difusión, promoción, asesoramiento y planificación de eventos de todo tipo, competencias, torneos, congresos, programas, espectáculos, exposiciones, muestras, destinados a empresas, personas, asociaciones deportivas, civiles; asimismo el alquiler de salones y el servicio de gastronomía inherente a los eventos a realizar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 15000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) José Antonio Cabrera 4201, CABA. Se designan gerentes a Ingrid Werbin y Estela Kalinsky. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 03-10-2011.

Certificación emitida por: Jorge A. De Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 089. Nº Libro: 38.

e. 12/10/2011 Nº 130158/11 v. 12/10/2011

LOS SAUCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica edicto 122223/11 del 26/9/11. El gerente Eduardo Roberto Block constituyó domicilio especial en Perú 630 piso 1 departamento 1 CABA, y no en Treveris 2483 CABA. Autorizado en escritura del 14/9/11. Guillermo Paván.

e. 12/10/2011 Nº 129905/11 v. 12/10/2011

MULTIENVIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Acta de Reunión de Socios de 28-08-2011 el socio Diego Abraham Vicuña Aguilar cede 40 cuotas a favor de quien la adquiere, en la siguiente proporción: 40 cuotas a Leonor Felicitas Aguilar Reyes, soltera, peruana, nacida el 8 de Marzo de 1955, comerciante, titular del pasaporte peruano numero 4213701, CDI número 27-60369726-5, domiciliada en Avenida Corrientes número 1386, piso 5º, departamento 523, C.A.B.A. Se trasladó la Sede Social a la Avenida Corrientes número 2510, Planta Baja, Local 6º, C.A.B.A. Abogada Vanesa Inés Sarángelo, tomo 73, folio 563 CPACF, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 28-08-2011.

Abogada - Vanesa I. Sarángelo

e. 12/10/2011 Nº 130384/11 v. 12/10/2011

OTTO NEUMEYER Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por resolución Unánime de socios mediante Acta de Asamblea Nº 37 del 5/9/11: se procede a la ratificación de las Autoridades conf. Lo dispuesto por el Art 60 Ley 19.550 y la modificación del plazo de duración de las mismas. Se modifica el Artículo Quinto del Estatuto estableciéndose que la administración y representación legal de la sociedad está a cargo de ambos socios, Irene Solarolo de Compagnet y Julia Elsa Compagnet, indistintamente, quienes actuarán en carácter de gerentes y tendrán en igual forma el uso de la firma social... 2) El plazo de duración de las autoridades en sus cargos será hasta vencimiento del plazo contractual, es decir hasta el 12 de agosto de 2020, conservando las restantes cláusulas su redacción actual. Autorizada por acta mencionada.

Abogada - Alejandra Gabriela Montes

e. 12/10/2011 Nº 130222/11 v. 12/10/2011

PRAC MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I.G.J. Nº 1586718. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 10 de Agosto del 2011 se resolvió: a) Modificar el Artículo 5 siendo la duración del mandato de la socia gerente hasta la finalización del contrato social, 22 de Febrero del 2093; b) Se designa socia gerente a Hilda Ana Laventman, D.N.I. 11.633.080, C.U.I.T. 27-11633080-1, domicilio especial Av. Corrientes 4057 Piso 3 Dto. A C.A.B.A.; c) sede social Av. Corrientes 4057 Piso 3 Dto. A C.A.B.A. Autorizado por Acta de Socios del 10 de Agosto del 2011 Contador Público Dr. Horacio León Scolnik, Tº 148 Fº 198 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador - Horacio León Scolnik

e. 12/10/2011 Nº 129859/11 v. 12/10/2011

S' THYLER BAGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Sebastian Pedro Platica, 25 años, soltero, DNI: 32.438.943, Avenida Angel Gallardo 160, 3º Piso, Departamento "A", Capital Federal; Veronica Andrea Bialer, 37 años, casada, DNI: 24.083.265, Vidal 2176, 7º Piso, Departamento "A", Capital Federal; Elsa Isabel Romero Farhat, 34 años, soltera, DNI: 25.850.644, Avenida Remedios 5182, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal; todos argentinos y comerciantes. Denominación: "S'Thyler Eags S.R.L.", Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de articulos de marroquineria y afines, en todas sus formas y modalidades, Capital: $ 40.000. Administración: Sebastian Pedro Platica, con domicilio especial en la sede social, Cierre de Ejercicio: 30/4. Sede Social: Tucuman 2332, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 23/9/11.

e. 12/10/2011 Nº 130028/11 v. 12/10/2011

SAFARI SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación del 4-10-11 T.I. Nº 126594/11 se consignó por error que se modificaba la cláusula cuarta cuando en realidad la única cláusula que se modifica es la Segunda de la sociedad Safari Sport SRL. El autorizado, Dr. Ariel Mariano Wengrowicz. Por esc. 98 del 20-9-11 Fº 244 Reg. 1062 CABA.

Certificación emitida por: María Teresa Rodríguez Guagliardi. Nº Registro: 1513. Nº Matrícula: 3968. Fecha: 07/10/2011. Nº Acta: 085. Nº Libro: 52.

e. 12/10/2011 Nº 131558/11 v. 12/10/2011

SAN ISIDRO BIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 26/08/11 que me autoriza a publicar. Socios: Antonio Pérez Vásquez, español, casado, D.N.I. 93.544.755, 27/10/45 y Emilio Antonio Pérez, argentino, soltero, D.N.I. 26.243.051, 24/08/77, ambos comerciantes y domiciliados en Yerbal 1424, Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "San Isidro Bis S.R.L."; Objeto: Transporte interjurisdiccional de pasajeros para el turismo mediante servicio de excursión y/o turismo y/o charter pudiendo efectuar reserva y venta de todo tipo de pasajes por excursión o charter, utilizando vehículos propios o de terceros nacionales o internacionales, arrendados o adquiridos mediante sistema de leasing, con o sin reserva de hoteles o entradas a todo tipo de espectáculos. Realizar por sí el mantenimiento y reparación de la flota y presentarse en licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior. Plazo: 99 años; Capital $ 10.000.-; Administración: Gerente: Emilio Antonio Pérez con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/12; Sede: Venezuela 634; Piso 4º, Oficina "16", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130207/11 v. 12/10/2011

SANIFAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: instrumento privado del 13-09-2011 Adrián Gustavo Masino, nacido 18-12-58, dni 12.861.468, casado en primeras nupcias con Liliana De Lorenzo, domiciliado en Espinosa 1477 C.A.B.A.; y Domingo Francisco Colenzio, nacido 4-8-38, DNI 4.277.778, soltero, hijo de Francisco Colenzio y Elina Magdalena Santana, domiciliado en Saavedra 4136 de Ciudadela, Pcia. Bs. As., argentinos, empleados. 1) Sanifar SRL; 2) 99 años desde 13-09-2011. 3) ..... fabricación compra venta promoción, por cuenta propia y/o de terceros de productos químicos, biológicos, farmacéuticos y toda clase de especialidades para uso de medicina humana, agropecuaria, veterinaria y/o cosmética, la explotación de laboratorios de especialidades medicinales, cosmética, veterinaria, químicos, bacteriológicos y biológicos, mediante la producción, industrialización, comercialización, fraccionamiento, distribución, compraventa, exportación, importación de toda clase de preparados, drogas, especialidades medicinales, sustancias, derivados, productos, subproduc-

tos, materias primas y demás accesorios que guarden relación directa o indirecta con aquellos o sean sus anexos o derivados para su uso propio, de terceros y/o asociados a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 5) Administración: gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Sede Social: Vuelta de Obligado 2680, piso 7, departamento “B” C.A.B.A. Gerente: Adrián Gustavo Masino, domicilio real mencionado sociedad. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social: Vuelta de Obligado 2680 piso 7º departamento “B” ésta Ciudad. Gerente: Adrián Gustavo Masino, Acepta cargo en escritura relacionada. Fija domicilio real en el denunciado ut supra y el especial en la sede social. Dr. Jorge Rodríguez Pareja; autorizado por escritura 854 folio 1936 del 02-08-2011 Registro Notarial 2061.

Abogado - Jorge Rodríguez Pareja

e. 12/10/2011 Nº 129927/11 v. 12/10/2011

SMART HEALTHCARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 07/09/2011, Norberto Selasco, DNI 20910805, 30/04/1969, Av. Callao 1290, 9º “E”, CABA; Walter Adrian Morillas, DNI 26545770, 06/07/1978, Manuel Ugarte 1694, 9º, CABA; y Alfaro Nevenka Klinar, DNI 18778918, 15/01/1980, 11 de Septiembre 1651, 3º “Blue”, CABA, todos empresarios, solteros y argentinos. Smart Healthcare S.R.L. 99 años. Objeto: La explotación comercial y administración de establecimientos asistenciales, hospitales, clínicas, sanatorios y todo tipo de centros de salud, de belleza, masajes, cosmetología gimnasio. $ 12.000.- Gerente: Norberto Selasco, con domicilio especial en sede social. Cierra: 30/06. Sede social: Vidt 2197, 8º “A”, CABA. Hernan A. Espindola, DNI 29950746, autorizado en instrumento up-supra.

Certificación emitida por: María R. Cohen. Nº Registro: 1972. Nº Matrícula: 4176. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 54.

e. 12/10/2011 Nº 130294/11 v. 12/10/2011

SMDP CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha doce de septiembre de dos mil once cuyas firmas obra certificadas ante Escribana Marina Yolanda Ojeda titular del Registro 134, en el acta 298, Libro 26, se saber que: 3. Objeto. La sociedad tiene por objeto proveer servicios de consultoría, asesoramiento y capacitación a empresas por cuenta propia o de terceros o asociadas a ellos en el país o en el extranjero; en las siguientes actividades: resolución de problemas operativos y de gestión, incremento de eficiencia operacional, obtención de ventajas competitivas mediante el uso de eficientes recursos, procesos de trabajo y armados de presupuestos, prácticas de mercado nacional e internacional en el incremento de utilidades de las empresas, diseño, desarrollo e implementación de proyectos informáticos. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 4. El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 120 cuotas sociales de cien pesos ($ 100), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Ricardo Fabián Fagundez Arreche suscribe sesenta cuotas sociales equivalentes a $ 6000, y Darío Juan Capozzo suscribe sesenta cuotas sociales equivalentes a $ 6.000. En este acto se produce la integración del veinticinco (25%) del capital, Pesos Tres Mil, en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la de fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 5. Administración y representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicio/s siendo reelegible/s. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto-ley 5965/63. El gerente deposita en concepto de garantía (Póliza Seguro de Caución) la suma de pesos diez mil. Autorizada: Mariana Soledad Belotti, según Autorización del 15/08/2011 ante Escribana Marina Yolanda Ojeda titular del Registro 134, en el acta 244 Libro 244.

Abogada - Mariana S. Belotti

e. 12/10/2011 Nº 129850/11 v. 12/10/2011

THE DIGITAL IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión de cuotas del 22/9/11, la sociedad ha resuelto: (i) Distribuir el capital social de la siguiente manera: Alvarez, Matías Sebastián, 4.800 cuotas de capital social, Gonzalez, German Gustavo, 3.600 cuotas de capital social y Gonzalez Hector Marcelo, 3.600 cuotas de capital social; (ii) Aceptar la renuncia de los Sres. Pablo A. Enríquez y Patricia M. Masanet al cargo de Gerentes de la Sociedad y (iii) Designar Gerente al Sr. Matías Sebastián Alvarez, con domicilio especial en Av. Del Libertador, torre verde, piso 16 dpto. 04, CABA. (iv) Trasladar la sede social a la calle Av. Del Libertador 8008, torre verde, piso 16, dpto. 04, CABA. (v) Reformar el Art. 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) El estudio, programación, planificación y ejecución de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos y servicios y actividades a través de su difusión en los medios de comunicación social, así como la organización de eventos a tales fines. b) La investigación cuantitativa de mercados y la planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos y servicios y el seguimiento de los ya existentes. c) La creación y producción de cualquier tipo de piezas publicitarias, artísticas, documentales, de propaganda o promoción ya sean estas graficas, orales, audiovisuales, fílmicas, digitales a los efectos de difundirlas. d) La comercialización de espacios publicitarios dentro de los medios de difusión y comunicación social, de materiales y derechos relacionados con publicidad, propaganda y promoción. e) La representación, consignación y el ejercicio de mandatos. f) Importación, exportación, distribución, comercialización y venta de bienes y servicios conexos con el objeto indicado; adquisición, otorgamiento y explotación de concesiones, patentes y franquicias vinculadas al giro social”. Autorizada por Contrato del 22/9/2011.

Abogada - Gisela S. Batallan Morales

e. 12/10/2011 Nº 130134/11 v. 12/10/2011

THE EYE BOUTIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato del 08/09/11, se resolvió: (i) Ceder las cuotas sociales quedando el capital distribuido de la siguiente manera: Brenda Slettemark: 37.500 cuotas del capital Social y Felipe Mathias Thomsen: 12.500 cuotas del capital Social. Autorizado por Escritura del 08/09/11.

Abogada - Gisela S. Batallan Morales

e. 12/10/2011 Nº 130139/11 v. 12/10/2011

TRANSPORTES BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 29/09/11, fº 721, Nº 316, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo, se formalizó la Constitución de “Transportes Baires S.R.L.”. Domicilio: Soldado de la Frontera 5411, piso 6º, dpto. “B”, Cap. Fed. Socios: Rodrigo Ezequiel Quintana, argentino, nacido el 02/01/79, soltero, DNI 27.086.406, empresario, domiciliado en Primera Junta 838, dpto “2”, Localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia Bs As; y, Karina Vanesa Boccuti, argentina, nacida el 05/0880, casada, DNI 28.122.983, empresaria, domiciliada en Olazabal 173, Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Bs As. Objeto: El transporte terrestre, fluvial, y/o marítimo en general, nacional e internacional de toda clase de bienes, muebles y/o mercaderías, ya sea con medios de transportes propio y/o contratado, y, todas aquellas actividades afines, de logística, distribución y apoyo para el almacenamiento, carga, descarga, y custodia, en galpones propios o de terceros. Capital Social: $ 60.000.- Duración: 99 años desde su inscripción. Gerente: Karina Vanesa Boccuti, domicilio especial Soldado de la Frontera 5411, piso 6º, dpto “B”, Cap Fed; acepta su designación en este acto. Duración: 5 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El Apoderado. Matías Campitelli, apoderado según Poder Especial de fecha 29/09/11, fº 721, Nº 316, Registro 552 de Cap. Fed., a cargo la esc. Mónica Mangudo.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 4390.

e. 12/10/2011 Nº 129855/11 v. 12/10/2011

TRANSPORTES Y MOVIMIENTOS NUÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios unánime del 26/04/2011 de “Transportes y Movimientos Núñez S.R.L.”, con domicilio social en Benito Juárez 2089, de la C.A.B.A., se resolvió reducir el número de Gerentes a uno sólo; modificando el Artículo Quinto del Contrato Social, el cual quedó redactado así: “Quinto: Administración - Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de un sólo gerente, socio o no, quién ejercerá tal función por todo el término de duración de la sociedad, mientras que en reunión de socios no se resuelva revocar el mandato o exista renuncia al cargo, en cuyo caso se mantendrá en el mismo hasta tanto la reunión de socios resuelva al respecto. Tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63, no pudiendo comprometer a la sociedad en avales o fianzas ajenas al giro social. En garantía de su función el gerente deberá contratar un seguro de caución el cual deberá mantener vigente por todo el término establecido en la Resolución General 20/04.” En el mismo acto la socia Emilia Vento, D.N.I. 14.182.047, renunció al cargo de Gerente y se designó por unanimidad como único Gerente al socio Héctor Luján Núñez, D.N.I. 13.266.888, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Benito Juárez 2089, de la C.A.B.A.- Leandro Isidoro Amador Rodríguez Toubes abogado autorizado en Acta de Reunión de Socios del 26/04/2011.

Abogado - Leandro Rodríguez Toubes

e. 12/10/2011 Nº 131760/11 v. 12/10/2011

TRIVAL CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura Nº 664 folio 1502 del 14-06-2011 Esc. Maria Rodríguez Pareja: Marina Silvia Bein, nacida 25-1-48, DNI 5.867.542, casada, Pablo Ariel Kot, nacido 20-6-79, DNI 27.386.853, soltero, argentinos, empresarios, domiciliados en Sanabria 4460 C.A.B.A. 1) Trival Consulting SRL; 2) 99 años desde 14-06-2011. 3) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero, a las siguientes actividades: a) prestación por cuenta de terceros de servicios de reclutamiento y selección de personal; b) ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades, particulares, nacionales y/o extranjeros; c) prestación de servicios de asesoramiento en materia de inversiones extranjeras y comercio exterior; d) prestación de servicios de asistencia técnica y consultoría en materia de estrategia comercial y publicitaria, preparación y análisis de presupuestos y costos, estudios de factibilidad y prefactibilidad, implementación de sistemas de organización, políticas, métodos y procedimientos para la optimización referidos a la puesta en marcha, sustentación y expansión de la empresa; asesoramiento en funciones directivas del planeamiento, organización, coordinación, control, definición y descripción de estructuras organizativas y sus funciones; incluyendo asesoramiento y servicios en la faz administrativa, legal y contable; e) implementación de sistemas de procesamiento de datos y otros métodos del proceso de información gerencial, en especial los referidos al almacenamiento y ordenamiento de archivos, datos e inventarios y el desarrollo y control de programas de merchandising; f) la organización de todo tipo de seminarios, congresos, compra; y compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de equipos y elementos de telecomunicaciones satelitales o de línea, para tales fines, y para también actuar como representante de agente de venta de compañías de telefonía básica local y/o larga distancia y/o satelital y/o que opere en transmisión de datos e imágenes de todo tipo, y la prestación de servicios técnicos, de instalación y mantenimiento de los mismos; G) capacitación de personal; h) estudios y asesoramiento de mercados, realizar actividades de promocion comercial de productos y/o servicios, actuar como agente de ventas, distribución y/o franquiciado de productos y/o servicios. Se deja constancia que todo asesoramiento que así lo requiera en virtud de materia, queda reservado a profesional con titulo habilitante que será contratado para esos fines indicados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) Capital Social: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. 5) Administración: gerente por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social: Avenida Beiro 3629, piso 8 C.A.B.A. Gerente: Marina Silvia Bein, domicilio real mencionado ut supra y especial en sede social. Acepta cargo en escritura relacionada. Dr. Jorge Rodríguez Pareja; autorizado por escritura 664 folio 1502 del 14-06-2011 Registro Notarial 2061.

Abogado - Jorge Rodríguez Pareja

e. 12/10/2011 Nº 129929/11 v. 12/10/2011

TURISMO EJECUTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado el 05/10/11 los socios Juan Carlos Liambo y Alida Claudia Davico cedieron la totalidad de las cuotas sociales a los socios entrantes José Luis Díaz, DNI 11.790.055, Mirta Noemí Canario, D.N.I. Nº 14.113.913 y a Miguel Angel Federico Diaz DNI Nº 31.066.102 todos argentinos con domicilio en Urquiza 6979, Ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe. Juan Carlos Liambo renunció a su cargo de gerente. Los socios adecuaron la garantía de la gerencia y modificaron las cláusula 3º y 5º del Contrato Social. Designaron gerente a José Luis Díaz, argentino, casado, empresario, 13/09/55; D.N.I. Nº 11.790.055, CUIT Nº 20-11790055-0, Urquiza 6979, Ciudad de Santa Fe, Pcia. Santa Fe. Trasladaron la sede social a Rafael Bielsa Nº 274, Planta Baja, Departamento 1 de CABA, donde el gerente constituye domicilio especial. Autorizan a Dra. Mirta Bonin por Instrumento Privado de 05/10/11.

Abogada - Mirta Bonin

e. 12/10/2011 Nº 129942/11 v. 12/10/2011

U98

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Socios: Cristian Fabian Urrizaga, argentino, 30 años, soltero, comerciante, DNI. 28.334.889, domiciliado en Defensa 1785, PB CABA. y Alejandro Gastón Radetic, argentino, 31 años, comerciante DNI. 28.364.371 soltero, domiciliado en Azara 335, CABA. 2. Fecha del instrumento de constitución: 16/09/11. 3. Denominación: U98 SRL. 4. Domicilio Social: Regimientos de Patricios 790 CABA. 5.Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero, la compra, venta y fabricación de todo tipo de indumentaria y accesorios de indumentaria para hombres, mujeres, niños y mascotas. 6. Plazo de duración: 99 años desde su inscripción. 7. Capital Social: Pesos 10.000 8. Administración y representación legal: Gerente: María Mercedes Fonquerny, fija domicilio especial en la sede social. Uno a tres gerentes socios o no forma individual e indistinta por un ejercicio. 9. Cierre del ejercicio: 30/6 de cada año. Firma: César Claudio Carroza, abogado autorizado en instrumento fecha 16/9/11.

Certificación emitida por: Ana B. Dip. Nº Registro: 1239. Nº Matrícula: 4679. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 9. Nº Libro: 10 rúbrica 101.878.

e. 12/10/2011 Nº 130385/11 v. 12/10/2011

VIA PUBLICA ADVERTISING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 218 del 26/9/11, Fº 649 Registro 1078 CABA. 1) Se ratifica Gerente a Juan Martín Badaracco. Se designó nuevo gerente a Hernán Gabriel Trecarichi, por plazo indeterminado, quien aceptó el cargo. 2) Se modificó el Art. 10: Nueva denominación “Rollprint S.R.L.” Se reformó el Art. 3º: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realizar la impresión y preimpresión de imágenes y textos por cualquier procedimiento o sistema para el desarrollo de las actividades comerciales de la empresa. Creación, investigación, fabricación, producción, distribución, comercialización, compra, venta; exportación, importación, armado, provisión de suministros, asesoramiento técnico y profesional de cualquier tipo de sistemas de impresión. Comprar, explotar, alquilar, subalquilar y celebrar todo tipo de contratos sobre espacios de publicidad en la vía pública tanto en el ámbito nacional como internacional. 3) Se resolvió trasladar la sede social a Zapata 31, 3º C, CABA; constituyendo allí los gerentes su dom. especial. Esc. Javier Esteban Magnoni. Autorizado en escritura citada.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

e. 12/10/2011 Nº 130216/11 v. 12/10/2011

VICMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucas Parisi, argentino, nacido el 04/06/89, empleado, DNI 34.536.266, soltero; María Florencia Parisi, argentina, nacida el 01/04/91, empleada, DNI 35.961.047, soltera, ambos domiciliados en José Mármol 225, loc. Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As. y Nelly Gilda Parisi, argentina, nacida el 20/10/61, comerciante, DNI 14.751.788, casada, domiciliada en Rosales 958, loc. Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 05/10/11. 3) Vicmalu S.R.L. 4) Paraguay Nº 2525, 1º piso dpto “A” CABA. 5) a) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, loteo, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, inclusive los afectados al régimen de Propiedad Horizontal; desarrolladora de barrios cerrados, clubes de campo, tiempos compartidos y countries. Administración de propiedades, cobro de expensas por cuenta de propietarios y asesoramiento inmobiliario. b) Constructora: Mediante la realización de obras civiles en predios rurales urbanos, construcción y refacción de departamentos, oficinas, locales y galpones inclusive los sometidos al régimen de Propiedad Horizontal, realización de obras de infraestructura como caminos y puentes. Construcción de hoteles, cabañas, bungalows y lugares de esparcimiento y turismo. Cuando por razón de materia o por imposición de normas legales fuese necesaria la intervención de profesionales éstos deberán ser contratados por la Sociedad, debidamente matriculados y habilitados. c) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, pudiendo la Sociedad financiar sus operaciones con o sin garantías reales, con los fondos propios o de terceros o asociada a terceros; participar de fideicomisos inmobiliarios ya sea en calidad de fiduciaria, fiduciante o beneficiaria con excepción de lo dispuesto en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público de capitales. Estas actividades financieras serán sólo desarrolladas para el cumplimiento del objeto social descripto en los incisos a) y b). Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y/o contrataciones directas con los estados nacional, provincial o municipal. 6) 99 años. 7) $ 50.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Leonardo Antonio Parisi, argentino, nacido el 19/09/59, comerciante, DNI 13.313.532, casado, domiciliado en José Mármol 225, loc. Villa Sarmiento, Pcia. Bs. As., quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/10. Autorizada por instrumento privado del 5/10/11.

Abogada - María Marcela Olazábal

e. 12/10/2011 Nº 130308/11 v. 12/10/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“A”

ALTO PARANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(Inscripción en IGJ del 21 de julio de 1976 bajo el número 2374 del libro 85, tomo A, de Estatutos Nacionales) Alto Paraná S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de octubre de 2011 a las 16 horas, a celebrarse en la sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º) Elección de autoridades para completar el ejercicio que finalizará el día 31 de diciembre de 2011;

3º) Consideración de la eventual disposición de inmuebles de la Sociedad;

4º) Otorgamiento de autorizaciones en relación a lo aprobado. El Directorio.

NOTAS: 1) Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad a su sede social sita en Avenida Belgrano 687, piso 8, oficina 33, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 25 de octubre de 2011, inclusive, en el horario de 10:00 a 17:00 horas (artículo 238 de la ley 19.550).

2) Se deja constancia de que el firmante fue designado como Director Titular por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2011 y electo como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de Alto Paraná S.A. por Acta de Directorio del 27 de abril de 2011. El Directorio.

Vicepresidente – Pablo Alberto Mainardi

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 53. Nº Libro: 85.

e. 12/10/2011 Nº 130315/11 v. 18/10/2011

AVEX S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los dispuesto por Acta de Directorio N° 125 del 7 de octubre de 2011, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2011 a las 14 horas en la calle Cerviño 4407, Piso 4° “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Aumento de capital social. Capitalización de aportes irrevocables. Suscripción e integración. Prima de emisión. Emisión de nuevas acciones. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.

Jorge Luis Pérez Alati - Presidente interino en ejercicio elegido por acta de Comisión Fiscalizadora del 3.10.2011 y acta de Directorio del 7.10.2011.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 7/10/2011. Nº Acta: 39. Nº Libro: 78.

e. 12/10/2011 Nº 131567/11 v. 18/10/2011

“C”

CIRCULO OFICIALES DE MAR

CONVOCATORIA

La CD., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 36º inciso b) apartado 1, inciso f) apartado 3, artículo 37º Incisos a), c), d) y e), artículo 38º apartados 2 y 3, artículo 9, inciso a), apartado 1, artículo 24, inciso a) del Estatuto y Artículo 35º, incisos a), b), c) del Reglamento, convoca a los Señores Representantes Titulares a la Asamblea Ordinaria a realizarse los días 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011, a las 09.00 horas, en la Sede Central del Círculo Oficiales de Mar, sita en Sarmiento 1867, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1º) Designar dos (2) Representantes para refrendar el Acta de Asamblea en representación de los señores asambleístas.

Punto 2º) Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por la Comisión Directiva y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 106 (iniciado el 01- 08-10 y finalizado el 31- 07- 2011).

Punto 3º) Considerar el Proyecto del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Administrativos, Financieros e Inversiones, correspondientes al Ejercicio Nº 107 (iniciado el 01-08-11 y que finalizará el 31-07-12).

Punto 4º) Informar la aplicación del Préstamo recibido del Instituto de Ayuda Financiera, según lo aprobado por acta de C.D. Nº 4.898 del 07-07-11 y que fuera autorizado por Asamblea Extraordinaria realizada el 17 de marzo de 2011.

Punto 5º) Considerar las medidas adoptadas por la C.D. según consta en Acta Nº 4.891 del 18-05-11 -ad referendum de la presente Asamblea- tendientes a atenuar los efectos inflacionarios que afectaron al Presupuesto Financiero del Ejercicio 106 (01/08/10-31/07/11) y contar con Fondos necesarios para afrontar los mayores costos operativos.

Punto 6º) Considerar la implementación de una cuota adicional anual para todos los socios titulares de cada categoría a descontarse un 50% con los haberes de junio y un 50% con los haberes de diciembre, para afrontar los gastos extraordinarios que se producen con motivo del pago de obligaciones laborales y aportes sociales. (Ref.: Art. 9º - Recursos, inc. a), apartado 1) del Estatuto social.

Punto 7º) Considerar dejar sin efecto el requisito de antigüedad requerido para el cobro de la Ayuda Mutual por fallecimiento, en función a la nueva modalidad del pago a través de la Compañía Aseguradora contratada para tal fin y que fuera aprobado por Acta 4864 del 02-12-10, ad referéndum de la presente Asamblea.

Punto 8º) Considerar, aprobar, modificar o ratificar la retribución fijada a los miembros de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora, Comisiones Filiales, Representantes, Delegados y Subdelegados según lo aprobado por acta de Comisión Directiva Nº 4905, Punto 17 de fecha 18/08/2011, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37º, inciso c) y Artículo 24, Inc. a) del Estatuto y fijar la metodología para su actualización.

Punto 9º) Tomar conocimiento del informe elaborado por el Asesor Jurídico respecto de las cuestiones judiciales pendientes, ya sea la entidad (C.O.M.), actora o demandada, instancia en que se encuentran los respectivos juicios, posibles acuerdos judiciales o extrajudiciales, breve explicación sobre los motivos de cada uno y en su caso los montos comprometidos.

Punto 10) Considerar la designación de los Asociados Humberto Toloza, S-14.630 y Antonio V. Jofré, S- 14.464, en los cargos de Presidente y Vocal Suplente del Consejo Directivo de la Federación de Mutualidades del Personal de las FFAA, de Seguridad y Policiales (FEMFASP), entidad a la que se encuentra adherida el Com. (Art. 37 Inciso d) del Estatuto).

Punto 11) Considerar las propuestas de reconversión u otro destino para las propiedades con capacidad ociosa y no sustentables, en función al informe que expondrá a la Asamblea la Subcomisión de Reestructuración.

Punto 12) Tomar conocimiento del informe presentado por la Subcomisión de Reestructuración respecto a las reformas dispuesta por la Asamblea Ordinaria del 16 y 17 de noviembre de 2010 para las representaciones de San Luis, Santiago del Estero, San Juan, Jujuy, Verónica, Corrientes, Paraná, Concordia y Azul.

Punto 13) Considerar la gestión de la C.D. durante el ejercicio económico 106, iniciado el 01/08/10 y finalizado el 31/07/11.

Punto 14) Considerar las propuestas efectuadas por la Subcomisión para el estudio de una reforma integral del Estatuto Social y su Reglamento designada al efecto por Asamblea Extraordinaria de fecha 20 de abril de 2009- El número de votos con que concurren los Señores Representantes a esta Asamblea, es el siguiente (Art. 35º, inciso b) del Reglamento del Estatuto:

Región Nº 1 - Sede Central: Rep. Tit. Nº 1: 5 votos; Nº 2: 5 votos. Total: 10 votos.

Región Nº 2 - Puerto Belgrano: Rep. Tit. Nº 1: 4 votos; Nº 2: 3 votos. Total: 07 votos.

Región Nº 3 - Bahía Blanca: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 1 voto. Total: 03 votos.

Región Nº 4 - Mar Del Plata: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos; Nº 2: 2 votos. Total: 04 votos.

Región Nº 5 - La Plata.: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos; Nº 2: 2 votos. Total: 05 votos.

Región Nº 6 - Córdoba: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto; Nº 2: 1 voto. Total: 2 votos.

Región Nº 7 - Del Litoral: Rep. Tit. Nº 1: 2 votos. Total: 02 votos.

Región Nº 8 - Ushuaia: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 9 - Rosario: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 10 - Mendoza: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 11 - Zárate: Rep. Tit. Nº 1: 3 votos. Total: 03 votos.

Región Nº 12 - Trelew: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 13 - Río Grande: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Región Nº 14 - Tucumán: Rep. Tit. Nº 1: 1 voto. Total: 01 voto.

Total General: 42 votos.

Autoridades proclamadas por Acta de J.E. Nº 27 del 25/11/08.

Buenos Aires, octubre de 2.011.

Presidente – Tolentino González

Secretario – Jehová O. Romero

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 83. Nº Libro: 13.

e. 12/10/2011 Nº 130007/11 v. 12/10/2011

“I”

INTERGARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de Intergarantías S.G.R. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Noviembre de 2011 en primera convocatoria a las 18:00 hs., en el domicilio de Reconquista 379, Piso 7º Oficina “710”, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;

2º) Tratamiento de la conclusión anticipada del fideicomiso “Interfide”, restitución de los créditos fideicomitidos, rendición de cuentas del fiduciario;

3º) Tratamiento de la cartera morosa que compone el Fondo de Riesgo Contingente;

4º) Tratamiento de la modificación de los Estatutos Sociales de fecha 29.05.2009;

5º) Tratamiento de la memoria, el inventario, el balance general, el estado de resultados, los estados complementarios notas y anexos, los movimientos y estados del fondo de riesgo y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio contable Nº 11 cerrado el 30/06/2011 y la asignación de resultados del ejercicio: Tratamiento de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y determinación de su retribución;

6º) Informe sobre altas y bajas de socios partícipes, protectores y transferencias de acciones;

7º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, por el monto suscripto e integrado por los nuevos socios partícipes y protectores;

8º) Determinación de la política de inversión de los fondos sociales hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

9º) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías, que se solicitará a los socios partícipes y fijación del límite máxi-

mo de las eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

10) Determinación de la cuantía máxima de garantías a otorgar hasta la próxima Asamblea General Ordinaria;

11) Designación de tres (3) Consejeros Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos;

12) Designación de tres (3) Síndicos Titulares y Suplentes por vencimiento de sus mandatos.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores socios que a los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal, como máximo, hasta el 22 de Noviembre de 2011 a las 18:00 hs, para que se los inscriba en el registro de asistencia (artículo 41 Estatuto Social).

NOTA: 2) Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 17 de Noviembre de 2009 y Acta de Consejo de Administración Nº 383 de fecha de 18 de Noviembre de 2009.

Presidente – José Raúl Fidalgo

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 07/10/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 72.

e. 12/10/2011 Nº 131019/11 v. 18/10/2011

INTERNACIONAL DINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de Internacional Dina S.A., a celebrarse el 31/10/2011, a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la Avenida Córdoba 1505, piso 2 "3" Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º) Tratamiento y explicación del llamado fuera de término de la presente asamblea.

3º) Consideración de la memoria y de la documentación del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración del Directorio.

6º) Consideración de las Reservas.

Convocatoria según acta de directorio de fecha 12 de septiembre de 2011, labrada a fojas 65 del Libro de Actas de Directorio Número 2 rubricado bajo el número 48046-07 el 8 de junio de 2007. Designado según Acta de Asamblea del 14/09/2010 fs. 51 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado bajo el Nº 67000-99 el 24/08/1999 y Acta de Directorio del 24/09/2010 fs. 54 del Libro de Actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 48046-07 el 08/06/2007.

Presidente – Miguel Angel Vermeulen

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 362. Nº Libro: 114.

e. 12/10/2011 Nº 129935/11 v. 18/10/2011

"M"

MEDIO MOLDE S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del liquidador de fecha 22 de Septiembre de 2011 se convoca a los señores accionistas de Medio Molde S.A. (en liquidación) a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de Noviembre de 2011 a las 17,00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 18,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. San Juan 1115 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente de la Asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

3º) Motivo por el que se realiza la convocatoria fuera del término legal.

4º) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio Nº 9 cerrado al 30/06/2010 y el Balance Final por liquidación de la Sociedad cerrado al 31/08/2011.

5º) Informe final sobre el proceso de liquidación de la Sociedad, y proyecto de distribución.

6º) Aprobación de la gestión del liquidador de la sociedad, Señor Rodolfo Enrique Fernández.

NOTA: Se informa a los señores accionistas que para asistir a estas asambleas deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación sus acciones o certificados de depósito en el domicilio de Av. San Juan 1115 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14,00 a 18,00 horas.

Firma: Rodolfo Enrique Fernández - D.N.I. 4.269.560 - Liquidador designado según Acta de Asamblea del 11 de Marzo de 2010.

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 018. Nº Libro: 57.

e. 12/10/2011 Nº 130326/11 v. 18/10/2011

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

Por acta de Directorio 79 se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 10/11/11 11 hs. y 12 hs. en 2º convocatoria en Tucuman 834, 3º, CABA.

ORDEN DEL DIA:

Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Razones por las cuales se convoca fuera de término a la Asamblea.

Consideración documentación art. 234 inc 1 LSC por ejercicio cerrado 31/12/2010.

Consideración gestión síndico social; y designación reemplazante.

Consideración reducción voluntaria del capital social con absorción de las pérdidas acumuladas Cristian Gabriel Sánchez.

Presidente designado Acta Directorio Nº 73.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 97. Nº Libro: 93.

e. 12/10/2011 Nº 130321/11 v. 18/10/2011

"T"

TUPPERWARE BRANDS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria de sus accionistas para que se reúna el próximo 4 de noviembre de 2011, a las 10 horas, en Av. Santa Fe 2755, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de los accionistas que firmarán el acta";

2º) "Tratamiento de la renuncia al cargo de directora titular presentada por la directora Delia Cristina Kina";

3º) "Designación de un director titular en sustitución de Delia Cristina Kina".

Lillian García, Presidente del Directorio, designada por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 3 de junio de 2010.

Presidente – Lillian García

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 018. Nº Libro: 99.

e. 12/10/2011 Nº 130206/11 v. 18/10/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Gabriel Eduardo López Fernández, abogado (Tº 47 Fº 222 CPACF) con domicilio en la calle Talcahuano 638 piso 6 "B" C.A.B.A. comunica que: Black & Blue SRL con domicilio en la calle Arribeños 2632 C.A.B.A. transfiere su fondo de comercio dedicado a la venta al por menor de prendas y accesorios de vestir calzados artículos regionales y de talabartería sito en Arribeños 2632 C.A.B.A. a Lanes S.A. con domicilio en la calle Castex 3472 piso 7 C.A.B.A. El adquirente asumirá todas las obligaciones laborales del personal bajo relación de dependencia del Vendedor, incluyendo su antigüedad. Oposiciones ley 11.867 en la calle Talcahuano 638 piso 6 "B" C.A.B.A. de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 12/10/2011 Nº 131808/11 v. 18/10/2011

José Enrique Jurafsky, Corredor Inmobiliario (CUCICBA 4373) con domicilio en Montevideo 536 2° Piso Departamento "H" C.A.B.A. comunica que Liliana Noemí Díaz, con domicilio en Nazca 2026 6° piso Departamento "A" C.A.B.A., vende, cede y transfiere a Adolfo Gustavo Jajam, con domicilio en Aráoz 285 2° Piso C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en Jorge Newbery 3902 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de Fantasía "Santagula" destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas, con habilitación municipal otorgada bajo expediente número 1555106/2009, Carpeta Número 20469, en los Rubros 602000 – Restaurante - Cantina, 602020 - Café Bar, 602030 - Despacho de Bebidas - Wisquería Cervecería, 602040 Casa de Comidas - Rotisería Oposiciones Ley 11867 José Enrique Jurafsky (Estudio Mandelbaum) Montevideo 536 2° Piso "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Firma: José Enrique Jurafsky, Corredor Inmobiliario, 4373 C.U.C.I.C.B.A.

e. 12/10/2011 N° 130078/11 v. 18/10/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

7 DE ABRIL DE 1917 S.A.

Renuncia y Designación de Directorio. Cambio de Sede Social. Protocolización: Acta de Directorio del 22/8/11 y 9/9/11 y; Asamblea 8/9/11. Renuncia el Presidente: Alfredo Oscar Gómez. Se elige Presidente: Ezequiel Alfredo Gomez -DNI 30.448.541,- Director Suplente: Belen Gomez Grimau - DNI 29.752.730 ambos domicilio real Figueroa Alcorta 3478 piso 18º depto B CABA y especial Bermudez 354 CABA. Se Aceptaron los cargos. Cambio de sede social a la calle Bermudez 354 CABA. La Escribana: Nancy Edith Barre. En su carácter de autorizada de la escritura 353 del 6/10/11 folio 977 registro 1711.

Escribana - Nancy Edith Barre

e. 12/10/2011 Nº 130291/11 v. 12/10/2011

AGIDEA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 6 de octubre de 2011 se aprobó un aumento de capital por un total de $ 400.000, llevándolo de la suma de $ 100.000 a la de $ 500.000. Mariano Battista Presidente por acta de asamblea de elección de autoridades del 16/10/09 y de directorio de distribución de cargos del 20/10/09.

Presidente - Mariano Battista

Certificación emitida por: L. M. Canosa Montero. Nº Registro: 2136. Nº Matrícula: 4329. Fecha: 11/10/2011. Nº Acta: 162. Libro Nº: 19.

e. 12/10/2011 Nº 131746/11 v. 12/10/2011

AGRONOGOYA S.A.

Por escritura 33 del 11/10/11, Registro 1286 de Capital, por Acta de asamblea general ordinaria unánime del 09/03/11, por incorporación de un nuevo director titular se anticipa la renovación del Directorio, determinándose su número y se los elige, decidiéndose que el Directorio quede compuesto por 2 miembros titulares y 1 suplente, por 3 años desde el 09/03/11, manteniendo como Presidente: Cecilia María Pacella, Vicepresidente: Dino Wiliam Perinot y Director Suplente: Lucila María Royan, quiénes constituyen domicilio especial en Arribeños 1774, 4º piso, C.A.B.A. y aceptan el cargo. Esc. autorizada por escritura 33, del 11/10/11, Escribana Clementina Silvia Casco. Mat. 2955.

Escribana - Clementina Silvia Casco

e. 12/10/2011 Nº 131722/11 v. 12/10/2011

AGROPECUARIA EL NOGUERAL S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 01, unánime, del 20/11/2007 se designó integrantes del Directorio a: Juan Ernesto Cambiaso (Presidente) y María Cristina Weil (Directora Suplente), quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en 25 de Mayo 611, piso 5º Oficina 4º de CABA. Por Acta de Asamblea Nº 04, unánime, del 30/11/2010 se reeligió como Presidente al Sr. Juan Ernesto Cambiaso y Director Suplente a María Cristina Weil quienes aceptaron el cargo, por Acta de Directorio Nº 23 del 03/10/2011 constituyeron domicilio especial en Arroyo 880, piso 1º, Oficina "2" CABA. Por Acta de Directorio de fecha 03/10/2011 la Sociedad mudó su sede social a la calle Arroyo 880, Piso 1º, Oficina "2" CABA. Elena Soledad Flotta. Autorizada por instrumento privado de fecha 03/10/2011.

e. 12/10/2011 Nº 130750/11 v. 12/10/2011

AKZO NOBEL ARGENTINA S.A. - AKZO NOBEL FUNCTIONAL CHEMICALS S.A. - AKZO NOBEL QUIMICA S.A.

Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 83 y concordantes de la Ley 19.550, se hace saber que la sociedad Akzo Nobel Argentina S.A., con sede social en la Avenida Libertador 498, Piso 12, Oficina 1220, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 04/11/1925 bajo el número 184 al Folio 417 del Libro 41 Tomo A de Estatutos Nacionales; la sociedad Akzo Nobel Functional Chemicals S.A., con sede social en la Avenida Paseo Colón 221, Piso 5º, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 15/07/1920, bajo el número 85 del Libro 41, Tomo A de Estatutos Nacionales; y la sociedad Akzo Nobel Química Sociedad Anónima, con sede social en Avenida Paseo Colón 221, Piso 5º, C.A.B.A., inscripta en el Registro Público de Comercio 13 de Mayo de 1971, bajo el número 1508, folio 209 del Libro 74, Tomo A de Estatutos Nacionales, resolvieron por Asambleas Extraordinarias del 30/09/2011, aprobar el Compromiso Previo de Fusión adoptado por el directorio de cada una de las sociedades intervinientes el 31/08/2011, por el cual Akzo Nobel Argentina S.A. absorbe la totalidad del activo, pasivo y patrimonio neto de Akzo Nobel Functional Chemicals S.A. y de Akzo Nobel Química Sociedad Anónima. De acuerdo con los estados de situación patrimonial especiales de la sociedad absorbida y de las sociedades absorbentes de fecha 30/06/2011, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es el siguiente:

	AKZO NOBEL ARGENTINA S.A.	AKZO NOBEL FUNCTIONAL CHEMICALS S.A.	AKZO NOBEL QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA
Activo	601.044.831.-	190.514.157.-	22.505.489
Pasivo	281.998.190.-	137.346.792.-	22.193.835
Patrimonio Neto	319.046.641.-	53.167.365.-	311.654

En virtud de la reorganización, Akzo Nobel Functional Chemicals S.A. y Akzo Nobel Química Sociedad Anónima se disolverán sin liquidarse y Akzo Nobel Argentina S.A. no aumenta su capital por ser titular del 100% del capital de las sociedades absorbidas. En la Avenida del Libertador 498, Piso 12º, C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 16:00 horas, los acreedores de fecha anterior pueden

oponerse a la fusión, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto, tal y como lo dispone el artículo 83, inciso 3º de la Ley 19.550. Flavia Ríos, abogada, autorizada por Actas de Asambleas Extraordinarias de Akzo Nobel Argentina S.A., de Akzo Nobel Functional Chemicals S.A. y de Akzo Nobel Química Sociedad Anónima, todas de fecha 30/09/2011.

Abogada - Flavia Ríos

e. 12/10/2011 Nº 130126/11 v. 14/10/2011

ALBERDI 218 S.A.

Comunica que por: Asambleas Generales Ordinarias del 30/4/2010 y 10/3/2011 y Acta de Directorio del 28/2/2011 pasadas a escritura Nº 617 del 29/9/2011 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Alejandra Miriam Cadel Directora Suplente: Claudia Edith Campo. Posteriormente por la renuncia de la Presidente Alejandra Miriam Cadel, se designa Presidente a Roberto José Godoy, quedando como Directora Suplente Claudia Edith Campo, quienes fijan domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 218 Cap. Fed. Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 617 del 29/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 071. Libro Nº: 42.

e. 12/10/2011 Nº 129938/11 v. 12/10/2011

ALIMENTOS SAN PATRICIO S.A.

Art. 60 Ley 19550. Acta del 21-4-11: Se reeligieron y aceptaron cargos Presidente Alfredo José Hierro Director Suplente Rodrigo Federico Hierro. Domicilio especial Avenida Rivadavia 1367 Piso 11 Depto. A C.A.B.A. Nicolás Iván Morenfeld, abogado Tº 110 Fº 182, autorizado por acta del 21-4-11.

Abogado - Nicolás Iván Morenfeld

e. 12/10/2011 Nº 130298/11 v. 12/10/2011

AMCOR PET PACKAGING DE ARGENTINA S.A.

Por medio de Acta Asamblea General Unánime Extraordinaria de Accionistas de fecha 26/5/2011 se ha resuelto el aumento de capital de $ 57.488.680 a la suma de $ 82.004.680, o sea dentro del quíntuplo, representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10 y con derecho a un voto cada una. Autorizado: Nicolás Santurio mediante Asamblea de Asamblea General Unánime Extraordinaria de fecha 26/05/2011.

e. 12/10/2011 Nº 130166/11 v. 12/10/2011

ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 22/06/2011 se resolvió designar como Gerente Titular al Sr. Carlos Alberto Vélez, quien fija domicilio especial en Av. del Libertador 602, PB "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Gerente Titular: Carlos Alberto Vélez, según Reunión de Socios de fecha 22/06/2011.

Gerente Titular – Carlos Alberto Vélez

Certificación emitida por: Stella Maris Di Yorio. Nº Registro: 1153. Nº Matrícula: 2098. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 149. Libro Nº: 13.

e. 12/10/2011 Nº 130024/11 v. 12/10/2011

ARGENTARIA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nº 2 y reunión de Directorio Nº 5 ambas de fecha 22 de setiembre de 2011, fueron incorporados al Directorio como Director Titular: Eliodoro Sardinha Figueira y como Directora Suplente: Gladys Saavedra, por el término de tres ejercicios, ambos fijaron domicilios especiales en Avda. del Libertador 602, piso 4º, C.A.B.A. Autorizado por Asamblea General ordinaria de fecha 22/09/2011.

Contador - Mariano J. Repila

e. 12/10/2011 Nº 129948/11 v. 12/10/2011

ARLIMCOH S.A.

Por Actas de Directorio del 14-10-2010 y de Asamblea del 22-10-2010, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Enrique Cohen. Vicepresidente: Felipe Cohen. Directores Titulares: Estrella Victoria Cohen, Raquel Albo y Estrella Bety Rosas. Directores suplentes: Silvia Claudia Benevet. Todos los directores fijaron domicilio en Bartolomé Mitre 1131 3º "c" CABA. Andrés Pérez Pasarin autorizado por acta del 08-08-2011.

e. 12/10/2011 Nº 130329/11 v. 12/10/2011

"B"

BABICO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 19/04/2011 se resolvió: i) la cesación de Mariana Ortiz al cargo de Director Titular y Presidente y de Alejandro Almarza al cargo de Director Suplente todos por vencimiento del mandato. Y ii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Mariana Ortiz, Director Suplente: Alejandro Almarza, ambos con domicilio especial en calle 25 de Mayo 432 piso 15, Ciudad Aut. De Bs. As. La autorización de la firmante surge del Acta de Directorio del 20/4/2011. Abogada - Gabriela Beatríz Casas.

e. 12/10/2011 Nº 130173/11 v. 12/10/2011

BAHIA DEL SOL S.A.

De acuerdo al artículo 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la sociedad invita a los señores accionistas, para que en el plazo de 30 días siguientes al último día de esta publicación, comuniquen en forma fehaciente en la sede social ubicada en Sarmiento 2068, Piso 4º, Departamento A, C.A.B.A., su voluntad de ejercer el derecho de suscripción preferente respecto de los aumentos de capital aprobados por las Asambleas celebradas: a) El 28/12/99, donde se aumentó el capital social a $ 20.000; b) El 7/10/2003, donde se aumentó el capital social a $ 94.000 y c) El 10/10/2007, donde se aumentó el capital social a $ 188.000.Autorizada por Inst. Priv. sobre aumento de capital y modificación de estatutos de fecha 04/08/2010. Ana I. Victory. Abogada.

e. 12/10/2011 Nº 130011/11 v. 14/10/2011

BAZAR Y CIA S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 05/09/11 que me autoriza, por vencimiento de mandato se reelige Presidente a Daniel Omar Crosetto y Directores Suplentes a Juan Esteban Monzón y Luis Fabio Adrián Islas. Todos con domicilios especiales en Helgura 2308, Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130209/11 v. 12/10/2011

BEFRA S.A.

Por acta del 15/6/11 son designados Presidente Carlos Antonio Palmeiro, Vicepresidente María del Rosario Larran, y director suplente Ana María Larran, todos fijan domicilio especial en Federico García Lorca 77, piso 6, Capital Federal. Se fija la sede social en Federico García Lorca 77, piso 6, Capital Federal. Se aumenta el capital de $ 250 a $ 12.000. Se reordena el estatuto manteniendo la redacción original. Autorizado en acta de 15/6/11.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 12/10/2011 Nº 130202/11 v. 12/10/2011

BIELSA Y ASOCIADOS S.A.

Por acta de asamblea del 4/03/2008 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Fernando Bielsa Ros Liquidador. Domicilio especial Florida 520 Piso 3 Oficina 103 C.A.B.A. Jorge H. Barbará autorizado por instrumento privado del 15/09/2011.

Autorizado – Jorge H. Barbará

e. 12/10/2011 Nº 130123/11 v. 12/10/2011

BROKER ASSET S.A.

Comunica que por Asamblea y Directorio del 10/05/10 y 31/08/11, respectivamente se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ezequiel Martínez Bieule; Director Suplente: Dolores Martínez Bieule. Los directores fijan domicilio especial en Sarmiento 640 Piso 5 Departamento B CABA. Por Directorio del 31/08/11 se aprobó el traslado de la sede social, estableciéndose en Suipacha 1172 Piso 8 departamento A CABA. Silvina Bacigaluppo, autorizada por acta de directorio del 31/08/2011.

Abogada - Silvina B. Bacigaluppo

e. 12/10/2011 Nº 129825/11 v. 12/10/2011

BURGWARDT & CIA. S.A.I.C. Y AG.

Nombramiento de Autoridades. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 18 de Agosto de 2011, pasada a Folios 39-40 del Libro Copiador de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado el 27 de Octubre de 2000, bajo Nº 32640-99 y Acta de Directorio de fecha 18 de Agosto de 2011, pasada a folio 164 del Libro Copiador de Actas de Directorio Nº 2, rubricado el 13 de Junio de 2008, bajo Nº 47337-08, se designa nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos con mandato por un ejercicio de la siguiente forma: Presidente: Juan Carlos Burgwardt, Vicepresidente: Gastón Hitters, Directoras Titulares: Lilly Elena Josefina Burgwardt y Lilly Burgwardt, Directores Suplentes: Carlos Gustavo Burgwardt y Juan Miguel Hitters, constituyendo domicilio especial en el legal de Avenida Leandro Alem 690 Piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente Juan Carlos Burgwardt. Juan Carlos Burgwardt, Presidente. Según Acta de Directorio pasada a Folio 164 del Libro copiador de Actas de Directorio Nº 2 rubricado el 13 de junio de 2008.

Certificación emitida por: María Roberts. Nº Registro: 1517. Nº Matrícula: 3640. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 54. Libro Nº: 48.

e. 12/10/2011 Nº 130362/11 v. 12/10/2011

"C"

CASA GALLARDO S.R.L.

Por escritura N° 1172 del 30-9-11, Registro 1147, por renuncia de la gerente Irene Grudniewski, se designó gerente a José María Rizzi, quien constituyó domicilio especial en Olga Cossettini 1611 CABA. El firmante está autorizado por la escritura citada.

e. 12/10/2011 Nº 131612/11 v. 12/10/2011

CEITAP CORPORATION S.A.

Escritura 171, 02/11/2010, Folio 357, Registro 1719 de Capital Federal: Se ratificó lo adecuación de Ceitap SA Corporation Inc. a las disposiciones de la ley societaria argentina. Dr. Rubén Daniel Golub autorizado por Escritura número 171 del 02/11/2010, del Registro Notarial número 1719 Capital Federal Abogado/Autorizado - Rubén Daniel Golub T° 54 F° 883.

Abogado – Rubén Daniel Golub

e. 12/10/2011 N° 130075/11 v. 12/10/2011

CEITAP S.A. CORPORATION INC

Por Escritura 171, 02/11/2010, Folio 357, Registro 1719 de Capital Federal se ratifico lo adecuación de Ceitap SA Corporation Inc a las disposiciones de la ley societaria argentina, por lo que se procede a la cancelación de inscripción de la sucursal extranjera Número Correlativo 1.688.865, inscripta bajo el Número 3055 del Libro 56 Tomo B de Estatuto Extranjeras. Dr. Ruben Daniel Golub autorizado por Escritura número 171 del 02/11/2010, del Registro Notarial número 1719 Capital Federal. Abogado/Autorizado - Ruben Daniel Golub Tº 54 Fº 883.C.P.A.C.F.

Abogado - Rubén Daniel Golub

e. 12/10/2011 Nº 130081/11 v. 12/10/2011

CENGAGE LEARNING ARGENTINA S.A.

RPC: 18.7.2000, Nº 10.265, Libro 11 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 23.6.2011, se designó por 2 ejercicios Directorio: Presidente: Ricardo Seeber, Director Titular: Susana de Luque, Director Suplente: Fernanda Mierez. Todos los designados con domicilio especial en Tucumán 1, piso 4º, C.A. Bs. As. Constanza Connolly, en carácter de autorizada según Asamblea del 23.6.2011.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 12/10/2011 Nº 130030/11 v. 12/10/2011

CHD S.A.

Se hace saber por un día que por escritura del 5 de Octubre de 2011, Número 220, Folio 704, autorizada por escribana María Belén Absy, la Sociedad resolvió transcribir el Acta de Asamblea del 15/06/2011 en la que resolvieron el cambio de Directorio, quedando integrado de la siguiente manera, Presidente: Alfredo Ricardo Dizenhaus, DNI 4.440.480, domiciliado en Avenida San Martín 2945, "6º A", CABA, y Directora Suplente: Jacqueline Schuster, DNI 30.496.168, domiciliada en O'Higgins 1826, 4º, CABA. Ambos constituyen domicilio especial en la Avenida Monroe 895, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Cesando el cargo de Director Suplente de Andrés Boccazzi. Autorizada por escritura del 05 de Octubre de 2011, Escribana María Belén Absy, Registro Notarial 2016.

Escribana - María Belén Absy

e. 12/10/2011 Nº 130086/11 v. 12/10/2011

CIES SISTEMAS S.A.

Por Acta Nº 48 de Asamblea General Ordinaria del 12/9/11, que me autoriza a publicar, los hasta ahora Directores Suplentes Matías Alejandro Hapanowicz y Andrés Fernando Pérez Mollo fueron designados Directores Titulares, designándose como Directora Suplente a Valentina Emilia Ellero. Todos fijan domicilios especiales en Avenida Corrientes 1386, Piso 5º, Oficinas 512/520, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130211/11 v. 12/10/2011

CMR FALABELLA S.A.

Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31/03/11 se resolvió por unanimidad designar a los Sres. Juan Luis Mingo Salazar, Manuel María Benites, Juan Maximiliano Eugenio Benavides Feliú, Gastón Bottazzini y Daniel Alberto Artana como Directores Titulares de la Sociedad y al Sr. Cristian Lewin Gómez como Director Suplente de la Sociedad. En consecuencia, el directorio de la sociedad queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Juan Luis Mingo Salazar, Vicepresidente: Juan Maximiliano Eugenio Benavides Feliú, Directores Titulares: Gastón Bottazzini, Manuel María Benites y Daniel Alberto Artana y Director Suplente: Cristian Lewin Gómez. Los directores titulares designados constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal. Pablo Gabriel Noseda, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas del 31/03/11.

Abogado - Pablo G. Noseda

e. 12/10/2011 Nº 130070/11 v. 12/10/2011

COMEXBA S.A.

Por Esc. 255 del 23/9/11 Fº 663 Registro 233 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 5/10/09 que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Adriana Lorena Aizpuru. Vicepresidente: Carlos Rolando Morales Massobrio. Directora Suplente: Marta Angela Massobrio. Domicilio especial de los directores: Alsina 440 piso 1 depto. F, C.A.B.A. Verónica Cecilia Gallego, autorizada por Esc. 255 del 23/9/11 Fº 663 Registro 233 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge A. de Bártolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 087. Libro Nº: 38.

e. 12/10/2011 Nº 129867/11 v. 12/10/2011

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA SUD OESTE S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio del 05/11/2009, por vencimiento de mandato, se designan como Presidente: Victoria María Ana Mulcahy de Sibbald, Vicepresidente: Andrés Timoteo Jorge Mulcahy, Director Titular: Nicolás Simón Ronaldo Mulcahy y Directores Suplentes: Andrés Daniel Sibbald, Marianne Woodroffe de Mulcahy y Vivían Sol de Mulcahy, por Acta de Directorio 393 del 28/07/2011, todos ratifican la

aceptación de cargos y fijan domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2346 Piso 13 "B" de C.A.B.A.- Por Acta de Asamblea y de Directorio del 05/11/2010, por vencimiento de mandato, se designan como Presidente: Nicolás Simón Ronaldo Mulcahy, D.N.I.: 4.444.146, arg., 18/07/1944, casado en 1ras nupcias con Vivian Sol, Doctor Veterinario, dom.: Teodoro García 1939, piso 10 "C" de C.A.B.A. Vicepresidente: Andrés Timoteo Jorge Mulcahy, arg., 26/09/1941, casado en 1ras nupcias con Marianne Woodroffe, Productor Agropecuario, dom.: Zona Rural, Cuartel XI, Ciudad de 9 de Julio. Pcia. de Bs. As. Directores Titulares: Victoria María Ana Mulcahy de Sibbald, D.N.I.: 5.422.308, arg., 6/06/1946, casada en 1ras nupcias con Andrés Daniel Sibbald, dom.: Sánchez de Bustamante 2346 Piso 13 "B" de C.A.B.A. y Alejandro Jorge Martín Mulcahy, arg., 30/11/1976, casado en 1ras nupcias con Silvina Marco, Técnico en Producción Agropecuaria, dom.: Zona Rural, Cuartel XI, Ciudad de 9 de Julio. Pcia. De Bs. As. y Directores Suplentes: Andrés Daniel Sibbald, D.N.I.: 4.430.316, arg., 25/04/1944, casado en 1ras nupcias con Victoria María Ana Mulcahy, Doctor en Medicina, dom.: Sánchez de Bustamante 2346 Piso 13 "B" de C.A.B.A.; Marianne Woodroffe de Mulcahy, D.N.I.: 92.053.312, Inglesa, 26/09/1945, casada en 1ras nupcias con Andrés Timoteo Jorge Mulcahy, Ama de Casa, dom.: Zona Rural, Cuartel XI, Ciudad de 9 de Julio. Pcia. de Bs. As. y Vivian Sol de Mulcahy, D.N.I.: 5.439.877, arg., 23/06/1946, casada en 1ras nupcias con Nicolás Simón Ronaldo Mulcahy, Productora de Plantas Ornamentales, dom.: Teodoro García 1939, piso 10 "C" de C.A.B.A.- por Acta de Directorio 394 del 28/07/2011, todos ratifican la aceptación de cargos y fijan domicilio especial en Sánchez de Bustamante 2346 Piso 13 "B" de C.A.B.A.- autorizado a publicar Dr. Reinaldo Omar Bogado, por Actas de Directorio 393 y 394 del 28/07/2011.

e. 12/10/2011 Nº 129898/11 v. 12/10/2011

COMPAREANTES.COM S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Agosto de 2011 se resolvió designar a los miembros del Directorio y por Acta de Directorio de igual fecha se ha resuelto: (I) distribuir los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Juan de la Cruz Gómez Orue; Director Suplente: Sr. Enrique Velazquez. Los directores constituyen domicilio en la calle Raúl Vagnati 2716, Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Anchorena 322, piso 2º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respectivamente y (ii) trasladar la sede social de Avenida Callao Nro. 930, 1er. piso, a la calle Lavalle 2823, 2º piso, depto. "6" de la Ciudad de Buenos Aires. Abogada autorizada por Acta de Asamblea de fecha 4 de Agosto de 2011.

Abogada/Autorizada – Claudia Delgado

e. 12/10/2011 Nº 129906/11 v. 12/10/2011

CRINIER S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 17/3/2011 y 30/3/2011 y Asamblea General Ordinaria del 30/3/2011 pasadas a escritura Nº 618 del 29/9/2011 se dispuso la renuncia de la Directora Suplente Alejandra Miriam Cadel designando las nuevas autoridades: Presidente: Roberto José Godoy, Director Suplente: Gustavo Dario Cedrani, quienes fijan domicilio especial en Mariano Acha 2245 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 618 del 29/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 070. Libro Nº: 42.

e. 12/10/2011 Nº 129945/11 v. 12/10/2011

"D"

D.E.T.A.L. S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 30/6/2011 y Asamblea General Ordinaria del 15/7/2011 pasadas a escritura Nº 619 del 29/9/2011 se dispuso la renuncia de la Presidente Nónica Alejandra Hernández y de la Directora Suplente María Leticia González quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Roberto José Godoy, Director Suplente: Amelia Dolores Gauna, quienes fijan domicilio especial en Bahia Blanca 2577 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 619 del 29/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 069. Libro Nº: 42.

e. 12/10/2011 Nº 129949/11 v. 12/10/2011

DALI PRODUCCIONES S.A.

Acta del 31/5/11, que me autoriza se designó Presidente Ricardo Alejandro Cohen y Director Suplente: Osvaldo José Pereira. Todos con domicilio especial en Fray Justo Santa María de Oro 1979 CABA. Carlos Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 12/10/2011 Nº 130230/11 v. 12/10/2011

DENVER FARMA S.A.

Informa que: por asamblea ordinaria del 6/9/2011 se aprobó la renuncia de David Tombazzi al cargo de director suplente y se procedió a designar el nuevo directorio quedando de la siguiente forma: Presidente: Aquiles Esteban Rossi; Vicepresidente: Jose Luis Tombazzi; Directores titulares: Mabel Teresa Rossi, Lucas Esteban Rossi; Directores Suplentes: Luciano Jose Tombazzi y Marcela Mabel Tombazzi, fijan domicilio especial en Esmeralda 1066, 2º piso departamento G, CABA. Autorizada en asamblea ordinaria del 6/9/2011. Dra. Yamila Rodriguez Foulon.

e. 12/10/2011 Nº 129904/11 v. 12/10/2011

DESARROLLOS CABALLITO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 18/02/11 y Reunión de Directorio del 31/03/2011, se resolvió designar Presidente a Mario Eugenio Quintana; Vicepresidente a Diego Martín González Casartelli; Directores Titulares a Juan Martín Procaccini y Teodoro Argerich; y Directores Suplentes a Jerónimo José Bosch y José Antonio Nicolás Caputo. Los Sres. Quintana, González Casartelli, Procaccini y Bosch constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 18, C.A.B.A.; y los Sres. Argerich y Caputo constituyen domicilio especial en Av. Paseo Colón 221, Piso 2, C.A.B.A. Manfred Hang Kuchen, abogado, autorizado en acta de asamblea de fecha 18/02/11.

Abogado - Manfred Hang Kuchen

e. 12/10/2011 Nº 130279/11 v. 12/10/2011

DRUMRANEY S.R.L.

En reunión del 16/9/11 renuncia Gerente: Santiago Patricio Ballesty. Gerente designado: Juan Bautista Leiva Alonzo. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Agustín Magaldi 1671, Planta Baja, departamento 2, Cap. Fed. Abogado autorizado en Reunión del 16/9/11. Expediente 1723524.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 12/10/2011 Nº 130348/11 v. 12/10/2011

"E"

EL AVENTURERO S.A.

Por Escritura 726 del 28/09/11. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/09/09 que reeligió Presidente a Margarita Ester Sastre y Vicepresidente a Francisco Perkins, ambos con domicilios especiales en Carlos Pellegrini 1163, Piso 12º, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130217/11 v. 12/10/2011

EL ESPLENDOR S.A.

Complementario de publicación del 13/07/2011, se rectifica una de las fechas de Reunión de Directorio siendo la correcta 29/04/2011.- Cesación del presidente anterior por fallecimiento Juan Carlos Campion, argentino, nacido 12/10/1926, LE 4.032.170.- Rosa Teresa del Carmen Godino, Autorizada por escritura del 6/7/2011, Registro 1331.

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 27/9/2011. Nº Acta: 153. Libro Nº: 66.

e. 12/10/2011 Nº 129992/11 v. 12/10/2011

EL FOGON DE SANTA ANGELA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de octubre de 2011 por renuncia del Presidente Alcides Omar Campusano y Director Suplente Guillermo Nicolás Fiorito Quiroga se elije por unanimidad al nuevo Directorio: Presidente Alejandro Alberto Fiorito, casado, DNI 18.450.243, cuit: 20-18450243-8, 08/09/1967, abogado y Director Suplente Guillermo Nicolás Fiorito soltero, DNI 17.856.556 CUIT 20-17856556-8, soltero, abogado, ambos domiciliados en Uriburu 1389, 8 B caba, por el término de 1 ejercicio. Autorizada Liliana Frega por Acta de Directorio del 5 de octubre de 2011.

e. 12/10/2011 Nº 130261/11 v. 12/10/2011

ENRATIO S.A.

Por Acta de Directorio del 26/09/2011 se trasladó la sede social a la calle Pte. José E. Uriburu número 40, piso 1º, departamento "A", C.A.B.A. y por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 29/04/2011 se designaron miembros del directorio por un nuevo período, quedando integrado como sigue: Presidente: Eduardo Francisco Monti; Vicepresidente: Nicolas Di Bona; Directora Suplente: Maria Susana Monti, todos con domicilio especial en Pte. José E. Uriburu número 40, piso 1º, "A" C.A.B.A. Duración de los mandatos: 3 ejercicios. Firmante autorizada por Escritura 271, folio 771, del 04/10/2011, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 48.

e. 12/10/2011 Nº 130021/11 v. 12/10/2011

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS DEZA S.R.L.

Por Reunión de Socios Acta Nº 21 del 22/07/2011 se designó en forma unánime para el cargo de gerentes a los Sres. Ricardo Iglesario González fijando domicilio especial en Fragata Trinidad 1955, C.A.B.A. y a Adriana Marta Magnelli fijando domicilio especial en Fragata Trinidad 1970, C.A.B.A., ambos aceptaron, con vencimiento de mandato el 30 de junio de 2014. Contadora Patricia García Vázquez, autorizada por Acta Nº 21 de fecha 22/07/2011.

Contadora - Patricia C. García Vázquez

e. 12/10/2011 Nº 131750/11 v. 12/10/2011

"F"

FACILAGRO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los títulos de capitalización favorecidos de acuerdo con las tres últimas cifras del premio mayor del sorteo del 24 de Septiembre de 2011 de la Quiniela nocturna de la Lotería Nacional Sociedad del Estado, corresponde al siguiente número:

1° Premio 554 (cinco-cinco-cuatro)

Marcos Roberto Mete, apoderado. Acta de Directorio 28/11/2009. Escritura Nº 17 04/02/2010.

Apoderado – Marcos Mete

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 95. Nº Libro: 101.

e. 12/10/2011 Nº 131638/11 v. 12/10/2011

FARMEX SUDAMERICANA S.A.

RPC 12/10/1990, Nº 7482, Lº 108, Tº A de S. A. Hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria de 23/02/2011 se resolvió integrar el Directorio de la Sociedad como sigue: Director Titular y Presidente, Sr. Oscar Raymundo Joaquín Marceillac; Directora Suplente, Sra. Graciela Rosa Pastorini. Los Directores designados constituyeron domicilio especial en la sede social, Tucumán 1, piso 4º, C.A.B.A. La firmante se encuentra autorizada por la Asamblea del 23/02/2011.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 12/10/2011 Nº 130042/11 v. 12/10/2011

"G"

GARRY S.A.

Rectifica aviso del 05/10/2011. La directora suplente designada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 23/09/2011, Marisa Liliana Mosquera, constituyo domicilio especial en avenida Pueyrredón 1741, 2º "A" C.A.B.A. Adolfo José Brañas Escudero. Autorizado por Acta del 23/09/2011.

Certificación emitida por: Nicolás Aguirre. Nº Registro: 255. Nº Matrícula: 4854. Fecha: 11/10/2011. Nº Acta: 170. Libro Nº: 68.

e. 12/10/2011 Nº 131702/11 v. 12/10/2011

GIARSA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 29 del 19-05-2011 renuncia indeclinable a Director Titular y Presidente: Rosa Cassetta o Rosa Casseta (DNI 93477944) y asume la presidencia el Director suplente: Graciela Alejandra Deimichei (DNI 16443380). Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 13 del 20-05-2011, se acepta la renuncia, y queda total mente desvinculada. Se designa: Director Titular y Presidente: Zeoli Ariel Esteban (DNI 32849741) y Director Suplente: Deimichei Graciela Alejandra. Duran: hasta 30-06-2012. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha Nº 355 Piso 7º departamento A, Ciudad de Buenos Aires. Alberto Rafael Tomassetti, autorizado por Giarsa SA, por Instrumento Privado del 26-09-2911.

Certificación emitida por: Susana B. Stakun. Nº Registro: 65, Partido de Quilmes. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 72. Nº Libro: 14.

e. 12/10/2011 Nº 129841/11 v. 12/10/2011

GLORI OIL S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 14-09-11, se ha resuelto disolver y liquidar a la Sociedad, y designar al Sr. Pablo Luis De Rosso como liquidador, con domicilio especial en Sarmiento 1230, piso 9º, CABA. Florencia Hardoy, Tº 52 Fº 587, autorizada por Acta de Reunión de Socios del 14-09-11.

e. 12/10/2011 Nº 129884/11 v. 12/10/2011

GRAFICA 4 COLORES S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 21/1/2011 y Asamblea General Ordinaria del 2/2/2011 pasadas a escritura Nº 621 del 29/9/2011 se dispuso las renuncia de la Presidente Mónica Alejandra Hernández designando las nuevas autoridades: Presidente: Roberto José Godoy, Director Suplente: Alberto Cecilio Morales, quienes fijan domicilio especial en Sarmiento 1912 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 621 del 29/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 072. Libro Nº: 42.

e. 12/10/2011 Nº 129951/11 v. 12/10/2011

GRUPO ADN S.A.

Por Actas de Asamblea General Extraordinaria nro 4 de fecha 19 de abril de 2011 por renuncia del Presidente Juan Pablo Marzano Figueroa y el Director Suplente Marcos Ezequiel Dorronzoro se elije por unanimidad al nuevo Directorio: Presidente Juan Pablo Marzano Figueroa, argentino, 14/5/1981, soltero, empresario, DNI 28.868.108, CUIT 20-28868108-3, Sánchez de Bustamante 1650 CABA, Vicepresidente Martín Bernardo Iturralde, argentino, 15/6/1972, soltero, licenciado en economía agraria, DNI 22.823.409, CUIT 20-22823409-6, Av. Libertador 662 Piso 4 Dto. 12 caba y Director Suplente Marcos Ezequiel Dorronzoro, argentino, 2/5/1984, soltero, empresario, DNI 30.396.656, CUIT 20-3039665-1, por el término de 3 ejercicios. Autorizada Liliana Frega por Acta de Directorio Nro. 16 del 5 de octubre de 2011.

e. 12/10/2011 Nº 130271/11 v. 12/10/2011

GUARITECH ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria 21/6/2011. Aceptó renuncia de Jorge Manuel Vázquez al cargo de presidente. Designó: Presidente a Juan Ignacio Arguello, constituye domicilio especial en Nicasio Oroño 996, CABA. Autorizada por Esc 544 del 11/8/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 12/10/2011 Nº 130405/11 v. 12/10/2011

“H”

HIPRA ARGENTINA S.A.

Escritura: 08/9/11. Renuncia de Lorena Raquel Schneider y Diego Sebastián Blasco como Titulares y Carolina de Urtiaga como Suplente. Cambio de sede a Av. Leandro N. Alem 449, 6º piso, CABA. Designacion de Autoridades: Presidente: Carles Fabregas Comas; Titulares: Marcelo Perez Aquí no y Edgardo José Stampone y Suplente: Osvaldo Miceli; todos con domicilio especial en la nueva sede; resuelto por asamblea del 7/9/11.- Autorizado por escritura 250 del 8/9/11, reg 570, CABA.

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzón. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 178. Libro Nº: 27.

e. 12/10/2011 Nº 129917/11 v. 12/10/2011

“I”

I.M.H.D.A. S.A.

Se rectifica edicto publicado el 22 setiembre 2011, en boletín 32.240, página 15, consignando que el domicilio correcto que los directores constituyen es Fraga 1.247 C.A.B.A.- Autorización para publicar, escritura 126, del 26 de julio de 2011, ante la Notaria Adscripta Registro 40 Morón, Paula A. Ortiz De Zárate.

Notaria – Paula A. Ortiz de Zárate

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 6/10/2011. Número: FAA04563367.

e. 12/10/2011 Nº 131442/11 v. 12/10/2011

INC S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 62 de fecha 22/7/2011 se resolvió: 1) Aceptar la renuncia formulada por el señor Thierry Jean Marie Gerard Noyer a su cargo de Director Titular designándose en su reemplazo al Director suplente Diego Martín Tolcachir; 2) Designar como Director Suplente en reemplazo del señor Diego Martín Tolcachir al señor Pablo Héctor Lorenzo y 3) Ratificar en sus cargos a los restantes miembros del Directorio. Por Acta de Directorio Nº 795 de fecha 22/7/2011, se distribuyeron los cargos en el organismo, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Daniel Oscar Fernández; Vicepresidente: Leandro Héctor Zippilli; Directores Titulares: Marcelo Néstor Rodríguez Cáceres; Juan Pablo Silva; y Diego Martín Tolcachir. Directores Suplentes: Matías Puente Solari; Pablo Héctor Lorenzo; Carlos Federico Velasco y Jorge Guillermo Cayetano Alava, quienes desempeñarán sus cargos hasta la celebración de la Asamblea Ordinaria que considere los estados contables de la sociedad al 31/12/2011. El director titular designado constituyó domicilio especial en la calle Ayacucho Nº 1055, 1º piso, C.A.B.A. Del Acta de Directorio indicada resulta la aceptación del cargo por parte del director electo. Esc. María José Fernández autorizada por A.G.O. Nº 62 del 22/07/2011.

Escribana - María José Fernández

e. 12/10/2011 Nº 130162/11 v. 12/10/2011

INGAPIRCA S.A.

Por Escritura 725 del 28/09/11. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 01/07/10 que reeligió Presidente a Carlos Arnaldo Pedro María Sastre Inchauspe y Director Suplente a Francisco Perkins, ambos con domicilios especiales en Carlos Pellegrini 1163, Piso 12º, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130221/11 v. 12/10/2011

INTEGRAL BEAUTY S.R.L.

Por Esc. 368 del 27/9/11 Fº 2022 Registro 1498 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 3/7/10 que resolvió fijar nueva sede social en Migueletes 563 Planta Baja, C.A.B.A. Gabriela Andrea Scalercio, autorizada por Esc. 368 del 27/9/11 Fº 2022 Registro 1498 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Juan Alberto Pannullo. Nº Registro: 1498. Nº Matrícula: 3565. Fecha: 28/09/2011. Nº Acta: 142.

e. 12/10/2011 Nº 129866/11 v. 12/10/2011

INTERISLEÑA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/8/11 cesaron el miembro del Directorio: Presidente: Juan Víctor Ramaro. Cesaron Consejo de Vigilancia: Nelly Emma Ramaro, Hilda María Esther Larrosa y Héctor Ramaro. Designación nuevo Directorio: Presidente: Juan Víctor Ramaro DNI: 10230614, domicilio especial en Lavalle 863, Tigre, Pcia. de Bs. As. Designación Nuevo Consejo de Vigilancia: Nelly Emma Ramaro, DNI: 13881296, domicilio especial en Italia 1629, Tigre, Pcia. de Bs. As., Hilda María Esther Larrosa LC: 5909417, domicilio especial en Lavalle 863, Tigre, Pcia. de Bs. As. y Héctor Ramaro DNI: 11937469, con domicilio especial en Ruta 197 Nº 1978, Los Troncos, Pcia. Bs. As. Autorizado por instrumento privado 31/08/11.

Abogado - Walter Daniel Marcos Entelman

e. 12/10/2011 Nº 130091/11 v. 12/10/2011

IRON RUNNER S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 27/7/2011 y Asamblea General Ordinaria del 10/8/2011 pasadas a escritura Nº 620 del 29/9/2011 se dispuso las renuncias de la Presidente Alejandra Miriam Cadel y la Directora Suplente Mariana Soledad Larroca, designando las nuevas autoridades: Presidente: Roberto José Godoy, Directora Suplente: Amelia Dolores Gauna, quienes fijan domicilio especial en California 2082 of. 14 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado por escritura Nº 620 del 29/9/2011 ante el Escribano Diego Asenjo Registro 753.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. Nº Registro: 753. Nº Matrícula: 4827. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 073. Libro Nº: 42.

e. 12/10/2011 Nº 129956/11 v. 12/10/2011

“J”

JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A.

Por asamblea del 7/5/2010 designó presidente a Carlos Alberto Vaccaro; vicepresidente Rafael Juste Sese; directores titulares Javier Santamaría Montel; Joaquín Luis Roberto Rodríguez Carreiras; Ramón Antonio Cereijo; Walter Klemann; y Gustavo Claudio Hernández Siri. Todos con domicilio especial en Viamonte 1328, piso 9º, departamento 28, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por protocolización del 1º/6/2010.

Abogado – Guillermo M. Pavan

e. 12/10/2011 Nº 129911/11 v. 12/10/2011

“K”

KARPINO S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 08/06/2011 renunció al cargo de Presidente Claudia Borracer. Se nombra por el plazo de dos ejercicios Presidente: Rubén Adolfo Torres; Director Suplente: Gustavo Daniel Lorenzo, ambos constituyen su domicilio especial en Isabel La Católica 1131 piso 12 departamento “B” Capital Federal. Se traslada la sede social a la calle Isabel La Católica 1131, piso 12 departamento “B” Capital Federal. Osvaldo di Tullio autorizado por acta de asamblea de fecha 08/06/2011.

e. 12/10/2011 Nº 129957/11 v. 12/10/2011

KIKEL S.A.

Por Escritura 724 del 28/09/11. Registro 1235 que me autoriza a publicar se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria del 04/07/11 que reeligió Presidente a Margarita Ester Sastre y Vicepresidente a Francisco Perkins, ambos con domicilios especiales en Carlos Pellegrini 1163, Piso 12º, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130213/11 v. 12/10/2011

“L”

LA ORIENTAL S.A.I.A. Y G

En acta del 29/7/10, que me autoriza, se designó Presidente: Miguel Ricardo Royo, Vicepresidente: Ricardo Norberto Royo y Director Suplente Maximiliano Martín Royo todos con domicilio especial en Piedras 113 2º piso oficina 2 CABA. Se trasladó la sede social a Piedras 113 2º piso oficina 2 CABA. Carlos D. Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 12/10/2011 Nº 130231/11 v. 12/10/2011

LA PERDIDA S.A.

1) Falcón Martín Fernando, (DNI 25441542) y Falcón Lorena (DNI 2657 4003) vendieron la totalidad de sus acciones que poseían y conformaba el total del capital social de la empresa, a José María Suárez, nacido el 25-10-1975, DNI 25050177, domiciliado en 125 Nº 1020 entre 10 y ll; y a Gabriela Alejandra Solís, nacida el 10-05-1986, DNI 35758529, Domicio liada en 126 Nº 1278 entre 12 y 13, domiciliados en la ciudad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, y ambos argentinos, solteros y comerciantes. Falcón Martín Fernando y Falcón Lorena, en su carácter de Presidente y Director suplente respectivamente, renunciaron a sus cargos, quedando totalmente desvinculados de la sociedad. Los actuales accionistas aceptaron ambas y aprobaron la gestión. Se designa Director Titular y Presidente a Gabriela Alejandra Solís (DNI 35758529) y Director suplente a José María Suárez (DNI 25050177). Aceptaron cargos y constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo Nº 981 Piso 5º oficina 511, Ciudad de Buenos Aires. Alberto Rafael Tomassetti (DNI 5174603) autorizado por La Perdida SA, por Asamblea Nº 16 del 08-07-2011.

Certificación emitida por: Susana B. Stakun. Nº Registro: 65, Partido de Quilmes. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 73. Nº Libro: 14.

e. 12/10/2011 Nº 129842/11 v. 12/10/2011

LAMPEDUSA S.A.

Se constituyó por escritura Nº 38 del 3/2/10, pasada ante el escribano Jorge N. Ledesma, al folio 115 del Registro Notarial 189 y se inscribió en la Inspección General de Justicia el 17/2/10, bajo el Nº 3165, Libro 48 de Sociedades por Acciones, sede social: Juncal 1319, Cap. Fed.; Los socios: Francisco Macri, 15/4/30, D.N.I. 11.773.566, divorciado, empresario, Eduardo Costa 3030, Cap. Fed.; y Agustina Argentina Macri, 4/5/82, D.N.I. 29.503.601, soltera, productora, Avenida Las Heras 4051, planta baja, departamento “8”, Cap. Fed, ambos argentinos; declaran bajo juramento que la sociedad no ha realizado operación o actividad administrativa alguna susceptible de generar derechos u obligaciones en su favor, ni tampoco de funcionamiento de alguno de sus órganos sociales, manteniéndose de manera ininterrumpida las condiciones negativas indicadas en el apartado I del articulo 186 de la Resolución IGJ 7/2005; que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos; que la sociedad no es titular de bienes registrables; que no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, acción judicial alguna relacionada con la sociedad. Asumen la responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de los directores o socios, renunciando los socios a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado. Se designó depositario de la documentación societaria a Alejandro Isola, con domicilio especial y domicilio para la guarda de los libros societarios en Avenida Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 235 del 30/9/11 registro 1036.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 12/10/2011 Nº 129832/11 v. 12/10/2011

LASER OPTICS S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 13 de octubre de 2010, y acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 3 de noviembre de 2010, el directorio de Laser Optics S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Claudio Petriella; Vicepresidente, Anna Maria Ceccato; Director Titular, Marco Petriella; Director Suplente: Laura Petriella. Ambos constituyen domicilio especial en Lavalle 1634, 3º B, Capital Federal. Autorizado por acta de directorio Nº 92 del 3/11/2010.

Abogada - Ana L. Guerin

e. 12/10/2011 Nº 129909/11 v. 12/10/2011

LOS MACOLLOS S.A. AGROPECUARIA GANADERA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Comunica que por Asamblea General ordinaria unánime del 25/02/2011, elevada a escritura pública 375 del 06/10/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, Titular del Registro 983 de la C.A.B.A., Matrícula 1.943 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: Ignacio de Larrechea; Vicepresidente: Marta M. de de Larrechea; Director Titular: Mariana de Larrechea; Síndico Titular: Juan Carlos Pérez; Síndico Suplente: Raquel Bonillo; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1069, Piso 14º CABA; Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública 375 del 06/10/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart.

Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart.. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 351.

e. 12/10/2011 Nº 131609/11 v. 12/10/2011

LOS RECOLETOS S.A.

Por Acta de Asamblea y Directorio de 15/07/11, se designa Presidente: Carlos Gutiérrez García; Directores Titulares: Rafael Casanueva y Jorge Horacio Delord; Director Suplente: Antonio Rodriguez. Todos fijan domicilio especial en Pte. Roberto M. Ortiz 1863 de la C.A.B.A. Ernesto Otero autorizado por acta de Directorio de 15/07/2011.

Contador - Ernesto R. Otero

e. 12/10/2011 Nº 130187/11 v. 12/10/2011

“M”

MACRI GROUP S.A.

Se constituyó por escrituras Nº 163 del 24/7/09, y complementaria Nº 318 de fecha 2/12/09, pasadas ante el escribano, Antonio J. Cinque, al folio 486 y 1011 respectivamente, del Registro Notarial 1061, fue inscripta en Inspección General de Justicia el 16/12/09, bajo el Nº 22709, Libro 47 de S.A., sede: Juncal 1319, Planta Baja, Cap. Fed. Por escritura del 30/9/11 los socios Francisco Macri, argentino, 15/4/30, D.N.I. 11.773.566, divorciado, empresario, Eduardo Costa 3030, Cap. Fed. y Hadrian Consulting Limited, inscripto en la Inspección General de Justicia, el 30/3/09, bajo el Nº 379, Libro 59, Tomo B de Estatutos Extranjeros, sede: Avenida Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Cap. Fed. declaran bajo juramento que la sociedad no ha realizado operación o actividad administrativa alguna susceptible de generar derechos u obligaciones en su favor, ni tampoco de funcionamiento de alguno de sus órganos sociales, manteniéndose de manera ininterrumpida las condiciones negativas indicadas en el apartado I del artículo 186 de la Resolución IGJ 7/2005; que los aportes efectuados fueron efectivamente restituidos; que la sociedad no es titular de bienes registrables; que no pesa contra ella ni contra sus socios, por su condición de tales, acción judicial alguna relacionada con la sociedad. Asumen la responsabilidad ilimitada y solidaria por las eventuales obligaciones que pudieran haber sido contraídas por cualquiera de los directores o socios, renunciando los socios a invocar el régimen de responsabilidad y el beneficio de excusión correspondientes al tipo social adoptado. Se designó depositario de la documentación societaria a Alejandro Isola, con domicilio especial y domicilio para la guarda de los libros societarios en Avenida Leandro N. Alem 1050, 4º piso, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 234 del 30/9/11 registro 1036.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 12/10/2011 Nº 129831/11 v. 12/10/2011

MANUFACTURAS AUSTRALES SAN LUIS S.A.

Edicto Complementario factura 0059-00122745 de fecha 31-5-2011 publicado 3-6-2011. Por Asamblea del 5-5-2008, se aceptó por unanimidad la renuncia presentada por el Director Titular Santiago Azarola, cargo conferido por asamblea del 14-3-2008.- Alfredo Daniel López Zanelli, escribano autorizado por escritura 270 del 6-11-2009 y su complementaria escritura 80 del 12-5-2011, Titular del Registro 402, Matrícula 3441, Capital Federal.

Escribano - Alfredo D. López Zanelli

e. 12/10/2011 Nº 130461/11 v. 12/10/2011

MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A.

Nº IGJ 1.617.724. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/11 y

reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Luis Héctor Barón; Secretario: Néstor Angel Prieto; Directores Titulares: Luis María Ureta Saénz Peña, Roberto, Alvarez, Daniel Alfredo Bescos y Emilio Bruno Chanfreau. Directores Suplentes: Marcelo Gerardo Lazcano y Julio César Bresso. Todos con domicilio constituido en Av. Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/09/11. María Josefina Maciel – T. 111 F. 369 CPACF – Autorizada.

e. 12/10/2011 Nº 130414/11 v. 12/10/2011

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS DE VIDA S.A.

Nº IGJ 1.660.922 Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/11 y reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Luis Héctor Barón; Secretario: Néstor Angel Prieto; Directores Titulares: Luis María Ureta Sáenz Peña, Roberto Alvarez, Daniel Alfredo Bescos y Emilio Bruno Chanfreau. Directores Suplentes: Marcelo Gerardo Lazcano y Julio César Bresso, todos con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en carácter de autorizada, según consta en el folio 42 del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/11. María Josefina Maciel – Tomo 111 Folio 369 CPACF – Autorizada.

e. 12/10/2011 Nº 130417/11 v. 12/10/2011

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2011 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de $ 174.482.681 a $ 250.903.136 En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en los folios 372/373/374 y 375 del acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14/09/2011. María Josefina Maciel – T. 111 F. 369 CPACF – Autorizada.

e. 12/10/2011 Nº 130408/11 v. 14/10/2011

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

Nº IGJ 800.978. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/11 y reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Diego Sergio Sobrini; Vicepresidente: Néstor Angel Prieto; Secretario: Luis Héctor Barón; Directores Titulares: Luis María Ureta Sáenz Peña, Roberto, Alvarez, Daniel Alfredo Bescós y Emilio Bruno Chanfreau. Directores Suplentes: Marcelo Gerardo Lazcano y Julio César Bresso., todos con domicilio especial en Juana Manso 205, Ciudad de Bs. As. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta del Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/11.

María Josefina Maciel

e. 12/10/2011 Nº 130401/11 v. 12/10/2011

MARIN S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23.12.2010 resolvió un aumento del capital social por la suma de $ 154.640.- El capital actual de la Sociedad es de $ 22.455.000.-. El aumento del capital social, por ser dentro del quíntuplo según articulo 188 de la Ley 19.550 no implica reforma del Estatuto Social. Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 8-08-2011 y Acta de Directorio de igual fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 194. Libro Nº: 88.

e. 12/10/2011 Nº 130115/11 v. 12/10/2011

MARROQUINERA S.A.

Escritura 171 Registro 1777 C.A.B.A. 06/10/11 se transcribe acta asamblea 15/7/11 que elije 1 miembro titular y 1 suplente por 3 años: Presidente Clara Silvia Chocrón, Suplente: Ariela Korenwaser, aceptan cargos y fijan domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 550 CABA. Autorizada Nabila Slatopolsky, DNI 34496836 conforme escritura citada.

Certificación emitida por: Valentina Rebeca Michanie. Nº Registro: 1777. Nº Matrícula: 4395. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 108. Libro Nº: 25.

e. 12/10/2011 Nº 130493/11 v. 12/10/2011

MEDITAR BUENOS AIRES S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Meditar Buenos Aires SA, con domicilio legal en Avda. Roque Sáenz Peña 917 – Piso 1º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el 14 de octubre de 2010, designó a las siguientes autoridades hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que finalice el 31 de diciembre de 2012, Directores Titulares: Erwin Luis Francisco Padinger, Jorge Alejandro Adaro. Directores Suplentes: Dr. Ignacio Joaquin Barrenechea y Dra. Alicia Noemí Nannini. Por renuncia del Presidente Facundo José Adaro y Vicepresidente Silvia Isabel Larramendez. En su primera reunión el directorio designó Presidente a Don Erwin Luis Francisco Padinger, Vicepresidente al Dr. Jorge Alejandro, Adaro, Directores Suplentes: Dr. Ignacio Joaquín Barrenechea y Dra. Alicia Noemí Nannini. El Presidente.

Presidente – Erwin L. F. Padinger

Certificación emitida por: Eduardo Jorge Donadío. Nº Registro: 427. Nº Matrícula: 2021. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 82. Libro Nº: 24.

e. 12/10/2011 Nº 130124/11 v. 12/10/2011

MENSAJERIA DIMAR S.A.

Rectificatoria de aviso publicado el 07-09-2011 T.I. 111596/2011: Domicilio especial de los directores Magallanes 992, CABA. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 01-09-2011.

Abogada – Mónica E. Barbitta

e. 12/10/2011 Nº 131616/11 v. 12/10/2011

MICROSAPIO S.A.

Por Acta de Directorio del 16/08/2011 se trasladó la sede social a la calle Junín 658, Torre B, piso 9º, departamento "D", C.A.B.A. y por Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio ambas de fecha 29/04/2011 se designaron miembros del directorio por un nuevo período, quedando integrado como sigue: Presidente: Eduardo Francisco Monti; Directora Suplente: Maria Susana Monti, ambos con domicilio especial en Junín 658, Torre B, piso 9º, departamento "D", C.A.B.A. Duración de los mandatos: 3 ejercicios. Firmante autorizada por Escritura 272, folio 774, del 04/10/2011, Escribano Fernando Peña Robirosa, Registro 1487, C.A.B.A.

Lorena Marcela Lage

Certificación emitida por: Fernando Peña Robirosa. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 109. Libro Nº: 48.

e. 12/10/2011 Nº 130034/11 v. 12/10/2011

MIFIC S.A. AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General ordinaria unánime del 28/02/2011, elevada a escritura pública 374 del 06/10/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart, Titular del Registro 983 de la C.A.B.A., Matrícula 1.943 se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente: Cecilia de Larrechea; Vicepresidente: Fernando de Larrechea; Director Titular: Inés de Larrechea; Síndico Titular: Juan Carlos Pérez; Síndico Suplente: Raquel Bonillo; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Carlos Pellegrini 1069, Piso 14º CABA. Quien suscribe el presente edicto lo hace en su carácter de autorizado, según surge de la escritura pública 374 del 06/10/2011 pasada por ante el Escribano Julio César Etchart.

Martín Campopiano

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 350.

e. 12/10/2011 Nº 131622/11 v. 12/10/2011

MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 26/04/11, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bret Alan Boster; Vicepresidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Titular: Geoffrey Burns; Directores Suplentes: Steven Busby y Miguel Angel Carchio. Todos fijan domicilio especial en la calle Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesó en su cargo la Directora Suplente María Marcela González. Por Asamblea Ordinaria de fecha 26/04/11 se resolvió asignar al Sr. Bret Alan Boster la función de coordinar y controlar el gerenciamiento del día a día de las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de las obligaciones comerciales, mineras, aduaneras, fiscales, ambientales, previsionales y contractuales de la misma, en los términos del art. 274 de la Ley 19.550. Autorizado especial por Asamblea del 26/04/11: Matías Barroca.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130062/11 v. 12/10/2011

MINERA ARGENTA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 24/08/11, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bret Alan Boster; Vicepresidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Titular: Geoffrey Burns; Directores Suplentes: Steven Busby y Miguel Angel Carchio. Todos fijan domicilio especial en la calle Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesó en su cargo la Directora Suplente María Marcela González. Por Asamblea Ordinaria de fecha 24/08/11 se resolvió asignar al Sr. Bret Alan Boster la función de coordinar y controlar el gerenciamiento del día a día de las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de las obligaciones comerciales, mineras, aduaneras, fiscales, ambientales, previsionales y contractuales de la misma, en los términos del art. 274 de la Ley 19.550. Autorizado especial por Asamblea del 24/08/11: Matías Barroca.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130058/11 v. 12/10/2011

MINERA SUD ARGENTINA S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas Nº 25 de fecha 30 de junio de 2011 se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Eduardo Mendl a su cargo de Director Titular; (ii) Designar en su reemplazo al Sr. Roberto José Milanese. El Sr. Milanese constituye domicilio especial en Esmeralda 684, piso 13, CABA. El Directorio queda compuesto de la siguiente manera: Presidente: Diego Eduardo Perazzo; Vicepresidente: Carlos Alberto Massa; Directores Titulares: Alberto Orcoyen y Roberto Milanese; Directores Suplentes: Gabriel Levy, Fernando Rolla y Tomas Orcoyen. Manuel Serantes, autorizado por acta de Asamblea del 30/06/2011.

Abogado - Manuel Serantes

e. 12/10/2011 Nº 130064/11 v. 12/10/2011

MINERA TRITON ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 11/08/11, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bret Alan Boster; Vicepresidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Titular: Geoffrey Burns; Directores Suplentes: Robert Parviz Pirooz y Miguel Angel Carchio. Todos fijan domicilio especial en la calle Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesó en su cargo la Directora Suplente María Marcela González. Por Asamblea Ordinaria de fecha 11/08/11 se resolvió asignar al Sr. Bret Alan Boster la función de coordinar y controlar el gerenciamiento del día a día de las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de las obligaciones comerciales, mineras, aduaneras, fiscales, ambientales, previsionales y contractuales de la misma, en los términos del art. 274 de la Ley 19.550. Autorizado especial por Asamblea del 11/08/11: Matías Barroca.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130066/11 v. 12/10/2011

MINERA TRITON ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 02/08/2011 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la calle Paraguay 1132, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Reunión de Directorio de fecha 02/08/2011.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130067/11 v. 12/10/2011

MUSTANG CARGO S.A.

Asamblea Ordinaria del 22.06.11, Renuncia Presidente - Rodolfo Valentini ocupara el cargo el Director Suplente - Cesar Pietranera, y el primero el cargo de Director Suplente, el Vicepresidente, mantiene el cargo hasta considerar el Balance al 31.06.11. Fijan domicilio especial en la sede social Avenida Córdoba 883, 5 piso - C.A.B.A. Autorizada instrumento Privado del 22.06.11.

Abogada – Graciela Carmen Monti

e. 12/10/2011 Nº 131689/11 v. 12/10/2011

"N"

NOVASCOPE S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 30/4/10 se resolvió designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Gianluca Brigandi, con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2241 piso 1 depto. B, C.A.B.A.; Vice-presidente: Sergio Besfamille, con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2241 piso 1 depto. B, C.A.B.A.; Directora Titular: Verónica Besfamille, con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 3049 piso 1 depto. B, C.A.B.A.; y Directora Suplente: Verónica Brigandi, con domicilio especial en Av. Federico Lacroze 2241 piso 1 depto. B, C.A.B.A. Lidia Norma Nicosia, autorizada por instrumento privado del 27/9/11.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 63. Nº Libro: 29.

e. 12/10/2011 Nº 129870/11 v. 12/10/2011

NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 16/08/11 y Reunión de Directorio del día 23/08/11, se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Messi; Vicepresidente: José Luis Antunez; Director: Rubén Héctor Quintana, todos con domicilio especial en Arribeños 3619, Piso 13º, CABA. Pablo Víctor Pereyra Murray. Autorizado en Acta de Directorio de fecha 13/09/11.

e. 12/10/2011 Nº 129902/11 v. 12/10/2011

NYTEC S.A.

Escritura 70, 4/10/11. Renuncian: Presidente Pablo Gustavo Guerschuny DNI 23.073.838 y Director Suplente Diego Gabriel Guerschuny, DNI 20.993.084. Se Designan: Presidente Pablo Gustavo Guerschuny, nacido 5/12/1972, divorciado, D.N.I 23.073.838, C.U.I.L 20-23073838-7, domicilio real Azcuénaga 955 Dto 9 Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Director Fernando Andrés Guerschuny, nacido 09/04/1971, divorciado, D.N.I 22.128.481; C.U.I.L 20-22128481-0, domicilio real Alvarez Jonte 288 5º A Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; Director Diego Gabriel Guerschuny, nacido 17/07/69, casado, D.N.I 20.993.084, C.U.I.L 20-20993084-7, domicilio real Fray Luis Beltrán 456, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As. y Directora Suplente Cristina Alicia La Torre, nacida 19/02/73, casada, D.N.I 23.103.955, C.U.I.L 23-23103955-4; domicilio real Fray Luis Beltrán 456, Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos, con domicilio especial en la sede social. Pablo Gustavo Guerschuny, D.N.I. 23.073.838. Presidente, autorizado en escritura 70 del 4/10/11.

Certificación emitida por: Marina P. Fernández Villanueva. Nº Registro: 1038. Nº Matrícula: 4616. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 136. Nº Libro: 10.

e. 12/10/2011 Nº 129922/11 v. 12/10/2011

"O"

OFFICE ONE S.A.

Se hace saber a los señores accionistas por 3 (tres) días, conforme a lo establecido por el

artículo 194 de la LS y a efectos de ejercer el derecho de preferencia y de acrecer, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2011, se resolvió rn aumento de capital social hasta la suma de $ 42.640 delegándose en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que mediante reunión del Directorio del 6 de octubre de 2011, se ha resuelto que la emisión se realice en una sola vez e inmediatamente bajo las siguientes condiciones: 1) Horario para la Suscripción: Lunes a Viernes de 11:00 a 12:30 horas 2) Domicilio: Reconquista 336, piso 2, Ciudad de Buenos Aires. 3) Plazo de Suscripción: desde la última publicación de edicto y por treinta días corridos. Los accionistas deberán manifestar simultáneamente con la presentación de la solicitud de suscripción, su intención de ejercer el derecho de acrecer indicando cantidad máxima de acciones que estarán dispuestos a suscribir. 4) Monto Nominal ofrecido a la Suscripción: $ 42.640 representado por 42.640 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u, con un voto por acción y $ 529.360 para la prima de emisión. Por cada acción suscripta, el accionista deberá integrar además de la suma de $ 1 por el valor nominal de cada acción, la suma de $ 12.41 por acción en concepto de prima de emisión. 5) Forma de Integración: Al momento de la suscripción, en efectivo o mediante capitalización de deuda e la Sociedad. 6) Derecho de Acrecer: Se deja constancia que el remanente de acciones no suscriptas será adjudicado a los accionistas que hubieren hecho constar su derecho a acrecer en la solicitud de suscripción y serán notificados por la Sociedad para que hagan efectiva la integración del capital correspondiente, dentro de las 48 horas de notificado. Firma el Sr. Juan Manuel Pucheta, en su carácter de vicepresidente, y en ejercicio de la presidencia, conforme surge de la Asamblea del 5 de enero de 2009.

Vicepresidente en ejercicio – Juan Manuel Pucheta

Certificación emitida por: Tomás Pampliega. Nº Registro: 553. Nº Matrícula: 4815. Fecha: 7/10/2011. Nº Acta: 123. Nº Libro: 18.

e. 12/10/2011 Nº 131515/11 v. 14/10/2011

OTHER IMAGES S.A.

1. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/1/10 y de Directorio del 19/1/10 se resolvió designar integrantes del directorio distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Miguel Angel Marsili. Directora Suplente: Lucila Caferatta; 2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/12/10 y de Directorio del 30/12/10 se resolvió designar integrantes del directorio distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Miguel Angel Marsili. Directora Suplente: Lucila Caferatta. Domicilio especial de los directores: Carlos Pellegrini 767 piso 9, C.A.B.A. Lidia Norma Nicosia, autorizada por instrumento privado del 27/9/11.

Certificación emitida por: Norberto A. Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 2764. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 62. Nº Libro: 29.

e. 12/10/2011 Nº 129872/11 v. 12/10/2011

"P"

PAN AMERICAN SILVER ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio, ambas de fecha 21/03/11, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Bret Alan Boster; Vicepresidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Titular: Geoffrey Burns; Directores Suplentes: Robert Parviz Pirooz y Miguel Angel Carchio. Todos con domicilio en especial en la calle Paraguay 1132, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cesó en su cargo la Directora Suplente María Marcela González. Por Asamblea Ordinaria de fecha 21/03/11 se resolvió asignar al Sr. Bret Alan Boster la función de coordinar y controlar el gerenciamiento del día a día de las operaciones de la Sociedad y el cumplimiento de las obligaciones comerciales, mineras, aduaneras, fiscales, ambientales, previsionales y contractuales de la misma, en los términos del art. 274 de la Ley 19.550. Autorizado especial por Acta de Asamblea de fecha 21/03/11: Matías Barroca.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130050/11 v. 12/10/2011

PAN AMERICAN SILVER ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 05/08/2011 se resolvió trasladar la sede social de la Sociedad a la calle Paraguay 1132, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Reunión de Directorio de fecha 05/08/2011.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Barroca

e. 12/10/2011 Nº 130043/11 v. 12/10/2011

PANATIER S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 23/09/11 que me autoriza a publicar por vencimiento de mandato se reelige Gerente a Martín Pablo Méndez y se cambia Sede Social a Jean Jaures 1140, Piso 3º, Departamento "A", Capital Federal, lugar donde el reelecto fija su domicilio especial.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 12/10/2011 Nº 130210/11 v. 12/10/2011

PEGASUS REALTY S.A.

Comunica que por: (i) Reunión de Directorio del 30/03/11 y Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, se aceptó la renuncia del Sr. Juan Manuel Marrone al cargo de director titular, y se designó en su reemplazo al Sr. Patricio Carlos Durrels quien constituyó domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 18, C.A.B.A.; (ii) Asamblea General Ordinaria del 31/03/11, se resolvió designar Presidente a Mario Eugenio Quintana; Vicepresidente a Jerónimo José Bosch; Director Titular a Juan Martín Procaccini; y Director Suplente a Patricio Carlos Durrels, quienes constituyen domicilio especial en Av. del Libertador 602, piso 18, C.A.B.A. Manfred Hang Kuchen, abogado, autorizado en actas de asamblea de fecha 30/03/11 y 31/03/11.

Abogado - Manfred Hang Kuchen

e. 12/10/2011 Nº 130270/11 v. 12/10/2011

PORTE MAILLOT S.A.

Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 31/03/2011 la sociedad designó Directorio: Presidente: Maximino Gallo Piñeiro. Director Suplente: Domingo Osvaldo Schiano, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la Av. Cantilo y Giraldes sin número de C.A.B.A. Autorizado: Juan Manuel Oliveros, por Acta de Directorio de fecha 17/08/2011.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

e. 12/10/2011 Nº 130402/11 v. 12/10/2011

PRINT MEDIA S.A.

Por Acta de Directorio del 05/01/2011 se cambió la sede social a Bouchard 644, Piso 6, Departamento "B", CABA. Miguel Alejandro Aguirre, DNI 33.279.513. Apoderado según escritura 139, del 04/10/11, pasada ante escribana Florencia Valeria Coria, folio 354, Registro 221 CABA, a su cargo.

Certificación emitida por: Florencia Valeria Coria. Nº Registro: 221. Nº Matrícula: 5051. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 040. Libro Nº: 3.

e. 12/10/2011 Nº 129886/11 v. 12/10/2011

PRODUCCIONES GALAXY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/09/11 por unanimidad se decide fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes y se designa por el término de un ejercicio a Néstor A. Buzio como Director Titular y Presidente y a Hugo D. Buzio como Director Suplente. Ambos aceptan el cargo y constituyen domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 1509, piso 9, Capital Federal. Autorizado por AGO 15/09/11 Darío Rodolfo Campos, Tomo 56 Folio 548 CPACF.

e. 12/10/2011 Nº 131733/11 v. 12/10/2011

PROGREEN S.A.

Por Esc. 339 del 16/09/2011, Fº 942, Registro 1251 C.A.B.A., se protocolizó, Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio Nº 70, ambas del 28/01/2011, que resolvieron designar integrantes del directorio, distribuyendo cargos y aceptando los mismos, conforme a: Presidente: Federico Carlos Von Hunefeld. Directora Suplente: Marta Susana Gutierrez. Domicilio especial de los directores: Roque Saenz Peña 616, 6º Piso, Oficina 605, C.A.B.A. Janet Soraya Pereira, DNI 92.449.036, autorizada por Esc. 339 del 16/09/2011, Fº 942 Registro 1251, C.A.B.A.

Abogada - Yanet Soraya Pereira

e. 12/10/2011 Nº 130161/11 v. 12/10/2011

PROTECCION MILLENIUM S.A.

Informa que: por acta de directorio del 5/9/2011 por fallecimiento del presidente Jorge Eduardo Oliveira, asume el cargo Carlos Santiago Oliveira; por asamblea ordinaria del 9/9/2011 se trató la designación del nuevo directorio y el cambio de sede social y por acta de directorio del 9/9/2011 se fijó el domicilio en Santos Dumont 4457, CABA y se distribuyeron los cargos: Presidente: Carlos Santiago Oliveira y Directora Suplente: Nora Beatriz Udry, fijan domicilio especial en Santos Dumont 4457, CABA. Autorizada en acta de directorio 9/9/2011. Dra. Yamila Rodríguez Foulon.

Abogada - Yamila S. Rodríguez Foulon

e. 12/10/2011 Nº 129908/11 v. 12/10/2011

PROVEEDURIA MEDICA S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 21/9/2011, el señor Genaro Faruolo renunció al cargo de gerente. Dr. Osvaldo di Tullio autorizado por instrumento privado de fecha 21/9/2011.

e. 12/10/2011 Nº 129964/11 v. 12/10/2011

"R"

RAUL E. MONACO S.A.

Se hace saber por un día que por escritura 519 del 5/10/2011, Registro 137 Capital, se protocolizó el Acta de Asamblea del 03/05/2011 de Raul E. Mónaco S.A., que resolvió: a) Aceptar las renuncias de los directores Juan Carlos Carrera y Eduardo Ariel Gemignani; y b) Designar al siguiente directorio: Presidente: Juan Carlos Carrera y Director Suplente: Eduardo Ariel Gemignani. Ambos constituyeron domicilio especial en Paraguay 1606, piso 4º "A", C.A.B.A. Agustín Mihura Gradin, Escribano, Matrícula 5109, autorizado a firmar edictos en la escritura 519, del 05/10/2011, Registro 137. Buenos Aires, 05/10/2011.

Escribano - Agustín Mihura Gradin

e. 12/10/2011 Nº 129853/11 v. 12/10/2011

RINCONES TURISTICOS S.A.

Por Acta de Asamblea del 4/10/10, se aceptó la renuncia de la Sra. Mariana Soledad Castro a su cargo de Director Titular y Presidente, y del Sr. Nazareno Gutierrez, a su cargo de Director Suplente; asimismo se aprobó la designación del Sr. Lorenzo Ezequiel Mayer, como Director Titular y Presidente, y del Sr. Juan Fabricio Nicolás Mayer, como Director Suplente constituyendo ambos domicilio especial en la calle Paraguay 523. Piso 5, Departamento "F", C.A.B.A. Monserrat García, autorizada por Acta de Directorio del 6/10/10.

e. 12/10/2011 Nº 129852/11 v. 12/10/2011

ROALE S.A.

Por Acta de Directorio 6 del 02/09/11 se decidió el traslado de la sede social a Migueletes 812, Piso 3, Departamento 8, C.A.B.A. Roberto Miguel Lo Guercio. Presidente designado por contrato social del 13/05/2008, folio 36, registro 1042.

Certificación emitida por: Leopoldo H. Gershanik. Nº Registro: 1042. Nº Matrícula: 3020. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 042. Libro Nº: 12.

e. 12/10/2011 Nº 130299/11 v. 12/10/2011

ROBERLA S.A.

Escisión

"Roberla S.A." sede en: Ciudad de la Paz 1540, Planta Baja, Departamento 2. CABA. Inscripta: Nº 27, Libro 96. Tomo A de Sociedades Anónimas en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 11/01/1982. Valuación antes de la escisión al 30/06/2011 Activo: $ 7.236.663,71. Pasivo: $ 2.508.337,80 y Patrimonio Neto: $ 4.728.325,91., Roberla S.A. escinde: parte de su patrimonio para constituir: a) Santa Chia S.R.L. a quien le destina: Activo: $ 1.649.464,56 y Pasivo: $ 83.539,71. Patrimonio Neto: $ 1.565.924,85.; Sede: Talcahuano 768, Piso 8º, Oficina 23, CABA; y b) Lunaland S.R.L. a quien le destina: Activo: $ 1.361.465,05 y Pasivo: $ 83.539,71. Patrimonio Neto: $ 1.277.924,34; Sede: Talcahuano 768, Piso 8º. Oficina 23, CABA, Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en: Maipú 497, Piso 1º, CABA de 15 a 18 horas. Autorizado por acta de asamblea general extraordinaria del 26/09/2011.

Escribano - Osvaldo Solari Costa

e. 12/10/2011 Nº 130275/11 v. 14/10/2011

ROOSVELT 3258 S.A.

Asamblea del 10/5/2010 designa: Presidente Edgardo Nelson Rodríguez, DNI 4404721, argentino, 68 años, divorciado, arquitecto y Director Suplente Dagoberto Rodríguez, DNI 22109973, argentino, 40 años, soltero, arquitecto, ambos domiciliados en Amenabar 1901, 3º piso, CABA. Ambos fijan domicilio especial en Roosevelt 3258, CABA. Con mandato por 3 ejercicios con vencimiento 10/5/2013. La designación es por vencimiento del mandato del directorio integrado por Presidente: Marta Josefina Soffulto, DNI 4928149, argentina, divorciada y Director Suplente: Magali Sosa, DNI 31934646, argentina, soltera, ambas con domicilio real y especial en Roosevelt 3258, 6º piso Departamento B de CABA que ocuparon los cargos desde 15/7/07 al 10/5/10 los que no fueron inscriptos en el RPC en su oportunidad. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 autorizada en Acta de asamblea del 10/05/2010.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 042. Libro Nº: 009.

e. 12/10/2011 Nº 130100/11 v. 12/10/2011

"S"

SANTA ISABEL DE LUJAN S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de la sociedad -cuyo Nº de Registro de la Inspección General de Justicia es 1.828.407- celebrada el 26 de enero de 2011, se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de $ 60.000 a $ 120.000, sin modificación de estatuto, mediante la emisión de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal cien pesos ($ 100,00) cada una y con derecho a un voto, con una prima de emisión de seiscientos pesos ($ 600,00) por acción, suscriptas en su totalidad en proporción a las respectivas tenencias de los señores accionistas, quienes se comprometen a efectuar la integración, conforme lo establecido por la Asamblea. Autorizado: Esteban Nicolás Dold, Abogado, Tomo 82, Folio 88, C.P.A.C.F., según la referida Acta de Asamblea del 26.01.2011.

e. 12/10/2011 Nº 130406/11 v. 12/10/2011

SANTAMERA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2011 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituídos de la siguiente forma: Presidente: Santiago Braun; Vicepresidente: María Ofelia Hordeñana de Escasany; Directora Titular: Adela María Ayerza de Gutierrez; Sindicatura: Síndico Titular: Agustín José Marti; Síndico Suplente: Horacio Tedín. Los Señores Directores constituyen domicilio especial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5, Oficina 501 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente electo por Asamblea de fecha 8.08.11 y Acta de Directorio de la misma fecha (aceptación y distribución de cargos).

Presidente – Santiago Braun

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan (h). Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4009. Fecha: 26/9/2011. Nº Acta: 110. Libro Nº: 105.

e. 12/10/2011 Nº 130117/11 v. 12/10/2011

SELLUTIONS S.A.

Comuníquese que por resolución del directorio del 31 de marzo de 2010, se fija nueva sede social en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, oficina 191, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comunícase que por resolución de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 9 de noviembre de 2010 y resolución del directorio del mismo día, el directorio se integra con: Marcelo Antonio Miraglino (Presidente), Laura Cristina Ozón (Vicepresidente), Martín Kleman (Director Titular), Elizabeth Ceñal, (Directora Suplente). Todos aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, oficina 191, Ciudad de Buenos Aires. Contador Público autorizado en Acta de Directorio Nº 20 del 09/11/2010.

Contador/Autorizado – Alejandro González Escudero

e. 12/10/2011 Nº 130334/11 v. 12/10/2011

SERVICIOS PARA EL AUTOMOTOR S.A.

Acta de Directorio Nº 25 del 01/09/11: Se trasladó la sede social a Aimé Painé 1635, piso 7, departamento 4, CABA. Ana Palesa autorizada por Acta ut-supra.

e. 12/10/2011 Nº 129827/11 v. 12/10/2011

SIECON S.A.

Por Acta de Asamblea (16) y Acta de Directorio (65), ambas de fecha 28/07/2011 la sociedad designó Directorio: Presidente: Santiago Nicolás Hollmann. Director Suplente: Alejandrina Solari Garat, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Callao 1555 piso 5º Departamento “D” de CABA y Del Valle 50, Pehuajó, Pcia de Bs. As. respectivamente. Autorizado: Juan Manuel Oliveros, por Acta de Directorio de fecha 27/09/2011.

Abogado - Juan Manuel Oliveros

e. 12/10/2011 Nº 130413/11 v. 12/10/2011

SKANSKA S.A.

Inspección General de Justicia 1.558.216. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11 de Julio de 2011, se fijó en tres el número de miembros titulares del Directorio y en uno el de suplentes, quienes aceptaron los cargos por Reunión de Directorio de la misma fecha, quedando el mismo constituido así: Presidente: Pedro Julio Campos; Vicepresidente: Carlos Martín Cittadini; Director Titular: Juan Manuel Bianco y Director Suplente: Julio César Ruiz. Conforme lo establecido en el artículo 274, segundo párrafo, de la Ley 19.550, se deja establecido que las funciones de dirección ejecutiva de la Sociedad han sido asignadas en la persona del Sr. Pedro Julio Campos mientras que las funciones de dirección operativa de la Sociedad han sido asignadas al Señor Carlos Martín Cittadini. La totalidad de los Directores titulares y suplentes, constituyen domicilio especial en la calle Reconquista 134, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Christian Fleischer, Abogado, Tomo 35, Folio 832 autorizado por Asamblea del 11 de Julio de 2011.

Abogado - Christian Fleischer

e. 12/10/2011 Nº 130104/11 v. 12/10/2011

SOCSER S.A.

Por Asamblea General Ordinaria fecha 26/4/11 cesaron los miembros del Directorio: Presidente: Carlos Oscar Perez y Director Suplente: Mario Humberto Riquelme. Designación nuevo Directorio: Presidente: Carlos Oscar Perez DNI 20304222 y Director Suplente: Mario Humberto Riquelme DNI 8530083, ambos con domicilio especial en San Blas 4040 CABA. Autorizado por instrumento privado 3/10/11.

Abogado - Walter Daniel Marcos Entelman

e. 12/10/2011 Nº 130084/11 v. 12/10/2011

SUDAMERICANA LEATHER S.A.

Asamblea Ordinaria 07.02.11 y posterior reunión de directorio del 10.03.11 designan – Presidente – Juan Carlos Oyhanarte y Director Suplente. Fuster Analia, por dos ejercicios, fijan domicilio especial en la sede social Esmeralda 339 piso 9, oficina 2 –C.A.B.A–. Autorizada Instrumento Privado del 10.03.11.

Abogada - Graciela Carmen Monti

e. 12/10/2011 Nº 131685/11 v. 12/10/2011

SURELY S.A.

Por Asamblea del 17.06.10 se designó: Presidente Silvina María del Valle Marchiori, Vicepresidente Rafael Antonio Salamanca, Directores Suplentes Osvaldo Rafael Gutiérrez y Carolina Salamanca. Todos con domicilio especial en Av. Montes de Oca 555 1º E CABA. Por Reunión de Directorio del 30.06.10 se aceptó renuncia de Presidente Silvina María del Valle Marchiori y asumió Rafael Antonio Salamanca como Presidente y Osvaldo Rafael Gutiérrez como Director Titular y Vicepresidente. Por Asamblea del 11.07.11 se designó: Presidente Rafael Antonio Salamanca, Vicepresidente Silvina María del Valle Marchiori, Directores Suplentes Osvaldo Rafael Gutiérrez y Carolina Salamanca. Todos con domicilio especial en Av. Montes de Oca 555 1º E CABA. Por Reunión de Directorio del 11.07.11 se aceptó renuncia de Vicepresidente Silvina María del Valle Marchiori y asumió Osvaldo Rafael Gutiérrez como Director Titular y Vicepresidente. Por Asamblea del 06.09.11 se aceptó renuncia de Presidente Rafael Antonio Salamanca, Vicepresidente Osvaldo Rafael Gutiérrez y Directora Suplente Carolina Salamanca y se designó Presidente Mario Guillermo Montoto, Director Titular Roberto Andrés Carzalo, Directores Suplentes Carlos Omar Ruda y Alejandro Mario Montoto. Todos con domicilio especial en Olga Cossettini 1545, Piso 4º, CABA. Autorizada por Asamblea del 06.09.11. Soraya R. Gotte. Tº 107 Fº 32.

e. 12/10/2011 Nº 130009/11 v. 12/10/2011

“T”

TEC KEY S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 29/9/11, se ha designado a Horacio Ismael Fernandez en el cargo de Vicepresidente. Fija domicilio especial en Montevideo 708 9º piso CABA. No esta comprendida en el articulo 299 Ley 19.550. Esc. Mayra V. González Mat. 5009 CECBA, Titular del Registro 211 de CABA, Javier Norberto Gastón Curras Lencinas DNI 29.382.007 autorizados por escritura 48 del 29/9/11 folio 119 Registro 211 CABA.

Escribana - Mayra Valeria González

e. 12/10/2011 Nº 131732/11 v. 12/10/2011

TECNOMATTER INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.

Hace saber por el término de un día que conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 31/08/11, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Mario Osvaldo Lalla; Vicepresidente: Sr. Claudio Antonio Encinas; Director titular: Sr. Enrique Horacio Catinari; Director suplente: Sr. Federico Alejandro Segura. A los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, todos ellos constituyen domicilio en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada por Asamblea Nro 47, del 31/08/11.

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 12/10/2011 Nº 129888/11 v. 12/10/2011

TELEMESSER S.A.

Por Asambleas Generales Ordinarias del 30/5/2011 y 8/6/2011 se resolvió: i) la cesación de Marcos Rolando Benyakar al cargo de Presidente y de Esther Bonomo al cargo de directora suplente ii) Aceptar la renuncia de Silvia María Alhadeff al cargo de directora y presidente de la sociedad y iii) la designación y distribución de los miembros del Directorio: Presidente: Esther Bonomo, Director Suplente: Marcos Rolando Benyakar, ambos con domicilio especial en Av. del Libertador 4944 piso 9 “B”, Ciudad Aut. de Bs. As. La autorización de la firmante surge del Acta de Asamblea del 8/6/2011.

Abogada – Gabriela Beatríz Casas.

e. 12/10/2011 Nº 130170/11 v. 12/10/2011

TEPUNOR S.A.

Amplia publicación de fecha 1/8/11, Ref. T.I. 93365/2011 y dice que por Acta de Asamblea del 11/3/11 cesó el mandato de los Sres. Raúl del Valle Lura y Alberto Mauricio Levinas, quedando su nuevo directorio designado por Acta de Asamblea del 15/3/11. Firmado: Jaime Leonardo Szajer, Presidente designado por Acta de Asamblea del 15/3/11 y Acta de Directorio y su ampl. del 28/3/11. Bs. As., 11/10/11.

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 11/10/2011. Nº Acta: 81. Nº Libro: 122.

e. 12/10/2011 Nº 131566/11 v. 12/10/2011

THERAVADA S.A.

En acta del 5/10/11 designó: Presidente. María Gabriela Ferreri; Suplente Humberto Alejandro Ferreri por renuncias de Rodolfo Luis Riggio y María Gabriela Ferreri respectivamente; constituyen Domicilio Especial en Treinta y Tres Orientales 1612, Cap. Fed. Abogado autorizado en acta del 5/10/11. Expediente 1843440.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 12/10/2011 Nº 130356/11 v. 12/10/2011

TODOMANT S.A.

Por escritura 130 del 28-09-2011 Registro 59 de Vicente López se protocolizaron Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio ambas de fecha 30-06-2011 donde por renuncia del directorio cesan en sus cargos de Presidente Daniel Enrique Almeida y de Director Suplente Pablo Adrián Ielpi; y se elige nuevo directorio: Presidente: Danilo Joel Grazziano, Director Suplente: Pablo Adrián Ielpi, que fijan domicilio especial en Raúl Scalabrini Ortiz 310, piso 2, departamento “E”, C.A.B.A. Graciela Koszer de Schnitman, Autorizada por escritura citada.

Notaria - Graciela Koszer de Schnitman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/10/2011. Número: FAA04582285.

e. 12/10/2011 Nº 130118/11 v. 12/10/2011

TRANSPORTES FB S.R.L.

Por Escritura del 19/05/2011, Luis David Pedulla, renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la Sociedad. Se designa Gerente a Juan Luis Indrieri, quien fija domicilio especial en Sanchez de Bustamante 810, 3º p. Ofc. 14 de CABA. Autorizado Carlos M. Paulero, Escritura del 19/05/2011, Nº 32. Fº. 59.

Certificación emitida por: Eugenio Ben. Nº Registro: 22. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 90.

e. 12/10/2011 Nº 129910/11 v. 12/10/2011

TSD S.R.L.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 02/08/2011 por unanimidad se resolvió: 1- Aceptar la renuncia presentada por la señora Gerente Carolina De Luca y aprobar su gestión. 2- Designar nuevo Gerente a Alejandro Daniel Deslous, DNI 17636181. Ambos gerentes renunciante y electo constituyen domicilio especial en el sede social Mendoza 5049 2º Piso Departamento 8º, C.A.B.A. Autorizado por instrumento privado - Acta del 02/08/2011. C.P. Karina Beatriz Cejas - Tº 246 Fº 192 - C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 12/10/2011 Nº 129860/11 v. 12/10/2011

TÜV NORD ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 01-07-2010, bajo el Nº 11681, Lº 50, Tº – de Sociedades por Acciones, hace saber que por Asamblea del 29.08.2011 se aumentó el capital social en la suma de $ 1.499.442 llevándolo de $ 2.743.978 a la suma de $ 4.243.420 emitiendo 1.499.442 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado: María Galíndez Quesada, autorizada por Asamblea de fecha 29.08.2011.

Abogada - María Pía Galíndez Quesada

e. 12/10/2011 Nº 129897/11 v. 12/10/2011

“U”

URFLEX S.A.

Por actas de asamblea y directorio del 4/8/2011 transcriptas por escritura del 23/9/2011 se designa directorio: Presidente: Norberto Elías Zubieta, Vicepresidente: Rosa Stupía, Directores titulares: Norberto Enrique Zubieta y Eugenio Luis Zubieta, y Director suplente: Florencia Cecilia Zubieta; todos con domicilio especial en la sede social. Escribano Juan C. Copello (h) Registro 73 Avellaneda autorizado en escritura 23/9/2011. Nº 135.

Notario - Juan Carlos Copello (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 5/10/2011. Número: FAA04571190.

e. 12/10/2011 Nº 130111/11 v. 12/10/2011

“V”

VEN FOODS S.R.L.

Por Actas de Reunión de Socios de fecha 5 de octubre de 2011 designa la nueva sede social y domicilio especial en la calle Bermudez 894 Ciudad Autonoma de Buenos Aires. Autorizada Liliana Frega por Acta de Reunion de socios del 5 de octubre de 2011.

e. 12/10/2011 Nº 130255/11 v. 12/10/2011

VIA BARILOCHE S.A.

Por asamblea ordinaria del 21/9/11 se aumentó el capital a $ 35.000.000. Autorizado por escritura Nº 432 del 3/10/11 registro 1252.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

e. 12/10/2011 Nº 129835/11 v. 12/10/2011

2.5. BALANCES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Estados contables por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

NOMBRE DE LOS AUDITORES FIRMANTES	ASOCIACION PROFESIONAL
LEONARDO H. ETCHEVERRY	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
RICARDO E. DE LELLIS	SIBILLE
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL: 31/12/2010	2-4-5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.600.819	2.355.213
- Entidades financieras y corresponsales	26.031.215	12.011.506
- B.C.R.A.	25.612.294	11.642.905
- Del exterior	418.921	368.601
- Otras	216.377	172.960
	27.848.411	14.539.679
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
- Tenencias en cuentas de inversión	-	453.170
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	12.308.548	4.645.631
- Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	749.180	520.486
- Títulos públicos sin cotización	2.531.348	10.490.757
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	29.167.804	7.768.468
- Inversiones en títulos privados con cotización	589	51.059
	44.757.469	23.929.571
Menos: Previsiones (Anexo J)	613.699	4.916
	44.143.770	23.924.655
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
- Al Sector público no financiero	20.559.168	15.534.459
- Al Sector financiero	388.102	177.868
- Interfinancieros (call otorgados)	98.000	27.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	289.128	149.845
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	974	1.023
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.903.627	22.046.426
- Adelantos	1.184.700	981.384
- Documentos	3.844.131	3.388.557
- Hipotecarios	7.875.008	6.513.134
- Prendarios	1.565.555	1.571.892
- Personales	2.801.547	2.383.923
- Tarjetas de crédito	1.775.212	1.119.382
- Otros	8.410.763	5.715.234
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	480.310	410.742
- (Cobros no aplicados)	11.006	18.435
- (Intereses documentados)	22.593	19.387
	48.850.897	37.758.753
Menos: Previsiones (Anexo J)	1.130.366	1.081.820
	47.720.531	36.676.933
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.843.546	1.144.193
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	10.199.959	6.446.391
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	191.017	154.889
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexos B, C y D)	452.383	332.094
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	832.985	425.592
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	2.279.343	2.101.795
	15.799.233	10.604.954
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.462	2.462
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	18.576	13.894
- (Otros cobros no aplicados)	924	882
Menos: Previsiones (Anexo J)	235.310	247.172
	15.584.037	10.373.256
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
- Créditos por arrendamientos financieros	-	-
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	-	-
	-	-
Menos: Previsiones (Anexo J)	-	-
	-	-
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
- En entidades financieras	1.269.574	1.236.677
- Otras	973.032	760.539
	2.242.606	1.997.216
Menos: Previsiones (Anexo J)	511	523
	2.242.095	1.996.693
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	7	132.595
- Otros (Nota 11.1.)	1.801.452	927.443
	1.901.459	1.160.038
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	305	437
Menos: Previsiones (Anexo J)	59.120	56.475
	1.842.644	1.104.000
H. BIENES DE USO (Anexo F)	1.379.178	1.394.384
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	145.299	110.632
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
- Gastos de organización y desarrollo	13.513	12.634
	13.513	12.634
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.620	1.507
TOTAL DEL ACTIVO	**140.924.098**	**90.134.373**

	31/12/2010	31/12/2009
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)		
- Sector público no financiero	72.248.792	38.281.240
- Sector financiero	447.807	703.852
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	39.356.596	29.615.862
- Cuentas corrientes	8.079.782	5.886.779
- Cajas de ahorros	10.499.285	7.968.358
- Plazo fijo	16.758.937	12.148.850
- Cuentas de inversiones	72.320	83.252
- Otros	3.819.141	3.430.773
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	127.131	97.850
	112.053.195	68.600.954
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	36.878	1.607
- Otros	36.878	1.607
- Bancos y organismos internacionales (Anexo I)	258.288	246.947
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	100.416	128.189
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	12.500.534	8.433.949
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	8.550	-
- Interfinancieros (call recibidos)	8.550	-
- Otras (Anexo I)	781.375	735.160
	13.686.041	9.545.852
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización dev. a pagar (Anexo I)	3.100	2.290
	13.689.141	9.548.142
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	96	96
- Otras (Nota 11.2.)	2.834.189	1.612.944
	2.834.285	1.613.040
- Ajustes e intereses devengados a pagar	374	542
	2.834.659	1.613.582
O. PREVISIONES (Anexo J)	891.764	1.345.519
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	77.375	30.912
TOTAL DEL PASIVO	**129.546.134**	**81.139.109**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**11.377.964**	**8.995.264**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**140.924.098**	**90.134.373**

	31/12/2010	31/12/2009
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	10.390	14.183
Garantías recibidas	49.301.460	36.444.481
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	26.227	31.166
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	36.190	35.216
Cuentas contingentes deudoras por contra	16.508.061	16.053.327
	65.882.328	52.578.373
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.476.156	1.705.759
Otras (Nota 11.3.)	68.183.792	35.916.309
Cuentas de control deudoras por contra	417.851	451.045
	70.077.799	38.073.113
De Derivados		
Permuta de tasas de interés (Nota 5.5.o))	100.000	100.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	11.927	-
	111.927	100.000
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso (Nota 15)	18.027.989	15.970.883
	18.027.989	15.970.883
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	605.921	578.756
Garantías otorgadas al B.C.R.A. (Nota 12.3.)	4.627.797	7.394.782
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	6.975.611	4.774.298
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	25	26
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	4.298.707	3.305.465
Cuentas contingentes acreedoras por contra	49.374.267	36.525.046
	65.882.328	52.578.373
De control		
Valores por acreditar	410.865	449.062
Otras	6.986	1.983
Cuentas de control acreedoras por contra	69.659.948	37.622.068
	70.077.799	38.073.113
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	11.927	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	100.000
	111.927	100.000
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	18.027.989	15.970.883
	18.027.989	15.970.883

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	3.138	2.519
- Intereses por préstamos al sector financiero	24.835	25.995
- Intereses por adelantos	223.792	280.928
- Intereses por documentos	1.543.524	966.005
- Intereses por préstamos hipotecarios	880.311	751.714
- Intereses por préstamos prendarios	199.218	196.243
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	68.085	46.766
- Intereses por otros préstamos	804.635	672.422
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	38.484	44.638
- Resultado neto de títulos públicos y privados	4.523.442	2.655.097
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	88.411	83.950
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.138.115	402.265
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	289	352
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	441.940	722.267
- Otros	667.313	624.234
	10.645.532	7.475.395
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	9.190	23.713
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	38.024	37.394
- Intereses por depósitos a plazo fijo	3.160.045	2.124.505
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	2.161	2.626
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	6.434	7.756
- Otros intereses	152.744	24.118
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	244	850
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	59.465	43.686
- Otros	606.952	662.626
	4.035.259	2.927.274
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**6.610.273**	**4.548.121**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	278.488	358.117
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	36.292	24.568
- Vinculados con operaciones pasivas	767.972	588.376
- Otras comisiones	297.938	232.001
- Otros (Nota 11.4.)	702.850	555.437
	1.805.052	1.400.382
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	29.584	13.945
- Otros (Nota 11.5.)	275.599	199.048
	305.183	212.993
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	3.074.940	2.310.943
- Otros honorarios	16.385	20.500
- Propaganda y publicidad	69.075	58.158
- Impuestos	45.495	41.064
- Depreciación de bienes de uso	99.682	87.576
- Amortización de gastos de organización	3.555	1.497
- Otros gastos operativos	313.527	265.567
- Otros	42.359	34.493
	3.665.018	2.819.798
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**4.166.636**	**2.557.595**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Resultado por participaciones permanentes	183.526	17.674
- Intereses punitorios	18.113	15.749
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.201.668	1.425.789
- Otros	195.094	167.793
	1.598.401	1.627.005
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.393.580	1.384.331
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	88.604	183.577
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.741	2.701
- Otros	330.290	240.389
	1.814.215	1.810.998
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**3.950.822**	**2.373.602**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (Nota 5.5.k)	1.618.070	1.158.812
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**2.332.752**	**1.214.790**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010							31/12/2009
				Reservas de Utilidades				
MOVIMIENTOS	Capital Social	Aporte Irrevocable	Ajuste al Patrimonio	Legal	Otras	Resultados no Asignados	Total	Total
1. Saldos al Comienzo del Ejercicio	2.510.157	1.123.148	3.289.031	830.175	40.224	1.202.529	8.995.264	7.459.695
2. Ajustes al Patrimonio			(6.307)				(6.307)	(12.950)
3. Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores (Ver Nota 13)						51.958	51.958	330.102
4. Subtotal	2.510.157	1.123.148	3.282.724	830.175	40.224	1.254.487	9.040.915	7.776.847
5. Aporte no Reintegrable (Ver Nota 1.2.2)		4.297					4.297	3.627
6. Resultado Neto del Ejercicio - Ganancia						2.332.752	2.332.752	1.214.790
7. Saldos al Cierre del Ejercicio	**2.510.157**	**1.127.445**	**3.282.724** (1)	**830.175**	**40.224**	**3.587.239**	**11.377.964**	**8.995.264**

(1) Compuesto por: Ajuste de Capital 1.987.790 y Fondo de Ajuste Patrimonial - Revalúo Técnico 1.294.934.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
Variaciones del efectivo y sus equivalentes (Nota 20)		
Efectivo al inicio del ejercicio	14.566.679	11.547.437
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	14.566.679	11.547.437
Efectivo al cierre del ejercicio	27.946.411	14.566.679
Aumento neto del efectivo	**13.379.732**	**3.019.242**
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(16.329.494)	1.426.708
- Préstamos	(6.377.879)	(6.607.193)
- al Sector Financiero	(114.399)	126.680
- al Sector Público no Financiero	(5.226.176)	(7.896.270)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(1.037.304)	1.162.397
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(712.112)	84.415
- Depósitos	40.091.994	8.418.329
- al Sector Financiero	(283.360)	313.942
- al Sector Público no Financiero	31.867.183	2.211.321
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	8.508.171	5.893.066
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	251.360	1.707.779
- Financiaciones del sector financiero	8.550	-
- Interfinancieros (Call recibidos)	8.550	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	242.810	1.707.779
Cobros vinculados con ingresos por servicios	1.805.052	1.400.382
Pagos vinculados con egresos por servicios	(305.183)	(212.993)
Gastos de administración pagados	(3.075.130)	(2.696.749)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(4.435)	(9.285)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	18.113	15.749
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(88.603)	(194.440)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(138.082)	18.778
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	(504.619)	(83.725)
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(467.577)	(746.747)
- por otras actividades operativas netas	(37.042)	663.022
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(1.158.812)	-
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**13.472.170**	**3.267.755**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(84.476)	(119.571)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(35.095)	(31.540)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(24.753)	(36.749)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(144.324)**	**(187.860)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	35.271	(347)
- Otros	35.271	(347)
- Bancos y Organismos Internacionales	11.341	(63.826)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	(2.161)	(2.626)
Aportes irrevocables	4.297	3.627
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**48.748**	**(63.172)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**3.138**	**2.519**
Aumento neto del efectivo	**13.379.732**	**3.019.242**

Las notas 1 a 22, los anexos A a O y los Estados Contables Consolidados son parte integrante de este estado.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	1.601.222	2.356.234
- Entidades financieras y corresponsales	26.100.368	12.051.647
- B.C.R.A.	25.612.294	11.642.905
- Otras del País	21.178	34.332
- Del exterior	466.896	374.410
- Otras	217.024	173.145
	27.918.614	14.581.026

	31/12/2010	31/12/2009
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	-	695.072
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	12.633.663	4.740.595
- Títulos públicos por operabiones de pase con el B.C.R.A.	749.180	520.486
- Títulos públicos sin cotización	2.580.266	10.495.001
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	29.176.859	7.948.951
- Inversiones en títulos privados con cotización	552.521	652.039
	45.692.489	25.052.144
Menos: Previsiones	613.699	6.108
	45.078.790	25.046.036
C. PRESTAMOS (Anexo 1)		
- Al Sector público no financiero	21.386.324	16.129.727
- Al Sector financiero	471.957	334.672
- Interfinancieros (call otorgados)	98.000	27.000
- Otras financiaciones a entidades financieras locales	373.416	306.971
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a cobrar	541	701
- Al Sector privado no financiero y residentes en el exterior	27.973.351	22.158.453
- Adelantos	1.184.700	981.384
- Documentos	3.927.483	3.502.878
- Hipotecarios	7.875.008	6.513.134
- Prendarios	1.565.555	1.571.892
- Personales	2.801.547	2.383.923
- Tarjetas de crédito	1.775.212	1.119.382
- Otros	8.410.763	5.715.234
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	480.310	410.742
- (Cobros no aplicados)	22.714	18.435
- (Intereses documentados)	24.513	21.681
	49.831.632	38.622.852
Menos: Previsiones	1.136.985	1.087.580
	48.694.647	37.535.272
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	1.843.546	1.144.193
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	10.205.340	6.447.525
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	193.017	154.889
- Obligaciones Negociables sin cotización (Anexo 1)	452.383	332.094
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	839.095	455.111
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	2.431.816	1.965.394
	15.965.197	10.499.206
- Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.819	4.926
- Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	17.667	13.479
- (Otros cobros no aplicados)	924	882
Menos: Previsiones	236.502	247.172
	15.748.257	10.269.557
E. CREDITOS POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS (Anexos B, C y D)		
- Créditos por arrendamientos financieros	444.924	388.956
- Intereses y ajustes devengados a cobrar	31.990	32.682
	476.914	421.638
Menos: Previsiones (Anexo J)	31.720	30.038
	445.194	391.600
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	1.269.574	1.236.677
- Otras	129.624	103.660
	1.399.198	1.340.337
Menos: Previsiones	1.137	1.109
	1.398.061	1.339.228
G. CREDITOS DIVERSOS		
- Accionistas	100.000	100.000
- Impuesto a la ganancia mínima presunta-crédito fiscal	18.855	146.542
- Otros	2.229.752	1.136.383
	2.348.607	1.382.925
- Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta		
- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	305	640
Menos: Previsiones	129.433	105.486
	2.219.479	1.278.079
H. BIENES DE USO	1.426.734	1.440.352
I. BIENES DIVERSOS	145.346	110.677
J. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	28.610	17.805
	28.610	17.805
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	4.620	1.507
T O T A L D E L A C T I V O	**143.108.352**	**92.011.139**
PASIVO		
L. DEPOSITOS		
- Sector público no financiero	72.179.417	38.253.759
- Sector financiero	424.575	688.262
- Sector privado no financiero y residentes en el exterior	39.356.608	29.615.874
- Cuentas corrientes	8.079.782	5.886.779
- Cajas de ahorros	10.499.285	7.968.358
- Plazo fijo	16.758.937	12.148.850
- Cuentas de inversiones	72.320	83.252
- Otros	3.819.153	3.430.785
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	127.131	97.850
	111.960.600	68.557.895
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	36.878	1.607
- Otros	36.878	1.607
- Bancos y organismos internacionales	258.288	246.947
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	104.987	128.189
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	12.505.917	8.433.949
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	100.124	47.563
- Interfinancieros (call recibidos)	8.550	-
- Otras financiaciones de entidades financieras locales	91.574	47.563
- Otras	767.953	763.832
	13.774.147	9.622.087
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.887	2.736
	13.778.034	9.624.823
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios a pagar	4.209	3.802
- Otras	4.932.876	3.374.693
	4.937.085	3.378.495
- Ajustes e intereses devengados a pagar	374	542
	4.937.459	3.379.037

	31/12/2010	31/12/2009
O. PREVISIONES	973.880	1.420.611
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	77.375	30.912
R. PARTICIPACION DE TERCEROS	3.040	2.597
T O T A L D E L P A S I V O	**131.730.388**	**83.015.875**
PATRIMONIO NETO	**11.377.964**	**8.995.264**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**143.108.352**	**92.011.139**

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS		
Contingentes		
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	10.390	14.183
Garantías recibidas	49.301.460	36.444.481
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	26.227	31.166
Otras no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	36.190	35.216
Cuentas contingentes deudoras por contra	16.512.485	16.056.975
	65.886.752	52.582.021
De Control		
Créditos clasificados irrecuperables	1.476.156	1.705.759
Otras	68.402.234	36.046.029
Cuentas de control deudoras por contra	417.851	451.045
	70.296.241	38.202.833
De Derivados		
Permuta de tasas de interés	100.000	100.000
Cuentas de derivados deudoras por contra	11.927	-
	111.927	100.000
De actividad fiduciaria		
Fondos en fideicomiso	18.489.307	16.225.799
	18.489.307	16.225.799
ACREEDORAS		
Contingentes		
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	605.921	578.756
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	4.627.797	7.394.782
Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	6.980.035	4.777.946
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	25	26
Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores (Anexo 1)	4.298.707	3.305.465
Cuentas contingentes acreedoras por contra	49.374.267	36.525.046
	65.886.752	52.582.021
De control		
Valores por acreditar	410.865	449.062
Otras	6.986	1.983
Cuentas de control acreedoras por contra	69.878.390	37.751.788
	70.296.241	38.202.833
De Derivados		
Valor "nocional" de operaciones a término sin entrega del subyacente	11.927	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	100.000	100.000
	111.927	100.000
De actividad fiduciaria		
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	18.489.307	16.225.799
	18.489.307	16.225.799

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
A. INGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por disponibilidades	3.830	2.724
- Intereses por préstamos al sector financiero	24.835	25.995
- Intereses por adelantos	209.765	269.782
- Intereses por documentos	1.543.524	966.005
- Intereses por préstamos hipotecarios	880.311	751.714
- Intereses por préstamos prendarios	199.218	196.243
- Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	68.085	46.766
- Intereses por otros préstamos	813.382	675.318
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	40.287	44.702
- Intereses por arrendamientos financieros	78.785	-
- Resultado neto de títulos públicos y privados	4.944.190	2.818.846
- Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	88.411	83.950
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.138.115	402.265
- Ajustes por Cláusula C.V.S.	289	352
- Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	446.531	725.213
- Otros	674.575	801.064
	11.154.133	7.810.939

	31/12/2010	31/12/2009
B. EGRESOS FINANCIEROS		
- Intereses por depósitos en cuentas corrientes	9.190	23.713
- Intereses por depósitos en cajas de ahorros	38.024	37.394
- Intereses por depósitos a plazo fijo	3.160.045	2.123.864
- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras	10.063	10.901
- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	6.434	7.756
- Otros intereses	152.765	24.155
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	244	850
- Aportes al fondo de garantía de los depósitos	59.465	43.686
- Otros	606.959	662.697
	4.043.189	2.935.016
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	**7.110.944**	**4.875.923**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	282.166	380.352
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
- Vinculados con operaciones activas	179.223	148.977
- Vinculados con operaciones pasivas	767.972	588.376
- Otras comisiones	344.516	252.731
- Otros	1.413.707	967.645
	2.705.418	1.957.729
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
- Comisiones	42.182	42.837
- Otros	445.626	248.938
	487.808	291.775
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Gastos en personal	3.303.596	2.495.266
- Honorarios a directores y síndicos	6.138	4.465
- Otros honorarios	46.518	39.470
- Propaganda y publicidad	70.008	61.241
- Impuestos	87.509	70.806
- Depreciación de bienes de uso	103.657	91.803
- Amortización de gastos de organización	7.242	3.612
- Otros gastos operativos	348.682	298.617
- Otros	95.143	61.034
	4.068.493	3.126.314
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - Ganancia	**4.977.895**	**3.035.211**
I. PARTICIPACION DE TERCEROS	(429)	(269)
J. UTILIDADES DIVERSAS		
- Intereses punitorios	18.113	18.592
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.201.668	1.425.906
- Otros	215.233	186.713
	1.435.014	1.631.211
K. PERDIDAS DIVERSAS		
- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	1.419.477	1.401.806
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	88.604	183.577
- Depreciación y pérdidas por bienes diversos	1.741	2.701
- Otros	904.400	653.581
	2.414.222	2.241.665
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	**3.998.258**	**2.424.488**
M. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	1.665.506	1.209.698
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	**2.332.752**	**1.214.790**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
Variaciones del efectivo y sus equivalentes		
Efectivo al inicio del ejercicio	14.608.026	11.586.376
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	14.608.026	11.586.376
Efectivo al cierre del ejercicio	28.016.614	14.608.026
Aumento neto del efectivo	**13.408.588**	**3.021.650**

	31/12/2010	31/12/2009
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Títulos Públicos y Privados	(15.722.385)	1.609.356
- Préstamos	(6.499.802)	(6.705.912)
- al Sector Financiero	(41.450)	138.340
- al Sector Público no Financiero	(5.458.071)	(8.019.717)
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	(1.000.281)	1.175.465
- Otros Créditos por Intermediación Financiera	(971.981)	23.713
- Créditos por Arrendamientos Financieros	22.372	(23.038)
- Depósitos	40.042.437	8.436.429
- al Sector Financiero	(291.003)	339.055
- al Sector Público no Financiero	31.825.276	2.204.050
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	8.508.164	5.893.324
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	213.314	1.722.802
- Financiaciones del sector financiero	8.550	-
- Interfinancieros (Call recibidos)	8.550	-
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación)	204.764	1.722.802
Cobros vinculados con ingresos por servicios	2.705.418	1.957.729
Pagos vinculados con egresos por servicios	(487.808)	(291.775)
Gastos de administración pagados	(3.452.035)	(3.006.235)
Pago de gastos de organización y desarrollo	(18.048)	(12.929)
Cobros / (Pagos) netos por intereses punitorios	18.006	18.240
Diferencias por resoluciones judiciales pagadas	(88.603)	(194.440)
Otros Cobros / (Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas	(691.743)	(375.345)
Cobros / (Pagos) netos por otras actividades operativas	(392.711)	184.134
- por Créditos Diversos y Obligaciones Diversas	(348.649)	(636.435)
- por otras actividades operativas netas	(44.062)	820.569
Pago del impuesto a las ganancias/Impuesto a la Gcia. Mín. Presunta	(1.209.698)	(19.442)
Flujo neto de efectivo generado en las actividades operativas	**13.466.733**	**3.323.287**
Actividades de inversión		
Cobros / Pagos netos por bienes de uso	(90.039)	(155.528)
Cobros / Pagos netos por bienes diversos	(35.097)	(31.196)
Pagos por compra de participaciones en otras sociedades	(21.696)	(36.253)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	**(146.832)**	**(222.977)**
Actividades de financiación		
Cobros / (Pagos) netos por:		
- Banco Central de la República Argentina:	35.271	(347)
- Otros	35.271	(347)
- Bancos y Organismos Internacionales	11.341	(63.826)
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	33.948	(20.838)
Aportes irrevocables	4.297	3.627
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades de financiación	**84.857**	**(81.384)**
Resultados financieros y por tenencia del efectivo y sus equivalentes (incluyendo intereses y resultado monetario)	**3.830**	**2.724**
Aumento neto del efectivo	**13.408.588**	**3.021.650**

Las notas 1 a 5 y el Anexo 1 son parte integrante de este estado contable consolidado.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DENOMINACION	Identificación	Tenencia			Posición sin Opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 31/12/2010	Saldos de libros 31/12/2009			
Títulos Públicos con cotización		**13.057.728**	**13.057.728**	**5.619.287**	**9.591.587**	-	**9.591.587**
Tenencia en cuentas de inversión		**-**	**-**	**453.170**	**-**	-	**-**
- Otros		-	-	453.170	-	-	-
Tenencia para operaciones de compra-venta o Intermediación		**13.057.728**	**13.057.728**	**5.166.117**	**9.591.587**	-	**9.591.587**
- Del país		**13.028.019**	**13.028.019**	**5.166.117**	**9.561.878**	-	**9.561.878**
- Bonos Garantizados Nacionales	02405	9.030.209	9.030.209	2.351.210	6.368.060	-	6.368.060
- Bono de la Nación Argentina 7% Vcto. 2017	05436	1.337.990	1.337.990	1.046.587	588.810	-	588.810
- Bono de la R.A. con desc. U$S 8,28% Vto. 2033 Ley N. York	40291	1.152.563	1.152.563	-	1.152.563	-	1.152.563
- Otros		1.507.257	1.507.257	1.768.320	1.452.445	-	1.452.445
- Del exterior		**29.709**	**29.709**	**-**	**29.709**	-	**29.709**
- Otros		29.709	29.709	-	29.709	-	29.709
Títulos Públicos sin cotización			**2.531.348**	**10.490.757**	**2.531.348**	-	**2.531.348**
- Del país			**2.496.003**	**10.464.521**	**2.496.003**	-	**2.496.003**
- Bono de la Nación Argentina Vcto. 04/04/2013	05438		1.079.583	1.033.071	1.079.583	-	1.079.583
- Otros			1.416.420	9.431.450	1.416.420	-	1.416.420
- Del exterior			**35.345**	**26.236**	**35.345**	-	**35.345**
- Otros			35.345	26.236	35.345	-	35.345
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.		**9.914.474**	**29.167.804**	**7.768.468**	**20.330.402**	-	**20.330.402**
- Letras del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**1.077.072**	**1.077.072**	**582.932**	**1.077.072**	-	**1.077.072**
- Otros		1.077.072	1.077.072	582.932	1.077.072	-	1.077.072
- Letras del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**8.520.794**	**8.520.794**	**3.681.318**	**-**	**-**	**-**
- L08F2 Vcto. 08.02.12	46125	8.311.314	8.311.314	-	-	-	-
- Otros		209.480	209.480	3.681.318	-	-	-
- Letras del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**14.383.353**	**3.097.034**	**14.383.353**	-	**14.383.353**
- L05O1 Vcto. 05.10.11	46115		814.478	-	814.478	-	814.478
- L28D1 Vcto. 28.12.11	46103		790.089	-	790.089	-	790.089
- L08F2 Vcto. 08.02.12	46125		779.789	-	779.789	-	779.789
- L16M1 Vcto. 16.03.11	46076		778.637	-	778.637	-	778.637
- Otros			11.220.360	3.097.034	11.220.360	-	11.220.360
- Notas del B.C.R.A. Con cotización Cartera Propia		**-**	**-**	**45.855**	**-**	-	**-**
- Otros		-	-	45.855	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. Por operaciones de pase		**316.608**	**316.608**	**304.486**	**-**	-	**-**
- Otros		316.608	316.608	304.486	-	-	-
- Notas del B.C.R.A. Sin cotización Cartera Propia			**4.869.977**	**56.843**	**4.869.977**	-	**4.869.977**
- N28S1 Vcto. 28.09.11	45905		981.876	-	981.876	-	981.876
- Otros			3.888.101	56.843	3.888.101	-	3.888.101
Total Títulos Públicos		**22.972.202**	**44.756.880**	**23.878.512**	**32.453.337**	-	**32.453.337**
Inversión en títulos privados con cotización							
Otros representativos de capital		**589**	**589**	**51.059**	**589**	-	**589**
- Del país		**589**	**589**	**51.059**	**589**	-	**589**
- Otros		589	589	51.059	589	-	589
Total Títulos Privados		**589**	**589**	**51.059**	**589**	-	**589**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**22.972.791**	**44.757.469**	**23.929.571**	**32.453.926**	-	**32.453.926**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2010	31/12/2009
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	**50.180.257**	**36.625.700**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	21.592.698	16.788.362
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.929.043	3.532.785
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.658.516	16.304.553
Con seguimiento especial	**306.543**	**250.886**
En observación	203.793	56.498
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.854	9.076
Sin garantías ni contragarantías preferidas	195.939	47.422
En negociación o con acuerdos de refinanciación	102.750	194.388
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	83.150	78.421
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.143	1.575
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.457	114.392
Con problemas	**259.784**	**211.171**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	36.077	28.357
Sin garantías ni contragarantías preferidas	223.707	182.814
Con alto riesgo de insolvencia	**62.382**	**41.483**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	17	1.671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.899	5.101
Sin garantías ni contragarantías preferidas	54.466	34.711
Irrecuperable	**49.454**	**90.524**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.675	3.335
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.613	42.537
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.166	44.652
Irrecuperable por disposición técnica	**3.682**	**9.219**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	4.523
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.682	4.696
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**50.862.102**	**37.228.983**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2010	31/12/2009
Cumplimiento normal	**12.276.315**	**11.248.813**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	136.217	79.866
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.182.087	1.033.188
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.958.011	10.135.759
Riesgo Bajo	**194.209**	**195.313**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	912	150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.098	25.672
Sin garantías ni contragarantías preferidas	168.199	169.491
Riesgo Medio	**44.069**	**56.283**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	893	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.007	5.224
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.169	51.053
Riesgo Alto	**33.791**	**48.074**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	267	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.381	7.527
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.143	40.539
Irrecuperable	**96.106**	**118.278**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	805	1.518
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.632	33.756
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64.669	83.004
Irrecuperable por disposición técnica	**1.073**	**477**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	365	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	708	453
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**12.645.563**	**11.667.238**
TOTAL GENERAL (1)	**63.507.665**	**48.896.221**

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO 1

ESTADO DE SITUACION DE DEUDORES CONSOLIDADO CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR (Art. 33 - Ley 19.550) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2010	31/12/2009
En situación normal	**51.689.258**	**37.665.993**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	22.839.301	17.601.226
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.315.666	3.855.158
Sin garantías ni contragarantías preferidas	24.534.291	16.209.609
Con seguimiento especial	**334.423**	**298.769**
En observación	231.591	77.307
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.277	28.244
Sin garantías ni contragarantías preferidas	201.314	49.063
En negociación o con acuerdos de refinanciación	102.832	221.462
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	83.150	78.421
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.225	28.649
Sin garantías ni contragarantías preferidas	18.457	114.392
Con problemas	**287.618**	**222.267**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	63.856	36.222
Sin garantías ni contragarantías preferidas	223.762	186.045
Con alto riesgo de insolvencia	**77.835**	**70.635**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	17	1.671
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	18.861	29.762
Sin garantías ni contragarantías preferidas	58.957	39.202
Irrecuperable	**78.499**	**111.021**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.675	3.335
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	39.658	63.034
Sin garantías ni contragarantías preferidas	37.166	44.652
Irrecuperable por disposición técnica	**3.682**	**9.219**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	4.523
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.682	4.696
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**52.471.315**	**38.377.904**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2010	31/12/2009
Cumplimiento normal	**12.280.739**	**11.252.461**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	136.217	79.866
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.182.087	1.033.188
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.962.435	10.139.407
Riesgo Bajo	**194.209**	**195.313**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	912	150
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	25.098	25.672
Sin garantías ni contragarantías preferidas	168.199	169.491
Riesgo Medio	**44.069**	**56.283**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	893	6
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.007	5.224
Sin garantías ni contragarantías preferidas	39.169	51.053
Riesgo Alto	**33.791**	**48.074**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	267	8
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	6.381	7.527
Sin garantías ni contragarantías preferidas	27.143	40.539
Irrecuperable	**96.106**	**118.278**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	805	1.518
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.632	33.756
Sin garantías ni contragarantías preferidas	64.669	83.004
Irrecuperable por disposición técnica	**1.073**	**477**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	365	24
Sin garantías ni contragarantías preferidas	708	453
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**12.649.987**	**11.670.886**
TOTAL GENERAL (1)	**65.121.302**	**50.048.790**

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el total de financiaciones incluye Préstamos (antes de Previsiones), Otros Créditos por Intermediación Financiera (Obligaciones Negociables sin Cotización y Otros Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores), Créditos por Arrendamientos Financieros (antes de Previsiones), Cuentas de Orden Deudoras Contingentes (Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores) y Cuentas de Orden Acreedoras Contingentes (Créditos acordados -saldos no utilizados- comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores, Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores y Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores). Por otra parte, las financiaciones incluidas en la Cartera Comercial -Cumplimiento Normal- Garantías Preferidas "A", corresponden principalmente a préstamos otorgados al Sector Público no Financiero.

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	FINANCIACIONES			
	31/12/2010		31/12/2009	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	31.946.516	50,3	23.210.368	47,5
50 siguientes mayores clientes	8.307.123	13,1	7.271.554	14,9
100 siguientes mayores clientes	4.284.277	6,7	3.289.901	6,7
Resto de clientes	18.969.749	29,9	15.124.398	30,9
TOTAL (1)	**63.507.665**	**100,0**	**48.896.221**	**100,0**

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	CARTERA VENCIDA	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
Sector Público no Financiero	-	393.444	210.594	48.185	2.304.385	4.498.707	15.593.143	**23.048.458**
Sector Financiero	-	827.400	120.841	106.328	31.744	8.322	134.277	**1.228.912**
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	469.828	4.068.290	2.438.682	3.005.432	2.209.602	2.811.953	24.226.508	**39.230.295**
TOTAL (1)	**469.828**	**5.289.134**	**2.770.117**	**3.159.945**	**4.545.731**	**7.318.982**	**39.953.928**	**63.507.665**

(1) Ver llamada en Anexo B.

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO		ACCIONES Y/O CUOTAS PARTES						INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
									DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE			
IDENTIFICACION	DENOMINACION	CLASE	VALOR NOMINAL UNITARIO	VOTOS POR ACCION	CANTIDAD	IMPORTE 31/12/2010	IMPORTE 31/12/2009	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA CIERRE EJERCICIO/ PERÍODO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO	RDO. DEL EJERCICIO/ PERÍODO
	- EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	- Controladas											
	- Del País					**845.354**	**658.825**					
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	A	1000	5	27.727	24.540	24.339	Adm. Jub. y Pens.	31.12.10	138.636	122.041	343
30661918345	- Nación A.F.J.P. S.A.	B	1000	1	110.907	98.159	97.355	Adm. Jub. y Pens.	31.12.10	138.636	122.041	343
30678561165	- Nación Seguros S.A.	A	1000	1	177.874	189.523	168.289	Seguros Generales	31.12.10	178.603	196.927	2.627
30678582669	- Nación Seguros de Retiro S.A.	A	1000	1	141.775	150.084	30.360	Seguros de Retiro	31.12.10	141.922	146.383	33.566
30685227440	- Nación Bursátil - Soc. de Bolsa S.A.	A	1000	1	7.436	7.123	7.261	Oper. de Bolsa	31.12.10	7.503	7.205	(171)
30678806230	- Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	100	1	134.313	19.209	14.525	Fondos Comunes	31.12.10	13.553	19.024	4.835
30707888551	- Nación Factoring S.A.	A	100	1	469.830	51.916	46.471	Servicios Crediticios	31.12.10	47.458	53.881	5.800
30708016299	- Nación Leasing S.A.	A	1000	1	241.583	234.454	223.062	Servicios Crediticios	31.12.10	242.163	262.032	16.594
30707865411	- Nación Fideicomisos S.A.	A	100	1	411.800	63.903	40.180	Adm. Fideicomisos	31.12.10	41.402	64.480	21.248
33621364559	- Nación Servicios S.A.	A	1	1	9.202.626	6.443	6.983	Serv. Proc. Datos	31.12.10	9.687	6.782	(570)
	Subtotal controladas					**845.354**	**658.825**					
	- No Controladas											
	- Del País					**1.284.848**	**1.252.994**					
30651129083	- Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.	E	1000	1	479.157	1.167.347	1.165.525	Entidad Financiera	31.12.10	489.157	1.341.515	89.382
30688331761	- Garantizar Soc. Garantía Recíproca	B	1	1	2.898.364	117.501	87.469	Otorgam. Gtías.	31.12.10	8.480	278.680	2.615
	- Del Exterior					**102.227**	**71.152**					
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	A	16,61	1	1.045.348	69.033	49.651	Entidad Financiera	31.12.10	1.145.539	2.771.331	167.954
33610413949	- Banco Latinoamericano de Export. S.A.	B	16,61	1	295.944	19.544	14.056	Entidad Financiera	31.12.10	1.145.539	2.771.331	167.954
33610413949	Banco Latinoamericano de Export. S.A.	E	16,61	1	11.294	745	346	Entidad Financiera	31.12.10	1.145.539	2.771.331	167.954
	- Otras					12.905	7.099					
	Subtotal no controladas					**1.387.075**	**1.324.146**					
	Total en Ent. Fcieras, actividades comp. y autorizadas					**2.232.429**	**1.982.971**					
	- EN OTRAS SOCIEDADES											
	- No Controladas											
	- Del País					**8.385**	**12.505**					
	- Otras					8.385	12.505					
	- Del Exterior					**1.792**	**1.740**					
	- Otras					1.792	1.740					
	Subtotal no controladas					**10.177**	**14.245**					
	Total en otras sociedades					**10.177**	**14.245**					
	Total de Participaciones en otras Sociedades					**2.242.606**	**1.997.216**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	PERDIDAS POR DESVALORIZACION	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2010	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2009
								AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE		
BIENES DE USO											
- Inmuebles	1.231.841	5.886	1.237.727	3.371	3.229	187	-	50	42.025	1.202.115	1.231.841
- Mobiliario e Instalaciones	36.457	89	36.546	16.949	2.567	27	-	10	5.556	50.479	36.457
- Máquinas y Equipos	71.086	73	71.159	44.475	9.306	6.153	-	5	32.088	86.699	71.086
- Vehículos	14.726	20	14.746	6.229	1.287	-	-	5	5.815	16.447	14.726
- Muebles adquiridos por arrendamientos financieros	-	-	-	96	-	-	-	5	26	70	-
- Diversos	40.274	61	40.335	13.901	(16.312)	384	-	5	14.172	23.368	40.274
TOTAL	**1.394.384**	**6.129**	**1.400.513**	**85.021**	**77**	**6.751**	**-**	**-**	**99.682**	**1.379.178**	**1.394.384**
BIENES DIVERSOS											
- Obras en Curso	45.874	-	45.874	28.474	-	2.490	-	-	-	71.858	45.874
- Anticipos por compra de Bienes	12	-	12	714	(714)	-	-	-	-	12	12
- Obras de Arte	3.863	11	3.874	22	-	610	-	-	-	3.286	3.863
- Bienes dados en alquiler	960	50	1.010	-	-	-	-	50	69	941	960
- Bs. tomados en def. de créditos	3.931	9	3.940	2.541	-	1.173	-	50	76	5.232	3.931
- Alhajas y metales preciosos	15.053	-	15.053	5.114	-	-	-	-	-	20.167	15.053
- Papelería y útiles	3.935	3	3.938	5.570	-	199	-	-	-	9.309	3.935
- Otros Bienes Diversos	37.004	7	37.011	1.899	637	4.770	-	5	283	34.494	37.004
TOTAL	**110.632**	**80**	**110.712**	**44.334**	**(77)**	**9.242**	**-**	**-**	**428**	**145.299**	**110.632**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.

ANEXO G

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	VALOR RESIDUAL AL INICIO DEL EJERCICIO AJUSTADO (1)	INCORPORACIONES	TRANSFERENCIAS	BAJAS	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO		VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2010	VALOR RESIDUAL AL CIERRE DEL EJERCICIO 31/12/2009
							AÑOS DE VIDA UTIL ASIGNADOS	IMPORTE (2)		
- Gs. de organización y desarrollo	12.634	31	12.665	93.007	-	-	5	92.159	13.513	12.634
TOTAL	**12.634**	**31**	**12.665**	**93.007**	**-**	**-**		**92.159**	**13.513**	**12.634**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales en el exterior.
(2) Incluye amortización de gastos de organización y desarrollo por 3.555 miles de pesos y amortización de diferencias por resoluciones judiciales por 88.604 miles de pesos.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NUMERO DE CLIENTES	31/12/2010		31/12/2009	
	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL	SALDO DE DEUDA	% SOBRE CARTERA TOTAL
10 mayores clientes	60.330.522	53,8	30.728.106	44,8
50 siguientes mayores clientes	11.680.715	10,4	8.267.995	12,1
100 siguientes mayores clientes	5.248.537	4,7	3.864.122	5,6
Resto de clientes	34.793.421	31,1	25.740.731	37,5
TOTAL	**112.053.195**	**100,0**	**68.600.954**	**100,0**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 MES	3 MESES	6 MESES	12 MESES	24 MESES	MAS DE 24 MESES	TOTAL
- Depósitos	**92.475.193**	**17.499.226**	**1.371.960**	**362.262**	**343.522**	**1.032**	**112.053.195**
- Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	36.878	-	-	-	-	-	36.878
- Bancos y organismos internacionales	3.316	44.017	84.694	45.565	81.734	-	259.326
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	8.550	-	-	-	-	-	8.550
- Otros	781.287	2.098	52	-	-	-	783.437
Total	**830.031**	**46.115**	**84.746**	**45.565**	**81.734**	**-**	**1.088.191**
TOTAL GENERAL	**93.305.224**	**17.545.341**	**1.456.706**	**407.827**	**425.256**	**1.032**	**113.141.386**

ANEXO J

MOVIMIENTOS DE PREVISIONES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AJUSTE POR CONVERSION A TIPO DE CAMBIO DE CIERRE Y REEXPRESION	SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO REEXPRESADOS (1)	AUMENTOS EN MONEDA HOMOGENEA (2)		DISMINUCIONES DESAFECTA-CIONES	DISMINUCIONES APLICACIONES	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2010	SALDOS AL FINAL DEL EJERCICIO 31/12/2009
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO									
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	4.916	231	5.147	608.977	(3)	425	-	613.699	4.916
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.081.820	2.219	1.084.039	306.922	(4)	165.034	95.561	1.130.366	1.081.820
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	247.172	851	248.023	25.968	(4)	31.854	6.827	235.310	247.172
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	523	(12)	511	-		-	-	511	523
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	56.475	36	56.511	7.454	(5)	3.004	1.841	59.120	56.475
TOTAL	**1.390.906**	**3.325**	**1.394.231**	**949.321**		**200.317**	**104.229**	**2.039.006**	**1.390.906**

DEL PASIVO									
- Indemnizaciones por despidos	3.429	238	3.667	313	(6)	-	1.475	2.505	3.429
- Compromisos eventuales	3.193	308	3.501	295	(7)	271	150	3.375	3.193
- Otras contingencias	1.238.748	3.658	1.242.406	1.415.001	(8)	713.411	1.112.275	831.721	1.238.748
- Diferencias por dolarización de depósitos judiciales - Com."A" 4686	100.149	-	100.149	5.366	(9)	-	51.352	54.163	100.149
TOTAL	**1.345.519**	**4.204**	**1.349.723**	**1.420.975**		**713.682**	**1.165.252**	**891.764**	**1.345.519**

(1) Los saldos al inicio ajustados incluyen los efectos de la variación del tipo de cambio de las filiales del exterior.
(2) Los aumentos en moneda homogénea incluyen el efecto de la variación del tipo de cambio.
(3) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 5180 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en nota 5.5.b) 4. a los Estados Contables.
(4) Constituídas en cumplimiento de las disposiciones de la Com."A" 2950 y complementarias del B.C.R.A., teniendo en cuenta lo mencionado en notas 5.5.c) y 7.d) a los Estados Contables.
(5) Constituídas para cubrir el eventual riesgo de incobrabilidad de saldos a recuperar por siniestros.
(6) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas en despidos al personal.
(7) Constituídas para cubrir eventuales contingencias originadas por compromisos a favor de terceros por cuenta de clientes.
(8) Constituídas para cubrir eventuales contingencias no consideradas en otras cuentas. Al 31 de diciembre de 2010 incluye la suma de 1.132.082 miles de pesos según lo mencionado en Nota 5.5.p).
(9) Constituídas de acuerdo con lo indicado en Nota 5.5.h)1.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL					
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO EN CIRCULACION	EMITIDO EN CARTERA	PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO (1)	INTEGRADO (2)	NO INTEGRADO
TOTAL						**2.510.157**	**2.510.157**	

(1) En su carácter de Entidad Autárquica del Estado, el Capital Social de la Entidad no está compuesto por acciones.
(2) Nota 1.2.1. a los presentes Estados Contables.

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	CASA MATRIZ Y SUCURSALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2010	TOTAL EJERCICIO 31/12/2010 (POR MONEDA) EURO	DOLAR	MARCO	LIBRA	FRANCO FRANCES	FRANCO SUIZO	YEN	OTRAS	TOTAL DEL EJERCICIO 31/12/2009
ACTIVO												
Disponibilidades	16.611.352	756.604	17.367.956	348.616	16.918.138	-	34.550	-	2.883	5.289	58.480	6.546.543
Títulos públicos y privados	3.710.060	100.081	3.810.141	-	3.784.547	-	-	-	-	-	25.594	4.689.006
Préstamos	5.007.174	1.328.788	6.335.962	34.056	6.100.100	-	-	-	-	-	201.806	4.089.344
Otros créditos por interm. fciera.	1.380.659	2.085.490	3.466.149	273.611	2.781.299	-	-	-	-	198.367	212.872	3.036.170
Participaciones en otras sociedades	89.663	14.356	104.019	1.346	89.433	-	-	-	-	-	13.240	72.892
Créditos diversos	113.981	47.918	161.899	809	156.386	-	68	-	-	2	4.634	393.525
Bienes de uso	-	70.630	70.630	5.109	3.424	-	-	-	-	-	62.097	66.457
Bienes diversos	-	1.477	1.477	27	247	-	-	-	-	-	1.203	1.586
Bienes intangibles	-	335	335	17	8	-	-	-	-	-	310	389
Partidas pendientes de imputación	2.530	-	2.530	-	2.530	-	-	-	-	-	-	1.782
TOTAL	**26.915.419**	**4.405.679**	**31.321.098**	**663.591**	**29.836.112**	**-**	**34.618**	**-**	**2.883**	**203.658**	**580.236**	**18.897.694**
PASIVO												
Depósitos	20.435.787	1.687.435	22.123.222	258.089	21.771.326	-	202	-	-	-	93.605	9.617.264
Otras obligac. por intermed. fciera.	1.715.421	108.412	1.823.833	144.105	1.348.608	-	28.843	-	115	198.378	103.784	1.618.259
Obligaciones diversas	7.642	30.785	38.427	2.194	28.338	-	-	-	-	-	7.895	31.439
Previsiones	-	189.437	189.437	-	181.584	-	-	-	-	-	7.853	68.664
Partidas pendientes de imputación	4.127	145	4.272	-	4.127	-	-	-	-	-	145	1.666
TOTAL	**22.162.977**	**2.016.214**	**24.179.191**	**404.388**	**23.333.983**	**-**	**29.045**	**-**	**115**	**198.378**	**213.282**	**11.337.292**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	19.101.713	428.757	19.530.470	427.011	18.983.210	-	-	-	33.214	-	87.035	14.348.476
De control	14.909.160	757.904	15.667.064	11.177	15.206.509	-	1.356	1.586	9	-	446.427	8.597.842
De actividad fiduciaria	27.424	-	27.424	-	27.424	-	-	-	-	-	-	26.644
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	11.036.739	111.853	11.148.592	262.830	1.436.682	-	-	-	33.214	801	9.415.065	8.375.431
De control	-	116.506	116.506	-	116.272	-	-	-	-	-	234	59.197
De derivados	11.927	-	11.927	-	11.927	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**45.086.963**	**1.415.020**	**46.501.983**	**701.018**	**35.782.024**	**-**	**1.356**	**1.586**	**66.437**	**801**	**9.948.761**	**31.407.590**
TOTAL	**94.165.359**	**7.836.913**	**102.002.272**	**1.768.997**	**88.952.119**	**-**	**65.019**	**1.586**	**69.435**	**402.837**	**10.742.279**	**61.642.576**

ANEXO M

RESUMEN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LAS FILIALES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD LOCAL, RADICADAS EN EL EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(Cifras expresadas en miles de pesos)

FILIAL	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO NETO	RESULTADO DEL EJERCICIO
Nueva York	1.990.097	387.443	1.602.654	(1.589)
Miami	568.590	408.512	160.078	(359)
Panamá	147.065	107.722	39.343	960
Gran Caimán	2.114.099	1.370.342	743.757	3.865
Madrid	453.917	353.586	100.331	5.217
Brasil	334.687	221.442	113.245	7.757
Uruguay	380.047	318.049	61.998	(3.818)
Paraguay	463.482	420.791	42.691	1.281
Chile	209.078	64.135	144.943	(2.227)
Bolivia	93.627	42.246	51.381	431
TOTAL	6.754.689	3.694.268	3.060.421	11.518

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 COMPARATIVO CON EL CIERRE DEL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO / SITUACION	NORMAL	CON SEGUIMIENTO ESPECIAL Y RIESGO BAJO	CON PROBLEMAS Y RIESGO MEDIO		CON ALTO RIESGO DE INSOLV. Y RIESGO ALTO		IRRECUPE-RABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2010	31/12/2009
1 - Préstamos	128.117	-	-	-	-	-	-	-	128.117	64.259
- Adelantos	2.196	-	-	-	-	-	-	-	2.196	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	2.196	-	-	-	-	-	-	-	2.196	-
- Documentos	121.675	-	-	-	-	-	-	-	121.675	60.792
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	121.675	-	-	-	-	-	-	-	121.675	60.792
- Hipotecarios y Prendarios	2.723	-	-	-	-	-	-	-	2.723	2.399
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	2.723	-	-	-	-	-	-	-	2.723	2.399
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales	84	-	-	-	-	-	-	-	84	184
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	84	-	-	-	-	-	-	-	84	184
- Tarjetas	1.439	-	-	-	-	-	-	-	1.439	884
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	1.439	-	-	-	-	-	-	-	1.439	884
- Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con gtías.y contragtías.pref."B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin gtías.ni contragtías.preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - Otros Créd. por Int. Financiera	170.220	-	-	-	-	-	-	-	170.220	136.816
3 - Créditos por arrendamientos fcieros.y otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 - Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 - Particip.en O/soc. y tít. privados	962.855	-	-	-	-	-	-	-	962.855	746.294
TOTAL	1.261.192	.	-	-	-	-	-	.	1.261.192	947.369
TOTAL DE PREVISIONES	2.983	.	-	-	-	-	-	.	2.983	2.014

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Cifras expresadas en miles de pesos)

TIPO DE CONTRATO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTIDA	PLAZO PROMEDIO PONDERADO ORIGINALMENTE PACTADO	PLAZO PROMEDIO PONDERADO RESIDUAL	PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LIQUIDACION DE DIFERENCIAS	MONTO
Swaps	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Otra	OTC Residentes en el Exterior	124	14	-	70.081
Swaps	Cobertura de Tasa de Interés	Otros	Otra - Mensual	MAE	54	33	-	100.000
Operaciones de Pase	Intemediación -cuenta propia-	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	MAE	1	1	-	12.303.543
Futuros	Cobertura de Moneda Extranjera	Moneda Extranjera	Diaria de Diferencias	ROFEX	1	1	1	11.927

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010
presentadas en forma comparativa

NOTA 1 — ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CARACTER DE ENTIDAD AUTARQUICA DEL ESTADO NACIONAL Y CONTEXTO ECONOMICO

1.1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

El Banco de la Nación Argentina es una entidad autárquica del Estado, con autonomía presupuestaria y administrativa. Se rige por las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras, de su Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias) y demás normas legales concordantes. Coordina su acción con las políticas económico-financieras que establece el Gobierno Nacional.

El Banco tiene por objeto primordial prestar asistencia financiera a las micro, pequeñas y medianas empresas, cualquiera fuere la actividad económica en la que actúen. En tal sentido deberá:

• Apoyar la producción agropecuaria, promoviendo su eficiente desenvolvimiento;

• Facilitar el establecimiento y arraigo del productor rural y, sujeto a las prioridades de las líneas de créditos disponibles, su acceso a la propiedad de la tierra;

• Financiar la eficiente transformación de la producción agropecuaria y su comercialización en todas sus etapas;

• Promover y apoyar el comercio con el exterior y, especialmente, estimular las exportaciones de bienes, servicios y tecnología argentina, realizando todos los actos que permitan lograr un crecimiento de dicho comercio;

• Atender las necesidades del comercio, industria, minería, turismo, cooperativas, servicios y demás actividades económicas;

• Promover un equilibrado desarrollo regional, teniendo en consideración el espíritu del artículo 75 de la Constitución Nacional.

Para lograr dichos objetivos, y de acuerdo con la última modificación de su Carta Orgánica introducida mediante Ley Nº 26.585, el Banco no puede otorgar asistencia crediticia superior a:

• El monto equivalente al uno por ciento (1%) de la responsabilidad patrimonial computable individual aplicable al sector privado y vinculados del Banco de la Nación Argentina vigente al 31 de diciembre de cada año que surja de los estados contables auditados presentados ante el Banco Central de la República Argentina bajo la forma del régimen de publicación anual; si la empresa solicitante tiene pasivos en otros bancos y la participación del Banco de la Nación Argentina no es superior al cincuenta por ciento (50%) del total del pasivo.

• El monto equivalente al veinte centésimos por ciento (0,20%), de la responsabilidad patrimonial computable citada en el punto anterior, si el Banco de la Nación Argentina es el único prestamista.

El Directorio queda facultado para considerar las excepciones a los montos indicados precedentemente, previa intervención de dos calificadoras de riesgo de primera línea según lo establecido en la Reglamentación de la Carta Orgánica del Banco.

De acuerdo con lo dispuesto en el respectivo marco legal, el Banco no puede otorgar créditos a la Nación, Provincias o Municipalidades ni a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, salvo que:

• Cuenten con garantía especial de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía que permita el efectivo reembolso automático del crédito.

• Cuenten con cesión de fondos de coparticipación federal o de otras fuentes públicas o privadas que permitan el reembolso automático del crédito.

• Sean solicitados por empresas comerciales, industriales o de servicios del Estado Nacional o de los estados provinciales o municipales que estén facultadas para contratar como personas de derecho privado, siempre que tengan patrimonio independiente, no subsista exclusivamente de asignaciones del Estado y sus recursos sean suficientes para cumplir sus obligaciones con el Banco.

Respecto al financiamiento a la Nación, provincias o municipios y a los organismos y reparticiones dependientes de ellas, en el mes de noviembre de 2008 se aprobó la Ley Nº 26.422 que en su artículo 74 autoriza al Organo Coordinador de los Sistemas de Administración Financiera a dar garantías especiales al Banco de la Nación Argentina en los términos de lo previsto en el artículo 25 de su Carta Orgánica, por deudas que el Estado Nacional contraiga con el Banco, siempre y cuando:

• El producido de dichas deudas se aplique al financiamiento de gastos de capital o amortizaciones de deuda.

• El saldo de las mismas no exceda el treinta por ciento de los depósitos del sector público nacional no financiero en la entidad otorgante.

La Resolución Nº 76 emitida por el B.C.R.A. con fecha 12 de marzo de 2009 y modificada por la Resolución Nº 139 emitida por dicho órgano de contralor el 21 de mayo de 2009, reglamentó el proceso para el otorgamiento de asistencias a favor del Sector Público Nacional no Financiero en el marco del Artículo 74 de la Ley de Presupuesto, estableciendo al respecto los siguientes límites:

a) La suma del total de financiaciones otorgadas de acuerdo con lo previsto en el Artículo 74 de la Ley de Presupuesto y del porcentaje —que corresponde computar en función de su plazo residual— de los avales y otros compromisos eventuales que la Entidad otorgue y asuma respectivamente a favor del Sector Público Nacional no Financiero, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no deberá superar el 30% de los depósitos de esa jurisdicción en la Entidad, deducida la utilización del "Fondo Unificado de Cuentas Oficiales" (FUCO) de esa jurisdicción y el monto de los depósitos de esa jurisdicción que estén afectados en garantía para los últimos sesenta días hábiles al momento del otorgamiento de la asistencia, y

b) La suma total de las financiaciones al Sector Público Nacional no Financiero otorgadas por la Entidad y del porcentaje —que corresponda computar en función de su plazo residual— de las garantías otorgadas y otros compromisos eventuales asumidos a favor de dicho sector, computando capitales, intereses, diferencias de cotización y otros accesorios, no podrá superar el total de los depósitos computables más el 50% de la Responsabilidad Patrimonial Computable de la Entidad del mes anterior al que corresponda.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad cumplía con los límites mencionados.

Asimismo, según lo establecido en su Carta Orgánica, el Banco podrá:

• Administrar fondos de jubilaciones y pensiones y ejercer la actividad aseguradora a través de la constitución o participación en otras sociedades, dando cumplimiento en lo pertinente a la Ley Nº 20.091 y sus modificaciones, sometiéndose a su organismo de control y garantizando una rentabilidad mínima del fondo de jubilaciones y pensiones de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 24.241 en su artículo 40. Cabe mencionar que La Ley Nº 26.425 publicada el 9 de diciembre de 2008 dispuso la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público y la eliminación del régimen de capitalización, que será absorbido y sustituido por el régimen de reparto en las condiciones establecidas en la citada ley.

• Otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

• Participar en la constitución y administración de fideicomisos y en las restantes operaciones que autoriza la Ley de Entidades Financieras.

Las normas dispuestas con carácter general para la organización y funcionamiento de la Administración Pública Nacional no resultan aplicables a la actividad del Banco.

1.2. APORTES DE CAPITAL

1.2.1. CAPITALIZACION Y GARANTIAS PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN EL SECTOR DEL GAS

El Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 811 del 27 de junio de 2006, dispuso capitalizar al Banco por un importe de 2.660.000 miles de pesos, sustituyendo el texto Artículo 5º del Decreto Nº 1687/2004 que establecía una capitalización de 1.900.000 miles de pesos.

El Decreto Nº 811/2006 estableció el siguiente cronograma de integración:

a) En el año 2004, mediante un aporte de 500.000 miles de pesos, cifra que se destinará a la suscripción de un pagaré del Estado Nacional con fecha de emisión 30 de noviembre de 2004 y amortización total al 30 de noviembre de 2009.

b) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de noviembre de 2005 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2010.

c) En el año 2006, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2006 por un importe total de 500.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2011.

d) En el año 2007, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2007 por un importe total de 400.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2012.

e) En el año 2008, mediante un pagaré con fecha de emisión al 30 de enero de 2008 por un importe total de pesos 760.000 miles de pesos con amortización total al 30 de noviembre de 2013.

Asimismo en el artículo 6º del Decreto Nº 1687/2004, se facultaba al Ministerio de Economía y Producción, en los términos y condiciones que establezca dicho Ministerio, a afectar hasta la suma de 1.000.000 miles de pesos, a los fines de garantizar al Banco las operaciones crediticias vinculadas con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas. El desarrollo de dichas obras se efectúa a través de fideicomisos en los que Nación Fideicomisos S.A. – sociedad controlada por Banco de la Nación Argentina actúa como fiduciario.

Mediante Resolución Nº 4762 del 6 de diciembre de 2004 el Directorio del Banco, había tomado conocimiento de lo establecido en el mencionado Decreto y autorizó a la Gerencia General para que dentro del límite de afectación de 1.000.000 miles de pesos se instrumenten las operaciones de crédito y garantías relacionadas con la financiación de las obras de infraestructura indicadas en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante Resolución de Directorio Nº 514 de fecha 7 de febrero de 2005 y de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía mediante Resolución Nº 16/05 la Entidad recibió el aval Nº 1/05 de la Secretaria de Hacienda por 248 millones de dólares estadounidenses con hasta un tope de 1.000.000 miles de pesos.

Considerando lo expuesto al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el total de la capitalización se registra con contrapartida en "Aportes Irrevocables" por la suma de 1.000.000 miles de pesos, en relación con el aporte afectado como aval de operaciones de financiamiento de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 1687/2004 del Poder Ejecutivo Nacional, y "Capital Social" por 1.660.000 miles de pesos.

Mediante Resolución Nº 86 de fecha 29 de marzo de 2007 el Directorio del B.C.R.A. resolvió admitir que la capitalización mencionada precedentemente sea integrada con los pagarés a recibir de acuerdo al cronograma establecido mediante el Decreto Nº 811/2006. Asimismo admite que el Banco registre dichos pagarés de acuerdo con lo indicado en Nota 5.5. d) i).

A su vez, con fecha 31 de mayo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, a través de la cual se deroga la Resolución Nº 1024/2006 que reglamentaba el Decreto Nº 811/2006. La mencionada Resolución dispone la emisión de cuatro pagarés de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 811/2006, considerando la afectación establecida por el artículo 6 del Decreto Nº 1687/2004, con las siguientes características:

Año de aporte	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Monto en miles de pesos	Forma de emisión y entrega	Amortización
2004	30/11/2004	30/11/2009	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2007	Integra, al vencimiento
2005	30/11/2005	30/11/2010	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de octubre y noviembre de 2007 y enero, febrero y marzo de 2008	Integra, al vencimiento
2006	30/01/2006	30/11/2011	500.000	Emisión en 5 cartulares. Entrega en los meses de diciembre de 2007 y abril, mayo, junio y julio de 2008	Integra, al vencimiento.
2007	30/01/2007	30/11/2012	160.000	Emisión en 2 cartulares. Entrega en los meses de agosto y septiembre de 2008	Integra, al vencimiento.

La Resolución Nº 363/2007 señala en sus considerandos que el importe de la garantía otorgada vinculada con la construcción de obras de infraestructura en el sector del gas, descriptas precedentemente afecta en forma parcial el pagaré correspondiente al año 2007 y la totalidad del año 2008 y que sólo podrá integrarse en la medida que el Estado Nacional cuente con los recursos presupuestarios correspondientes y que se acredite la desafectación de la citada garantía.

Con fecha 24 de agosto de 2007, el Banco envió una nota al Ministerio de Economía con el fin de establecer la forma en la cual se recibirán los pagarés correspondientes a los últimos mil millones de pesos de la capitalización, que fueron afectados según la Resolución Nº 363/2007 del Ministerio de Economía y Producción, antes citada, con motivo de la garantía de las operaciones mencionadas en el párrafo precedente, encontrándose pendiente la respuesta pertinente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad recibió tres pagarés por 500 millones de pesos cada uno por el año 2004, 2005 y 2006 y los dos cartulares correspondientes al pagaré del año 2007, en cumplimiento del cronograma antes mencionado.

La Resolución Conjunta Nº 245/2009 y 66/2009 de la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Finanzas, publicada con fecha 30 de septiembre de 2009, aprobó la recompra a su valor técnico de los pagarés emitidos a favor del Banco según Resolución Nº 363/2007, con vencimiento en los años 2009 y 2010 por un valor nominal total de 1.000 millones de pesos. A partir de esta operación el Banco recibió fondos por 1561 millones de pesos, equivalentes al valor técnico de los documentos rescatados. Los fondos obtenidos fueron aplicados a la inversión en títulos públicos BONAR XIII y BONAR XVI que devengan intereses a la tasa Badlar con un ajuste de 350 pbs en el primer caso y 325 pbs en el último (ver Nota 5.5.b)2.iv).

1.2.2. PRIVATIZACION DEL BANCO HIPOTECARIO

La Ley Nº 24.855 del 25 de julio de 1997 de privatización del Banco Hipotecario Nacional en el artículo Nº 35 dispuso que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) debe efectuar al Banco de la Nación Argentina un aporte de capital de 100.000 miles de pesos que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. y por la renta neta de los bienes que integran dicho Fondo hasta alcanzar en total la suma de 200.000 miles de pesos. Estos fondos serán aplicados a otorgar créditos para la adquisición, construcción o refacción de viviendas.

El resto del aporte debe integrarse en forma semestral en la suma equivalente al 5% de los intereses percibidos por los créditos otorgados por el Fondo y por los intereses percibidos por las inversiones de fondos temporariamente no asignados a los fines previstos en la Ley.

El Decreto Nº 1284 del 5 de noviembre de 1999 determinó que la suma de 100.000 miles de pesos del mencionado aporte será cancelado por el F.F.F.I.R. en cuatro pagos anuales y consecutivos. El primer pago se efectuará a los treinta días de haberse producido la venta de la totalidad de las acciones del Banco Hipotecario S.A. En los presentes estados contables y su comparativo se incluye en el rubro “Créditos Diversos” 100.000 miles de pesos, correspondientes al reconocimiento por parte del Banco de dicho aporte.

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. autorizó al Banco, a computar, a partir del 1º de enero de 2000, a los fines de la integración de la Responsabilidad Patrimonial Computable (R.P.C.) el mencionado aporte de 100.000 miles de pesos proveniente de la venta de las acciones. Dicha autorización había quedado condicionada al dictado del instrumento legal que fijaba como plazo máximo de su integración el 31 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el total integrado asciende a 27.445 y 23.148 miles de pesos, respectivamente.

Con fecha 7 de julio de 2006, y luego de numerosas gestiones, el Ministerio de Economía mediante Nota Nº 424/06 comunicó al Banco que el proceso de venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A. no concluyó, que no existe una fecha límite para la venta total y que todo se enmarca dentro de una política de Estado, donde se reconocen los aportes de capital a integrar.

1.2.3. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DEL BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR

Mediante Resolución Nº 232 de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. resolvió autorizar en los términos de los artículos 15 y 29 de la Ley de Entidades Financieras, al Banco de la Nación Argentina a aumentar su participación del 2,04% al 97,96% en el capital social del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (B.I.C.E.), con motivo de la transferencia a su favor de la nuda propiedad de 469.157 acciones de $1.000 de valor nominal cada una y adicionalmente a través de la mencionada resolución le permitió al Banco computar en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E. El 20 de octubre de 2000, el Ministerio de Economía resolvió transferir las acciones mencionadas.

Mediante la Resolución Nº 156 del 2001, el B.C.R.A. autorizó al Banco a que deduzca de los activos computables un importe de pesos 468 millones, que se reducirá en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir de enero del año 2002.

El Ministerio de Economía conservará el derecho a percibir las ganancias obtenidas y distribuibles de acuerdo con la normativa del B.C.R.A., siempre que se cuente con resultados acumulados positivos, durante el usufructo y el ejercicio de los derechos de voto, por el término de 20 años, a partir de la registración de su transferencia.

El valor contable inicial de este aporte ascendió a 486.175 miles de pesos registrado en la cuenta “Capital Social” por 469.157 miles de pesos correspondiente al valor nominal de las acciones transferidas y en la cuenta “Ajuste al Patrimonio” por 17.018 miles de pesos correspondiente a la participación en la Reserva Legal al momento de la transferencia, computándose este importe como costo de incorporación.

El costo de incorporación así determinado fue reexpresado según la Nota 5.5.q). El valor de la inversión se ha reducido en la medida en que el valor patrimonial proporcional, determinado por la Entidad sobre la base de las resoluciones aplicables del B.C.R.A., resulte inferior al costo ajustado.

Los estados contables de B.I.C.E. al 31 de diciembre de 2010 fueron objeto de examen por parte de sus auditores, los cuales emitieron con fecha 17 de febrero de 2011 un informe de auditoría que incluye salvedades indeterminadas derivadas de los eventuales ajustes que pudieran resultar como consecuencia de la resolución final de los efectos de las normas de pesificación sobre los créditos registrados con el Estado Nacional en relación con los pagos efectuados por su cuenta y orden a un banco del exterior, los cuales se encuentran totalmente previsionados y limitaciones en el alcance resultantes del hecho que las actividades fiduciarias surgen de estados contables que en ciertos casos fueron examinados por otro auditor o surgen de registros contables no auditados a la fecha de emisión del informe.

Conforme lo mencionado precedentemente, cualquier impacto que la situación antes indicada eventualmente genere sobre la situación financiera de B.I.C.E., no afecta el valor registrado por el Banco en relación con esta inversión, en la medida que no se agoten las utilidades retenidas.

1.3. CONTEXTO ECONOMICO Y SU IMPACTO EN LA SITUACION DE LA ENTIDAD

Las distintas políticas fiscales y monetarias implementadas por los diferentes gobiernos a nivel global han permitido revertir los efectos de la crisis financiera que se iniciara en 2007, evidenciándose signos de recuperación a partir del segundo trimestre de 2009.

Sin embargo, el contexto económico continúa reflejando una marcada volatilidad. A nivel local, los títulos públicos nacionales han mostrado una fuerte alza en sus precios disminuyendo sensiblemente los indicadores de riesgo país.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad registra una posición neta en títulos públicos valuados a mercado por 9.591.587 miles de pesos y reconoce una previsión de 608.977 miles de pesos en relación con el riesgo de fluctuación de su valor (ver Nota 5.5.b)4).

El Directorio de la Entidad monitorea permanentemente la evolución de las situaciones antes mencionadas para determinar las posibles acciones a adoptar e identificar los eventuales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

NOTA 2 — RELACIONES TECNICAS Y MONETARIAS

Dada la naturaleza y objeto de la Entidad según lo indicado en Nota 1.1, el B.C.R.A. ha aprobado determinadas franquicias a favor del Banco en relación con el cumplimiento de ciertas relaciones técnicas y regulaciones monetarias. Las principales franquicias obtenidas por la Entidad vigentes al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación:

1) La Resolución Nº 232, de fecha 15 de junio de 2000, el B.C.R.A. le permitió al Banco computar, en la determinación de la exigencia individual de capital mínimo, el excedente de integración que registre mensualmente el B.I.C.E..

2) Las Resoluciones del B.C.R.A. Nº 108 de fecha 10 de mayo de 2007 y Nº 297 del 20 de noviembre de 2008, excluyeron al Banco de ciertas limitaciones a las regulaciones prudenciales con el Sector Público y sobre fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio a determinadas operaciones de financiaciones que se otorguen en concepto de avales en el marco del convenio de pagos y créditos recíprocos de ALADI.

3) Mediante Resolución Nº 86/2007, el Ente Rector resolvió admitir que a los pagarés recibidos en el marco del Decreto Nº 811/2006 se les dé el tratamiento de exceso admitido de acuerdo con la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de la relación de fraccionamiento del riesgo crediticio. Asimismo dispuso que dichos pagarés sean considerados para la determinación de la R.P.C. a su valor nominal más ajustes e intereses excluyéndolos de dicha relación para la determinación de los límites de fraccionamiento del riesgo con el sector privado y clientes vinculados. Por otra parte, la resolución mencionada en el párrafo precedente resolvió darle al pagaré recibido en función de la reestructuración de deuda dispuesta en la Resolución Nº 688/2006 del Ministerio de Economía y Producción, el tratamiento de excesos admitidos previsto en la Comunicación “A” 3911 Punto 8), a los fines de las relaciones de riesgo crediticio del Sector Público.

Asimismo, durante el año 2009 el B.C.R.A. ha emitido una serie de Comunicaciones y Resoluciones regulando el financiamiento a ser otorgado al Sector Público no Financiero, estableciendo límites a ser cumplidos y criterios aplicables para la tipificación de cada operación de financiamiento.

Adicionalmente a las franquicias obtenidas, el Banco adoptó determinados criterios e interpretaciones en la determinación de ciertas relaciones técnicas según se detalla a continuación:

I. Respecto de la relación de Fraccionamiento del Riesgo Crediticio esta Institución otorgó financiaciones para las obras de infraestructura del sector del gas mencionadas en la Nota 1.2.1. y a las sociedades controladas por las financiaciones mencionadas en la Nota 4, las cuales generan excesos en dicha relación. Considerando el carácter prioritario de las obras mencionadas y con la finalidad de evitar el traslado a Capitales Mínimos, durante octubre de 2005 se solicitó al B.C.R.A. una dispensa por los excesos incurridos a los límites sobre Activos Inmovilizados por la Asistencia a Vinculadas por Actividad Complementaria, la cual fue aprobada por el B.C.R.A. con fecha 14 de enero de 2010, y la Graduación del crédito sobre las financiaciones otorgadas a los Fideicomisos del Gas. Sobre el particular, el B.C.R.A. mediante nota de fecha 3 de septiembre de 2010, informa que dichas financiaciones se hallan encuadradas en los nuevos límites fijados por la Resolución Nº 76/09, por la cual se otorgó un tratamiento especial en materia prudencial para el Banco por las financiaciones al Sector Público Nacional.

II. Para el cálculo de la Responsabilidad Patrimonial Computable, de la exigencia de capital mínimo y para la determinación de los Activos Inmovilizados, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad adoptó los siguientes criterios: (1) el cómputo del aporte de capital que debe efectuar el F.F.F.I.R., mencionado en Nota 1.2.2., que se obtendrá del producido de la venta de las acciones del Banco Hipotecario S.A., y (2) el no cómputo del valor patrimonial de las sociedades no deducibles de la R.P.C. y cuyos patrimonios se conforman fundamentalmente por activos subyacentes líquidos.

La Entidad considera que los criterios adoptados según los apartados I y II precedentes resultan una razonable interpretación de las normas del B.C.R.A., teniendo en cuenta las particulares características de Banco de la Nación Argentina. Cabe manifestar que la no

utilización de estos criterios no modifica la posición de la Entidad al cierre de los ejercicios 2010 y 2009.

Por otra parte, en los meses de marzo, abril y junio de 2005, el Banco presentó defectos en la Posición Mínima Diaria. Como consecuencia de ello solicitó al B.C.R.A. la eximición de los cargos por dichas deficiencias mediante notas de fecha 20 de abril, 30 de mayo y 25 de julio del citado año. Adicionalmente en el mes de diciembre de 2008 se observaron defectos en la Posición Diaria de Efectivo Mínimo, habiéndose solicitado eximición en el pago de los cargos establecidos por la normativa vigente mediante nota de fecha 27 de marzo de 2009. A la fecha de emisión de los presentes estados, tal situación se encuentra regularizada por cuanto Entidad Rectora, mediante Resolución Nº 192 de fecha 1 de septiembre de 2010, eximió al Banco del pago de los cargos e intereses relacionados con las diferencias antes indicadas.

NOTA 3 — GARANTIA DE LAS OPERACIONES

De acuerdo con la Carta Orgánica (Ley Nº 21.799 y modificatorias), la Nación Argentina garantiza las operaciones del Banco.

Asimismo, se destaca que a través de la Ley Nº 24.485 y el Decreto Nº 540/1995 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, el cual es limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios adicionalmente al sistema de privilegios y protección previsto en la Ley de Entidades Financieras. El B.C.R.A., por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes.

La garantía cubre el capital depositado y los intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad financiera, sin exceder, por ambos conceptos, la suma de 30 miles de pesos.

Mediante la Comunicación “A” 4271 del 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. estableció, a partir del 1 de enero de 2005, el porcentaje del aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos en el 0,015% sobre los depósitos alcanzados.

NOTA 4 — SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS CONTROLADAS (ART. 33 LEY Nº 19.550)

Los saldos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 correspondientes a operaciones efectuadas con sociedades controladas, son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Activo		Pasivo	
Sociedad	2010	2009	2010	2009
Nación AFJP S.A.	-	-	3.297	3.232
Nación Seguros S.A.	7.406	2.489	49.767	13.274
Nación Seguros de Retiro S.A.	17.017	3.696	8.208	2.168
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	546	523
Nación Bursátil S.A.	-	-	1.107	1.134
Nación Factoring S.A.	121.675	60.792	77	173
Nación Leasing S.A.	170.218	136.814	23.176	15.469
Nación Fideicomisos S.A.	2	2	56.041	5.216
Nación Servicios S.A.	2.196	-	9.373	7.509
Totales	318.514	203.793	151.592	48.698

Las transacciones con sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, son las siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Resultados financieros				Resultados por servicios			
	Ingresos		Egresos		Ingresos		Egresos	
Sociedad	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	-	-	-	-	4	3	-	-
Nación Bursátil S.A.	-	-	-	-	-	-	-	598
Nación Factoring S.A.	13.898	10.959	-	170	55	60	5	36
Nación Leasing S.A.	20.468	22.442	-	471	192	177	-	-
Nación Fideicomisos S.A.	-	522	-	-	-	-	-	-
Nación Servicios S.A.	129	187	-	-	112	26	66.099	53.177
Totales	34.495	34.110	-	641	363	266	66.104	53.811

Respecto a las sociedades controladas y su contexto legal, cabe destacar que con fecha 9 de diciembre de 2008 fue publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina la Ley Nº 26.425 que dispuso la unificación del sistema integrado de jubilaciones y pensiones en un único régimen previsional público. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 2099/2008 promulgó dicha ley.

Conforme lo mencionado en la Nota 1.1., en virtud de lo determinado por el artículo 40 de la Ley Nº 24.241 en lo referido a la garantía de rentabilidad mínima asegurada a los afiliados de Nación AFJP S.A., en atención a la sanción de la ley indicada en el párrafo anterior, la administradora ha efectuado desembolsos por dicho concepto, cuya contrapartida se encuentra registrada en la Entidad. Al 31 de diciembre de 2010 la deuda registrada por este concepto asciende a 3.081 miles de pesos.

Cabe señalar que con fecha 3 de febrero de 2010 la Asamblea General de Accionistas de Nación AFJP S.A. resolvió aprobar la reconversión de su objeto social, limitándolo exclusivamente a la administración de los aportes voluntarios y depósitos convenidos oportunamente transferidos a la ANSES y al pago de los beneficios correspondientes. A la fecha de los presentes estados contables la sociedad se encuentra a la espera de la autorización por parte de la ANSES que le permitirá iniciar la operatoria para cumplir su nuevo objeto social.

Las situaciones antes mencionadas impactan en la situación financiera de las sociedades controladas de acuerdo con el siguiente detalle:

a) La sociedad controlada Nación Seguros de Retiro S.A. presenta informe de revisión limitada de fecha 9 de febrero de 2011 sobre sus estados contables al 31 de diciembre de 2010 con abstención de manifestación derivada de incertidumbres generadas sobre distintos aspectos de los negocios de la Sociedad por las situaciones referidas al contexto de los mercados financieros y de capitales como así también a la reforma introducida al Sistema Integral de Jubilaciones y Pensiones, a reclamos judiciales de algunos asegurados y disposiciones finales respecto de la “pesificación” de los contratos de seguros, no concluyendo sobre la razonabilidad del monto de previsiones para contingencias en virtud de la no obtención de un nivel satisfactorio de respuesta de los asesores legales. En relación con esta contingencia la sociedad ha estimado el eventual impacto en las reservas como consecuencia de la dolarización de estos contratos registrando el Banco una previsión de 100.234 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010 (Ver Nota 5.5.p)).

b) En el caso de la sociedad controlada Nación AFJP S.A., sus estados contables al 31 de diciembre de 2010, presentan un informe de auditoría de fecha 29 de marzo de 2011 con salvedades indeterminadas derivadas del estado de disolución en la cual se encuentra la mencionada sociedad y a la existencia de cuestiones pendientes de reglamentación en relación con la discontinuación de sus operaciones derivada de la sanción de la Ley Nº 26.425 y las reformas introducidas por dicha norma que se mencionan en los párrafos precedentes. Asimismo dicho informe incluye salvedades determinadas debido a limitaciones en el alcance en relación con la razonabilidad de ciertos pasivos (por 2.985 miles de pesos). Se estima que el eventual efecto de las situaciones antes indicadas no resulta significativo en relación con los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2010.

En lo atinente a los aportes de capital y financiamiento a las sociedades controladas se destaca lo siguiente:

• Las distintas financiaciones otorgadas a las empresas del Grupo, se detallan en el cuadro que se ilustra al inicio de la presente nota, mereciendo la aprobación de las Instancias, que en cada caso corresponden.

• Mediante Acta de Directorio Nº 14.818 de fecha 29 de abril de 2009, se dispone prestar conformidad a la adecuación de capitales sociales de Nación AFJP S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., a través de la escisión y fusión de ciertos activos de Nación AFJP S.A. con Nación Seguros de Retiro S.A., con el objetivo de adecuar dichos capitales a su operatoria, considerando los cambios producidos en las actividades que desarrollan.

• El 29 de octubre de 2009 el Directorio aprobó la operatoria de pago de las facturas emitidas por Nación Servicios S.A. en concepto de recupero de gastos de estructura que, al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, ascienden a 32.673 miles de pesos, con imputación a “Pérdidas Diversas – Otras”. Dichos gastos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a 33.536 miles de pesos.

NOTA 5 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

5.1. CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Las cifras de los estados contables, se exponen en miles de pesos de acuerdo con la Comunicación “A” 1917 (CONAU 1-111) del B.C.R.A.

5.2. INFORMACION COMPARATIVA

De acuerdo con lo requerido por el B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 4265 y 4667, los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Cabe señalar que por aplicación de la nueva normativa sobre valuación de instrumentos de deuda del sector público y de regulación monetaria del B.C.R.A. (Comunicación “A” 5180 y complementarias) resulta afectada la comparabilidad de la información presentada en “Títulos Públicos y Privados” al cierre del ejercicio anterior, con contrapartida en resultado (Ver Nota 5.5.b)).

5.3. PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION DE LA GESTION DE LAS FILIALES EN EL EXTERIOR

Los estados contables incluyen las cifras de la gestión del Banco en la Argentina (Casa Matriz y filiales en el país) y de sus filiales en el exterior.

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de las filiales en el exterior a los estados contables fue el siguiente:

a) Los estados contables de las filiales en el exterior fueron adaptados a las normas del B.C.R.A. Dichos estados contables expresados originalmente en la moneda de origen de cada país, fueron convertidos a pesos siguiendo los procedimientos que se indican a continuación:

— Los activos y pasivos fueron convertidos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

— El capital asignado se computó por los importes remitidos por la Casa Matriz convertidos a pesos al cierre y contabilizados por ésta en sus libros.

— Las variaciones originadas en la conversión de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a) fueron imputadas al rubro “Diferencia de cotización”.

— Los resultados acumulados se determinaron por diferencia entre el activo, el pasivo y el patrimonio neto asignado, convertidos a pesos según lo indicado precedentemente.

— Los saldos de los rubros del estado de resultados se convirtieron a pesos de acuerdo con el criterio descripto en la Nota 5.5.a).

b) Se eliminaron las partidas del estado de situación patrimonial y del estado de resultados que se originaron en transacciones efectuadas entre las filiales y entre éstas y Casa Matriz.

5.4. UNIDAD DE MEDIDA

De acuerdo con las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A., la Entidad no aplica mecanismos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de marzo de 2003.

5.5. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio de referencia para cada moneda a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

La Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. emitida con fecha 11 de febrero de 2011 estableció un nuevo criterio de valuación de los instrumentos de deuda del sector público y de regulación monetaria del B.C.R.A. con vigencia a partir del 1 de marzo de 2011, admitiendo la aplicación anticipada de estos nuevos lineamientos al 31 de diciembre de 2010, a opción de la Entidad.

El Banco hizo uso de la opción mencionada en el párrafo precedente, notificando dicha decisión a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, mediante nota de fecha 7 de abril de 2011.

Las nuevas disposiciones establecen que los instrumentos de deuda del sector público y de regulación monetaria del B.C.R.A., se registran a su valor razonable de mercado o costo más rendimiento, dejando sin efecto la clasificación de títulos en cuentas de inversión.

La información comparativa al 31 de diciembre de 2009 no fue modificada teniendo en cuenta que el nuevo criterio sólo resulta aplicable a partir del 31 de diciembre de 2010 (ver Nota 5.2.).

Al 31 de diciembre de 2010, los títulos públicos se presentan utilizando las cuentas contables vigentes a esa fecha en función de lo dispuesto por el B.C.R.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Títulos públicos con cotización

i. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron a la última cotización disponible al cierre del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 se presentan en esta categoría los instrumentos de deuda del sector público registrados a valor razonable de mercado. Las tenencias correspondientes a las especies recibidas en canje, que se detallan en Notas 5.5.b)2.i. y 5.5.b)2.ii , por constar en los listados de volatilidades publicados por el B.C.R.A. al cierre del ejercicio, han sido imputadas en esta categoría y registradas a su valor de mercado aplicando la reserva contabilizada en “Previsiones Pasivas – Otras Contingencias” (ver Nota 5.5.p)) a efectos de reconocer el impacto de la diferencia en el criterio de medición. Asimismo en esta categoría se imputaron las tenencias en cuentas de inversión registradas al cierre de ejercicio por las filiales del exterior (ver Nota 5.5.b)1.ii).

ii. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2010 la posición registrada en esta categoría se presenta en Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2009 se encontraban integradas principalmente por Notas del B.C.R.A. conforme lo establecido mediante la Comunicación “A” 4698 y complementarias del B.C.R.A. y títulos registrados en filiales del exterior en esta categoría, cuyo valor de mercado ascendía a 474.660 miles de pesos, a esa fecha.

2.- Títulos públicos sin cotización

i. Bonos recibidos por el canje municipal y provincial:

Al 31 de diciembre de 2009, estas posiciones se registraron a su valor de mercado por aplicación de los lineamientos establecidos por la Comunicación “A” 4898 y complementarias del B.C.R.A., encontrándose integrada principalmente por títulos BOGAR 2018, que fueron reclasificados a Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación al 31 de diciembre de 2010 de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A.

ii. Bonos recibidos por el canje Ley Nº 25.827:

Corresponde al Bono con descuento recibido por la Entidad como resultado del canje nacional e internacional dispuesto por el Decreto Nº 1735 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 9 de diciembre de 2004. Producto de ese canje recibió valores nominales de Bonos de Descuento en pesos por 1.527 miles y en moneda extranjera por 344.810 miles.

La Comunicación “A” 4270 y complementarias del B.C.R.A, establecieron el criterio de la registración de los Bonos con Descuento que pueden ser reconocidos al valor contable de los instrumentos entregados en canje o según tratamientos específicos que haya otorgado dicho Ente o al importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los Bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del Coeficiente de Estabilización de Referencia ni rendimientos esperados por el crecimiento del Producto Bruto Interno, el menor de ambos.

El Banco contabilizó al 31 de diciembre de 2009, los títulos recibidos según tratamiento específico de los instrumentos entregados en canje los cuales originalmente fueron recibidos conforme a lo previsto en el Plan Financiero 1992, hallándose valuados a su valor técnico, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 371 del 29 de julio de 1993 del Directorio del B.C.R.A. (valor nominal residual más rentas devengadas pendientes de cobro) y lo establecido por la Comunicación “A” 4270 de dicho Organismo. De haberse valuado a su valor de cotización, el activo se reduciría en 1.954.225 miles de pesos al 31 de diciembre de 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 esta posición fue reclasificada a Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. y valuada a su valor razonable de mercado según lo indicado en Nota 5.5.b.1.i).

iii. Bonos recibidos por operaciones de canje de deuda del Estado Nacional:

En el marco de lo dispuesto mediante resoluciones conjuntas de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas de fechas 22 de enero de 2009, 24 de agosto de 2009 y 1 de septiembre de 2009, el Banco procedió a canjear parte de su tenencia de préstamos garantizados como así también de su cartera de títulos públicos por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 275 pbs., vencimiento 2014 y por Bonos de la Nación Argentina en pesos BADLAR Privada + 300 pbs., vencimiento 2015.

A través de la Comunicación “A” 4898 y complementarias el B.C.R.A. estableció el criterio para la valuación de los mencionados títulos, a valor contable (neto de su cuenta regularizadora) o valor presente, el mayor.

Al 31 de diciembre de 2010 estas posiciones se registraron a su valor de mercado por aplicación de la norma antes mencionada. Al 31 de diciembre de 2009, de haberse valuado a su valor de cotización, el activo se reduciría en 33.444 miles de pesos.

iv. Otros títulos públicos sin cotización:

Corresponde principalmente a las tenencias de BONAR XIII y BONAR XVI (no incluidos en los listados de volatilidades publicados por el B.C.R.A. al cierre del ejercicio), por un valor de 1.079.583 y 733.457 miles de pesos, respectivamente, encontrándose en su mayoría valuados a su valor nominal más ajustes e intereses devengados al 31 de diciembre de 2010, atento lo dispuesto por el B.C.R.A. mediante Resolución Nº 164 de fecha 26 de agosto de 2010.

3.- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las letras y notas emitidas por el B.C.R.A. con y sin cotización registradas en cartera propia se encuentran valuadas a su valor de cotización y a su valor de costo incrementado por las rentas devengadas pendientes de cobro, respectivamente, mientras que las recibidas por operaciones de pase, se encuentran valuadas al valor de concertación de la operación.

4.- Previsión por riesgo de desvalorización

La Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. admitió la registración de una previsión para fluctuación de valuación de los títulos públicos contabilizados a valor razonable de mercado por un importe no mayor al 10% del valor de registración de esos instrumentos al cierre del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2010 las posiciones registradas a valor razonable de mercado ascienden a 13.057.728 miles de pesos. El Banco reconoce una previsión para fluctuación de valuación de títulos públicos nacionales por 608.977 miles de pesos que se presenta en Previsión por riesgo de desvalorización en aplicación de la Comunicación “A” 5180 y complementarias del B.C.R.A., utilizando la previsión registrada en “Previsiones Pasivas - Otras Contingencias” (Ver Nota 5.5.p)).

c) Préstamos al Sector Privado No Financiero - Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad estima posibles pérdidas sobre los préstamos y los ajustes e intereses devengados relacionados, a través del establecimiento de una previsión por riesgo de incobrabilidad. La previsión relacionada cargada a resultados es determinada por la Gerencia basada en la experiencia, condiciones económicas actuales y esperadas y una evaluación de las pérdidas potenciales en la cartera de préstamos con especial atención en aquellos donde exista evidencia que haga presumir un debilitamiento de la facultad del Banco para recuperar el capital y sus intereses devengados. A partir del 30 de septiembre de 2009, los préstamos correspondientes a la cartera de consumo, que incluyen aquellos de naturaleza comercial menores a 750 miles de pesos, se clasifican y previsionan considerando los días de atraso al cierre, según las modificaciones introducidas por la Comunicación “A” 4975 del B.C.R.A.

El Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 2950 y complementarias, estableció la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado. Los procedimientos llevados a cabo por la Entidad para la determinación de la previsión por deudores incobrables, conforme se ha mencionado en el primer párrafo, comprenden el cumplimiento de las normas del B.C.R.A.

d) Otros Financiamientos al Sector Público

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los préstamos garantizados y los títulos de deuda pública recibidos a partir de operaciones de canje dispuestas por el sector público provincial y municipal fueron valuados de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Comunicación “A” 4898 mencionada en la Nota 5.5.b) 2.

Los otros instrumentos del sector público no financiero se encuentran valuados de acuerdo al siguiente detalle:

i. Los capitales de los pagarés no rescatados que se mencionan en la Nota 1.2.1. se ajustan con la evolución del Coeficiente de Estabilización de referencia (CER) más un interés del dos por ciento (2%) anual, el que se capitalizará hasta la fecha de vencimiento de los respectivos capitales, momento en el cual se hará efectivo. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco registró la integración efectiva desde la fecha de emisión de los pagarés, según lo establecido por la Resolución Nº 86 del B.C.R.A. del 29 de marzo de 2007, bajo las condiciones antes señaladas en el rubro “Préstamos”.

ii. El pagaré derivado de la reestructuración establecida por la Resolución Nº 688 del 30 de agosto de 2006 en relación con saldos adeudados por la Secretaría de Hacienda instrumentados originalmente mediante pagarés y avales otorgados vencidos e impagos al 31 de diciembre de 2005, cuya fecha de emisión es el 31 de diciembre de 2003, se ajusta con la evolución del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y su estructura financiera es similar a los “Bonos de la República Argentina a la Par en Pesos Step-Up 2038” emitidos en virtud del Artículo 5º del Decreto Nº 1735/2004. Durante el período el Banco devengó las actualizaciones e intereses de acuerdo a las condiciones de emisión, registrando al cierre una pérdida por desvalorización del Sector Público por igual monto, a efectos de exponer el saldo a su valor técnico al 31 de diciembre de 2005 y postergar la imputación de las utilidades hasta el momento de su percepción efectiva.

iii. El pagaré a la vista recibido por la deuda a vencer derivada del Sistema de Refinanciación Hipotecaria creado mediante la Ley Nº 25.798 en el mes de noviembre de 2003, se registra en

"Otros Préstamos" a su valor técnico, que asciende a 24.326 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010.

A través de la misma ley se constituye el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria mediante el cual se cancelará la deuda vencida a los acreedores, designándose a Banco de la Nación Argentina como Fiduciario. La Entidad mantiene registrados en "Otros créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", Bonos Hipotecarios 2014 en pesos por 4.332 miles de pesos correspondientes a la deuda vencida derivada del Sistema mencionado.

iv. Por último cabe mencionar que la deuda en proceso de reestructuración correspondiente a la asistencia otorgada a favor de Nucleoeléctrica S.A. (NASA) incluye la deuda por capital, devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) e intereses al 31 de diciembre de 2007 sin considerar ajustes e intereses devengados con posterioridad a esa fecha, ascendiendo a 222.165 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010 y 2009. La Ley Nº 26.546 promulgada el 26 de noviembre de 2009 que aprobó el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el año 2010 dispuso en su artículo 19 que el Estado Nacional tomará a su cargo el total de la deuda por capital e intereses generados por el préstamo otorgado por el Banco y sus modificaciones liberando a NASA de la totalidad de las obligaciones emergentes de este préstamo y sus refinanciaciones delegando en el Poder Ejecutivo Nacional la definición de las condiciones de pago.

e) Otros créditos por intermediación financiera

1.- Obligaciones negociables sin cotización

Se valuaron al costo de adquisición más las rentas devengadas pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2010 y 2009, deducido el porcentaje de incobrabilidad correspondiente, de acuerdo a las normas de clasificación de deudores y previsionamiento del B.C.R.A..

2.- Participación en Fideicomisos

Se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio, neto de previsiones por riesgo de incobrabilidad.

3.- Pases Activos

Se encuentran valuados al valor del monto efectivamente desembolsado más interés devengado de acuerdo a las condiciones de emisión.

f) Participaciones en Otras Sociedades

1. En entidades financieras, actividades complementarias y autorizadas:

i. Controladas - Del país:

Se valuaron de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional. El detalle de dichas sociedades se incluye en el Anexo "E" y en las respectivas notas a los estados contables consolidados con sociedades controladas.

En Nota 4 a los presentes estados contables se describen los saldos de operaciones efectuadas con estas sociedades y su información asociada, así como ciertas circunstancias generadas a partir de ciertas situaciones pendientes de resolución susceptibles de impactar en sus estados contables.

ii. No controladas – Del país:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4., de corresponder, sin superar su valor patrimonial proporcional. Cabe aclarar que la participación en el B.I.C.E., valuada según lo indicado en Nota 1.2.3., es considerada como controlada al efecto del cumplimiento de las normas sobre supervisión consolidada del B.C.R.A.

iii. No controladas – Del exterior:

Se encuentran registradas a su valor de incorporación reexpresado según se indica en la Nota 5.4. sin superar su valor patrimonial proporcional.

Por otra parte el criterio de valuación aplicado en la tenencia accionaria del Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A. para las Acciones A y B es considerar el 90% del valor de cotización en el mercado de Nueva York de las acciones del mismo tipo clase E.

2. En otras sociedades no controladas

i. Del país: Se valuaron aplicando idéntico criterio al descripto en el punto 1.ii. precedente.

ii. Del exterior: Se valuaron al costo de adquisición.

g) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes correspondientes a las casas ubicadas en la República Argentina, se valuaron a su costo de adquisición reexpresado hasta el 28 de febrero de 2003 según se explica en Nota 5.4., incluyendo el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores sobre inmuebles, neto de amortizaciones acumuladas.

La depreciación es calculada por el método lineal, en función a los meses de vida útil asignados.

El saldo contable de estos bienes, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

h) Bienes Intangibles

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

1. Diferencias de cambio activadas por amparos y depósitos judiciales: de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias, fueron activadas y amortizadas en 60 cuotas mensuales hasta el 31 de diciembre de 2006. A partir de esa fecha las diferencias generadas por estas medidas son activadas y amortizadas en el mismo ejercicio.

Al respecto, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (A.B.A.P.P.R.A.) promovió distintas acciones administrativas y judiciales en relación al perjuicio ocasionado por las acciones legales contra el Estado Nacional y las Entidades Financieras originadas en las medidas de pesificación y reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. En tal sentido, el Banco ha efectuado distintas presentaciones ratificando lo realizado por A.B.A.P.P.R.A., entre las cuales se encuentra la ratificación ante el Ministerio de Economía del reclamo realizado por A.B.A.P.P.R.A. ante ese Ministerio, a través de una presentación en la cual solicitó que se reconozca a las entidades asociadas a dicha asociación una compensación por las diferencias de cambio ocasionadas por el pago que han debido realizar en dólares estadounidenses o en pesos equivalentes a esa moneda, debido a decisiones judiciales iniciadas por depositantes en moneda extranjera y la ratificación de la solicitud realizada por A.B.A.P.P.R.A. ante el B.C.R.A., a través de una presentación en la cual solicitó se difiera el inicio de la amortización de los montos activados conforme el punto 2 de la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., hasta que el Estado Nacional resuelva los mecanismos de compensación a instrumentar sobre los saldos originados en el cumplimiento de medidas judiciales respecto de imposiciones alcanzadas por la Ley Nº 25.561, Decreto Nº 214/2002 y demás disposiciones reglamentarias y complementarias.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 la CSJN se pronunció en la causa "Massa, Juan Agustín c/Poder Ejecutivo Nacional" avalando la constitucionalidad de la pesificación. A partir de esta decisión de la CSJN la Entidad procedió a amortizar aceleradamente el valor activado al 31 de diciembre de 2006 de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3916 de B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2010 (último cierre mensual presentado al B.C.R.A. a la fecha de emisión de los presentes estados contables, dado que por la Comunicación "A" 5145 el Ente Rector ha resuelto dejar sin efecto el régimen informativo sobre resoluciones judiciales), las sumas efectivamente abonadas en recursos de amparo cursados contra el Banco ascienden aproximadamente a 4.120.937 miles de pesos. De dicho importe, el Banco pagó 4.107.979 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en dólares y 12.958 miles de pesos por depósitos constituidos en origen en pesos. Dichos importes se encuentran en custodia de los depositantes a la espera de las respectivas resoluciones judiciales. Al 31 de diciembre de 2010, se encuentra cancelada en su totalidad la tenencia de depósitos reprogramados.

Asimismo, con fecha 20 de marzo de 2007 la CSJN se pronunció en la causa "EMM S.R.L. c/ Tía S.A." ordenando a los bancos la devolución en dólares de los depósitos judiciales que quedaron afectados por la pesificación. Por otro lado, la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. estableció un mecanismo contable a fin de valuar los depósitos judiciales afectados por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002, estableciendo que las entidades financieras deberán constituir una previsión por el importe que resulte de la diferencia existente entre el valor equivalente en pesos de considerar los depósitos judiciales en la moneda original de la imposición y el valor contable de esos depósitos que al 5 de enero de 2002 fueron alcanzados por lo dispuesto en la normativa precedentemente indicada. La citada comunicación admite que las entidades financieras activen los quebrantos antes señalados, no pudiendo extenderse en su amortización por un plazo superior a junio de 2009.

La diferencia resultante de considerar los depósitos judiciales anteriores al 5 de enero de 2002 en la moneda original de imposición y el valor contable de esos depósitos de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 4686 del B.C.R.A. se registró en esta cuenta, encontrándose totalmente amortizada al 31 de diciembre de 2010. A dicha fecha la Entidad ha estimado el potencial impacto de pagos futuros en relación con este concepto, reconociendo una previsión de 54.163 miles de pesos a esa fecha.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, se registran en el rubro "Créditos Diversos" 20.986 y 20.194 miles de pesos, respectivamente, correspondientes a medidas cautelares pagadas por cuenta de las empresas subsidiarias del Banco.

2. Gastos de organización y desarrollo: Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, han sido valuados a su valor de costo neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las altas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas en moneda de esa fecha, de acuerdo con lo indicado en Nota 5.4.

La amortización de estos bienes ha sido calculada utilizando el método de línea recta en base a períodos de vida útil estimados sin exceder 60 meses, y se efectúa a partir del mes de incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

i) Devengamiento de intereses

El cálculo del devengamiento de intereses, en algunas líneas de préstamos se ha efectuado sobre la base de su distribución lineal. Las normas del B.C.R.A. requieren que los intereses correspondientes a las operatorias activas y pasivas concertadas en moneda nacional y por un plazo superior a 92 días se devenguen sobre la base de su distribución exponencial. El efecto de la diferencia entre ambos métodos de devengamiento se estima no significativo, dada la estructura de la cartera activa y la composición de los pasivos del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los niveles de tasas a las que se concertaron las operaciones.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el Banco ha suspendido el devengamiento de intereses de la cartera de préstamos clasificados en situación irregular (clientes clasificados como con problemas y cumplimiento deficiente en adelante), excepto para las financiaciones otorgadas mediante la emisión de Cédulas Hipotecarias.

j) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El Banco actualizó por el CER al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los siguientes conceptos:

— Préstamos Garantizados y otras financiaciones al Sector Público No Financiero: a los efectos de determinar el valor técnico, según lo mencionado en la Nota 5.5.d), han sido ajustados de acuerdo a la Resolución 50/2002 del Ministerio de Economía, que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el CER de diez días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente.

— Préstamos: han sido ajustados, según las características y condiciones de cada préstamo, de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A. que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta; mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el CER del día 31 de diciembre de 2010, deduciendo los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago.

k) Impuesto a las Ganancias

El Banco determina el impuesto a las ganancias en el país aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo, tal como se describe en Nota 5.5.v) b).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco ha estimado, en el impuesto a las ganancias, la existencia de ganancia impositiva, registrando un cargo de 1.618.070 y 1.158.812 miles de pesos, respectivamente.

l) Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que el mencionado impuesto constituye una imposición mínima que grava la renta potencial

del 20% de ciertos activos productivos a la tasa del 1%. El impuesto a la ganancia mínima presunta ingresado puede considerarse como un crédito fiscal a cuenta del impuesto a las ganancias por un período de hasta 10 años.

La Entidad no ha constituido una provisión por impuesto a la ganancia mínima presunta al 31 de diciembre 2010 y 2009 dado que el mismo no supera el impuesto a las ganancias determinado al cierre de cada ejercicio.

m) Depósitos

Los depósitos se encuentran valuados a su valor de imposición, más ajustes CER e intereses devengados en caso de corresponder.

n) Otras obligaciones por intermediación financiera

Los pases pasivos se encuentran valuados de acuerdo a lo establecido en la Comunicación "B" 8435 del B.C.R.A. por el valor de mercado de los títulos operados.

o) Instrumentos financieros derivados

Las principales operaciones realizadas obedecen a:

• Lo dispuesto por el Directorio del Banco mediante resolución de fecha 19 de abril de 2001, donde la Entidad realizó el 28 de noviembre de 2001 una operación de swap de moneda y tasa con el Citibank N.A. para cubrir el desembolso en JPY (yens) realizado por el Japan Bank for International Cooperation de Japón (ex Eximbank), dentro de la línea de crédito asignada al Banco. Por el mismo el Banco recibe el 1,65% de interés sobre un monto de capital de 2.017.181 y 3.025.779 miles de JPY al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente, y paga una tasa de 6,59% en dólares sobre 16.268 y 24.402 miles de dólares estadounidenses adeudados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente. El mencionado capital se amortiza a partir de junio de 2004.

En el caso de una subvaluación del JPY en comparación con el dólar estadounidense, según las cláusulas del contrato celebrado, el Banco deberá entregar activos en garantía al Citibank N.A. para cubrir dicha diferencia.

De acuerdo a lo expuesto en el párrafo anterior, al 31 diciembre de 2009, el Banco mantenía constituidas garantías por un total de 1.540 miles de dólares estadounidenses, las cuales a la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentran canceladas.

• Que por Resolución Nº 4.851 de fecha 13 de diciembre de 2004 el Directorio resolvió, aprobar la operatoria de participación del Banco en el mercado de Operaciones de Pases en pesos, con garantías de títulos públicos de acuerdo a las comunicaciones emitidas por el B.C.R.A. y el Mercado Abierto Electrónico. El Banco participa en el Mercado de Futuros y opciones de Rosario como Miembro Compensador de Derivados Financieros Rofex.

• El 16 de abril de 2009 el Directorio autorizó la participación del Banco en el Mercado de Operaciones Compensadas a término (OCT-MAE) en operaciones de swap de tasas de interés en pesos a partir de licitaciones con el B.C.R.A.. Al 31 de diciembre de 2010, el valor nocional de esta operatoria se registra en "Cuentas de orden deudoras de derivados – Permutas de tasa de interés" por 100.000 miles de pesos.

Al cierre del ejercicio las operaciones concertadas, se informan en el Anexo "O" a los presentes estados contables.

p) Previsiones Pasivas

La composición de las previsiones pasivas se encuentra expuesta en Anexo "J" a los presentes estados contables y se conforman por las previsiones constituidas por indemnizaciones por despido al personal de filiales en el exterior, las previsiones por compromisos eventuales y por las previsiones para hacer frente a otras contingencias no previstas. Con respecto a estas últimas, su componente principal se registra en el País, de acuerdo a la apertura que seguidamente se detalla (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2010	31/12/2009
Registradas en el País		
Por contingencias Filiales del exterior	194.087	208.000
Por juicios	299.095	252.367
Dolarización contratos de seguros (Nota 4.a))	100.234	109.292
Por garantías y partidas pendientes	53.821	39.461
Bonificación extraordinaria por jubilación ordinaria	886	-
Otras previsiones (*)	-	567.534
Subtotal País	648.123	1.176.654
Registradas en el Exterior	183.598	62.094
Subtotal Exterior	183.598	62.094
TOTAL (Anexo J)	831.721	1.238.748

(*) Al 31 de diciembre de 2009, en aplicación de un criterio de prudencia la Entidad reconocía previsiones equivalentes al 28% del ajuste requerido para aproximar el valor de libros de las posiciones en títulos públicos valuadas según criterios específicos dispuestos por el B.C.R.A. al respectivo valor de mercado. En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 se registró un cargo adicional de 1.132.082 miles de pesos y se procedió a utilizar el total de la previsión imputada en esta línea, a efectos de reconocer el impacto del nuevo criterio de medición establecido por la Comunicación "A" 5180 y complementarias del B.C.R.A..

q) Patrimonio neto

Los movimientos anteriores al 1 de marzo de 2003 de las cuentas que componen el patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 5.4., excepto el rubro "Capital Social" y "Aporte Irrevocable", los cuales se han mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión hasta el 28 de febrero de 2003 se incluye dentro de "Ajuste al Patrimonio". Adicionalmente dentro de "Ajuste al Patrimonio" se incluyen aproximadamente: 8.000 miles de pesos correspondientes al incremento del patrimonio de la Filial Brasil generado por el revalúo de los inmuebles de la Filial indicada, 6.600 miles de pesos relacionados con una disminución del patrimonio de la Filial Chile con motivo de la anulación del efecto generado por el ajuste por inflación vigente en dicha plaza como así también 20.500 miles de pesos relativos a una disminución del fondo especial de reservas registrada en Filial Gran Caimán por cancelación de intereses.

r) Cuentas del estado de resultados

— Las cuentas que acumulan operaciones monetarias (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron sobre la base de su devengamiento mensual a sus importes históricos.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios se computaron sobre la base de los valores reexpresados de dichos activos, según se explica en la Nota 5.4.

— Los resultados generados por participaciones en entidades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, adecuados a normas del B.C.R.A según lo indicado en Nota 1.2. a los estados contables consolidados.

s) Cuentas de Orden

Garantías reales: el Banco mantiene valuadas las garantías reales al valor registrado, a la fecha de cierre del ejercicio, de la operación garantizada, convertidas al tipo de cambio vigente para la moneda extranjera al cierre del ejercicio, en caso de corresponder.

t) Uso de estimaciones

La preparación de los presentes estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, como así también los ingresos y gastos del ejercicio.

La Entidad realiza estimaciones para calcular, entre otros, las depreciaciones y amortizaciones, las previsiones por contingencias legales e impositivas, las previsiones por riesgo de incobrabilidad y desvalorización. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

u) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre.

v) Diferencias con normas contables profesionales

Mediante Resolución CD Nº 93/2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) adoptó las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Posteriormente, el CPCECABA, mediante las Resoluciones Nº 42/2006, 34 y 85/2008 y 25 y 52/2009 aprobó las Resoluciones Técnicas Nº 23 a 27. Las Resoluciones Técnicas Nº 26 y 27 que disponen la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tendrán vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2011.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A. ha incorporado parcialmente las mencionadas disposiciones en sus normas contables, no habiéndose expedido acerca de la aplicación de NIIF según lo establecido por las Resoluciones Técnicas Nº 26 y 27. Por tal motivo la Entidad ha confeccionado los presentes estados contables sin contemplar ciertos criterios de valuación incorporados por las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las siguientes son las principales diferencias existentes entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.:

a) El Banco ha reconocido en el Patrimonio Neto 100.000 miles de pesos, según lo indicado en Nota 1.2.2. correspondientes a aportes comprometidos por el Estado Nacional cuya efectivización depende de hechos futuros no pudiendo estimarse su probabilidad de ocurrencia a la fecha de los presentes estados contables. Las normas contables profesionales requieren que los aportes de capital sólo sean reconocidos en el "Patrimonio Neto" en la medida en que su efectivización sea evaluada como cierta o altamente probable.

b) El Banco determina el impuesto a las ganancias aplicando la alícuota vigente sobre la utilidad impositiva estimada según lo indicado en Nota 5.5.k), sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo, estimándose que el mismo resultaría significativo. De acuerdo a las normas contables profesionales, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido.

c) Las tenencias de títulos públicos y la asistencia crediticia al Sector Público no Financiero se encuentran valuadas en función de las reglamentaciones y normas promulgadas por el Gobierno Nacional y por el B.C.R.A.. Particularmente al 31 de diciembre de 2009, la Comunicación "A" 4898 y complementarias del B.C.R.A. que establece criterios y determina valores presentes a ser tenidos en cuenta en la valuación de títulos públicos sin cotización y ciertos créditos con el Sector Público no Financiero y la Comunicación "A" 4270 del B.C.R.A. que establece criterios de flujos de fondos nominal hasta el vencimiento, reduciendo la valuación en el importe de los servicios que se perciban sin computar intereses o actualizaciones devengadas.

La situación particular del Banco es la siguiente:

i) Tal como se explica en Nota 5.5.d), el Banco registra préstamos garantizados valuados según lo establecido por la Comunicación "A" 4898. Dichos instrumentos fueron recibidos durante el ejercicio 2001 como consecuencia de lo dispuesto por el Decreto Nº 1387, con fecha 6 de noviembre de 2001. El Banco canjeó títulos públicos nacionales no originados en el Plan Financiero 1992 clasificados como cuenta de inversión, según los criterios establecidos por el B.C.R.A., por Préstamos Garantizados cuyo valor contable inicial coincidió con el valor contable de los títulos mencionados a la fecha del canje.

De acuerdo con normas contables profesionales vigentes la valuación de estos activos debería haberse realizado considerando los respectivos valores de cotización a la fecha de canje de los títulos entregados, los que a partir de dicha fecha se consideraban como costo de la transacción más las correspondientes actualizaciones e intereses devengados. Este criterio resulta también aplicable para los títulos recibidos en cancelación de préstamos afectados luego al canje ya comentado.

ii) Tal como se expone en las Notas 5.5.b) 2.ii y 5.5.b) 2.iii, el Banco mantenía imputados en el rubro "Títulos Públicos y Privados – Títulos públicos sin cotización" títulos recibidos en función de distintas operaciones de canje, que se registraban de acuerdo con normativa específica del

B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2009. Según las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse de acuerdo a la intención que posea el Banco sobre su mantenimiento, con límite en su valor recuperable lo cual implicaría el empleo del valor de su incorporación mas el interés devengado calculado a su tasa interna de retorno menos las cobranzas (si existe la voluntad de conservarlos en el activo hasta su vencimiento) o valores de mercado (si el objetivo final es la compra venta o intermediación). En las notas aludidas al comienzo se cuantifican las diferencias con los respectivos valores de mercado a esa fecha

iii) Tal como se explica en Nota 5.5.b)4. la Entidad reconoce al 31 de diciembre de 2010 una previsión para fluctuación de valuación equivalente a aproximadamente el 5% de la tenencia registrada a valor razonable de mercado. La constitución de esta previsión está de acuerdo con lo establecido por la Comunicación “A” 5180 del B.C.R.A. pero difiere de lo establecido por las normas contables profesionales vigentes que establecen su registración a valor neto de realización.

iv) La normativa vigente respecto al previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no Financiero no se encuentran sujetas a previsiones por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función de la recuperabilidad de los activos.

d) De acuerdo con lo explicado en Nota 5.5.b) el Banco ha aplicado en forma anticipada al 31 de diciembre de 2010 el nuevo criterio de valuación establecido por la Comunicación “A” 5180 y complementarias del B.C.R.A. para títulos públicos e instrumentos de deuda del B.C.R.A. que dispuso la registración de los ajustes requeridos con contrapartida en el resultado del ejercicio, sin afectar los saldos al inicio. Las normas contables profesionales requieren que el impacto de cualquier modificación en el criterio de valuación se reconozca al inicio del ejercicio de aplicación, lo cual provocaría una disminución del los resultados no asignados por 1.987.669 miles de pesos y un aumento de la ganancia registrada en el ejercicio por el mismo importe.

e) La conversión a pesos de los Estados Contables de las filiales del exterior (consideradas como entidades integradas) para su consolidación con los Estados Contables del Banco se efectúa empleando los tipos de cambio de la fecha de cierre de los estados contables. Este criterio, difiere de las Normas Contables Profesionales vigentes (R.T. 18), las cuales requieren que: (a) las mediciones que, en los Estados Contables a convertir, estén expresadas en moneda extranjera de cierre (valores corrientes, valores recuperables), se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los Estados Contables y; (b) las mediciones que en los Estados Contables a convertir estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre (por ejemplo: las que representen costos históricos, ingresos, gastos) se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos, reexpresados a moneda de cierre, cuando así correspondiere por aplicación de las normas de la R.T. 17. Las diferencias de cambio puestas en evidencia por la conversión de Estados Contables se tratarán como ingresos financieros o costos financieros, según corresponda.

f) Las normas del B.C.R.A. establecen que los derivados deben valuarse sobre la base del devengamiento lineal de los mismos. Dicho criterio difiere de las normas contables profesionales, las que determinan que los mismos deben valuarse a su valor de mercado.

g) El “Fondo de Ajuste Patrimonial” por revalúo técnico de inmuebles no se encuentra contemplado en las normas contables profesionales.

h) La Entidad valúa los préstamos que fueron refinanciados en función de los capitales efectivamente desembolsados más la porción devengada de intereses y ajustes de capital, en caso de corresponder, menos las cobranzas o pagos efectuados. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuando un crédito entre partes independientes, sea sustituido por otro cuyas condiciones sean sustancialmente distintas de las originales, se dará de baja la cuenta preexistente y se reconocerá un nuevo crédito, cuya medición contable se hará sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a cobrar, descontada usando una tasa que refleje las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

NOTA 6 — EXPOSICION CON EL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantenía una significativa exposición con el Sector Público Nacional no Financiero, a través de préstamos, títulos públicos y otros activos, identificados en los Estados Contables y Anexos, como así también avales otorgados por el Sector Público no Financiero en relación con asistencias al Sector Privado no Financiero, de acuerdo con el siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	Individual	Consolidado
Títulos Públicos		
Con cotización	13.028.019	13.353.134
Sin cotización	2.496.003	2.544.921
	15.524.022	**15.898.055**
Préstamos		
Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional–Dto. Nº 1387/2001 y Bonos ingresados por Canje Enero y Septiembre 2009	1.653.864	2.373.153
Préstamos al Sector Público Nacional	17.024.954	17.117.186
Préstamos al Sector Público Provincial y Municipal	1.627.531	1.645.362
Préstamos a Otros Organismos	252.819	250.623
	20.559.168	**21.386.324**
Garantías Otorgadas	2.489.290	2.489.290
	2.489.290	**2.489.290**
Otros Activos con el Sector Público		
Aporte según Decreto Nº 1284/99 (ver Nota 1.2.2.)	100.000	100.000
Otras financiaciones	36.827	36.827
	136.827	**136.827**
Asistencia al sector privado no financiero		
a) Por avales del Sector Público		
Asistencia en proceso de reestructuración (*)	621.353	621.353
Fondos Fiduciarios (**)	5.893.702	5.893.702
b) Régimen de Reinserción Productiva	74.967	74.967
c) Por asistencia de acuerdo a Comunicación “A” 4838 y modificatorias	2.195.833	2.195.833
d) Por asistencia con garantía Letras del Tesoro	2.091.640	2.091.640
	10.877.495	**10.877.495**
Total al 31 de diciembre de 2010	**49.586.802**	**50.787.991**
Total al 31 de diciembre de 2009	**35.738.626**	**36.510.882**

(*) Se encuentra previsionada por 200.206 miles de pesos, de los cuales 194.087 miles de pesos se registran en “Pasivo - Previsiones por contingencias filiales en el exterior” (Ver Nota 5.5.p).

(**) Fiduciario: Nación Fideicomisos S.A.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los depósitos captados del Sector Público no Financiero ascienden a 72.248.792 y 38.281.240 miles de pesos, respectivamente.

NOTA 7 — FINANCIACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO - PROGRAMAS DE REESTRUCTURACION VIGENTES

a) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, existen créditos por aproximadamente 86 y 103 millones de pesos respectivamente, otorgados a clientes radicados en zonas declaradas en emergencia o desastre agropecuario en los términos de la Ley Nº 22.913, que se encuentran clasificados en la situación asignada al momento de la declaración de tal condición. Para estos deudores, y en virtud a lo establecido en la ley citada precedentemente, el Banco debió suspender por 90 días hábiles judiciales después de finalizado el período de emergencia y/o desastre, la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobro de acreencias vencidas con anterioridad al comienzo del mismo, como así también los juicios iniciados debieron paralizarse hasta el plazo mencionado. Dicha cartera se encontraba previsionada al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en una suma cercana a los 6 y 5 millones de pesos para ambas fechas, manteniendo además garantías preferidas por aproximadamente el 78% y 74% de las deudas respectivamente.

b) El Banco cuenta con normas específicas para atender a clientes en cartera irregular. Dicha política ha contribuido a la obtención de importantes recuperos de deudas en mora desde el año 2003, encontrándose vigentes los planes cuyos objetivos se exponen a continuación:

1. Pagos cancelatorios de deudas que estuvieran vencidas antes del 30 de junio de 2004:

Permitir la regularización de deudas de todos los clientes (incluye a garantes solidarios, codeudores, firmantes y otros obligados) con saldos contables de hasta 500 miles de pesos / dólares estadounidenses que registren obligaciones, que se encuentren en situación 3, 4, 5 ó 6, conforme a las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyos vencimientos sean anteriores al 30 de junio de 2004.

2. Régimen de reprogramación de deudas del sector agropecuario:

Permitir la reprogramación de deudas a todos los productores del sector agropecuario que registren obligaciones vencidas e impagas otorgadas antes del 30 de junio de 1999 y que se encuentren en categoría 3, 4, 5 ó 6, conforme las normas vigentes de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2001, con saldo contable no mayor a 330 miles de pesos / dólares estadounidenses.

Constituir un fideicomiso para la administración de las reprogramaciones de las deudas que poseen los pequeños productores agropecuarios.

En los casos de clientes a quienes hayan iniciado acciones judiciales, deberán llevarse los juicios a estado de sentencia firme, como requisito ineludible para acceder a este beneficio.

3. Reprogramación de pasivos del sector actividades diversas:

Permitir la reprogramación de deudas a todos los clientes que registran obligaciones vencidas e impagas otorgadas antes del 30 de junio de 2001, y que se encuentren en situación 3, 4, 5, ó 6 conforme a las normas de clasificación de deudores del B.C.R.A., cuyo vencimiento sea anterior al 31 de diciembre de 2002, con saldo contable no mayor a 500 miles de pesos / dólares estadounidenses.

c) Con fecha 11 de diciembre de 2003 el Directorio aprobó la transferencia de préstamos de la cartera del sector privado no financiero a un Fideicomiso. La cartera transferida a dicho fideicomiso al 31 de diciembre de 2010 asciende a 291.740 miles de pesos, habiéndose cobrado aproximadamente 93.249 miles de pesos. El Banco mantiene por dicha operatoria certificados de participación por un total de 157.283 miles de pesos que se encuentran contabilizados y totalmente previsionados en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Participación en Fideicomisos”.

Mediante Resolución de Directorio Nº 3.750 de fecha 19 de septiembre de 2005 se amplían los términos de la Resolución Nº 4.570 incluyendo los clientes que mantengan saldos contables al 31 de julio de 2005, entre $ 51 y $ 10.000, vencidos e impagos a esa fecha con mas de 180 días de antigüedad.

d) El 14 de abril de 2009 la Entidad en carácter de Fiduciante, Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de Chaco en calidad de Fideicomisario celebraron un contrato de fideicomiso por el cual el Banco transfiere a un Fideicomiso la cartera irregular correspondiente a deudores en tal situación radicados en esa provincia por 80.796 miles de pesos. Dicho contrato se modificó a efectos de transferir cartera adicional en los meses de diciembre de 2009 y mayo de 2010 por 46.686 y 46.100 miles de pesos, respectivamente. La provincia suscribirá los respectivos títulos que serán integrados con los recuperos obtenidos procediendo luego a la transferencia de los fondos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en “Otros préstamos” del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2010.

e) El 18 de septiembre de 2009 la Entidad celebró un contrato de Fideicomiso en carácter de fiduciante, con Nación Fideicomisos S.A. como Fiduciario y la provincia de La Rioja en carácter

de fideicomisario. A partir de este contrato, el Banco cedió al Fideicomiso los créditos irregulares por 24.592 miles de pesos correspondientes a deudores radicados en esa provincia. La provincia suscribirá los certificados de participación emitidos por el Fideicomiso que serán integrados con el resultado de los recuperos registrados en relación con esa cartera. Los fondos así obtenidos serán transferidos a la Entidad. El crédito con la provincia se registra en "Otros préstamos" del Sector Público No Financiero y se encuentra totalmente previsionado al 31 de diciembre de 2010.

NOTA 8 — SISTEMAS DE INFORMACION

El Banco ha desarrollado un proyecto de informatización integral, tomando como premisas básicas su gerenciamiento e integración a través de los funcionarios del mismo, la utilización de productos resultantes dentro de los estándares del mercado y el rediseño de procesos. A la fecha, están terminados e implementados los módulos de clientes, depósitos, préstamos y contabilidad, encontrándose la totalidad de las sucursales operando bajo una plataforma única trabajando en tiempo real. Para poder administrar las nuevas operativas y su extensión a todas las sucursales, se realizó una profunda reingeniería en los procesos de trabajo del centro de cómputos, ampliando su capacidad y actualizando su tecnología.

La ejecución del proyecto ha permitido ir superando progresivamente dificultades en la administración de los sistemas de información, y si bien aún subsisten ciertas deficiencias que impactan en determinados procesos del Banco, la automatización del proceso de contabilización de partidas pendientes de imputación ha permitido mejorar y acelerar la conciliación y depuración de las mismas. Se entiende que, para aquellas partidas de antigua data que provenían del sistema anteriormente utilizado, dado los trabajos de análisis realizados y las registraciones efectuadas con posterioridad, no existen riesgos significativos futuros para el Banco.

Por otra parte en relación con la actividad fiduciaria desarrollada en forma directa, el Banco aún necesita implementar mejoras en los sistemas de información específicos así como instrumentar otras medidas que le permitan disponer de información contable de los fideicomisos administrados, que se detallan en Nota 15, en forma oportuna.

NOTA 9 — COMPLEMENTO JUBILATORIO

El Banco modificó administrativamente en diciembre de 1993 el Régimen Complementario de Jubilaciones que se denominó en origen Subsidio Graciable Móvil, de carácter no contractual, que establecía la constitución de un fondo especial destinado al pago de un subsidio que debe hacerse efectivo, con ciertas condiciones, desde el momento en que el trabajador activo se desvincula de la Institución.

El Banco en el último trimestre del ejercicio 2008, luego de un pormenorizado análisis respecto a la situación por la que atravesaba el Régimen Complementario de Jubilaciones, considerando las modificaciones previsionales dispuestas por la Ley Nº 26.425, y el alcance a los agentes en actividad que efectuaban o habían efectuado aportes al mismo y pasivos que se jubilaron en la Entidad, decidió efectuarle adecuaciones al sistema. En ese marco mediante Resolución de Directorio de fecha 11 de diciembre de 2008 dispuso la creación de un Fondo Especial destinado al Régimen Complementario de Jubilaciones el que complementará los haberes previsionales de los jubilados y la creación de un Fideicomiso de Administración a ser administrado por Nación Fideicomisos S.A. en carácter de fiduciario, y otorgar la posibilidad para que los agentes activos aportantes que hayan suspendido el aporte, expresen su voluntad de dejar de aportar y retiren la sumas que se liquiden al efecto de continuar o no en el Régimen.

El fondo actual se constituyó mediante un cálculo actuarial del valor actual de las prestaciones futuras (netas de aportes) a abonar por el fondo, considerando la tabla de mortalidad GAM71 y la tasa de interés del 4% efectivo anual.

El Banco ha suscripto el contrato de constitución del Fideicomiso de Administración administrado por Nación Fideicomisos S.A., donde se depositaron las sumas acumuladas por el Fondo Especial, a los efectos de brindar las prestaciones del Régimen Complementario de Jubilaciones. En dicho contrato el Banco se obliga a mantener indemne al Fiduciario por toda pérdida o reclamo derivado de tal condición, salvo caso de dolo o culpa.

Mediante Resolución de fecha 13 de agosto de 2009 el Directorio amplía los alcances de la Resolución mencionada en el primer párrafo, otorgando alternativas para que los ex agentes adheridos al retiro anticipado que se encuentren con convenios vigentes o extinguidos, los ex agentes jubilados ordinarios y por invalidez, los pensionados de jubilados fallecidos que obtuvieran el beneficio estando en actividad en el Banco, los pensionados de agentes fallecidos en actividad y que por haber cesado en sus aportes al Régimen no percibieron ni perciben este beneficio y los actuales beneficiarios del Régimen, tengan la posibilidad de optar entre retirar las sumas que se le liquide al efecto o bien seguir aportando, ser incluidos o continuar percibiendo el complemento, según sea el caso, conforme la reglamentación vigente. Las partidas que componen el Fondo Especial serán reasignadas para atender el pago de las sumas que se liquiden como resultado de las opciones ejercidas en cada caso.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se efectuaron pagos por 244 millones de pesos a empleados y ex agentes que optaron por retirarse del régimen en concepto de devolución de aportes. El monto total del aporte fijo y por única vez al Fondo de Complemento Jubilatorio, en el que Nación Fideicomisos S.A. actúa como Fiduciario, ascendió a 392 millones de pesos.

Existen reclamos judiciales iniciados por los beneficiarios del sistema contra el Banco como así también reclamos de los ex agentes que se acogieron al retiro voluntario. En cuanto a sus estados procesales cabe ratificar que en la casi totalidad de los juicios iniciados por estos conceptos se han obtenido sentencias favorables a los derechos del Banco.

NOTA 10 — CONTINGENCIAS

10.1. El 30 de abril de 1993, el Banco se acogió al régimen establecido en el Título VI de la Ley Nº 24.073 de conversión de quebrantos impositivos en Bonos de Consolidación de Deudas, a efectos de obtener el reconocimiento del crédito fiscal a que se refiere la precitada ley.

El monto de los quebrantos por el cual se presentó la solicitud de reconocimiento asciende a 122.460 miles de pesos, y el monto del crédito fiscal involucrado es de 24.492 miles de pesos. Dicho crédito debía ser conformado por la entonces Dirección General Impositiva (D.G.I.) para que el Estado lo considere deuda y proceda a su cancelación mediante la entrega de Bonos de Consolidación de Deuda en pesos creados por la Ley Nº 23.982.

Luego de distintas resoluciones denegatorias por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) ante los recursos interpuestos por el Banco y habiéndose agotado las instancias administrativas para el reclamo, con fecha 30 de septiembre de 2004 se cursó impugnación ante la Procuración del Tesoro de la Nación, quien con fecha 16 de noviembre de 2004 comunicó al Banco que debía procurar un pronunciamiento del Ministerio de Economía.

Con fecha 22 de septiembre de 2005, el Banco envía nota al Sr. Ministro de Economía efectuando la solicitud pertinente, siendo reiterada con fecha 6 de enero de 2006. A la fecha de publicación de los presentes estados contables se encuentra pendiente de respuesta.

10.2. El 17 de octubre de 2001, el Banco recibió una intimación fiscal por impuestos a los sellos sobre los convenios de recaudación no liquidados de acuerdo a la normativa vigente en la Provincia de San Luis. Dicha intimación fue contestada por el Banco a través de recursos de reconsideración los cuales fueron rechazados por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis. Con posterioridad, el 11 de marzo de 2002 el Banco presentó una demanda en lo contencioso administrativo ante el tribunal superior de justicia de la Provincia de San Luis argumentando la inconstitucionalidad de lo solicitado por la Dirección de Ingresos Públicos. Con fecha 8 de junio de 2007 la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza dispuso declarar inadmisible el recurso federal interpuesto por el Banco. El 10 de marzo de 2010 el gobierno de la Provincia de San Luis emitió el Decreto Nº 282 mediante el cual se autoriza la homologación del convenio suscripto con el Banco, dando por finalizado al asunto interpuesto en sede judicial. Con fecha 16 de marzo de 2010 las partes conjuntamente notificaron la homologación en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis.

10.3. Con fecha 2 de marzo de 2007 se suscribió un acuerdo entre el Banco de la Nación Argentina (Casa Matriz y Sucursal Nueva York) por una parte y por la otra el Banco de la Reserva Federal de Nueva York junto al Departamento Bancario de dicho Estado, por el cual el Banco se compromete a tomar medidas para mejorar el cumplimiento de las políticas y procedimientos contra el lavado de dinero, conforme los lineamientos vigentes en esa plaza como así también realizar otras revisiones solicitadas por dichos organismos. En tal sentido desde la fecha mencionada precedentemente el Banco implementó diversas modificaciones en sus procesos en cumplimiento de las medidas establecidas en el citado acuerdo.

A la fecha de los presentes estados contables las revisiones efectuadas han satisfecho los requerimientos de los reguladores, encontrándose pendientes de finalización ciertas evaluaciones finales por parte de los distintos organismos intervinientes.

10.4. Existe un reclamo contra el Banco por parte del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.) según se explica a continuación:

El 14 de junio de 2000, el Banco recibió una intimación judicial por aportes y contribuciones establecidos en los incisos d) y e) del artículo 17 de la Ley Nº 19.322 sobre la cuenta "Alquileres de vivienda para el personal". Dicha intimación fue contestada por el Banco el 26 y 28 de junio de 2000, respectivamente. En la misma se oponen las excepciones de incompetencia, inhabilidad de título y prescripción. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la situación mencionada se encuentra pendiente de resolución final, no obstante la decisión de incompetencia opuesta por el Banco ha quedado firme.

No se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados, que se estima no significativa en relación con los presentes estados contables.

10.5. Fondos fiduciarios administrados por el Banco:

El Banco y las Gerencias de los Fideicomisos Bersa, Suquía y Bisel basados en la opinión de sus asesores impositivos sostienen que, sin perjuicio de la aplicabilidad del Impuesto de Igualación a los fideicomisos mencionados, no se han dado las circunstancias para que la Entidad en su carácter de fiduciario efectúe o haya efectuado las retenciones con respecto a los mismos. Asimismo para el Fideicomiso Bersa, a la fecha existen rendiciones de cuentas presentadas por el Banco en proceso de aprobación. Respecto de los fideicomisos mencionados, que se encuentran en etapa de finalización o bien su administración ha sido transferida, existen situaciones pendientes de definición y tratamiento cuya resolución la Entidad estima no afectará significativamente los presentes estados contables.

10.6. El Banco, con fecha 29 de agosto de 2007, recibió de la Dirección de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una notificación de diferencia de impuesto a los ingresos brutos a favor de ese organismo y con posterioridad, con fecha 25 de octubre de 2007 recibió una vista, con la determinación de diferencias en el cálculo del impuesto, por los ejercicios fiscales 2002 y 2003, referidos, principalmente, a los conceptos de diferencias de cambio y diferencia de valuación no realizada registrada en el Patrimonio Neto como resultado de la compensación por pesificación asimétrica.

Sobre el particular, con fecha 15 de noviembre de 2007, el Banco contestó la vista y formuló los descargos correspondientes, rechazando las diferencias señaladas precedentemente.

Posteriormente, el Banco recibió un nuevo requerimiento de la Dirección General de Rentas solicitando información adicional y el 15 de agosto de 2008 fue notificado de una nueva liquidación efectuada por la mencionada Dirección.

Con fecha 12 de septiembre de 2008 el Banco recibió la Resolución Nº 3.386 por medio de la cual se habría hecho lugar parcialmente a los descargos formulados al contestar la vista. Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2008 se presentó un Recurso de Reconsideración a efectos de impugnar la determinación de deuda y aplicación de multa emergente de la referida Resolución, el cual fue rechazado totalmente por la Resolución Nº 3.663 de fecha 8 de octubre de 2008. Asimismo, con fecha 30 de octubre de 2008 se presentó el Recurso Jerárquico respectivo, siendo rechazado mediante Resolución Nº 389 de fecha 22 de junio de 2009 que incluyó una nueva determinación de deuda.

Encontrándose agotadas las instancias en sede administrativa, el Banco promovió demanda de impugnación judicial solicitando medida cautelar en la Justicia Federal. La resolución de esta demanda se encuentra pendiente a la fecha de los presentes estados contables no habiendo la Entidad registrado previsión alguna por entender que se efectuó una razonable interpretación de la normativa vigente respecto de los períodos fiscales cuestionados.

NOTA 11 — DETALLE DE COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS"

El detalle de las partidas incluidas en los conceptos Diversos/as u Otros/as que representan el 20% o más del total del rubro, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente (cifras expresadas en miles de pesos):

ACTIVO	31/12/2010	31/12/2009
11.1 Créditos Diversos – Otros		
Anticipos al personal	179	189
Préstamos al personal	344.297	260.253
Anticipos de impuestos	1.114.337	1.608
Pagos efectuados por adelantado	18.508	18.410
Saldos a recuperar por siniestros	63.498	61.511
Depósitos en garantía (Nota 12.4.)	35.299	341.043
Deudores varios	159.898	182.355
Anticipo por compra de bienes	64	16
Otros	65.372	62.058
Total	**1.801.452**	**927.443**

PASIVO	31/12/2010	31/12/2009
11.2. Obligaciones diversas – Otras		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	169.019	75.807
Impuesto a las ganancias (Nota 5.5.k)	1.618.070	1.158.812
Otros impuestos	518.123	117.679
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	25.189	20.117
Acreedores varios	495.658	235.233
Otras	8.130	5.296
Total	**2.834.189**	**1.612.944**

CUENTAS DE ORDEN

11.3. Deudoras – De Control – Otras		
Efectivo en custodia por cuenta del B.C.R.A.	35.418	33.863
Otros valores en custodia	65.818.682	33.257.309
Cheques cancelatorios en tránsito	1.065.860	1.676.433
Valores al cobro	74.481	70.205
Valores por debitar	563.762	526.742
Operaciones de futuro por cuenta de terceros	115.298	-
Otros	510.291	351.757
Total	**68.183.792**	**35.916.309**

CUENTAS DE RESULTADOS

11.4. Ingresos por servicios – Otros		
Alquiler de cajas de seguridad	22.751	12.848
Tarjetas de crédito	263.271	184.629
Cargo por administración de garantías	622	588
Otros	416.206	357.372
Total	**702.850**	**555.437**

11.5. Egresos por servicios – Otros		
Impuesto sobre los ingresos brutos	93.736	61.510
Otros	181.863	137.538
Total	**275.599**	**199.048**

NOTA 12 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

12.1. Existen inversiones y depósitos entregados en garantía por las filiales en el exterior de conformidad con las regulaciones bancarias vigentes en los países correspondientes. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los mismos ascienden aproximadamente a 315.994 y 357.417 miles de pesos, respectivamente.

12.2. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco, en carácter de socio protector de Garantizar S.G.R., mantiene un aporte al Fondo de Riesgo, neto de resultados, por 112.678 y 84.386 miles de pesos respectivamente.

12.3. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los rubros Títulos públicos y privados y Préstamos – al sector público no financiero incluyen la suma de 4.627.797 y 7.394.782 miles de pesos respectivamente, entregados en garantía a favor del B.C.R.A. por operaciones vinculadas principalmente con obras de infraestructura en el sector del gas.

12.4. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el rubro Créditos diversos incluye depósitos en garantía por 35.299 y 341.043 miles de pesos, respectivamente.

12.5. Con fecha 12 de septiembre de 2008, el Juez Thomas P. Griesa del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Nueva York, dictó órdenes de embargo y restricción ex parte respecto de, entre otras cosas, el depósito de “Prenda de Activos” y las cuentas de “Prenda de Activos” del Banco de la Nación Argentina, que se mantienen en el HSBC Bank USA, NA.

Este embargo se dicta ante una acción de “Alter Ego” contra el Banco y la República Argentina, entablada por NML CAPITAL LTD y EM Ltd, acreedores de la República; emitiendo finalmente dictamen el Tribunal con fecha 30 de septiembre de 2009 denegando la moción de confirmación de las Ordenes de 2008; haciendo lugar a la moción del Banco de desestimación de la demanda y de anular las Ordenes. Esta resolución fue apelada por los demandantes.

Pendiente la misma, el 28 de mayo de 2010, el Tribunal, a solicitud de los demandantes, dictó una orden de embargo ex parte respecto de las Cuentas de Prenda de Activos y cualquier bien del Banco de la Nación Argentina mantenido en el HSBC Bank y JP Morgan Chase Bank (la “Orden 2010”).

En virtud de las presentaciones efectuadas por el Banco, el 3 de septiembre de 2010 los demandantes retiraron su moción de reconsideración del Dictamen del 30 de septiembre de 2009 en lo que respecta al embargo y restricción de cualquier bien del Banco de la Nación Argentina y su moción de confirmación de la Orden de 2010. Frente a ello se presentará una orden estipulada que libere las cuentas embargadas del Banco, contando con el consentimiento de los abogados demandantes.

Las acciones por parte de los demandantes continúan en cuanto a que no hizo lugar a la demanda de alter ego. No obstante lo cual respecto a esta acción y la que fuera iniciada por Seijas Silva y otros contestada con fecha 17 de agosto de 2010, se considera que estas novedades impactan de manera positiva en ambas acciones.

Con fecha 24 de septiembre de 2010, el Juez Thomas P. Griesa suscribió una Orden de Estipulación y de Liberación en los términos que la misma había sido presentada y acordada por las partes, por dicha circunstancia toda propiedad del Banco que estaba bajo arraigo ha sido liberada. Los Bancos que mantenían las cuentas embargadas fueron notificados por la Institución disponiéndose la liberación de sus activos y transferencia a su voluntad.

NOTA 13 — AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2010 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con el rubro Bienes Intangibles, con partidas pendientes de imputación, con el pago a proveedores y de cargas fiscales (por ajuste de provisiones impositivas) con los devengados CER del rubro depósitos y con la adecuación de los estados contables de la sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A.. Al 31 de diciembre de 2009 responden, principalmente a la regularización de las registraciones vinculadas con: a) la corrección del valor de incorporación del pagaré de reestructuración de deuda del Sector Público Nacional conforme la normativa del B.C.R.A.; b) el efecto de la dolarización de un depósito judicial no computado en su oportunidad en la previsión estimada según la Comunicación “A” 4686 del B.C.R.A., c) ajustes de adecuación de los estados contables de la sociedad controlada Nación Leasing S.A. a normas del B.C.R.A. y d) otros ajustes vinculados con la regularización de partidas pendientes de imputación, con el pago de cargas fiscales y a proveedores, y con los rubros Bienes de Uso y Bienes Diversos.

NOTA 14 — FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Banco mantiene en custodia, en su carácter de Sociedad Depositaria de los Fondos Comunes de Inversión Pellegrini, los siguientes valores (cifras expresadas en miles de pesos):

Fondo común de inversión	Títulos Privados	Títulos Públicos	Depósitos a plazo fijo
Pellegrini – Acciones	13.812	-	-
Pellegrini – Renta Pesos	100.991	270.159	857.735
Pellegrini – Renta Pública Mixta	-	8.069	-
Pellegrini – Renta	4.292	-	2.786
Pellegrini – Renta Fija	46.199	26.345	-
Pellegrini – Integral	1.628	2.346	-
Total al 31 de diciembre de 2010	**166.922**	**306.919**	**860.521**
Total al 31 de diciembre de 2009	**86.191**	**120.227**	**530.017**

NOTA 15 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

Los Fondos Fiduciarios administrados por el Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes (cifras expresadas en miles de pesos):

	Patrimonio administrado		
Denominación del Fondo Fiduciario	**31.12.2010**		**31.12.2009**
• Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	12.162.296	(1)	11.342.810
• Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (F.F.F.I.R.) y de asistencia a dicho fondo	3.389.290		1.757.769
• Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas (ex Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros)	2.271.598		1.993.974
• Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	737.463		446.904
• Programa de Propiedad Participada (*)	487.464		470.374
• Fondo Fiduciario para la promoción Científica y Tecnológica	249.161		101.637
• Fideicomiso Fortalecimiento Aeropuertos	212.184		-
• Fideicomiso de Garantía importación de gas natural	160.561		-
• Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO)	109.988	(2)	109.988
• Fideicomiso de Refinanciación Hipotecaria	106.446		100.419
• Fideicomiso Fondo Nacional para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	62.309		46.835
• Fideicomiso Intercambio Comercial Argentino Cubano	61.618		64.736
• Fideicomiso Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	42.857		33.698
• Fondo Fiduciario para Subsidios de consumo residencial de gas	33.112		76.833
• Fideicomiso de Garantía Lockheed Martin Aeronautics Service-International	27.424		26.644

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2010		31.12.2009
• Fideicomiso de Administración Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados	27.219		43.276
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Misiones.	26.191		26.191
• Fideicomiso Obra Social del Personal de la Industria de la Alimentación	19.977		4.189
• Fideicomiso subsidio de consumo residencial de gas licuado petróleo	19.598	(3)	24.173
• Fideicomiso Obra Social Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	18.083		5.431
• Fideicomiso de Garantía Cemppsa	11.180		5.965
• Fondo Fiduciario de obras productivas de la Municipalidad de Neuquén	8.719		774
• Fondo Fiduciario Programa para la construcción, financiación y venta de viviendas en la provincia de Chubut	7.581		7.581
• Fideicomiso Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina	7.393		5.152
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR I	7.134	(3)	5.937
• Fideicomiso Banco de Corrientes – FINBACOR II	5.973	(3)	6.041
• Fondo Fiduciario de Promoción para la Industria del Software	4.270		3.937
• Fideicomiso de Administración EDECAT – Provincia de Catamarca	4.236		954
• Fondo Fiduciario Anticíclico Municipalidad de Neuquén	1.943		1.409
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Covisan S.A.	1.197	(4)	1.197
• Fideicomiso Nostarco S.A.	859	(5)	859
• Fideicomiso Regional de Inversión para la Provincia de Chubut	589		568
• Fideicomiso Obra Social de Empleados de Comercio y Actividades Civiles (OSECAC)	529		299
• Fideicomiso de Garantía BASA S.A. UTE	321		-
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores de la Provincia de Chaco	255	(5)	255
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Goyenechea S.A.	218		200
• Fideicomiso Obra Social del Personal de Entidades Deportivas y Civiles (OSPEDyC)	182		142
• Fideicomiso London Supply S.A.	141		4
• Fondo Fiduciario de Asistencia a Productores Vitivinícolas del Sur de la Provincia de Mendoza – Valentín Bianchi S.A.	58	(6)	58
• Fideicomiso de Garantía Líneas de Transmisión del Litoral S.A.	38		8
• Fideicomiso de Garantía Autovía Buenos Aires a los Andes S.A.	28		-
• Fideicomiso para la Promoción de la Actividad Exportadora de la Industria Frigorífica Argentina	28	(5)	28
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Formosa	15		4
• Fideicomiso de Garantía Provincia de Mendoza	14		283
• Fideicomiso Sancor Cooperativas Unidas Limitadas	7	(5)	7
• Fideicomiso de Garantía AA 2000	-		9
• Fideicomiso Los Caracoles – Punta Negra (Provincia de San Juan)	-		20.628
• Fideicomiso Yagmour S.R.L.	-		1.011
• Fideicomiso Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (Provincia de Salta)	(2)	(7)	(2)
• Fideicomiso de Garantía KLP Emprendimientos	(25)	(1)	-
• Fideicomiso de Administración Municipalidad de Paraná	(216)		(216)
• Fideicomiso BERSA	(159.930)	(8)	(159.930)
• Fideicomiso Decreto Nº 1381/01 – Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	(262.682)		67.027
• Fideicomiso Decreto Nº 976/01 – Recursos de Tasa sobre Gasoil y Tasas Viales	(1.836.903)		(675.187)

(1) Saldos al 30 de septiembre de 2010
(2) Saldos al 31 de marzo de 2008
(3) Rendición de cuentas
(4) Saldos al 30 de noviembre de 2005
(5) En liquidación
(6) Saldos al 31 de marzo de 2005
(7) Saldos al 31 de agosto de 2007
(8) Saldos al 31 de diciembre de 2007

(*) El Banco, como consecuencia de su participación como Fiduciario de este fideicomiso, recibió acciones de empresas privatizadas en carácter de depositario, por 115.718 y 116.108 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 respectivamente.

NOTA 16 — CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Patrimonio Neto del Banco supera al requerido para operar como agente de mercado abierto, de acuerdo con la Resolución Nº 290/1997 de la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 17 — REGISTROS CONTABLES

Los estados contables surgen del sistema contable del Banco. Los registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio debido a la naturaleza de banca pública nacional de la Entidad.

NOTA 18 — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19 — CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los saldos promedios registrados en los conceptos computables, expresados en miles, son los que a continuación se detallan:

Concepto computable como Integración del Efectivo Mínimo	Pesos	Dólares	Euros expresados en dólares
Billetes y monedas en casas de la Entidad	1.403.443	22.090	6.061
Efectivo en tránsito y en empresas trasportadoras de caudales	196.604	4.140	115
Cuenta corriente en el B.C.R.A.	10.486.914	-	-
Cuentas a la vista en el B.C.R.A.	-	4.045.262	64.378
Cuentas especiales en el B.C.R.A.	852.791	-	-
Cuentas corrientes especiales en el B.C.R.A. para la acreditación de haberes previsionales	190.449	-	-
Total al 31 de diciembre de 2010	13.130.201	4.071.492	70.554
Total al 31 de diciembre de 2009	9.443.538	1.611.827	133.318

NOTA 20 — ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

A los fines de la preparación del estado de referencia, se considera efectivo y sus equivalentes a las disponibilidades y a los activos que se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo, con alta liquidez, fácilmente convertibles en importes conocidos de efectivo, sujetos a insignificantes cambios de valor y con plazo de vencimiento menor a tres meses desde la fecha de su adquisición de acuerdo al siguiente detalle (cifras expresadas en miles de pesos):

	31/12/2010	31/12/2009
Disponibilidades	27.848.411	14.539.679
Préstamos Interfinancieros (call otorgados)	98.000	27.000
Efectivo y sus equivalentes	**27.946.411**	**14.566.679**

A continuación se expone la conciliación de los conceptos considerados como efectivo y sus equivalentes, con el Estado de Situación Patrimonial:

	31/12/2010	31/12/2009
Préstamos		
- Al Sector Financiero		
- Interfinancieros (call otorgados)		
Según Estado de Situación Patrimonial	98.000	27.000
Según Estado de Flujo de efectivo y sus equivalentes	98.000	27.000
Diferencia	-	-

NOTA 21 — POLITICA DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

El Banco, basado en estándares internacionales, define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades, que involucran a los distintos sectores y niveles jerárquicos, para la identificación, control, administración y optimización de los distintos riesgos, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión integral de los mismos.

La Dirección recibe información concerniente a los diferentes riesgos a través de dos canales, por un lado los despachos de Comisión y por otro los informes del Comité de Gerencia General.

En las reuniones de Comisión se elaboran las estrategias para el seguimiento de los riesgos significativos presentes en los procesos del Banco, los cuales están a cargo de la Gerencia General a través de las distintas Areas operativas y administrativas definidas en la Institución.

En los últimos años se ha efectuado un replanteo a nivel organizacional para implementar gradualmente una política de gestión global de riesgos, que incluirá técnicas tendientes a su identificación y reconocimiento así como estrategia de monitoreo y confrontación orientados a atenuar los eventuales efectos patrimoniales adversos.

A tal fin se reformularon las funciones de las distintas áreas del Banco con el objeto de mejorar el manejo de los diferentes riesgos, adoptando mecanismos de detección que permitan alertar en forma oportuna y posibiliten la toma de medidas correctivas.

Al respecto resulta oportuno mencionar el riesgo crediticio o de contraparte, por ser aquel al que la Entidad se encuentra más expuesta en cuanto a severidad y frecuencia, influenciado básicamente por los importantes índices de recuperación económica, que incrementó fuertemente la necesidad de asistencia financiera para las Pymes y la Banca Individuos, sumado a ello existe una firme decisión de acompañar las políticas económicas emanadas del Poder Ejecutivo Nacional respecto al proceso de obras de Infraestructura en el sector energético. En tal sentido la Gerencia de Riesgo Crediticio elabora las normas de evaluación, de control y de previsión del riesgo, supervisa la evaluación de los activos de riesgo y las recomendaciones sobre su gestión y garantiza las actividades de evaluación y análisis de la situación patrimonial, económica y financiera de los clientes.

También se llevan a cabo pruebas de sensibilidad respecto al riesgo de liquidez y de mercado donde partiendo de la proyección mensual y aplicando estimaciones para un horizonte de 180 días se arriba a un informe a consideración de la Alta Gerencia al cual se le siguen aplicando supuestos que intentan dimensionar la magnitud de posibles desfases en los flujos de fondos.

En relación a la gestión del Riesgo Operacional (“RO) y atento a lo dispuesto en las Comunicaciones “A” 4793 y 4904 de B.C.R.A., sus modificatorias y complementarias, se realizó a lo largo del año la recolección, análisis y consolidación de eventos de RO, dando cumplimiento al Régimen Informativo correspondiente, mediante la remisión en forma trimestral de la base histórica de pérdidas operativas.

En el mismo orden se continuó con la tarea de divulgación y capacitación en los aspectos inherentes a la gestión de este riesgo, llevándose adelante el dictado de cursos específicos para agentes de la Institución y la publicación de artículos mensuales en el boletín de comunicación interno.

Por último en lo atinente a las sucursales radicadas en el exterior, cada una de las casas gerencia sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por Casa Matriz, existiendo diferentes niveles de responsabilidades respecto a la gestión del riesgo como así también distintos niveles de aprobación para los mismos. A los fines operativos y de seguimiento de la gestión, se aplican mecanismos de detección y medición tales como: establecimiento de límites-país anuales, reportes de exposición crediticia, reportes integrales con indicadores generales, informes legales periódicos, etc. En cuanto a la Gestión Integral de los Riesgos la misma incluye manuales y procedimientos de los riesgos de Liquidez, Crédito (planificando la atomización de la cartera activa, analizando sus contingencias y garantías e incluyendo la aplicación de métodos de scoring), Mercado, País, Cumplimiento y Reputacional, con el objetivo de lograr la identificación, evaluación y monitoreo de los mismos. De acuerdo a lo antedicho, las sucursales del exterior están diseñando planes de contingencia y pruebas de stress en grado acorde a la complejidad del negocio de cada plaza y en línea con los requerimientos nacionales.

NOTA 22 — HECHOS POSTERIORES

22.1. En el marco del Decreto Nº 783/2010 del Poder Ejecutivo Nacional el Banco a la fecha de emisión de los presentes estados contables resultó adjudicatario de dos nuevas subastas de fondos para préstamos de carácter general de fechas 7 de enero de 2011 y 4 de marzo de 2011 por un monto de 350.000 y 40.000 miles de pesos respectivamente, ascendiendo el total adjudicado a 690.000 miles de pesos, habiendo recibido desembolsos parciales que ascienden a 64.650 miles de pesos los que han sigo asignados a distintos proyectos.

22.2. El directorio del Banco mediante Resolución Nº 214 de fecha 20 de enero de 2011 acordó un préstamo al Estado Nacional en el marco del artículo 74 de la Ley Nº 26.422 ascendiendo el mismo a 8.396.500 miles de pesos a través de desembolsos parciales. Dicha asistencia cuenta con la aprobación del B.C.R.A. mediante Resolución Nº 44 del 1 de marzo de 2011. A la fecha de emisión de los presentes estados contables se ha realizado el primer desembolso por un total de 2.099.145 miles de pesos el 10 de marzo de 2011.

22.3. Mediante Resolución Nº 759 de fecha 3 de marzo de 2011, el Directorio del Banco faculta a la Gerencia General para autorizar las operaciones de apertura y utilización de Créditos Documentarios de Importación cuyos ordenantes sean el Gobierno Nacional y sus empresas emitidos por el Banco bajo los lineamiento de la Resolución Nº 139 del 21 de mayo de 2009 del B.C.R.A., por hasta el equivalente en dólares estadounidenses de 6.000.000 miles de pesos para la adquisición de combustibles líquidos y gaseosos, energía eléctrica, aeronaves y componentes de obras públicas nacionales.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 presentadas en forma comparativa

NOTA 1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

1.1. NORMA GENERAL

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A., se ha consolidado línea por línea los balances generales y los estados de resultados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con los balances generales y estados de resultados de Nación AFJP S.A., Nación Seguros S.A., Nación Seguros de Retiro S.A., Pellegrini S.A. Gerente de Fondos Comunes de Inversión, Nación Bursátil S.A., Nación Factoring S.A., Nación Leasing S.A., Nación Fideicomisos S.A. y Nación Servicios S.A., correspondientes a las fechas indicadas.

El Banco ejerce el control sobre las siguientes sociedades al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Sociedad Controlada	Acciones			Porcentaje sobre			
		Cantidad		Capital Social		Votos Posibles	
	Tipo	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Nación AFJP S.A.	A	27.727	27.727	99,99700	99,99700	99,99900	99,99900
	B	110.907	110.907				
Nación Seguros S.A.	A	177.874	87.694	99,54142	99,54142	99,54142	99,54142
Nación Seguros de Retiro S.A.	A	141.775	136.228	99,89660	99,89660	99,89660	99,89660
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	A	134.313	101.698	99,10270	99,10270	99,10270	99,10270
Nación Bursátil S.A.	A	7.436	7.436	99,11100	99,11100	99,11100	99,11100
Nación Factoring S.A.	A	469.830	423.983	99,00000	99,00000	99,00000	99,00000
Nación Leasing S.A.	A	241.583	217.979	99,76081	99,76081	99,76081	99,76081
Nación Fideicomisos S.A.	A	411.800	174.684	99,46279	99,46279	99,46279	99,46279
Nación Servicios S.A.	A	9.202.626	16.397.015	95,00000	95,00000	95,00000	95,00000

Con respecto a las fechas de cierre de las empresas controladas, las mismas coinciden con las del Banco de la Nación Argentina, excepto las correspondientes a Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A., las que poseen fecha de cierre el 30 de junio de cada año. A los efectos de su consolidación, estas últimas han preparado estados contables especiales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de acuerdo con normas contables del B.C.R.A..

Adicionalmente, se describen en Nota 4 a los estados contables individuales aquellas circunstancias que afectarían la situación financiera y patrimonial de las sociedades controladas Nación S.A. AFJP y Nación Seguros de Retiro S.A.

1.2. CRITERIOS DE VALUACION Y EXPOSICION

Los estados contables de las sociedades controladas han sido preparados sobre la base de criterios similares a los aplicados por el Banco de la Nación Argentina para la elaboración de sus estados contables.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados por Banco de la Nación Argentina se describen en la Nota 5 a sus Estados Contables, de los cuales forma parte esta información complementaria.

A continuación se exponen las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en las sociedades controladas y no mencionadas en dicha nota:

a) Créditos por arrendamientos financieros:

Con respecto a la sociedad controlada Nación Leasing S.A. la valuación de la cartera de créditos por arrendamientos financieros se efectuó al valor descontado de la suma de las cuotas mínimas más el valor residual de los bienes contractualmente afectados al arrendamiento, neto de las previsiones globales por riesgo de incobrabilidad que por su plazo de mora corresponde aplicar teniendo en cuenta los parámetros establecidos por el B.C.R.A. respecto de los créditos con garantía preferida “B”.

b) Obligaciones diversas

b.1) Los fondos de primas y reservas matemáticas por seguros de retiro y rentas vitalicias en Nación Seguros de Retiro S.A. están compuestos por las primas pagadas por los asegurados netas de gastos e impuestos a cargo de los mismos y rescates y rentas abonadas ajustadas de acuerdo con el rendimiento mínimo de inversiones fijado en las Bases Técnicas de los planes correspondientes aprobados por la SSN.

b.2) La Reserva Matemática de los Fondos Boden 2012 surgen de pólizas de seguros de retiro individual contratadas originalmente en dólares estadounidenses cuyos asegurados aceptaron las propuestas efectuadas por Nación Seguros de Retiro S.A. de convertir dichos saldos a pólizas en Boden 2012 y se encuentra valuada de acuerdo con la cotización de ese bono al cierre.

b.3) Las reservas matemáticas derivadas de pólizas emitidas en dólares estadounidenses con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 214/2002 han sido convertidas a razón de un dólar estadounidense igual a un peso y ajustadas por aplicación de CER al cierre.

b.4) Las rentas vitalicias provisionales y rentas de riesgo de trabajo se calcularon de conformidad con las Resoluciones SSN 23167 y 24808 y sus modificatorias respectivamente.

b.5) En Nación Seguros de Retiro S.A. el fondo de fluctuación se constituyó por la diferencia entre la tasa transferida del rendimiento de los activos en los que la sociedad invirtió el Fondo de Primas y las Reservas Matemáticas y el rendimiento garantizado de inversiones.

b.6) La reserva para siniestros pendientes en Nación Seguros S.A. ha sido constituida sobre la base de las sumas aseguradas, en función de las denuncias registradas de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley Nº 20091 y reformas de la SSN. En tanto la reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) fue determinada de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 32201 de la SSN.

b.7) Las reservas por seguro colectivo de invalidez y fallecimiento (Ley 24241) han sido constituidas siguiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones Nº 23380 y 28704 de la SNN.

1.3. DIFERENCIAS ENTRE NORMAS CONTABLES DEL B.C.R.A. Y POLITICAS CONTABLES APLICADAS POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

Los criterios de valuación y exposición aplicados por la sociedad controlada Nación AFJP S.A. son los que resultan de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que difieren en ciertos aspectos de los establecidos por las normas contables del B.C.R.A., detallándose seguidamente las diferencias más significativas observadas:

a) Los Préstamos al Gobierno Nacional Garantizados al 31 de diciembre de 2010 se valuaron según el valor presente de los flujos futuros netos de caja, obtenidos a partir de las condiciones de emisión descontados a la tasa interna de retorno que surge de transacciones válidas registradas en los respectivos mercados relevantes. De acuerdo con las normas contables del B.C.R.A. los préstamos garantizados deben valuarse según las disposiciones establecidas en la Comunicación “A” 4898 al mayor saldo que surja de la comparación entre el respectivo valor presente difundido por el órgano de contralor y el valor contable neto de la cuenta regularizadora del mes anterior y de los servicios financieros cobrados en cada período.

b) El impuesto a las ganancias se determina aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada período aplicando el método del impuesto diferido. La aplicación de este método para el reconocimiento del resultado por impuesto a las ganancias no es admitida por el B.C.R.A..

NOTA 2 — ADMINISTRACION DE FONDOS FIDUCIARIOS

La sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. actúa como fiduciario en los siguientes fideicomisos al 31 de diciembre de 2010 y 2009, cuyos patrimonios se expresan en miles de pesos:

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado		
	31.12.2010		31.12.2009
• Fideicomiso Financiero “COTO C.I.C.S.A.”	191.709	(1)	191.709
• Fideicomiso de administración Promenade	85.516	(1)	-
• Fideicomiso de administración AYSA – Planta Depuradora Berazategui – Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas	39.505	(1)	-

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2010		31.12.2009
• Fidedicomiso de administración Fondo de Turismo Estudiantil	34.364	(1)	23.015
• Fideicomiso financiero Fondo integral para el desarrollo regional	30.391	(1)	20
• Fideicomiso programa de financiamiento para la creación y consolidación de microemprendimientos	27.845	(2)	27.845
• Fideicomiso de administración Fondo Compensador – OSPLAD	27.553	(1)	-
• Fideicomiso financiero Vitivinícola 2009	7.631	(1)	-
• Fideicomiso financiero EPEC Serie I	4.409	(1)	4.409
• Fideicomiso financiero EPEC Serie II	3.471	(1)	3.471
• Fideicomiso financiero EPEC Serie IV	3.444	(1)	-
• Fideicomiso financiero EPEC Serie III	3.284	(1)	3.284
• Fideicomiso financiero Municipalidad de Río Cuarto	3.197	(3)	2.350
• Fideicomiso de administración y financiero Fondo Piede	1.263	(1)	-
• Fideicomiso de administración CINS	666	(1)	424
• Fideicomiso financiero planta de fertilizantes Raiser S.A. Estación Quequén Bs. As.	382	(1)	382
• Fideicomiso de administración Municipalidad de General Roca	235	(1)	-
• Fideicomiso de administración GMA	108	(1)	-
• Fideicomiso de administración, garantía y financiero Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos	29	(1)	10
• Fideicomiso financiero AA 2000 Serie I	6	(1)	5
• Fideicomiso financiero y de garantía Municipalidad de Villa Regina	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración Aeropuerto Bahía Blanca S.A.	-	(1)	-
• Fideicomiso Yaguané	(249)	(1)	(387)
• Fideicomiso financiero Bluedreams	(1.378)	(1)	128
• Fideicomiso financiero CEPA	(2.063)	(4)	(1.810)
• Fideicomiso financiero Solar del Patricio	-	(4)	45
• Fideicomiso financiero Saturno Hogar Privado I	-	(5)	16
• Fideicomiso de administración y garantía Patio Olmos	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Sol S.A. y Ola S.A.	-	(1)	-
• Fideicomiso de administración y garantía Transporte Automotor Municipal Sociedad del Estado	-	(1)	-
• Fideicomiso de gas – TGN ampliación gasoducto norte	-	(6)	-
• Fideicomiso de gas – TGS ampliación gasoducto sur	-	(6)	-
• Fideicomiso financiero Plan de subsidios de retiros voluntarios para trabajadores del Sistema de transporte urbano masivo de pasajeros	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Financiamiento parcial de la Linea de interconexión en 500 Kv. entre Mendoza y San Juan	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Expansión Tercera Etapa Gasoducto Cordillerano	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Loop Regional Sur	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero privado Mefin	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración NASA serie I	-	(3)	-
• Fideicomiso financiero programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de Chaco I	-	(3)	-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Entre Ríos	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Gasoducto Regional Centro Santa Fe	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Municipalidad de Concordia	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero Linea Alta Tensión 132 Kv. Güemes – Las Maderas	-	(1)	-
• Fideicomiso de Gasoducto Patagónico	-	(7)	-

Denominación del Fondo Fiduciario	Patrimonio administrado 31.12.2010		31.12.2009
• Fideicomiso financiero privado Aerolíneas – Austral	-	(7)	-
• Fideicomiso financiero Sistema de expansión de Obras de gasoductos Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz	-	(2)	-
• Fideicomiso de administración Gasificación de Tartagal – Pcia de Salta	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Barragán	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración para la Ejecución de obras de infraestructura energética – Serie I – ENARSA – Brigadier Lopez	-	(1)	-
• Fideicomiso financiero y de administración Municipalidad de Paraná (E.R.)	-	(8)	-
• Fideicomiso de administración Ampliación Gasoducto TGN y TGS – Obras 2006-2008	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Fondo Especial Régimen Complementario Jubilados y Pensionados B.N.A.	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Importación de Gas Natural	-	(9)	-
• Fideicomiso Activos Financieros Provincia del Chaco	-	(9)	-
• Fideicomiso de garantía Promenade Palermo	-	(9)	-
• Fideicomiso de garantía Solar del Patricio	-	(9)	-
• Fideicomiso de garantía Agroindustrial San Vicente S.A. – Tanoni S.A.	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de activos del Banco de la Nación Argentina	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Albanesi	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento – Cammesa	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de financiamiento Beazley – La Dormida	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Norte 2006 – 2008	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero de obra Gasoducto Sur 2006 – 2008	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero reconversión del programa federal plurianual de construcción de viviendas Provincia de La Rioja	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero Mendoza 2010	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero Caja Municipal de Préstamo de Corrientes	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero Empresa Papelera de Quilmes	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Cooperativa Agrícola Los Colonos	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Cooperativa Eléctrica Bariloche	-	(9)	-
• Fideicomiso de administración Proyecto de integración Pcias. del Neuquén y Río Negro	-	(9)	-
• Fideicomiso financiero Anesthesia	-	(10)	-
• Fideicomiso de administración Centrales de la Costa Atlántica S.A.	-	(10)	-
• Fideicomiso financiero Desarrollo Gasífero de la Provincia de Corrientes	-	(10)	-

(1) Saldos al 31 de diciembre de 2009
(2) Saldos al 31 de diciembre de 2005
(3) Saldos al 30 de septiembre de 2010
(4) Saldos al 30 de noviembre de 2010
(5) Saldos al 25 de febrero de 2010
(6) Saldos al 30 de junio de 2010
(7) Saldos al 31 de diciembre de 2007
(8) Saldos al 9 de diciembre de 2009
(9) Sin estados contables
(10) Fideicomisos no operativos

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

3.1. La acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de la que es titular Nación Bursátil S.A. se encuentra gravada con el derecho real de prenda a favor de “HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa.

3.2. Los depósitos en garantía que se encuentran contabilizados en el rubro “Créditos Diversos” incluyen (cifras expresadas en miles de pesos):

Sociedad	31.12.2010	31.12.2009
Nación AFJP S.A.	280	301
Nación Seguros S.A.	270	205
Nación Fideicomisos S.A.	230	68
Nación Servicios S.A.	29	29

3.3. Ver Nota 12 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

NOTA 4 — CONTINGENCIAS

4.1. Ver Nota 10 a los estados contables individuales del Banco de la Nación Argentina.

4.2. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, Nación Seguros de Retiro S.A. tiene conocimiento de 1.532 y 1.448 reclamos judiciales y extrajudiciales relacionados con amparos, diferencias por pesificación (Comunicación de la Superintendencia de Seguros de la Nación Nº 934), respectivamente. La sociedad ha constituido una previsión para contingencias por éste motivo de 47.957 y 46.923 miles de pesos, respectivamente, registrados en “Previsión por Diferencias Judiciales Pesificación y Previsión para Contingencias”.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad registra una previsión de 100.234 y 109.292 miles de pesos, respectivamente, que se basa en la estimación del riesgo asociado con la resolución final de los mencionados reclamos judiciales y extrajudiciales como la conclusión del proceso de renegociación de las pólizas contratadas originalmente en dólares estadounidenses.

NOTA 5 — PARTICIPACION DE TERCEROS

La composición de los intereses complementarios en el rubro “Participación de terceros” (expresada en miles de pesos) es la siguiente:

Sociedad	31.12.2010	31.12.2009
Nación AFJP S.A.	4	4
Nación Seguros S.A.	873	775
Nación Seguros de Retiro S.A.	155	31
Pellegrini S.A. Gte. de F.C.I.	174	132
Nación Bursátil S.A.	64	65
Nación Factoring S.A.	524	469
Nación Leasing S.A.	562	535
Nación Fideicomisos S.A.	345	217
Nación Servicios S.A.	339	369
Total	3.040	2.597

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28.04.11

Auditoria General de La Nación

Dr. Leonardo H. Etcheverry, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 28.04.11

SIBILLE C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6. — Dr. Ricardo De Lellis, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 94 Fº 166.

Sr. Juan Carlos Fábrega, Presidente. — Dr. José Antonio Cáceres Monié, Síndico. — Sr. Rubén Darío Nocera, Gerente General. — Dr. Rubén Guillermo Alvarez, Contador General.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SINDICATURA

Al Señor Presidente
y Señores Directores del
Banco de la Nación Argentina

En mi carácter de Síndico del Banco de la Nación Argentina he revisado, con el alcance descripto en el párrafo siguiente, el Balance General del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2010, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo y sus equivalentes, por el ejercicio económico terminado en esa fecha, las correspondientes Notas y Anexos a dichos Estados Contables, los que he firmado sólo para su identificación atento a que su emisión son exclusiva responsabilidad del Directorio. Con el mismo criterio he revisado los estados contables consolidados a la misma fecha del Banco de la Nación Argentina y sus empresas controladas. Cabe destacar que dichos documentos fueron presentados en forma comparativa con la información pertinente al ejercicio inmediato anterior.

Dicha revisión incluyó, entre otros, los siguientes procedimientos:

a. Lectura de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2010.

b. Determinación, en forma selectiva, de la concordancia de las cifras expuestas en los Estados Contables con los registros principales.

c. Análisis del dictamen de auditoria externa suscripto por la Auditoria General de la Nación y Sibille, fechado el 28 de abril de 2011, sobre dichos Estados Contables.

d. Lectura y revisión de los programas de trabajo e informes del área de Auditoria General del Banco de la Nación Argentina correspondientes a cuentas de los Estados Contables.

e. Acceso a determinados documentos, libros y comprobantes de las operaciones que en el ejercicio del control de legalidad le compete a esta Sindicatura en el período bajo análisis, aplicando los restantes procedimientos que estimé necesarios de acuerdo a las circunstancias.

f. Participación en las reuniones de Directorio.

En el ejercicio del control de legalidad que nos compete, he aplicado para el ejercicio 2010 los procedimientos descriptos precedentemente y aquellos que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. Interpreto que la tarea desarrollada y el Informe del Auditor Externo brindan una base razonable para fundar el presente.

En ese orden de ideas es que sobre la base de la revisión efectuada, y teniendo en cuenta el dictamen de auditoria externa mencionado en el punto c. precedente, informo que no tengo observaciones que formular a los documentos descriptos en el primer párrafo, a excepción de los posibles efectos que pudieran producirse como consecuencia de las salvedades expuestas en el mencionado Dictamen al cual me remito en honor a la brevedad.

Asimismo, informo que he fiscalizado la observancia por parte del Banco de la Nación Argentina de las disposiciones de su Carta Orgánica (Ley 21.799 y sus modificatorias) y demás normas aplicables, mediante el control de las decisiones adoptadas en las reuniones de Directorio y la verificación de aspectos legales, operativos, contables y presupuestarios puntuales seleccionados por el suscripto, o sometidos al mismo por las diferentes áreas de este Banco y por terceros.

Buenos Aires, 28 de abril de 2011

Dr. José A. Cáceres Monié, Síndico.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Presidente y Directores de
Banco de la Nación Argentina
Domicilio legal: Bartolomé Mitre 326
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-50001091-2

1. Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, las Notas 1 a 22 y los anexos A a N y O por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad y sus sociedades controladas que se indican en la Nota 5 al 31 de diciembre de 2010, de los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, las Notas 1 a 5 y el anexo 1, presentados como información complementaria y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

2. El Directorio es responsable por la preparación y adecuada presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA). Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.

3. Excepto por lo indicado en el apartado 4, realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, incluyendo los procedimientos establecidos por las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y adecuada presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. Tal como se menciona en la Nota 8 a los estados contables individuales, la Entidad ha implementado mejoras en sus sistemas de información lo cual ha permitido ir superando o mitigando progresivamente ciertas fallas que impactaban en los procesos del Banco. Sin embargo, persisten deficiencias en los sistemas empleados para la preparación de balances actualizados de los fondos que administra en su rol directo de fiduciario. Por otra parte, la información relativa a las actividades fiduciarias desarrolladas en forma indirecta a través de su sociedad controlada Nación Fideicomisos S.A. incluida en la Nota 2 a los estados contables consolidados, surge de registros contables no auditados o que se encuentran en proceso de auditoría a la fecha de este informe.

5. Tal como se indica en Nota 5.5.b) a los estados contables individuales, la Entidad ha optado por la aplicación anticipada al 31 de diciembre de 2010 de las disposiciones dadas a conocer a través de la Comunicación “A” 5180 del BCRA. Como consecuencia de ello el activo se redujo en miles de $1.699.616 incrementando la pérdida del ejercicio en miles de $1.132.082 y utilizando la previsión registrada al 31 de diciembre de 2009 en “Previsiones del Pasivo – Otras contingencias – Otras previsiones” por miles de $567.534 lo cual no está de acuerdo con lo dispuesto por las normas contables del BCRA que requieren el reconocimiento del resultado derivado de la adopción de este nuevo criterio en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Aún cuando la desafectación de la reserva registrada al inicio está de acuerdo con las normas contables del BCRA, la misma debió haberse imputado contra “Resultados de ejercicios anteriores – Ganancia” por miles de $ 567.534, reduciendo la ganancia registrada en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 por ese importe.

6. A la fecha de emisión de los estados contables mencionados en 1, existen ciertas incertidumbres en relación con la resolución final de la forma en que la Entidad recibirá del Estado Nacional el pagaré correspondiente al aporte comprometido de miles de $1.000.000 afectado en garantía de operaciones de crédito según se indica en Nota 1.2.1. a los estados contables individuales.

7. La Entidad ha preparado los estados contables indicados en 1. aplicando los criterios de valuación, reexpresión y exposición dispuestos por el BCRA. Tal como se menciona en Nota 5.5.v) a los estados contables individuales, los criterios de valuación establecidos por

el BCRA difieren en ciertos aspectos, de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Excepto en los casos expresamente indicados los efectos sobre los estados contables de los diferentes criterios de valuación y exposición no han sido cuantificados por la Entidad.

8. En nuestra opinión, excepto por el efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar de no haber mediado las limitaciones en el alcance de nuestro trabajo indicadas el apartado 4, sujeto a los eventuales ajustes y reclasificaciones que pudieran derivarse de la resolución de la situación descripta en el apartado 6 y excepto por el efecto de la situación mencionada en el apartado 5, los estados contables mencionados en el apartado 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo y sus equivalentes por el ejercicio finalizado en esa fecha, así como la situación patrimonial y financiera consolidada de la Entidad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2010, los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de efectivo y sus equivalentes consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el BCRA, y excepto por lo mencionado en el apartado 7, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

9. Con relación a los estados contables individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2009 y por el ejercicio finalizado en esa fecha informamos que hemos emitido un informe de auditoría con fecha 21 de mayo de 2010, que incluyó salvedades indeterminadas relacionadas con limitaciones en el alcance similares a las señaladas en el apartado 4 de este informe además de deficiencias en el proceso de conciliación y depuración de partidas pendientes de imputación, estas últimas evolucionaron al 31 de diciembre de 2010 según se describe en Nota 8 a los estados contables individuales. Asimismo el informe incluye salvedades determinadas derivadas de diferencias en la aplicación de normas contables del B.C.R.A. y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con respecto al reconocimiento del impacto de la adecuación de los estados contables de las sociedades controladas Nación Seguros S.A. y Nación Seguros de Retiro S.A. a los criterios de valuación dispuestos por el B.C.R.A. al 31 de diciembre de 2009 que no tienen impacto en los estados contables al 31 de diciembre de 2010 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, y la registración de previsiones pasivas que no estaban de acuerdo con las normas contables del BCRA y normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina que evolucionaron de acuerdo con lo indicado en el apartado 5 de este informe. Por otra parte, se observaron diferencias respecto de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires según lo mencionado en el apartado 7 de este informe, y salvedades indeterminadas en relación con aspectos pendientes de resolución similares a los señalados en el apartado 6 de este informe.

10. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b. Los estados contables de Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 2010 surgen del sistema contable de la Entidad. Los correspondientes registros contables no se hallan rubricados en el Registro Público de Comercio, dada la naturaleza de banca pública de la Entidad;

c. los estados contables consolidados referidos en el párrafo 1. se han preparado, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las pautas de consolidación establecidas por las Comunicaciones “A” 2227 y 2349 del BCRA que se exponen en las Notas 1 a 5 de dicha información consolidada, y

d. al 31 de diciembre de 2010 la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Seguridad Social que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Entidad ascendía a $ 38.176.984, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2011

Auditoría General de la Nación

Dr. Leonardo Etcheverry, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 194 Fº 173.

SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — Dr. Ricardo E. De Lellis, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA Tº XCIV Fº 166.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 26/9/2011 01 0 T. 51 Legalización Nº 104232.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/4/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. ETCHEVERRY LEONARDO HUMBERTO, 20-18286111-2 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0194 Fº 173 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: AUDITORIA GRAL. NACION. Soc. 2 Tº 99 Fº 1. — Dr. PABLO VALLONE. Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 26/9/2011 01 0 T. 51 Legalización Nº 104231.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/4/2011 en BALANCE de fecha 31/12/2010 perteneciente a BANCO DE LA NACION ARGENTINA 30-50001091-2 para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. DE LELLIS RICARDO ENRIQUE, 20-11266727-0 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0094 Fº 166 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: SIBILLE. Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. PABLO VALLONE. Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones, Jefe.

e. 12/10/2011 Nº 129600/11 v. 12/10/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO FEDERAL DE 1RA INSTANCIA NRO. 1 SECRETARIA “C” ROSARIO - SANTA FE

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría “C” de la Suscripta; sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c-Barreto Mónica Susana s-Ejecutivo Expte 14788, cita y emplaza a Barreto Mónica Susana DNI Nº 12.694.421 para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 08 de septiembre de 2011.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 12/10/2011 Nº 123317/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario, a cargo del Dr. Hector Alberto Zucchi, Secretaría “C” de la Suscripta, sito en la calle Entre Rios 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c-González Diego Damián s-Ejecutivo Expte 14887, cita y emplaza a González Diego Damián para que en el término de cinco (5) días a partir de la publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por 2 días.

Rosario, 8 de septiembre de 2011.
Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

e. 12/10/2011 Nº 123309/11 v. 13/10/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: “Achen Cristian Marcelo y Achen Fernando Sergio s/Infracción a la Ley 23.737”, resuelve:

I) Condenar a Cristian Marcelo Achen, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. “C” de la ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Condenar a Fernando Sergio Achen, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de tres años de prisión, multa de pesos cien ($ 100.-) y costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14 primer párrafo de la ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Cristian Marcelo Achen, de las condiciones personales que constan en autos, en la causa “Medina Antonia Verónica s/Denuncia por falsificación de moneda nacional” Expte. M-139/04, mediante sentencia de este Tribunal de fecha 10 de marzo de 2005, por la cual se lo condenara a la pena de tres años de ejecución condicional por ser autor voluntario y responsable del delito de poner en circulación moneda falsa de curso legal en la República, previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, unificando dicha pena con la impuesta en este fallo en la pena única de cinco años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225.-), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas (Arts. 27 primer párrafo, 55 y ccdtes. del C.P.).

IV) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Fernando Sergio Achen, de las condiciones personales que constan en autos, en la causa “Medina Antonia Verónica s/denuncia por falsificación de moneda nacional” Expte. M-139/04, mediante sentencia de este Tribunal de fecha 10 de marzo de 2005, por la cual se lo condenara a la pena de tres años de ejecución condicional por ser autor voluntario y responsable del delito de poner en circulación moneda falsa de curso legal en la República, previsto y reprimido por el art. 282 del Código Penal, unificando dicha pena con la impuesta en este fallo en la pena única de cuatro años de prisión, multa de pesos cien ($ 100.-), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas (Arts. 27 primer párrafo, 55 y ccdtes. del C.P.).

V) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737).

VI) Ordenar el comiso del dinero y elementos secuestrados en el allanamiento efectuado en el domicilio de Cristian Marcelo Achen (Art. 30 de la ley 23.737 y 23 C.P.).

VII) Ordenar la formación de un incidente a fin de tramitar las cuestiones relativas a los problemas de salud expresados en la audiencia de debate por el interno Cristian Marcelo Achen.

VIII) Protocolícese - Hágase saber. Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.- Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente.- Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara, Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: “Achen, Cristian Marcelo y Achen Fernando Sergio s/Infracción a la Ley 23.737”, resuelve:

I) Aprobar los cómputos de las penas y la planilla de costas procesales de fs. 506 y vta. de autos.

II) Fijar el día 16 de octubre de 2014 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Cristián Marcelo Achen de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 29 de junio de 2011, que corre glosada a fs. 494/499 y vta. de autos.

III) Fijar el día 16 de octubre de 2013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Fernando Sergio Achen de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 29 de junio de 2011, que corre glosada a fs. 494/499 y vta. de autos.

IV) Intimar a Cristián Marcelo Achen al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.

V) Intimar a Fernando Sergio Achen al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º.

VI) Regístrese - Hágase saber. Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.- Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente.- Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Jorge E. David, Secretario de Cámara Subrog.

e. 12/10/2011 Nº 129350/11 v. 12/10/2011

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: “Vega, María Angelica y Otros s/Infracción a la Ley 23.737”, resuelve:

I) Condenar a María Angélica Vega, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5º inc. C) de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) Condenar a María Cristina López, de las condiciones personales que constan en autos, a

la pena de cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. C) de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) Condenar a Faustino Ubaldo Arroyo, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años y tres meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. C) de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

IV) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737 y 23 del C.P.).

V) Ordenar el decomiso del dinero secuestrado (Art. 23 del Código Penal).

VI) Protocolícese - Hágase saber. Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.- Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente.- Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Jorge E. David, Secretario de Cámara Subrog.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, en los autos caratulados: "Vega, María Angelica y Otros s/Infracción a la Ley 23.737, resuelve:

I) Aprobar los cómputos de las penas y la planilla de costas procesales de fs. 740 y vta. de autos.

II) Fijar el día 14 de noviembre de 2.013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a María Angélica Vega de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 04 de agosto de 2011, obrante a fs. 729/733 de autos.

III) Fijar el día 14 de noviembre de 2013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a María Cristina López de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 04 de agosto de 2011, obrante a fs. 729/733 de autos.

IV) Fijar el día 14 de noviembre de 2013 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Faustino Ubaldo Arroyo de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 04 de agosto de 2.011, obrante afs. 729/733 de autos.

V) Intimar a María Angélica Vega al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1°.

VI) Intimar a María Cristina López al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1°.

VII) Intimar a Faustino Ubaldo Arroyo al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1°.

VIII) Regístrese - Hágase saber. Dra. María Alicia Noli, Juez de Cámara.- Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente.- Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

e. 12/10/2011 Nº 129356/11 v. 12/10/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 8 SECRETARIA NRO. 16

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Julio Alfredo Piersante (DNI N° 11.403.383 CI N° 15.521.951, argentino, nacido el 20/07/1954, hijo de Angel Salvador y Blanca Leonor Fiorelli), a que comparezca al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (C.P.P.N.: 294), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (C.P.P.N: 282.) Publíquese por cinco (5) días. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "/// nos Aires, 27 de septiembre de 2011. Atento lo informado precedentemente (ver fs. 442), cítese a julio Alfredo Piersante, conforme lo dispuesto a fs. 341 l) párrafo, por edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo: Gustavo D. Meirovich. Juez". //Transcripción del auto de fs. 341 l) párrafo: "///nos Aires, 17 de junio de 2011. I. Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, respecto de Julio Alfredo Piersante, quien habría intervenido en la tramitación de los dos (2) formularios "C", obrantes en el despacho de importación N° 04 001 IC04 045293-Y-, que resultarían apócrifos, (quien fuera Presidente de la firma "Bestar S.A. (conf: fs. 108 y 111 y despacho de importación reservado en Secretaría), cítese al nombrado a prestar declaración indagatoria, en la audiencia que se señala para el próximo 17 de agosto, a las 10 horas, bajo apercibimiento de ordenar su detención, en caso de inasistencia injustificada. Ello en orden a la presunta comisión del delito de infracción a los arts. 863 y 865 inc. 1) del C Aduanero (delito de contrabando)...

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011.
Gustavo D. Meirovich, juez.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 12/10/2011 N° 129414/11 v. 18/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 8

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción n° 8, Secretaría n° 125, cita a Federico Benvenuto (D.N.I. n° 32.268.676), en causa n° 33.637/11, seguida en su contra por el delito de robo para que se presente dentro del quinto día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
María Victoria Di Pace, secretaria.

e. 12/10/2011 N° 129427/11 v. 18/10/2011

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación, a Wander Lucas Perdomo (Pasaporte SC 2373834, con último domicilio conocido en la calle Chile 838 hab. 32 "Hotel Panamá" de esta ciudad) y Eduardo Vázquez Fuentes (DNI Nº 94.101.985, con último domicilio conocido en Av. San Juan 1244 de esta ciudad), para que se presenten ante el tribunal toda vez que sobre ambos se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirles declaración indagatoria. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2011.
Sebastián J. Marasco, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129399/11 v. 14/10/2011

N° 29

Este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 29, interinamente a cargo del Dr. Marcelo Conlazo Zavalía, por ante la Secretaría N° 152, a cargo del Dr. Santiago C. Bignone, sito en la calle Talcahuano 550, piso 5°, Of. "5125" de esta ciudad, cita y emplaza a David Gabriel Sequeira (con último domicilio conocido en la calle Paso 231, piso 5° de esta Ciudad, titular del D.N.I. 33.398.935) a fin de que comparezca a estar a derecho ante estos Estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, en la C/N° 42.817/09, caratulada "Sequeira David Gabriel s/Violación de menor de 13 años" que tramita ante este Juzgado, y con el objeto de recibírsele declaración indagatoria. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011. II.- Existiendo mérito suficiente, recíbasele declaración indagatoria al endilgado David Gabriel Sequeira. Toda vez que se desconoce el actual domicilio del imputado, cítese a David Gabriel Sequeira mediante edictos por el término de cinco días a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del tercer día de publicado el último de los mismos, y a prestar declaración en los términos del art. 294 del CPPN." Fdo: Marcelo Conlazo Zavalía, Juez de Instrucción subrogante, ante mí: Santiago C. Bignone, Secretario.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil once.

e. 12/10/2011 N° 129438/11 v. 18/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de C.P.S. S.A., -CUIT: 33-68080220-9- con fecha 02.09.2011. Que el Síndico es José H. Brito, con domicilio en la calle Av. Callao 420, Piso 12, Of. C, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09.11.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27.12.2011 y 08.03.2012, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 12/10/2011 Nº 129345/11 v. 18/10/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Agliozzo Perla Silvia s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7 de septiembre de 2011 se decretó la quiebra de Perla Silvia Agliozzo; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gustavo Adolfo Aran, con domicilio constituido en Viamonte 1464, 6º piso "32" de Capital Federal hasta el día 08.11.11; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 22.12.11 y 05.03.12 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 15.03.12 a las 11 horas.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129378/11 v. 18/10/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 17 - Secretaría Nº 33 - de Capital Federal, cita y emplaza a los herederos de Isidoro Kupferschmidt a que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en los autos "Palumbo, Julio s/quiebra" (expte. Nº 042.315). Publiquese por dos dias en el Boletín Oficial de República Argentina.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129426/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nro. 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° en autos: "Caudarella José María y Otros s/Cancelación de acciones" informa que se han cancelado las siguientes cartulares de la firma Aluoest SACIFIA correspondientes a los números de acciones 1 al 14.000 de titularidad de José María Caudarella (título 1), de 14.001 al 16.000 de titularidad de María Florencia Caudarella (título 2) y 18.001 al 20.000 de titularidad María Fernanda Caudarella (título 4). Para se publicado por quince días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Fernando Delgado, secretario.

e. 12/10/2011 N° 130169/11 v. 01/11/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a acreedores e interesados en general, que en los autos caratulados "Boeing S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución Art. 183 LCQ" (Exp. Nº 054498) se ha formulado un nuevo proyecto de distribución para acreedores privilegiados no laborales y preferentes art. 240 LCQ, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría actuante. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 05 de octubre de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 12/10/2011 Nº 129972/11 v. 12/10/2011

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Planta Baja de esta ciudad, publica por dos días en Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que se ha presentado el proyecto de distribución final en los autos "Organización Alfa S.R.L. s/Quiebra" (Expte Nº 022836) pudiendo el fallido y los acreedores formular observaciones dentro los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 130302/11 v. 13/10/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, Secretaría Nro. 48, hace saber que se presentó proyectó de distribución de fondos en los autos caratulados "Gabrieli Carlos Omar s/Quiebra", el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación, haciéndose saber asimismo que se procedió a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en este proceso. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, septiembre 30 de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 12/10/2011 Nº 129459/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "Sawyer Investment Corp. SA Ext. s/Quiebra", Expediente N° 51757", (inscripta en la IGJ con fecha 6.11.2000 bajo el N° 2794 L. 56 Tomo B de Estatutos de Sociedades Extranjeras), los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 14 de noviembre de 2011 ante la Síndica designada Contadora Elisabet María Zanaboni, con domicilio constituido en Vera 272 P. 5 "D", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 1 de febrero de 2012 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 19 de marzo de 2012. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de octubre de 2011.
Paula Marino, secretaria.

e. 12/10/2011 N° 129454/11 v. 18/10/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, sito en Av. Callao 635 Piso 4º CABA hace saber por cinco días en los autos "Compañía Láctea del Sur S.A. (Ex Parmalat SA) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Planta Gándara" (Expte 052.453) CUIT 30-63336199-8, que se llama a proceso de licitación para la enajenación de la planta Industrial y Distribuidora de Productos Lácteos y Afines sita en la Localidad de Gándara, Partido de Chascomús, a inmediaciones de la estación Gándara del Ferrocarril Nacional General Roca, con una superficie de 58 ha 43 as conforme informe catastral y de dominio obrantes a fs. 407/454/462/466 y 488/489 del expediente referido; con todo lo plantado, clavado y adherido o incorporado al suelo conjuntamente con los bienes muebles, maquinarias, enseres y accesorios en el estado en que se encuentran y según inventario de fs. 345/377 (excluyéndose del mismo los rodados ya enajenados en el Expte Nº 052.639 dominios CEV 816 y SXD 907, como así también un tanque de gas licuado marca Trinity 193483 año 1999 cuya propiedad sería de Cañuelas Gas SA). La venta es al contado y al mejor postor con una base establecida en U$D 3.000.000.-. Los bienes muebles representan el 30% del precio de base o sea la suma de U$D 900.000.-, por lo que a efectos de la tributación del IVA deberá considerarse tal porcentaje por encontrarse los bienes muebles gravados con el 21% impuesto a cargo del comprador. Se dispone que, las bases establecidas para la venta del establecimiento y de los bienes muebles, como así también de los depósitos en garantía y la integración del saldo de precio se efectúen en dólares estadounidenses, quedando a cargo de los interesados en la adquisición de los bienes, la obtención de la moneda extranjera a depositar, quedando excluida la posibilidad del uso de los títulos públicos nominados en esa moneda. La venta se realizará "ad corpus" en el estado físico y jurídico en que encuentran los bienes de la planta, con las restricciones dominiales que surgen del informe de dominio, destacando que la planta se encuentra a nombre de "Unión Gandarense S.A.", empresa que fuera escindida y fusionada por Parmalat Argentina S.A., debiendo realizarse la escritura de compra por tracto abreviado; y con los ocupantes individualizados a fs. 544/554, efectivizándose la toma de la posesión sin perjuicio de la ocupación antes señalada. La exhibición se realizará los días 17 y 18 de octubre de 2011 de 10 a 14 hs, sin perjuicio de poder combinarse otras fechas con los martilleros. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito en sobre cerrado en la Sede de Juzgado hasta el día 28 de octubre de 2011 a las 8:00 hs. La presentación implica la aceptación de los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y el conocimiento de las constancias de autos. Copias de dichos pliegos pueden adquirirse a $ 300,00 cada uno, en la Sindicatura Ruiz, Tabasco & Asociados domiciliada en Av. Independencia Nº 1511 piso 2º te: 4383-6049 o en los martilleros, Leonardo Chiappetti CUIT 23-04810755-9 domiciliado en Tucumán 893 piso 3º G, te: 4322-1277; Leandro Gutierrez CUIT 20-17364568-7 domiciliado en Lavalle 1546 piso 7º D, te: 4374-4197 e Isaac Joaquin CUIT 20-04246229-3 domiciliado en Talcahuano 871 piso 7º E, te: 4816-0554 hasta un día antes de la audiencia de apertura de sobres. Los interesados deberán presentar con sus ofertas constancias de haber depositado garantía por el 10% precio base, o sea la suma de U$D 300.000.- en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Los sobres serán abiertos en la audiencia a celebrarse en el Tribunal el día 28.10.2011 a las 10:00 hs. A continuación los oferentes podrán mejorar sus propuestas, ofertando a viva voz mejorando la mayor oferta recibida por posturas no inferiores a la suma de U$D 30.000,00. La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución que al respecto se dicte será irrecurrible, debiendo el oferente integrar el saldo de precio, la comisión de los martilleros mas iva dentro del plazo que fije el Tribunal vencido el cual, si no lo hiciere, se lo declarará postor remiso, con pérdida de la garantía a favor de la quiebra. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aun de aquellos que pudieran estar a cargo de la parte vendedora que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo entre otras, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de las medidas cautelares, estarán a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta. El comprador no será responsable de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de la posesión. En oportunidad de integrar el saldo de precio, el oferente deberá integrar la comisión de los martilleros fijada en 4% con más el IVA.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de octubre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/10/2011 Nº 129733/11 v. 18/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4° piso, CABA, cita y emplaza por 60 días en autos "Mellid Edgardo Nestor y otros s/cancelación", al tenedor del pagaré hipotecario suscripto en CABA por Edgardo Nestor Mellid y Horacio Ernesto Catalano, de fecha 29/8/06 a favor de Río Cuarto SA, Com. Industrial, Financiera, Inmobiliaria de Mandatos y Agropecuaria, por U$S 15.800, con vencimiento 28/11/08, correspondiente a la cuota N° 5/12, bajo apercibimiento de decretar su cancelación. Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/10/2011 N° 130171/11 v. 01/11/2011

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaría Nro. 52, hace saber que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "Bordacinta s/Quiebra" (Expte. Nro. 025078), el que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 12/10/2011 N° 129464/11 v. 13/10/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nro. 20, desempeñada por el Dr. Guillermo Néstor Auterio, sito en la calle Libertad 731, Piso 9, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Meza Zorrilla, Ramón s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 9808/2009; cita al demandado Ramón Meza Zorrilla, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en las presentes acciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. A tal fin publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2011.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/10/2011 N° 123327/11 v. 12/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 22

El Juzgado Nacional en lo Civil n° 22 – Secretaría única sito en calle Talcahuano n° 550 - Piso 6°, emplaza al y/o los herederos de Juan José Amen, en el juicio "Viñan Josefina c/Amen Juan José s/Prescripción Adquisitiva" - Expediente n° 82771/2009 para que dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor y Oficial para que lo y/o los represente en el juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de junio de 2011.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 12/10/2011 N° 130135/11 v. 13/10/2011

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaria Unica, sito en calle Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 1ero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "Mori, Roberto Eugenio c/Di Gesu, Alberto Roque s/Daños y Perjuicios" (Expte. nro. 68427/09) cita y emplaza a Alberto Roque Di Gesu, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. "Buenos Aires, 28 de abril de 2011. I.- Habiéndose cumplido con lo dispuesto por el art. 145 del Código Procesal, cítese a Alberto Roque Di Gesu, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial ... Firmado. José Luis Bournissen. Juez".

Buenos Aires, mayo 31 de 2011.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 12/10/2011 N° 130214/11 v. 13/10/2011

N° 84

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo civil Nro. 84, a cargo de la Dra. Mónica C. Fernandez, secretaría única a cargo de Alberto Pestalardo, en los autos caratulados "Alfonso Ezequiel Rodrigo s/Medidas Cautelares", notifica a Alicia Soledad Alfonso a fin de poner en su conocimiento lo que se transcribe. "Buenos Aires, 24 de agosto de 2011. Autos, Vistos y Considerando:...Resuelvo: I.- Decretar la prohibición de innovar en relación al lugar donde se encuentra alojado el niño Rodrigo Ezequiel Alfonso, esto es en el Hogar Marcelino, hasta tanto se cuente con la posibilidad concreta de egreso en beneficio de Rodrigo. A tales fines, expídase testimonio o copia certificada de esta providencia... III. Oportunamente, requiérase al Registro Unico de Aspirantes a Adopción remita legajos de matrimonios en condiciones de asumir la guarda del menor de autos. IV. Notifíquese a la progenitora del niño mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días. Fdo. Monica C. Fernandez. Juez.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Alberto S. Pestalardo, secretario.
e. 12/10/2011 Nº 129373/11 v. 13/10/2011

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94, Secretaría única en el juicio "Gahan, María Josefina s/sucesión Testamentaria s/Incidente Civil" con fecha 05 de septiembre de 2011 ordenó publicar por un día el siguiente texto "Se hace saber que los avisos n° 21419 y 21422 publicados el 25-02-2011 correspondientes a la Porteña Agropecuaria, Comercial e Industrial, María Josefina Gahan de Houston y Cía. en Comandita por Acciones carecen de efecto ni valor legal alguno. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011.
Gabriela Palópoli, secretaria interina.
e. 12/10/2011 N° 130180/11 v. 12/10/2011

N° 95

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 95, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 P:6°, Buenos Aires, emplaza a Leonardo Javier Rodríguez para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "Almarza SRL C/ Paredes, María Gabriela y Otros s/Ejecución de alquileres", exptes. n° 25130/09 y 2641/09 de igual carátula y se lo intima de pago por la suma de $ 51.000 en concepto de capital con más la suma de $ 15.000 presupuestada para responder a intereses y costas, en el expte. 25130 y por $ 10.200 en concepto de capital con más la suma de $ 3.000 presupuestada para responder a intereses y costas, en el expediente conexo n° 2641, citándolo a oponer excepciones en los términos de los art. 531 y 542 del Cód. Procesal e intimarlo constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2011.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.
e. 12/10/2011 N° 130189/11 v. 13/10/2011

N° 108

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº Unica, sito en calle Talcahuano 490 P: 3, Capital Federal, en los autos caratulados Mancuso, Rosa María y Otro c/Pérez, Carlos Daniel y Otro s/Desalojo por Vencimiento de Contrato (52830/2006), emplaza al Sr. Hugo Alberto Pérez (DNI 14.620.086) (fs. 247) para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Pública Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, noviembre 29 de 2010.
Juan Martín Ponce, secretario.
e. 12/10/2011 Nº 130129/11 v. 13/10/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA CIVIL Y COMERCIAL NEUQUEN - NEUQUEN

María Carolina Pandolfi, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial a cargo de la Dra. Andrea Paola Cámpora, con asiento en calle Santa Fe 318 2º Piso de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Peralta Alberto Antonio s/ Cobro de Pesos (Exp. Nº 705 Fº 362 Año 2003) s/reconstrucción" (Expte. 551-09-2004), cita por cinco días que se extienden en seis (6) días más en razón de la distancia a Alberto Antonio Peralta, L.E. Nº 7.742.167 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial de la Nación y diario Clarín.

Neuquén, 29 de junio de 2011.
Andrea Paola Cámpora, secretaria federal.
e. 12/10/2011 Nº 123342/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA NRO 2 SECRETARIA NRO 1 AZUL - BUENOS AIRES

El Señor Juez Federal de Primera Instancia Nº 2 Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza al demandado Cristian Fabián Pérez DNI Nº 27.605.744, que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina c/Pérez Cristian Fabián s/Sumarísimo" (Expte. 21.665) bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Eco de la ciudad de Tandil.

Azul, Secretaría, 13 de septiembre de 2011.
Lorena Ocantos, secretaria.
e. 12/10/2011 Nº 123301/11 v. 13/10/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5 MAR DEL PLATA

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, Secretaría n° 5, sito en la calle Independencia N° 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que Camacho Condori Norma Beatriz, dni 92975000, nacido el 20 de febrero de 1977, hijo de Camacho Quispe Pedro y de Condori Quispe Cipriana, domiciliado en 171 y 154 –Batan–, Mar del Plata, por Expte. Nro. Exp 81709/9 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, 9 de septiembre de 2011.
Carlos Mario Duhalde, secretario.
e. 12/10/2011 Nº 129421/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 5 sito en calle Belgrano nº 274 de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bonvetre Omar Oscar y Etchegaray Marcos Rubén s/Ejecutivo" (Expte. Nº 13.848), cita al Sr. Marcos Rubén Etchegaray, DNI. 29.085.801 a fin de

que en el término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos ante esta sede judicial, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial (arts. 145, 146, 147 y 531 del C.P.C.C). Nota: El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 12/10/2011 Nº 123324/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 2, secretaría Nº 5 sito en calle Belgrano Nº 274, PB, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Sepúlveda Simón y Cima Carmen Emilia s/ Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 12908, cita a la heredera de Sepúlveda Simón, señora Sepúlveda María Amalia, para que en el término de cinco días comparezcan ante esta sede judicial a hacer valer sus derechos y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, arts. 53 inc. 5, 145, 146 y 147 CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 14 de septiembre de 2011.
Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 12/10/2011 Nº 123305/11 v. 13/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1RA. INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE POSADAS - MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Liliana Mabel Goncalvez, D.N.I Nº 23.818.299, argentina, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Encubrimiento de Contrabando de importación" en "Expte. 4449/01", que transcripta dice: //sadas, 15 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 4449/01 "Goncalvez Liliana Mabel s/ Tentativa de contrabando de exportación de automotor". 2) Sobreseer total y definitivamente a Liliana Mabel Góncalvez, D.N.I Nº 23.818.299, argentina, nacida el 11 de septiembre de 1970, hija de Héctor (f) y de Margarita Esther Nilsson, y demás datos personales que son de figuración en autos; por el delito de Contrabando de exportación de automotor en grado de tentativa previsto en los arts. 836, 865 inc. f) y 871 de la Ley 22415, que se le imputara en la presente causa y de conformidad al art. 336 inc. 1) del C.P.P.N. 3) Autorizar la descontaminación, compactación y disposición como chatarra establecido por el art. 4 de la Ley 26348, del vehículo secuestrado en autos identificado como: Peugeot 504 GRD, año 1980, dominio VFH-457, chasis Nº 504M20-3458847, motor 554803458847, el que se halla secuestrado en el asiento de la Aduana de Posadas en el Km. 3 el Zaimán. Regístrese. Notifíquese a las partes y firme que sea Archívese, sin más trámite. Fdo: Dr. José Luis Casals. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dr. Sergio Salvi Grabulosa. Secretario. Publíquese durante 5 días.

Posadas, 03 de octubre de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129384/11 v. 18/10/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN MARTIN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 2 de San Martín, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sita en calle Bonifacini 1770, Planta Baja, de San Martín, cita y emplaza a Rubén Deportes SRL (CUIT 30-57443092-1), para que en plazo de cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados "Fisco Nacional (AFIP) c/ Rubén Deportes SRL s/Ejecución Fiscal" BD Nº 40062/02/10 - Expediente 105.419 Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

San Martín, 08 de julio de 2011.
Carlos A. Derderian, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129903/11 v. 13/10/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/09/2011	LUIS ALBERTO PANDELO	129655/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	26/09/2011	ANGELA MARIANA FERRARI	129074/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	30/09/2011	ESTELA MARIA FRANCO	129286/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	29/09/2011	MONZON CARLOS ALBERTO	129114/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	30/09/2011	TORRES DORA ESTHER	129204/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	03/10/2011	ALFREDO ESPOSITO	129279/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	27/09/2011	RODOLFO OSVALDO GUIDOBONO	129079/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/09/2011	JOSE LACOGNATA	129538/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	30/09/2011	CARLOS RUBEN ZELARAYAN	129360/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA DINA	28/09/2011	ERMINIA DIMA	129192/11
17	UNICA	MARIEL GIL	10/08/2011	GUARIDO NORBERTO MANUEL	112127/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	28/09/2011	GOROSITO ALBERTO ALEJANDRO	129113/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	06/07/2011	SEBASTIAN ANTONIO DUMA	129162/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	28/09/2011	EDUARDO GUILLERMO RUIZ	129252/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/09/2011	JORGE RAUL FRANCO E IRMA NELLY GARCIA	129083/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	27/09/2011	MARIA ELVIRA PORTO	129092/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	18/09/2011	CASTRO ELMA MARIA	129353/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	20/09/2011	BORCA ARMANDO RAUL	129301/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	24/08/2011	LEIVA RAMON SOSA	129177/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	26/08/2011	JOSE MARCELO BONAFOUX	129402/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2011	LUISA ESPERNE Y MARIA LUISA FAZIO	129706/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	03/10/2011	CARLOS ALBERTO VIYELLA	129109/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/09/2011	FILOMENA SABATINO	129332/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	30/09/2011	LILIANA ESTER CORONEL	129100/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	16/08/2011	MALPIEDI DIODATO Y CRISTALDI ANGELA	129175/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/09/2011	SIMY MEHAUDY	129095/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/09/2011	JORGE OMAR GUSMEROTTI	129111/11
36	UNICA	ANA MARIA BORCHIERO	22/09/2011	MARIA DEL ROSARIO MONDADORE	129367/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	05/10/2011	KURYLEC VLADIMIRO	129284/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/09/2011	MARTA ZULEMA SIMOW	129614/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	28/09/2011	ANTONIO BARONE	129108/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	28/09/2011	MANUEL LEOPOLDO VAZQUEZ	129089/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/07/2011	IRMA IGNACIA ARBO	129172/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	22/09/2011	HECTOR LUIS VERGONZINI	129396/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	29/09/2011	MARIA LUISA CARMEN MESA	129636/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/08/2011	MARIA EUGENIA PERGOLESI	129517/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/10/2011	PACUALINO ROQUE CICCARONE	129675/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/09/2011	ORLANDO ROBERTO VALLONE Y NORA BEATRIZ GOGGI	129401/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/08/2011	DELIA FERRARO	129288/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	16/09/2011	PIROLA LETICIA ISABEL Y SCHETTINI, ROBERTO OSVALDO	129342/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/10/2011	DOMINGO MOURELLE, JOSE MOURELLE y ROSALINA OTERO	129088/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	03/10/2011	DORA IRMA AMETRANO	129132/11
54	UNICA	JULIAN HERRERA	28/09/2011	LIDIA CELIA MARTINEZ y VENANCIO MIGUEL GARCIA	129198/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/09/2011	ANTONIO CARRIERI	129075/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/09/2011	JUANA ANTONIA BRAI	129072/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/09/2011	CASTILLO ANTONIA Y MAGRI FRANCISCO	129209/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	07/09/2011	MAURICIO KAUFMAN	129112/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	29/09/2011	MARCELO ENRIQUE DIGIORGIO E INES HAMONET	129449/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	02/09/2011	COTA JORGE EDUARDO	129500/11
61	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/09/2011	MARGARITA PASTINE	129101/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/09/2011	FIORELLO LUCIA	129071/11
61	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/09/2011	AMANDA SEVERA ZOILA PASTINE	129099/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	13/09/2011	SANTIAGO COMELLAS y NORMA NYLDA OLIVERA	129341/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/09/2011	RICARDO PASCUAL SPINELLI	129431/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2011	ABSALON NICOLAS ALVAREZ	129255/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/11/2009	STELLA MARIS SUAREZ	129167/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	06/09/2011	RODRIGUEZ ALFREDO	129134/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	28/09/2011	ELISA BURGENIK	129237/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	30/09/2011	DANIEL MARIO GOLDFARB	129419/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	29/09/2011	ELSA PONCIS	129060/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	25/08/2011	ROMANO RODOLFO HORACIO	129241/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	04/10/2011	ROMUALDO BINDER	129570/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/10/2011	JESUS MARIA OVIEDO	129170/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	03/10/2011	BERTA RODECKER	129166/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	28/09/2011	ARIEL ALFONSO FLAMAN Y NELIDA ESTHER BORDONE	129415/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	30/09/2011	ROBERT RAMON MARTINO	129214/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	20/09/2011	MARIA ELENA MIÑO	125615/11
71	UNICA	Inés M. Leyba Pardo Argerich	19/09/2011	EDITH DEL VALLE PASSARELL DE MURAD	120049/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	04/10/2011	LEONOR ELENA SANTAOLALLA	129080/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/09/2011	JUAN CARLOS GUERRA	129073/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	21/09/2011	ZITTA CARLOS ROBERTO FREDY	121787/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/09/2011	OSVALDO ADOLFO BELLO	129157/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	23/09/2011	MARIANO ANTONIO DE APELLANIZ	129136/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	16/09/2011	LIBER MANUEL GARCIA BONORA	129222/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	30/09/2011	SILVIA BEATRIZ ROGGERO	129129/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	30/09/2011	MARIA EMMA VIDELA LC 326.912 Y BEATRIZ EMMA INSUA DNI 180.963	129189/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/09/2011	MARIA ESTHER VIÑA DNI N° 442.654 y JOSE MOSQUERA DNI N° 93.382.595	129215/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	15/08/2011	JOSE LUIS CERMEÑO	129106/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/10/2011	ROSA GINES SUÑER	129078/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	04/10/2011	ADELAIDE ROSA NATIVIDAD LUCHINI	129405/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	05/10/2011	VANESA YANINA TURRIN	129328/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	23/09/2011	DIANA BEATRIZ ROTENBERG	129246/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	23/09/2011	ROSA VINACCIA	129232/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2011	ROMERO RAMON SANTOS	129436/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/09/2011	ANDRES CALVIÑO	129124/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	08/08/2011	VIRGINIA TEODOLINDA GHIGLIAZZA	129578/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/10/2011	ROJO VICENTA	129346/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	05/10/2011	ROJO DE GUEVARA MARIA DOLORES	129349/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	03/10/2011	EMMA YOLANDA IOCCO	129138/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/08/2011	MANUELA PEREZ Y AMALIA DOLORES FERNANDEZ	129120/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	21/09/2011	FRANCISCO DE MAIO	129365/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/08/2011	ABRAHAM ISE	129280/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	23/09/2011	MALDONADO HERMES CARLOS	122949/11
109	UNICA	ENRIQUE L. GREGORINI	12/09/2011	ELISABETH RAMONA DIHARCE	116836/11
109	UNICA	ENRIQUE L. GREGORINI	06/09/2011	JOSE RAUL ACEVEDO	113390/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/06/2011	ESTHER VACCARO	129244/11

e. 12/10/2011 Nº 1945 v. 14/10/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, Av. R. Saenz Peña 1211, 1º, C.A.B.A., comunica por 1 día en los autos caratulados “Ghelco S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Inmueble”, Expte. 076199, (CUIT Ghelco 30-52193459-6) que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), Te 4812-0912, rematará el día 27 de octubre de 2011 a las 11:30 hs. en Jean Jaurés 545 de esta Ciudad, ad corpus y desocupado al momento de la constatación, un lote de terreno baldío con frente a la Av. Alejandro Aguado Nº 5731, identificado como Lote 14 de la Manzana “G” prov. de la mensura particular con unificación y fraccionamiento de los lotes 2, 3 y 21 de la Chacra Nº 232 del Municipio y Ciudad de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones. Matrícula FR-51.432 Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Municipio 59, Sección 16, Chacra 0232, Manzana 007, Parcela 014, Partida 103100. Superficie 463,68 (12,60x36,80). Base: $ 28.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/comisión. Sellado de ley, Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro de 10 días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 C.Pr. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los comprendidos entre la declaración de quiebra y la fecha de la toma de la tenencia - o en su caso de la posesión - del bien, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de tenencia - o en su caso de la posesión - quedarán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Exhibición: libre.

Buenos Aires, 30 de Septiembre 2011.
Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129745/11 v. 12/10/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, secretaría Nº 13 - Diag. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso C.A.B.A. - comunica por cinco días en autos caratulados “Ricco, Héctor Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Inmuebles”, expte. 086.378, que el martillero Alberto Canalis rematará el día Martes 25 de Octubre de 2011 a las 11:45 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito en la calle La Rioja 1242/44, entre Av. San Juan y Cochabamba, unidad 7 del primer piso, de ésta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.: 8; Secc.: 30; Manz.: 72; parc.: 14; Matrícula 8-4944/7. Se identifica con la letra “A”. Consta de hall de ingreso, cocina con calefón, living comedor con puerta balcón, tres dormitorios, dos de ellos dan al frente, con pisos de parkets y ventanas al exterior, dos baños, uno completo y otro auxiliar y pasillo de distribución que comunica a las tres habitaciones. El estado general es bueno, hay detalles de humedad en los techos de la cocina y baños y falta pintura en la totalidad del departamento. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Luis Ricco (DNI.: 4.890.893), quien manifiesta ser propietario conjuntamente con su señora esposa María Ester Dovbenco (DNI.: 0669876). Condiciones de venta: al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: U$S 65.000-. Seña 30%; Comisión 3%; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Imp. De Sellos del G.C.B.A. 0,8%. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto en el art. 580 del Código Procesal. El adjudicatario deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, en el supuesto que no lo hiciere y fueren rechazadas las objeciones deberá adicionarse al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta (30) días. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Respecto del inmueble subastado, los impuestos, tasas y contribuciones –sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal– devengados con anterioridad al decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar –en el supuesto que aún no se hubiere hecho– la verificación correspondiente; y los devengados a partir del decreto de quiebra serán a cargo del adquirente. Exhibición: días 21 y 24 de Octubre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre del año 2011.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.

e. 12/10/2011 Nº 129742/11 v. 18/10/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, por la Secretaría Nº18 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1850,

piso 4° de CABA, comunica por dos días en los autos, Asociación Obrera Textil Argentina de la Republica Argentina c/Filati S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. N° 087932, que el martillero Gastón Labourdette (CUIT 20-04416905-4), rematará el 21 de octubre de 2011, a las 11 hs, en los salones de Jean Jaures 545 de esta ciudad, una máquina reunidora de mechas de doce cabezas. La venta se realizará al contado y mejor postor en el estado en que se encuentra y que fuera exhibida. Base u$s 1.500=. En el acto del remate, el comprador deberá abonar en dinero en efectivo: Precio total; Comisión 10% más IVA; Tasa CSJN 0,25%. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Exhibición: 14 y 17 de octubre de 10 a 12 hs, en Sarratea 3835, San Justo, Pcia. de Buenos Aires. Informes: www.vial1479remates.com.ar 4372-9616.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2011.
Juan Pablo Sala, secretario interino.

e. 12/10/2011 N° 130410/11 v. 13/10/2011

N° 25

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. Comercial 25 a cargo del Dr. Horacio Robledo, Secretaría 50 a cargo del suscripto, comunica por 2 días en autos "Cariaga Mónica Beatriz c/Martínez Olga Olimpia s/Ejecutivo" Exp. 20645, que el martillero Fernando Raúl Barbotto, (Tel. 15-4993-1610) rematará, en pública subasta, el día jueves 20/10/2011 a la 12 hs. en la "Dirección de Subastas Judiciales" calle Jean Jaurés 545 CABA, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Maipú 322 —entre Rosales y Espora— de la Loc. de Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As. NC: C. II, S. J, Manz. 530, Parc. 12; en estos actuados se subasta el 50% indiviso de la Parcela 12, compuesta por lotes 5 y 6; Matrículas 156.902 y 157.048, (midiendo cada lote: 8,66 m x 25,98 m) lo que hace el total para la Parcela 12 de 17.32 m de frente x 2,98 m de fondo, Sup. 449,96 mts2 "Ad-Corpus" (embargado fs. 198; Antec. Dominial fs. 2255/73; Títulos fs. 216/20), a 7 cuadras de la "Estación Ramos Mejía" y 3 de Av. Rivadavia, "zona muy cotizada". Sobre la Parcela 12 se encuentra una casa de estilo "Tudor" –Frances— ocupada, compuesta de: Planta Baja: 5 ambientes; Planta 1° piso: 3 ambientes y baño; Planta 2do Piso: 4 ambientes con dos baños y Planta Azotea, con cuarto de máquina y tanque de agua. En la misma se encuentra un ascensor motor eléctrico que une las 3 plantas. Casa de caseros independiente, en 2 plantas con cocina comedor, dormitorio y baño. Superficie construida aprox. 400 mts2. antigüedad de 60 años aprox —buena construcción— remozada hace 25 años aprox. Todo en regular estado de conservación, con faltantes en cocina y baños (fotos; plancheta catastral; y croquis de distribución, agregados en actos); Ocupada por el cuidador y en posesión de la Sra. Alejandra Teresa Messinese DNI 14.204.986 adquirente en subasta realizada el 28/3/1994, en autos "Marello s/Quiebra" Exp. 31402, Juz. Civil y Com. 7 de Morón, Condiciones de Venta Al contado, y al mejor postor; Base $ 330.000. Seña 30% comisión del 3%, Sellado de ley 1%; Arancel de 0.25%; Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El I.V.A. sobre la comisión a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo de Ley. Asimismo deberá denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre el comitente en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, depositar el saldo de precio en el Bco. Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, caso contrario será declarado postor remiso y se ordenará nueva subasta en los términos art 580/584 del CPCC. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente o pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Adeuda: Municipalidad La Matanza $ 2185,53 al 21/11/08 fs. 315/40, Rentas $ 4.409,10 al 7/11/08 fs. 293/99, Aguas Arg $ 23644,57 al 10/11/08 fs. 310, OSN: Sin deuda fs. 344; El comprador no será responsable por las deuda que registre el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión. La exhibición del bien se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre en el horario de 16 a 18 hs. Más información en autos por Secretaría o al martillero.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.

Nota: En las ediciones de los días 07/10/2011 y 11/10/2011 en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "33.000.-"
Debe decir: "330.000.- "

e. 12/10/2011 N° 132090/11 v. 12/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 24 secretaría única, sito en Talcahuano 550, piso 6° de esta Capital, comunica por dos días, en autos "Gómez, Micaela Paz c/Tallón, Alberto Edgardo s/Ejec. hipot." Expte n° 24708/01 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 19 de Octubre de 2011, a las 10.15 horas, en punto; en el salón de remates judiciales sito Jean Jaures 545 de esta Capital, la propiedad que se exhibirá los días 13 y 14 de Octubre del 2011 de 11 a 12 horas, que consta de 8 lotes de terreno N° 77 a 84, situados en la calles Elizalde, López y Guillen, Of. Medrano, y Tte. Alvarez, de San Bernardo, Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Nom. Catast.: Circ. I, Secc. C, Manz. 249, Parc. 1 a 8, matrículas 36671 a 36678:- Superficie total aprox. 13.554 mts2, 8 dm2. Esta manzana, dista aprox. 25 cuadras de la zona céntrica, parte sobre asfalto, y parte sobre tierra, zona de viviendas y quintas, está abandonada y desocupada, sin alambrados perimetrales, y contando encima de ella con algunos árboles y maleza, y una aparentemente piscina, a la que no se puede acceder en sobre altura.- Base de Venta $ 101.250 al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, sellados y arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto. Deudas: Bajo responsabilidad de la actora se informa que Aguas no presta servicios al 03/09/09 (fs. 387/388); Municipalidad: Parcela 1: $ 4315,59, la 2 $ 2465, la 3 $ 3056,64, la 4 $ 3718,45, la 5 $ 3718,45; la 6 $ 2465, la 7 $ 2844,17 y la 8 $ 4315,59 al 31/12/08, (fs. 362/386); Arba: al 07/01/09, la suma total de $ 3427,70 por las 8 parcelas (fs. 328/361).-

Buenos Aires, 04 de octubre de 2011.
Maximiliano J. Romero, secretario.

e. 12/10/2011 N° 130120/11 v. 13/10/2011

N° 51

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51 a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi, Secretaria Unica a cargo de la Dra. María Lucrecia Serrat con domicilio en la calle Uruguay N° 714 Piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "Spinello Carlos c/Hamuy Moisés Germán s/Ejecución de Alquileres" Expediente N° 80.385/2011 (Reservado) que el martillero Marcelo Rafael D'Urso rematará el día miércoles 19 de octubre de 2011 a las 11 y 15 horas en punto, el inmueble sito en la calle Tomás Manuel de Anchorena N° 1267 entre las calles Charcas y Gral. Mansilla Unidad Funcional N° 9 del Piso 3° identificada con la letra "H" de Capital Federal. Matrícula: FR 19-2675/9 Circunscripción: 19 Sección: 15 Manzana: 126 Parcela: 15 en la Oficina de la Dirección de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures N° 545 de Capital Federal. Atento a la constatación efectuada por el martillero se trata de un Departamento compuesto de Living-comedor, dos dormitorios, comedor con cocina, baño completo, dando a un Pulmón de manzana estando ocupado por un Señor quien dijo llamarse Carlos Aldabe y su familia siendo su estado de conservación bueno, Superficie Total: 76 m2. 76 dm2. Porcentual 7 con 72 centesimos. Adeuda por Alumbrado Barrido y Limpieza al 17/08/2011 $ 18.260,63 (fs. 493/494): Según constancia que obra a fs. 501 la Administradora Olympia manifiesta que la deuda por expensas al 30/08/2011 es de $ 41379,39; No registra deuda a Obras Sanitarias de la Nación; Adeuda a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. $ 33,34 al 23/10/09, a Aguas Argentinas $ 14.333,90 al 23/10/2009. Base: $ 40.200.- (cuarenta mil doscientos pesos). Seña: 30% Comisión: 4% y arancel de la Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. La venta se realiza al contado y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que en lo sucesivo se dicten se lo tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina –Sucursal Tribunales– a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos y bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 564 del C.P.C.C. Asimismo se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac" s/Ejecución Hipotecaria que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas excepto la deuda tí por expensas. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de perservar el normal desarrollo del acto. (fs. 433). Se visita el inmueble los días 17 y 18 de Octubre de 2011 en el horario de 16 a 17 y 30 horas.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2011.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 12/10/2011 N° 130178/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría única a mi cargo, (Av. De Los Inmigrantes 1950 - 4° CABA) comunica por dos días en los autos "Porco Ernesto c/ Analubert Alejandra Noemi y Otro s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 32693/2004, que el Martillero Público Norberto Montanelli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 19 de Octubre de 2011 a las 12,00 horas - en punto - en el Salón de ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad , la unidad funcional 24 del inmueble ubicado en calle oficial sin nombre N° 5447/51/55/59/63 entre las calles 6 y 7 , piso sexto, edificado en la parcela 3, hoy calle Soldado de la Frontera N° 5455 - Unidad Funcional 24 - Edificio 53 - Piso 6° - Dpto. "B" del Barrio Gral Manuel Savio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Nomenclatura Catastral: Circ: 1 - Secc: 82 - Manz: 73G - Parc: 3 - Matrícula: 1-90990/24 - Superficie: 51,26 M2 - Porcentual 1,66% .- De acuerdo al mandamiento de constatación obrante a fs. 282, el inmueble se encuentra desocupado libre de bienes, efectos y ocupantes. Se encuentra en regular estado y se trata de un departamento con living comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Base $ 80.000.- Seña 30% - Comisión 3% - Arancel 0,25% - Sellado GCBA 0,80% - Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC.- Deberá depositar el saldo de precio en el Banco de La Nación Argentina - Suc. Tribunales en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 CPCC). No será admitido el mandato tácito, ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000) y que no procederá la compra en comisión. Deudas: Aguas Argentinas SA (fs. 302) $ 573,99 al 28-9-11 - AySA (fs. 303) $ 1.383,44 al 26-9-11 - Gobierno Ciudad de Bs. As. - A.B.L. (fs. 304) $ 495,51 al 23-9-11 - Expensas (fs. 305) $ 15.500 a Octubre 2011 - Expensas Octubre 2011: $ 250.- El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de Octubre de 2011 en el horario de 10 a 12 horas. Más datos y constancias en autos o al martillero (154- 4190010).

Buenos Aires, 6 de octubre de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 12/10/2011 N° 130400/11 v. 13/10/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: "Partido "Convergencia Socialista", se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 4 de octubre de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 12/10/2011 Nº 129406/11 v. 14/10/2011

PARTIDO MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTICIA Y DIGNIDAD

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010, del Partido "Movimiento Independiente Justicia y Dignidad" se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar -link Justicia Nacional Electoral. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 4 de octubre de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional. Provincia de Buenos Aires.

e. 12/10/2011 Nº 129411/11 v. 14/10/2011

PARTIDO AUTENTICO FORMOSEÑO

Distrito Provincia Formosa

Formosa, 1º de septiembre de 2011.

N° 50/11

Y Vistos:

Esta causa caratulada: "Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos año 2.010. Referente: Partido Auténtico Formoseño -distrito Formosa-", expte Nº 17 Fº 169 año 2.011; y

Considerando:

Que de acuerdo a las constancias obrantes en la presente causa; el partido "Auténtico Formo-

seño” -distrito Formosa- ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 23 de la ley 26.21-, respecto a la presentación del estado anual de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio contable, correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero de 2.010 al 31 de diciembre de año 2.010.

Que a fs.97/98, obra la conclusión de la Auditoria realizada sobre el ejercicio económico 01.01.2010 al 31.12.2010 que nada obsta a la aprobación del mencionado estado contable sometido a análisis.

Que de la evaluación contable mencionada supra, no surge ninguna circunstancia que impida la total aprobación, del Estado Patrimonial y Cuentas de Ingresos y Egresos del año 2.010, en consecuencia, deberá mandarse a publicar, por un día, en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, para dar a publicidad su contenido, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Nacional, en el entendimiento de que el alcance del término “publicidad”, a que alude la norma constitucional, “debe interpretarse en el sentido de someter a un control efectivo las cuentas de los partidos políticos - y no en el dar mera noticias de ellas” (cfr. Fallo CNE 3010/02). Asimismo el partido político, deberá mencionar en la publicación periodística el sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información.

Cabe recordar que la Cámara Nacional Electoral, en reciente precedente, significó que “las características del régimen de financiamiento vigente tornan imperativo que el control patrimonial sea estricto y la publicidad de los ingresos y egresos partidarios detallada y constante” (Fallo CNE 3010/02). Se explicó, que la rendición de cuentas debe ser “precisa” porque “lo que se encuentra en juego es nada menos que el control efectivo sobre la utilización de los recursos pertenecientes al erario público” (cf. Fallo citado).

Que las circunstancias señaladas, configuran elementos suficientes a los fines de emitir un pronunciamiento, sin que sea necesario analizar otros elementos de juicio, puesto que se ha cubierto la finalidad impresa en la ley de fondo con el debido control y fiscalización del estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 10 de enero de 2.010 al 31 de diciembre de 2.010 de la agrupación política mencionada.

Que a fs. 101 se dispone correr vista al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral del dictamen de auditoria –CNE obrante a fs.97/98; a fs.102 se expide el Ministerio Público Fiscal manifestando que no tiene objeciones que formular respecto del estado contable anual bajo análisis.

Por ello y, de conformidad fiscal

Resuelvo:

Aprobar el estado patrimonial y cuentas de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio económico anual 2.010, período comprendido entre 01.01.10 al 31.12.10 del Partido “Auténtico Formoseño” -distrito Formosa-.

Comunicar al Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución, para su publicación, por un día.

Hacer saber al Partido Auténtico Formoseño -distrito Formosa- que debe publicar la presente resolución, por el término de un día en un diario de circulación nacional, haciendo referencia al sitio de Internet, donde la ciudadanía en general puede consultar el mencionado estado contable, para su información. Cumplido que sea, adjunte copia de la presente publicación.

Comunicar el presente cumplimiento al Ministerio del Interior y a la Cámara Nacional Electoral, firme que se encuentre la presente, a los fines que estimen corresponder.

Regístrese. Notifíquese. Cumplido que sea archívese. Firmado: Dr Marcos B. quinteros, juez federal con competencia electoral, Ante Mí, que doy Fe.
María Esther Angela Barcarolo, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 12/10/2011 Nº 129394/11 v. 12/10/2011

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

DERECHOS HUMANOS. Accionar de las Fuerzas Armadas. Acceso a la información. Régimen jurídico. Improcedencia.

HABEAS DATA. Protección de datos personales. Régimen jurídico. Solicitud de datos. Denegatoria. Reglamento General de Acceso a la Información Pública. Obligación de informar. Acto administrativo. Requisitos esenciales. Motivación. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Derechos humanos. Violación. Juzgamiento. Acceso a la información. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Derecho de defensa. Recurso de reconsideración. Denegatoria. Fundamentos. ACTO ADMINISTRATIVO. Nota. Carácter. Vía recursiva.

En lo que se refiere al Decreto N° 4/10, mencionado por el peticionario, cabe destacar que en su artículo 1° dice “Relévase de la clasificación de seguridad, establecida conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.520 y su Decreto Reglamentario N° 950/02, a toda aquella información y documentación vinculada con el accionar de las Fuerzas Armadas durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983, así como a toda otra información o documentación, producida en otro período, relacionada con ese accionar”. Los motivos que llevaron a adoptar esa medida se encuentran claramente consignados en el considerando del referido decreto. En efecto, allí se hace referencia a la gran cantidad de requerimientos judiciales de información con clasificación de seguridad no pública y a la necesidad de adoptar una resolución integral, de modo de evitar que frente a cada caso específico deba dictarse un decreto. Luego se indica que, pasados más de veinticinco años de restablecido el Estado democrático, no corresponde seguir consintiendo la inaccesibilidad de tal información y documentación argumentando el carácter de “Secreto de Estado” o cualquier otra clasificación de seguridad que impida el conocimiento de la historia reciente, cercenando el derecho de la sociedad a conocer su pasado y que esa limitación puede obstaculizar una investigación completa y, por ende, impedir el esclarecimiento de los hechos, el juzgamiento y la sanción de los responsables, ubicando al Estado Argentino por fuera del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

No existen objeciones que formular al proyecto de decreto por el cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio contra la nota suscripta oportunamente por el entonces titular del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, toda vez que si bien desde el actual Estado democrático y republicano corresponde relevar el secreto y la confidencialidad de la información que pueda favorecer al conocimiento integral de los hechos vinculados con violaciones a los derechos humanos; los fundamentos vertidos en el considerando del Decreto N° 4/10 dan cuenta de los supuestos para los cuales se concibió el relevamiento de la clasificación dispuesto en dicha norma, entre los que no se encuentra incluido el pedido efectuado en el presente caso. Por ello, teniendo en cuenta las normas aplicables al caso, los criterios expuestos por los organismos de seguridad requeridos y las excepciones por ellos invocadas, la opinión técnica de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, lo opinado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo dictaminado por este organismo asesor, no resulta jurídicamente posible brindar la información pretendida por el peticionario.

La nota suscripta oportunamente por el entonces titular del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos por la que se le notificó al peticionante que correspondía denegar la información requerida por hallarse los datos solicitados en los supuestos de excepción del artículo 16 del reglamento aprobado como Anexo VII al Decreto N° 1172/03 –Reglamento General de Acceso a la Información Pública-, debe ser considerada como el acto a través del cual se instrumentó la decisión. En lo que se refiere a la aducida ausencia de motivación en el referido acto, se advierte que en éste, además de aludirse a la intervención de los servicios jurídicos de las Fuerzas, de los cuales surge que la decisión se fundó en la mera voluntad del funcionario, se dejó en claro que el pedido se denegaba por hallarse los datos solicitados en los supuestos de excepción del artículo 16 del reglamento aprobado por como Anexo VII al Decreto 1172/03 –Reglamento General de Acceso a la Información Pública–. A continuación se explicó que entre las excepciones al deber de informar establecidas en ese artículo 16, se encontraría el caso de lo normado en los artículos 16 y 17 de la Ley N° 25.520. Finalmente, se consignó que no resultaban de aplicación las previsiones del Decreto N° 4/10 (dispone relevar de la calificación de seguridad a toda información o documentación relacionada con el accionar de las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983), por referirse a hipótesis distintas a la planteada.

En oportunidad de un pedido efectuado por tres particulares a fin de que se les proporcionaran determinados datos históricos sobre el servicio militar obligatorio, para la elaboración de un trabajo académico sobre esa materia, este Organismo sostuvo que de aportarse la información requerida, los solicitantes podrían individualizar a los integrantes de las clases 1952 a 1975 inclusive y conocer sus datos personales –entre ellos, algunos sensibles, como los referidos a la salud-, lo que supondría transgredir los artículos 5°, 7° y 11 de la Ley N° 25.326 (Habeas data) y el artículo 16, inciso i) del RGAIP, salvo que mediara el consentimiento de sus titulares. Por ello, se concluyó que era jurídicamente viable no brindar la información pretendida. (conf. Dict. 270:78).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que en el marco de un procedimiento penal, especialmente cuando se trata de la investigación y persecución de ilícitos atribuibles a las fuerzas de seguridad del Estado, surge una eventual colisión de intereses entre la necesidad de proteger el secreto de Estado, por un lado, y las obligaciones del Estado de proteger a las personas de los actos ilícitos cometidos por sus agentes públicos y la de investigar, juzgar y sancionar a los responsables de los mismos por el otro. En casos de violaciones de derechos humanos, cuando los órganos judiciales están tratando de esclarecer los hechos y juzgar y sancionar a los responsables de tales violaciones, el ampararse en el secreto de Estado para entregar información requerida por la autoridad judicial, puede ser considerado como un intento de perpetuar la impunidad.

Los fundamentos de la denegatoria a la solicitud efectuada por el peticionante fueron expuestos en oportunidad de rechazarse el recurso de reconsideración. Por ello, no existen elementos de juicio que demuestren una actividad irregular de la Administración de la que pudiera derivarse afectación alguna al derecho de defensa del interesado.

Una nota suscripta por autoridad competente, que brinda conformidad o hace referencia a los dictámenes que le anteceden, comporta un acto administrativo que, notificado al interesado, abre la instancia procesal recursiva administrativa (conf. Dict. 196:116).

La nota de la Administración que hace saber al destinatario la decisión de la misma, reúne la condición de “acto decisorio” y la de “acto de notificación”. Reúne estos dos aspectos, ya que es una declaración de voluntad administrativa y porque además, comunica, hace saber al particular interesado dicha declaración. La impugnación de tal acto sólo es procedente por la vía recursiva prevista en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos (conf. Dict. 255:578).

Dict. N° 109/11, 29 de junio de 2011, Expte. N° S04:0023920/11. Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 277:290)

Expte. Nº S04:0023920/11
Expte. Original Nº 194076/10
Ex MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
TI. Expte. Original Nº 7429/11
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BUENOS AIRES, 29 de junio de 2011.

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca del anteproyecto de decreto por el cual se rechaza el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Diego Martínez (DNI 24.772.059) contra la Nota DD Nº 2449/10, suscripta por el entonces titular del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos).

– I –
HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 1 se presentó el señor Diego Martínez, como periodista del diario *Página 12*, y solicitó determinada información con relación a las Fuerzas de Seguridad, en virtud de lo previsto en el Decreto Nº 1172/03 (B.O. 4-12-03), que garantiza *…a toda persona el acceso a la información pública obrante en sede administrativa*, y de acuerdo con el Decreto Nº 4/10 (B.O. 6-1-10), que dispone *…relevar de la calificación de seguridad a toda información o documentación relacionada con el accionar de las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983…*

Por ello, el interesado solicitó que:

a) Se lo autorizara a tomar vista de los legajos personales y de concepto de determinados agentes de la Prefectura Naval Argentina, allí mencionados.

b) Se le informaran los nombres completos y se lo autorizara a tomar vista de los legajos personales y de concepto de determinados aviadores de la Prefectura Naval Argentina, cuyos apellidos indicó.

c) Se le informara la nómina del Personal Civil de Inteligencia que había prestado servicios en Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Servicio Penitenciario Federal y Policía Federal Argentina entre los años 1976 y 1980, *…con el detalle de nombre y apellido (real y de cobertura si lo hubiere), número de documento, cuadro, subcuadro, especialidad, categoría, cargo y destino*.

2. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos estimó que, en función de que la solicitud del señor Martínez se correspondía con datos relativos a personal que habría revistado en Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Servicio Penitenciario Federal y Policía Federal Argentina, antes de emitir su opinión debían intervenir los servicios jurídicos de cada una de esas fuerzas de seguridad (v. fs. 4).

3. A fin de recabar la opinión de los referidos servicios jurídicos, se remitió, con carácter de muy urgente, una fotocopia certificada de las actuaciones a cada una de las fuerzas de seguridad antes mencionadas (v. fs. 6/9, 10/16, 21/27, 35/41 y Expte. N° S02:0000587/10 agregado como fs. 50).

4. Las opiniones de los servicios jurídicos requeridos fueron las siguientes:

4.1. A fojas 17/19 la Asesoría Jurídica de la Prefectura Naval Argentina analizó algunos artículos del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, aprobado por el artículo 4º del Decreto Nº 1172/03, que como Anexo VII lo integra.

Al respecto señaló que le estaría vedado al peticionario acceder a la información pretendida, por su claro carácter privado y por versar ésta acerca de cuestiones que comprometen *…los derechos o intereses legítimos de un tercero…* y sobre datos personales de carácter sensible, en los términos de la Ley Nº 25.326.

Añadió que resultaba necesario contar con el consentimiento expreso de la persona a que se refiere la información requerida.

Invocó, en apoyo de su postura, los incisos d) e i) del artículo 16 del citado Reglamento.

Finalmente, consideró que correspondía rechazar el pedido formulado.

4.2. La Dirección de Asuntos Jurídicos de la Gendarmería Nacional manifestó que la Dirección General de Personal, con intervención de la Dirección de Inteligencia Criminal y de la Dirección de Recursos Humanos (Departamento Personal Civil), había informado que no obraban antecedentes que indicaran la existencia de Personal Civil de Inteligencia de esa Fuerza durante el período comprendido entre los años 1976 y 1980. Por lo tanto, consideró que no resultaba necesario analizar las posibles excepciones del artículo 16 del Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional y su correspondencia con el Decreto Nº 4/10 (v. fs. 31 y 32).

4.3. La División Asuntos Administrativos de la Dirección de Auditoría General del Servicio Penitenciario Federal expuso que, de acuerdo con la información aportada por la Dirección de Personal y el Departamento de Inteligencia Penitenciaria, se deducía que se estaba en presencia de uno de los supuestos de excepción citados expresamente por el artículo 13 del referido Reglamento General del Acceso a la Información Pública, cual es la inexistencia de la información requerida. Agregó que, por ello, era inviable atender el pedido del solicitante. Esta opinión fue compartida por el Director Nacional de ese Servicio Penitenciario Federal (v. fs. 43/46, 47/48 y 49).

4.4. A fojas 7/8 del expediente agregado como fojas 50 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina estimó que la información solicitada se encontraba dentro de los supuestos de excepción previstos en los incisos a), g) e i) del artículo 16 del mencionado reglamento.

Explicó que, de accederse a lo solicitado, se vulneraría lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Inteligencia Nacional Nº 25.520 (B.O. 6-12-01), que establece –entre otros– para los integrantes de los organismos de Inteligencia que por su función o en forma circunstancial accedan a la información mencionada en el artículo 16 de la misma normativa, el deber de *…guardar el más estricto secreto y confidencialidad*, y que de violar ese deber serán pasibles de las sanciones previstas en los artículos 222 y/o 223 del Código Penal.

Agregó que informar sobre la totalidad del personal requerido implicaba un desmedro de las funciones policiales dictadas por ley, como así también una extralimitación de los alcances de las facultades indicadas por el Decreto Nº 1172/03, y que con ello se comprometería la seguridad jurídica, atento al especial carácter de los organismos de Inteligencia.

Destacó, finalmente, que el Decreto Nº 4/10 no resultaba aplicable, por regular presupuestos fácticos que no se reunían en la especie.

5. A fojas 52/53, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos manifestó que:

a) La Gendarmería Nacional y el Servicio Penitenciario Federal no contaban con la información requerida.

b) Los servicios jurídicos de la Prefectura Naval Argentina y de la Policía Federal Argentina habían propiciado el rechazo de la pretensión, por hallarse los datos solicitados comprendidos en los supuestos de excepción del artículo 16 del reglamento aprobado por el Decreto Nº 1172/03, destacando, a la vez, la inaplicabilidad del Decreto Nº 4/10 al caso en estudio.

c) Las opiniones vertidas por esos servicios jurídicos, al poseer conocimientos específicos sobre la naturaleza de la información requerida, se presentaban ajustadas al texto e inteligencia de las normas invocadas.

d) Debía dictarse el acto respectivo denegando el pedido formulado.

6. A fojas 55/60 la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales de la misma Cartera de Estado sostuvo, en lo esencial, que la solicitud de cesión de datos personales efectuada en estas actuaciones estaba regulada por el Decreto Nº 1172/03, por las normas específicas invocadas en los dictámenes preopinantes y por la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326 (B.O. 2-11-00).

Agregó que dicha ley establece condiciones a la cesión de información personal a terceros *…**que son ineludibles para determinar su licitud***.

6.1. Consideró como condiciones de licitud, previstas en la ley mencionada, a las siguientes:

a) Acreditar interés legítimo, previa identificación del cesionario (v. art. 11).

b) Cumplir los principios y condiciones de licitud del tratamiento de datos (v. arts. 4° a 12).

c) Respetar el principio de competencia del organismo.

d) No afectar la intimidad (v. art. 1071 Cód. Civil) u otro derecho de las personas.

6.2. Observó que en la cesión pretendida:

a) No se detectaba un interés legítimo suficiente.

b) No existía una proporción adecuada entre la finalidad del archivo consultado y la calidad del solicitante de la información, lo que excedería la competencia del organismo para dicho acto. Además, debían verificarse esas circunstancias.

c) Debía determinarse si los datos requeridos estaban alcanzados por secreto legal, caso en el cual no podrían cederse por no reunir la calidad necesaria para su cesión a terceros.

d) En caso de detectarse datos sensibles, correspondía verificar si el cesionario se encontraba autorizado legalmente para tratar esos datos; caso contrario debía denegarse su acceso.

e) Correspondía analizar si la cesión de datos podría perjudicar a terceros, teniendo presente la responsabilidad solidaria existente entre cedente y cesionario.

7. Por medio de la Nota DD Nº 2449 del 12 de mayo de 2010, suscripta por el titular del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, el 14 de mayo de 2010 se le notificó al solicitante que, habiendo tomado intervención los servicios jurídicos de las fuerzas de seguridad dependientes de ese ex Ministerio, correspondía denegar *…la información requerida por hallarse los datos solicitados en los supuestos de excepción del artículo 16 del reglamento aprobado como Anexo VII…* al Decreto Nº 1172/03 (v. fs. 63/65).

8. A fojas 67/70 el señor Diego Martínez expresó que:

a) Reiteraba su pedido de fojas 1 y solicitaba que esta nueva presentación fuera considerada como un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Nota DD Nº 2449/10.

b) La respuesta que se le había brindado le impedía acceder a la información solicitada de manera errónea e ilegítima, por haberse interpretado que todos los pedidos formulados se hallaban comprendidos en los supuestos de excepción previstos por el artículo 16 del reglamento aprobado como Anexo VII al Decreto Nº 1172/03.

c) Nada le hacía suponer el motivo por el cual le fue denegado el acceso a los legajos del personal identificado por sus apellidos, por ser considerados como *…información expresamente clasificada como reservada*.

d) Pedía se reconsiderara el rechazo a su petición de información sobre la nómina de Personal Civil de Inteligencia de las fuerzas de seguridad, entre los años 1976 y 1980, dentro del período indicado por el Decreto Nº 4/10, pues esa denegación carecía de sustento jurídico.

9. A fojas 75/82 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos analizó la procedencia formal del recurso deducido, como así también la suficiente motivación del acto impugnado expuesta en las sucesivas opiniones vertidas por las diferentes fuerzas de seguridad.

Asimismo consideró que, en la especie, era aplicable, por las similares características que reunían ambos casos, la doctrina sentada en el asesoramiento de esta Casa registrado en Dictámenes 270:78, en el que se concluyó que *…es jurídicamente viable no brindar la información pretendida por los peticionarios y, por ende, denegar su petición…*

Ello así, en virtud de que este Organismo Asesor había sostenido, en Dictámenes 254:403, que *…corresponde a cada servicio jurídico analizar la doctrina de la Procuración del Tesoro y establecer la pertinencia de su aplicación al caso concreto bajo análisis*.

Por esos motivos, correspondía rechazar el recurso de reconsideración impetrado.

10. Sobre la base de los fundamentos vertidos en ese asesoramiento se dictó la Resolución del (ex) Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos Nº 2045 del 9 de agosto de 2010, que rechazó el referido recurso de reconsideración (v. fs. 90/95).

11. Notificado de ese acto (v. fs. 89), a fojas 97/111 el interesado amplió los fundamentos del recurso jerárquico en subsidio, en virtud del derecho que otorga el artículo 88 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72. t.o. 1991* (B.O. 24-9-91).

En esta oportunidad, además de reiterar lo solicitado en sus anteriores presentaciones y agregar varios precedentes jurisprudenciales, hizo referencia a la falta de causa y motivación de la Nota DD Nº 2249/10 y destacó que se agraviaba por estimar que el acto que resolvió su reconsideración introdujo el argumento de la protección de datos personales, que no se había planteado en la nota impugnada.

12. A fojas 113/116 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, luego de reseñar los pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación citados por el interesado, puntualizó que *…los fallos aludidos por el recurrente reconocieron el derecho a la información tan sólo en relación con la situación personal de los actores o de algún familiar directo, lo que carece de atingencia con el objeto que persigue la petición del señor MARTINEZ y por lo tanto resultan inhábiles para modificar la decisión cuestionada*.

Asimismo, destacó que el desconocimiento alegado por el recurrente de los diversos asesoramientos producidos en estas actuaciones, que complementaron el fundamento expresado al dictar la decisión impugnada, era atribuible a su desinterés por tomar vista de lo actuado, no obstante sus reiteradas intervenciones.

Concluyó que las manifestaciones ampliatorias formuladas por el impugnante eran insuficientes para variar el criterio contrario a sus pretensiones, por lo que propuso elaborar un anteproyecto de decreto que rechazara el recurso jerárquico pendiente de resolución.

13. El ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos remitió un anteproyecto de decreto a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su intervención (v. fs. 118/120, 122 y 123).

14. Ante la creación del Ministerio de Seguridad por el Decreto Nº 1993/10 (B.O. 15-12-10), se devolvió el referido anteproyecto de decreto al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con varias observaciones técnico-formales (v. fs. 124 y 125/127).

15.1. Las presentes actuaciones fueron remitidas al Ministerio de Seguridad, para el refrendo del citado anteproyecto, y luego fueron giradas a la Subsecretaría Técnica de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación para su intervención (v. fs. 129 y 133).

15.2. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la citada secretaría compartió el criterio de los organismos preopinantes, especialmente, el expuesto por el servicio jurídico permanente del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (v. fs. 134/136).

16. Una copia certificada del anteproyecto de decreto propuesto, refrendado por la Ministra de Seguridad, se agregó a fojas 137/140 y una copia simple de ese acto se incorporó en esta sede precediendo al presente dictamen.

17. Finalmente, a fojas 141 se solicitó mi opinión.

– II –
RESEÑA NORMATIVA

1. El tercer párrafo del artículo 43 de la Constitución Nacional, referido al hábeas data, dispone que *Toda persona podrá interponer esta acción para tomar conocimiento de datos a ella referidos y de su finalidad, que consten en registros o bancos de datos públicos, o los privados destinados a proveer informes, y en caso de falsedad o discriminación, para exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización de aquéllos*.

2. La Ley de Protección de los Datos Personales Nº 25.326 establece, en lo que aquí interesa:

2.1. En su artículo 1º, que su objeto es la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos, públicos o privados, destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas y el acceso a la información que sobre ellas se registre, de conformidad con el artículo 43, tercer párrafo, de la Constitución Nacional.

2.2. En su artículo 2º, que:

a) Se entiende por datos personales a la información de cualquier tipo referida a personas determinadas o determinables.

b) Son datos sensibles los datos personales que revelan el origen racial y étnico, las opiniones políticas, las convicciones religiosas, filosóficas o morales y la afiliación sindical de las personas, y aspectos relativos a su salud o a su vida sexual.

c) Los tratamientos de datos son las operaciones y procedimientos sistemáticos, electrónicos o no, que permitan la recolección, conservación, ordenación, almacenamiento, modificación, relacionamiento, evaluación, bloqueo, destrucción y, en general, el procesamiento de datos personales, así como también su cesión a terceros.

d) La disociación de datos es todo tratamiento de datos personales hecho de manera que la información no pueda asociarse a una persona determinada o determinable.

2.3. En su artículo 5º, que el tratamiento de datos personales es ilícito cuando el titular no haya dado su consentimiento, pero éste no será necesario cuando se trate de listados cuyos datos se limiten al nombre, al documento nacional de identidad, a la identificación tributaria o previsional, a la ocupación, a la fecha de nacimiento y al domicilio (v. apartado 1, y apartado 2, inc. c).

2.4. En el apartado 2 de su artículo 7º, que:

a) Los datos sensibles sólo pueden recolectarse y ser objeto de tratamiento cuando medien razones de interés general autorizadas por ley.

b) También podrán ser tratados con finalidades estadísticas o científicas, en tanto sus titulares no puedan ser identificados.

2.5. En su artículo 11, que:

a) Los datos personales objeto de tratamiento sólo pueden ser cedidos para fines directamente relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario, y con el previo consentimiento de su titular (v. apartado 1).

b) Dicho consentimiento no será exigido cuando se haya aplicado un procedimiento de disociación de la información que impida que los titulares de los datos sean identificables (v. apartado 3, inc. e).

2.6. En su artículo 23, que:

a) Están sujetos a esta ley los datos personales que, por haberse almacenado para fines administrativos, deban ser objeto de registro permanente en los bancos de datos de las Fuerzas Armadas, Fuerzas de Seguridad, organismos policiales o de Inteligencia (v. apartado 1).

b) El tratamiento de datos personales con fines de defensa nacional por parte de las Fuerzas Armadas sin consentimiento de los afectados queda limitado a aquéllos que sean necesarios para el estricto cumplimiento de las misiones legalmente asignadas a dichas Fuerzas para la defensa nacional (v. apartado 2).

3. Mediante el Decreto Nº 1558/01 (B.O. 3-12-01) se aprobó, como Anexo A, la reglamentación de la Ley Nº 25.326. El artículo 11 de dicha reglamentación dispone que:

a) La cesión masiva de datos personales de registros públicos a registros privados sólo puede ser autorizada por ley o por decisión del funcionario responsable si los datos son de acceso público y se han garantizado los principios de protección establecidos en la ley.

b) Se entiende por cesión masiva de datos personales a la que comprende a un grupo colectivo de personas.

4. Por medio del Decreto Nº 1172/03 se aprobó, como Anexo VII de dicho decreto, el Reglamento General del Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo Nacional, que determina, en lo que aquí importa, lo siguiente:

4.1. En su artículo 1º, que su objeto es regular el mecanismo de acceso a la información pública.

4.2. En su artículo 2º, que se aplicará en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional.

4.3. En sus artículos 3º y 4º, que el acceso a la información pública tiene como finalidad permitir y promover la participación ciudadana a través del derecho de toda persona a requerir, consultar y recibir información completa, adecuada, oportuna y veraz de parte de cualquiera de los sujetos mencionados en el artículo 2º.

4.4. En su artículo 5º, que:

a) Se considera información a toda constancia obrante en documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soporte magnético, digital o en cualquier otro formato, que haya sido creada u obtenida por los sujetos del artículo 2º, o que obre en su poder o esté bajo su control, o cuya producción haya sido financiada total o parcialmente por el erario, o que sirva de base para una decisión de naturaleza administrativa.

b) El sujeto al que se le requiera información debe proveerla, pero no está obligado a crear o a producir aquélla con la que no cuente.

4.5. En su artículo 6º, que toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, a acceder y a recibir información, sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo o un interés legítimo.

4.6. En su artículo 8º, que toda información producida u obtenida por o para los sujetos enumerados en el artículo 2º se presume pública.

4.7. En su artículo 10, que los sujetos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad y asegurar un amplio y fácil acceso a ella.

4.8. En su artículo 12, que:

a) El acceso a la información debe otorgarse en un plazo no mayor de diez días, prorrogables excepcionalmente por otros diez cuando sea difícil reunirla.

b) La información debe ser brindada en el estado en que se encuentre, al momento de hacerse la petición. El sujeto requerido no está obligado a procesarla o a clasificarla.

c) Cuando la información contenga datos personales, éstos deben ser protegidos.

4.9. En su artículo 13, que:

a) El sujeto requerido sólo puede negarse a brindar la información, por medio de un acto fundado, si ésta no existe, o si está incluida en alguna de las excepciones previstas en este reglamento.

b) La denegación debe ser dispuesta por un funcionario de jerarquía equivalente o superior a Director General.

4.10. En su artículo 16, que sólo puede negarse la información cuando:

a) Una ley o un decreto así lo establezcan (v. párr. primero).

b) La información haya sido expresamente clasificada como reservada (v. inc. a).

c) Se trate de información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero, obtenida en carácter confidencial (v. inc. d).

d) Se refiera a datos sensibles –en los términos de la Ley Nº 25.326–, cuya publicidad vulnere el derecho a la intimidad y al honor, salvo que se cuente con el consentimiento de la persona involucrada (v. inc. i).

4.11. En su artículo 18, que la autoridad de aplicación de este reglamento es la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros y tendrá a su cargo verificar y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en aquél.

5. La Ley de Inteligencia Nacional Nº 25.520 dispone:

5.1. En su artículo 16, que las actividades de inteligencia, el personal afectado a las mismas, la documentación y los bancos de datos de los organismos de inteligencia llevarán la clasificación de seguridad que corresponda en interés de la seguridad interior, la defensa nacional y las relaciones exteriores de la Nación.

El acceso a dicha información será autorizado en cada caso por el Presidente de la Nación o el funcionario en quien se delegue expresamente tal facultad, con las excepciones previstas en la presente ley.

La clasificación sobre las actividades, el personal, la documentación y los bancos de datos referidos en el primer párrafo del presente artículo se mantendrá aun cuando el conocimiento de las mismas deba ser suministrado a la justicia en el marco de una causa determinada o sea requerida por la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia.

5.2. En su artículo 17, que los integrantes de los organismos de inteligencia, los legisladores miembros de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia y el personal afectado a la misma, así como las autoridades judiciales, funcionarios y personas que por su función o en forma circunstancial accedan al conocimiento de la información mencionada en el artículo anterior, deberán guardar el más estricto secreto y confidencialidad.

La violación de este deber hará pasible a los infractores de las sanciones previstas en el Libro II Título IX, Capítulo II, artículo 222 y/o 223 del Código Penal de la Nación, según correspondiere.

– III –
ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Efectuaré, en primer término, algunas consideraciones acerca de los agravios del recurrente relacionados con la nota impugnada.

1.1. Al respecto y de conformidad con la doctrina de esta Casa, una nota suscripta por autoridad competente, que brinda conformidad o hace referencia a los dictámenes que le anteceden, comporta un acto administrativo que, notificado al interesado, abre la instancia procesal recursiva administrativa (v. Dictámenes 196:116).

En efecto, esta Procuración del Tesoro ha expresado que *La nota de la Administración que hace saber al destinatario la decisión de la misma, reúne la condición de "acto decisorio" y la de "acto de notificación". Reúne estos dos aspectos, ya que es una declaración de voluntad administrativa y porque además, comunica, hace saber al particular interesado dicha declaración. La impugnación de tal acto sólo es procedente por la vía recursiva prevista en el Título VIII del Reglamento de Procedimientos Administrativos*… (Dictámenes 255:578).

De ese modo, la nota en cuestión debe ser considerada como el acto a través del cual se instrumentó la decisión.

1.2. En lo que se refiere a la aducida ausencia de motivación en el referido acto, se advierte que en éste, además de aludirse a la intervención de los servicios jurídicos de las Fuerzas— de los cuales surge que la decisión no se fundó en la mera voluntad del funcionario (v. Dictámenes 156:467; 264:83; 272:50, entre muchos otros)—, se dejó en claro que el pedido se denegaba …*por hallarse los datos solicitados en los supuestos de excepción del artículo 16 del reglamento aprobado por como Anexo VII al Decreto antes citado*. A continuación se explicó que entre las excepciones al deber de informar establecidas en ese artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1172/03, se encontraría el caso de lo normado en los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 25.520. Finalmente, se consignó que no resultaban de aplicación las previsiones del Decreto Nº 4/10, por referirse a hipótesis distintas a la planteada (v. fs. 63).

Por otra parte, los fundamentos de la denegatoria a la solicitud efectuada por el señor Martínez fueron expuestos en oportunidad de rechazarse el recurso de reconsideración (v. fs. 90/95).

Por ello, coincido con el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen, en cuanto a que …*no existen elementos de juicio que demuestren una actividad irregular de la Administración de la que pudiera derivarse afectación alguna al derecho de defensa del interesado* (v. fs. 113/116, en esp. fs. 116).

2. Sentado lo anterior, se advierte que la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación citada por el recurrente para avalar sus argumentos, no resulta aplicable al supuesto de autos.

2.1. En efecto, en el fallo *Ganora, Mario Fernando y Otra s/Hábeas corpus*, del 16 de septiembre de 1999 (Fallos 322:2139), se había incoado una acción de hábeas data a los efectos de …*"tomar conocimiento de los datos que existen sobre nosotros en los registros policiales o de las fuerzas de seguridad y organismos de inteligencia para que en caso de falsedad o discriminación se exija judicialmente la supresión, rectificación o actualización de los mismos"* (Considerando 2°).

En ese precedente jurisprudencial el Alto Tribunal, con cita del fallo *Urteaga, Facundo Raúl c/ Estado Nacional —Estado Mayor Conjunto de las FFAA— s/Amparo Ley 16.986,* del 15 de octubre de 1998 (Fallos 321:2767), también citado por el interesado, dijo que …*en principio, la obtención de información sobre datos personales obrantes en los organismos y fuerzas de seguridad halla adecuación legal en la acción de hábeas data; ello sin perjuicio de que el suministro de esa información pueda, eventualmente, afectar la seguridad, la defensa nacional, las relaciones exteriores o una investigación criminal, cuestión que en cada caso deberá ser invocada por el titular de la respectiva institución* (Considerando 13).

Cabe destacar que en el caso *Urteaga*, el demandante había solicitado información …*sobre su hermano Benito Jorge Urteaga, supuestamente 'abatido' el 19 de julio de 1976 en un departamento ubicado en la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires…* (Considerando 2°).

2.2. Asimismo, en un reciente pronunciamiento emitido en los autos *Recurso de hecho deducido por la Secretaría de Inteligencia de la Presidencia de la Nación en la causa R. P., R. D. c/Estado Nacional – Secretaría de Inteligencia del Estado* (R. 755. XLIV) del 19 de abril de 2011, la Corte Suprema de Justicia de la Nación se expidió sobre una acción de hábeas data entablada por un ex agente del entonces Servicio de Inteligencia del Estado (actual Secretaría de Inteligencia), para acceder a la información que, sobre su persona, obrase en esa dependencia.

En ese fallo dijo que lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales Nº 25.326 y la Ley de Inteligencia Nacional N° 25.520 …*confieren al actor el derecho de obtener toda la información que pueda existir en la Secretaría de Inteligencia y sea útil para acceder al beneficio jubilatorio que invoca* (Considerando 2°).

…sin embargo, para que tal derecho tenga efectiva concreción, la Secretaría se encuentra obligada a manifestar si tiene o no los datos requeridos; y si los tuviese sólo podría negarse a revelarlos en los términos del artículo 17, incisos 1º y 2º, de la ley 25.326, vale decir, mediante "decisión fundada (…) en función de la protección de la defensa de la Nación, del orden y la seguridad pública, o de la protección de los derechos e intereses de terceros". Por su parte, los jueces cuentan con la potestad de verificar, a instancias del interesado, si las razones dadas por el organismo justifican la negativa a suministrar la información, para lo cual podrán "tomar conocimiento personal y directo de los datos solicitados asegurando el mantenimiento de su confidencialidad"… (Considerando 3°).

2.3. Como puede observarse, en los fallos mencionados se analizaron supuestos referidos a pedidos de información sobre datos personales propios o de familiares directos, situación ésta que no se configura en los presentes actuados.

Aun así, en el último caso comentado el Alto Tribunal dejó sentado que, tratándose de datos personales, la autoridad administrativa podría negarse a revelarlos en los términos del artículo 17, incisos 1º y 2°, de la Ley N° 25.326.

3. En materia de acceso a la información, este Organismo Asesor también tuvo oportunidad de expedirse a través del asesoramiento registrado en Dictámenes 270:78.

En esa oportunidad analizó el pedido efectuado por tres particulares a fin de que se les proporcionaran determinados datos históricos sobre el servicio militar obligatorio, para la elaboración de un trabajo académico sobre esa materia.

Sostuvo allí esta Casa que, de aportarse la información requerida, …*los solicitantes podrían individualizar a los integrantes de las clases 1952 a 1975 inclusive y conocer sus datos personales —entre ellos, algunos sensibles, como los referidos a la salud—, lo que supondría transgredir los artículos 5º, 7º y 11 de la Ley Nº 25.326 y* el artículo 16, *inciso i), del RGAIP, salvo que mediara el consentimiento de sus titulares*.

Por ello, concluyó que era jurídicamente viable no brindar la información pretendida.

4. Finalmente, en lo que se refiere al Decreto Nº 4/10, mencionado por el peticionario, cabe destacar que en su artículo 1º dice *Relévase de la clasificación de seguridad, establecida conforme a las disposiciones de la Ley Nº 25.520 y su Decreto Reglamentario Nº 950/02* (B.O. 6-6-02), *a toda aquella información y documentación vinculada con el accionar de las FUERZAS ARMADAS durante el período comprendido entre los años 1976 y 1983, así como a toda otra información o documentación, producida en otro período, relacionada con ese accionar.*

Los motivos que llevaron a adoptar esa medida se encuentran claramente consignados en el Considerando de dicha norma.

En efecto, allí se hace referencia a la gran cantidad de …*requerimientos judiciales de información con clasificación de seguridad no pública*… y a la necesidad de adoptar una resolución integral, de modo de evitar que frente a cada caso específico deba dictarse un decreto.

Luego se indica que, pasados más de veinticinco años de restablecido el Estado democrático, no corresponde seguir consintiendo la inaccesibilidad de tal información y documentación argumentando el carácter de *"Secreto de Estado"* o cualquier otra clasificación de seguridad que impida el conocimiento de la historia reciente, cercenando el derecho de la sociedad a conocer su pasado y que esa limitación puede …*obstaculizar una* ***investigación completa y, por ende, impedir el esclarecimiento de los hechos, el juzgamiento y la sanción de los responsables****, ubicando al ESTADO ARGENTINO por fuera del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el marco del derecho internacional de los derechos humanos* (lo destacado me pertenece).

En ese sentido, se recuerda que la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que ***en el marco de un procedimiento penal, especialmente cuando se trata de la investigación y persecución de ilícitos atribuibles a las fuerzas de seguridad del Estado****, surge una eventual colisión de intereses entre la necesidad de proteger el secreto de Estado, por un lado, y las obligaciones del Estado de proteger a las personas de los actos ilícitos cometidos por sus agentes públicos y la de* ***investigar, juzgar y sancionar a los responsables*** *de los mismos por el otro (…).* ***En casos de violaciones de derechos humanos, cuando los órganos judiciales están tratando de esclarecer los hechos y juzgar y sancionar a los responsables de tales violaciones****, el ampararse en el secreto de Estado para entregar información requerida por la autoridad judicial, puede ser considerado como un intento de (…) perpetuar la impunidad" (caso "Myrna Mack Chang vs. Guatemala" sentencia del 25 de noviembre de 2003, parágrafo 181, pág. 111)* (lo destacado me pertenece).

Por último, se afirma que …*desde el actual Estado democrático y republicano corresponde relevar el secreto y la confidencialidad de la información que pueda favorecer al conocimiento integral de los hechos vinculados con violaciones a los derechos humanos*.

Así, los fundamentos vertidos en el Considerando reseñado dan cuenta de los supuestos para los cuales se concibió el relevamiento de la clasificación dispuesto en el citado Decreto Nº 4/10, entre los que no se encuentra incluido el pedido efectuado en el presente caso.

5. En consecuencia, teniendo en cuenta las normas aplicables al caso, los criterios expuestos por los organismos de seguridad requeridos y las excepciones por ellos invocadas, la opinión técnica de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, lo opinado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación y lo dictaminado por esta Procuración del Tesoro considero que, no resulta jurídicamente posible brindar la información pretendida por el peticionario.

– IV –

CONCLUSION

Por lo expuesto, no tengo objeciones que formular al proyecto de decreto por el cual se propone rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Diego Martínez, contra la Nota DD Nº 2449/10.

DICTAMEN N° 109

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 12/10/2011 N° 107662/11 v. 12/10/2011

REPRESENTACION JUDICIAL DEL ESTADO. Policía Federal Argentina. Solución de controversias. Régimen jurídico. Facultades. Alcance. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto.

Con respecto a los criterios de actuación que pudieran adoptar los apoderados de la Policía Federal Argentina, en las audiencias judiciales que se celebren en el marco de la previsiones del artículo 204, inciso 2) del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, que contempla distintas vías alternativas de solución de controversias; el Decreto Nº 411/80, reglamentario de la Ley Nº 17.516 sobre Representación del Estado en Juicio, en lo que interesa, tras sentar el principio general de que la representación de los intereses del Estado se halla en cabeza de los abogados de los servicios jurídicos de cada repartición, determina que la facultad de representar en juicio incluye, con autorización expresa formular allanamientos y desistimientos, transigir, como así también, conciliar. En virtud de ello, frente a la hipótesis de tener que arribar a algún acuerdo, el letrado apoderado deberá contar con la autorización expresa de la autoridad competente superior que, según el caso, corresponda; no pudiendo hacerlo por sí solo. Asimismo, en la medida en que la realización de una oferta económica como reparación alternativa por el daño producido, efectuada al apoderado del Estado en el marco de una audiencia judicial celebrada a tal efecto, sea considerada una especie o forma de conciliación o de transacción, la aceptación de tal propuesta, necesariamente requerirá la previa autorización del superior que corresponda.

Los dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, ya que emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas sus conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas; obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (conf. Dict. 256:415, 418; 257:251; 260:329).

Dict. Nº 124/11, 26 de julio de 2011. Expte. Nº S04:0034902/11. Ministerio de Seguridad. (Dictámenes 278:71).

Expte. Nº S04:0034902/11
Nº Original 11120/11

Procuración del Tesoro de la Nación

Buenos Aires, 26 Jul 2011

SEÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD OPERATIVA
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD:

Se remiten a esta Procuración del Tesoro de la Nación las presentes actuaciones relacionadas con las inquietudes planteadas por el entonces Jefe de la Policía Federal Argentina, con respecto a los criterios de actuación que pudieran adoptarse en las audiencias judiciales que se celebren en el marco de las previsiones del artículo 204, inciso 2) del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires -aprobado por la Ley Nº 2303 (BOCBA Nº 2679 del 08/05/2007)-, que contempla la distintas vías alternativas de solución de controversias.

Puntualmente, el objeto de la consulta se refiere a las facultades que tienen los apoderados de esa Fuerza de Seguridad para arribar, en dicho marco, a algún acuerdo conciliatorio que implique *...la aceptación de ofrecimientos económicos...*

- I -

ANTECEDENTES

1. A fojas 1 obra la Nota del ex Jefe de la Policía Federal Argentina elevada al titular del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (actual Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), en la que expresó que en el marco de una prevención policial que originara una causa

judicial por el delito de daño, la Fiscalía interviniente habría celebrado una audiencia con sustento en las previsiones del citado artículo 204, inciso 2), del referido Código Procesal Penal.

Conforme surge de la Nota en comentario, en el marco de dicha audiencia, el imputado habría realizado un ofrecimiento económico en concepto de reparación del daño causado a un móvil policial, que no habría sido aceptado por el letrado apoderado de la Fuerza.

Por tratarse la mediación penal de un instituto novedoso, y *...toda vez que la aceptación de ofrecimientos económicos no se encuentra entre las facultades conferidas a los representantes judiciales del Estado Nacional por el Decreto Nº 411/80 (B.O. 27-2-80) aprobado por el Decreto Nº 1265/87 (B.O. 2-9-87) de fecha 6 de agosto de 1987...,* el ex Jefe de la Policía Federal Argentina sugirió la intervención de esta Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones pertinentes.

2. Llamado a intervenir a fojas 6, el Jefe de la División Asuntos Contenciosos de la Fuerza, tras reseñar lo actuado en la instancia preparatoria de la investigación, recordó que el citado artículo 204, inciso 2) dispone -en lo que aquí interesa- que *En cualquier momento de la investigación preparatoria el/la Fiscal podrá: (...) 2) proponer al/la imputado/a y/o al/la ofendido/a otras alternativas para la solución de conflictos en las acciones dependientes de instancia privada o en los casos de acción pública en que pueda arribarse a una mejor solución para las partes, invitándolos a recurrir a una instancia oficial de mediación o composición* (art. 204, inc. 2).

Tras ello, reprodujo la inquietud del ex Jefe de la Policía Federal Argentina sin efectuar análisis jurídico de la cuestión, y solicitó las opiniones jurídicas del entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y la de esta Casa; criterio éste compartido por la Subdirección y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal Argentina a fojas 7 y 8, respectivamente.

3. Elevadas las actuaciones al Ministerio de Seguridad, a fojas 12/14 la Dirección General de Asuntos Jurídicos señaló que los conceptos de *mediación* y *composición* a los que alude el citado artículo 204, inciso 2), del Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentran comprendidos en la noción de *conciliación* mencionada en el artículo 8º del Decreto Nº 411/80 (t.o. 1987) en tanto dispone que los apoderados judiciales del Estado *Podrán, también, con autorización expresa de las autoridades u órganos mencionados en el artículo 1, o, en su caso, en el artículo 2 cuando también se les hubiere delegado esta facultad, formular allanamientos y desistimientos, otorgar quitas y esperas, transigir, conciliar, rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados, e iniciar y proseguir juicios sucesorios.*

Por ello, concluyó que la autorización para *mediar* o *conciliar* constituye una decisión propia del Jefe de la Policía Federal Argentina, estando involucradas, en dicha decisión, cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, que debe adoptar con el asesoramiento de su servicio jurídico.

Finalmente, aconsejó la intervención de esta Procuración del Tesoro.

4. En ese estado, se requiere mi opinión (v. fs. 15).

- II -

ANALISIS DE LA CUESTION Y CONCLUSION

1. Tal como ha sido planteada, si bien la consulta tuvo su origen en lo actuado en una causa judicial determinada, la opinión que se solicita a este Organismo Asesor excede el caso concreto ya que se refiere, genéricamente, a las facultades que tendrían los apoderados de la Policía Federal Argentina para aceptar propuestas económicas como medio de concluir los procesos penales reglados por el Código Procesal Penal de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado por la Ley local Nº 2303, en el marco de las audiencias celebradas con tal objeto.

Dicha circunstancia me eximiría de emitir mi parecer, toda vez que los dictámenes de la Procuración del Tesoro deben recaer sobre casos concretos y circunstanciados, ya que emitir opinión sobre cuestiones abstractas conlleva el riesgo de hacer extensivas sus conclusiones a una diversidad de situaciones, sin la necesaria y debida ponderación de las particularidades de cada una de ellas; obviamente no previsibles en una consulta formulada en términos generales (v. Dictámenes 256:415 y 418; 257:251; 260:329).

2. Sin embargo, a título de colaboración, destaco que la cuestión en consulta ha sido suficientemente analizada por el servicio jurídico de esa Cartera de Estado en la intervención que le cupo a fojas 12/14.

Allí se recordó que el Decreto Nº 411/80 -t.o. Dto. Nº 1265/87-, reglamentario de la Ley Nº 17.516 (B.O. 9-11-67) *sobre Representación del Estado en Juicio,* en lo que ahora interesa, tras sentar el principio general de que la representación de los intereses del Estado se halla en cabeza de los abogados de los servicios jurídicos de cada repartición, determina que:

*ARTICULO 8.- **La facultad de representar en juicio incluye la de** entablar y contestar demandas o reconvenciones, actuar a tales efectos ante todos los juzgados, cortes y tribunales superiores o inferiores, de cualquier fuero o jurisdicción con escritos, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos e instrumentos que se requieran así como interponer recursos cuando sean procedentes...*

*Podrán, también, **con autorización expresa** de las autoridades u órganos mencionados en el artículo 1, o, en su caso, en el artículo 2 cuando también se les hubiere delegado esta facultad, **formular allanamientos y desistimientos,** otorgar quitas y esperas, **transigir, conciliar,** rescindir contratos, someter a juicio arbitral o de amigables componedores, aceptar herencias o legados, e iniciar y proseguir juicios sucesorios (las negritas también son mías).*

Es claro, entonces, que, frente a la hipótesis de tener que arribar a algún acuerdo, el letrado apoderado deberá contar con la autorización expresa de la autoridad superior que, según el caso, corresponda; no pudiendo hacerlo por sí solo.

También que, en la medida en que la realización de una oferta económica como reparación alternativa por el daño producido, efectuada al apoderado del Estado en el marco de una audiencia judicial celebrada a tal efecto, sea considerada una especie o forma de *conciliación* o de *transacción*, la aceptación de tal propuesta, necesariamente requerirá la previa autorización del superior que corresponda.

Así opino.

DICTAMEN Nº 124

Dra. ANGELINA M. E. ABBONA
Procuradora del Tesoro de la Nación
e. 12/10/2011 Nº 123965/11 v. 12/10/2011

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. ORDEN DE MERITO.

El artículo 31 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), prevé "Ratificado o rectificado el orden de mérito provisorio, el órgano de selección lo elevará con todos sus antecedentes, incluidas las observaciones efectuadas por el veedor, a la autoridad que hubiere dispuesto la convocatoria.

Dicha autoridad deberá evaluar las observaciones y aprobar el orden de mérito definitivo dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidas las actuaciones, debiendo notificarlo a los interesados."

Se destaca que la autoridad que dispuso la convocatoria sólo puede evaluar las observaciones del veedor y aprobar o no el orden de mérito definitivo —pudiendo solicitar en este último caso aclaraciones al Organo de Selección—, pero no tiene competencia para incluir en él a personas que primero no fueron incluidas en el orden de mérito provisorio por el Organo de Selección.

Se destaca que conforme el artículo 25 del Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 481/94 "El orden de mérito provisorio y el definitivo se publicarán en la cartelera habilitada a tal efecto durante CINCO (5) días hábiles, transcurridos los cuales los postulantes se considerarán notificados. Los candidatos seleccionados serán notificados conforme a lo previsto en el reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos."

En atención a que la causante no fue incluida en el orden de mérito provisorio y en consecuencia tampoco en el definitivo, es decir no fue seleccionada, no correspondía notificarla en los términos de la Reglamentación a la Ley Nº 19.549, aprobada por el Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), sino a través de las respectivas carteleras.

Corresponde declarar la nulidad del Acta Nº 66 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria por la que se decidió efectuar "el traslado de la Sra. ... a planta permanente dentro de la categoría B."

BUENOS AIRES, 13 de julio de 2011

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones en las que la Directora de Administración de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria señala que la agente... *"fue designada por acta Nº 66 de la sesión del Plenario de Miembros de CONEAU realizada el 31 de Mayo y 1º de Junio de 1999. De esta situación se tomó conocimiento al momento de revisar los antecedentes de las designaciones del personal con motivo del reencasillamiento.*

El personal a ser reencasillado en el nuevo régimen (SINEP) es el que se encontraba en el régimen de estabilidad de acuerdo a lo establecido en el art. 8º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 y 19 del Convenio Colectivo de Trabajo General por el Decreto Nº 214/06, al 30 de noviembre de 2008.

Consultada la ONEP respecto de la situación de la Sra...., se nos informó que no correspondía su reencasillamiento, por cuanto no ingresó mediante los mecanismos de selección previstos en las normas vigentes a esa fecha, por lo que no se encuentra incorporada al régimen de estabilidad." (fs. 1).

Obra a fojas 12/13, una presentación de la Señora... en la que refiere *"Que revisto en este querido organismo en la condición de Personal de Planta Permanente desde el 1º de junio de 1999 por resolución de la CONEAU conforme Acta Nº 66 del 31 de mayo de 1999, y fecha de ingreso que igualmente se consigna en mis recibos de sueldo,...".* Y en consecuencia peticiona ser reencasillada en el SINEP, del cual fue omitida en la Resolución Conjunta ex SGP y CONEAU Nº 51 y 449/09 (fs. 4/7).

Obra a fojas 23/32, Acta del Organo de Selección, de fecha 16/12/98, para la designación de personal de planta permanente de la CONEAU en la que se determina qué candidatos resultan admitidos en diversos procesos de selección.

En ese sentido, se advierte que a fojas 25/26 figura como admitida para el puesto de Nivel B "Responsable de Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público", la postulante....

Mediante la pieza anejada a fojas 32 vuelta la representante en el proceso de selección de marras de la entonces Secretaría de la Función Pública *"deja constancia que de la documentación acompañada no reúnen los requisitos del perfil aprobado por el órgano de selección los siguientes postulantes:...*

c) Responsable Despacho — Mesa de Entradas... ...".

El Acta del Organo de Selección fechada el 4 de febrero de 1999 da cuenta de las personas que fueron citadas y entrevistadas, entre las que se encuentra la causante (fs. 48/51). Surge de la citada Acta que *"Durante el transcurso de las entrevistas, y ante la observación planteada en su momento por la representante de la Secretaría de la Función Pública, sobre la base de la documentación presentada por los postulantes, se interrogó a cada uno de ellos sobre la naturaleza de su experiencia laboral previa. En los casos en que las respuestas arrojaron luz sobre las citadas observaciones, se solicitó a los postulantes que presenten documentación aclaratoria."*

Mediante Acta del Organo de Selección de fecha 15 de febrero de 1999, obrante a fojas 62/68, se estableció el orden de mérito provisorio. Advirtiéndose que para el puesto de Responsable Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público figura una sola persona, que no es la agente en cuestión (v. fs. 64).

Es dable señalar que la misma Acta da cuenta de que diversos postulantes *"recibieron observaciones de la Secretaría de la Función Pública en Anexo al Acta de fecha diez y seis de diciembre de 1998 y no fueron levantadas... (entre ellos)*

RESPONSABLE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ATENCION AL PUBLICO — NIVEL "B" (1 vacante)...".

Mediante la Resolución CONEAU Nº 77/99 se aprobó el orden de mérito definitivo del cargo en cuestión con UNA (1) sola integrante:..., (fs. 70/71 y 73); la que fue notificada a fojas 92.

Obra agregada a fojas 96/98 la Resolución CONEAU Nº 86/99, de fecha 23/02/99, mediante la cual se designa, entre otros agentes, a la Señora... en un cargo de Nivel B.

La Resolución CONEAU Nº 109/99, de fecha 09/03/99, por la que se dejó sin efecto a partir del 31 de marzo de 1999 la designación de la Señora ... en el cargo de Responsable de Mesa de Entradas y Atención al Público Nivel B realizada por Resolución CONEAU Nº 86/99 (art. 1º) y, en el artículo 2º se designa para la cobertura del cargo de Responsable de Base de Datos y Documentación Técnica Nivel A a la Señora ..., obra a fojas 103/104.

La pieza anejada a fojas 105 da cuenta de que la Señora... tomó vista de los presentes obrados.

Se advierte agregada a fojas 106/113 una presentación de la causante en la que señala que, en el mes de septiembre de 1998, la CONEAU, de conformidad con la normativa vigente convocó a proceso de selección para la cobertura de diversos cargos vacantes.

Refiere asimismo, que *"la vista que se me corre es abstracta ya que el objetivo con el que me postulé al Concurso fue el de acceder a la Planta Permanente del Organismo...*

Al momento de postularme para el puesto citado precedentemente, ya hacía prácticamente tres años (desde marzo de 1996) que yo venía desempeñándome en la CONEAU en forma ininterrumpida, como contratada o en planta transitoria...

También sostuve que la vista que se me corre es difusa, ya que no se explicitan los motivos de la misma. Vuelvo a decir, perteneciendo a la Planta Permanente del Organismo desde hace más de 10 años, no alcanzo a comprender las razones de la vista de un Concurso que, a esta altura, y gozando la suscripta de estabilidad, en nada pueden modificar mi situación de revista.

5.- De todos modos, y como ya adelanté, en forma subsidiaria y a todo evento, en la medida en que errores, omisiones o vicios suscitados en la tramitación del Concurso pudieran perjudicarme, vengo a puntualizar, plantear y dejar constancia de algunos de ellos, a los efectos que pudieran corresponder.

Antes de enumerarlos, quiero dejar aclarado:

a) que según surge del Acta del 16 de diciembre de 1998 obrante a fs. 101 y ss., resulté ser una de las postulantes admitidas (ver fs. 104);

b) que de fs. 108 y 110 surge que entre las admitidas, fui una de las postulantes preseleccionadas.

c) que en similar situación que la suscripta se encuentra el Sr... (fs. 108) quien se postuló para el cargo de Responsable de Asesoría Jurídica Especializada (sobre el caso del... volveré más adelante en función de las similitudes con la situación de la suscripta y de alguna injustificada diferencia que mencionaré más adelante).

d) que a fs. 126/128 obra la constancia de las entrevistas a que fuimos sometidos los postulantes preseleccionados (ver referencia al... a fs. 126 y a la suscripta a fs. 127)."

Continúa señalando que *"Pasando a la enumeración de algunas de las irregularidades detectadas en el presente expediente, debo señalar:*

a) fs. 110 vta., con fecha 9 de febrero de 1999, obra una objeción a determinados postulantes, entre los que nos encontramos la suscripta y el Sr..., "por no reunir los requisitos del perfil aprobado por el órgano de selección". Esta objeción fue formulada por la representante de la Secretaría de la Función Pública, Dra...: Esta objeción presenta las siguientes particularidades:

(i) es de fecha 9 de febrero de 1999 y está agregada como última hoja del Acta del 16 de diciembre de 1998 (?) donde se definieron los preseleccionados. Además, la Sra. ..., tal como surge de fs. 101, estuvo ausente de la reunión del 16 de diciembre de 1998.

(ii) la observación manuscrita de fs. 110 vta. del 9 de febrero de 1999, figura en el expediente antes del Acta del 18 de diciembre de 1998 obrante a fs. 111.

b) aun cuando con algún grado de buena predisposición de mi parte se presumiera que estas irregularidades pudieron haber sido subsanadas conforme Acta del 11 de febrero de 1999 por la cual se deja constancia de las entrevistas a celebrar con los candidatos preseleccionados al Concurso (entre los que se encontraba la suscripta -ver fs. 127), en la medida en que al concluir el Acta a fs. 129 se manifiesta... "y ante la observación planteada en su momento por la representante de la Secretaría de la Función Pública... se interrogó a cada uno de ellos sobre la naturaleza de su experiencia laboral previa. En los casos en que las respuestas arrojaron luz sobre las citadas observaciones, se solicitó a los postulantes que presenten documentación adicional aclaratoria" ... esa "subsanación" de las irregularidades lejos estuvo de concretarse.

Sentado que yo fui uno de los postulantes cuyas "respuestas arrojaron luz sobre las citadas observaciones", un dato no menor a tenerse en cuenta es que el 11 de febrero de 1999 fue jueves. Y según surge de fs. 140, el lunes 15 de febrero se suscribe el Acta "con el objeto de elaborar los órdenes de mérito provisorios".... A pesar de ello, lo que pude conseguir y presentar fue una constancia de mi época de empleada en la Embajada Argentina en Estados Unidos de América.

Sin embargo, por Acta de fecha 15 de febrero de 1999 obrante a fs. 140/146 se elaboran los órdenes de mérito provisorios, de los cuales soy excluida (ver fs. 143/144) por haber recibido "observaciones que no fueron levantadas".

Y agrega, que "En primer lugar debo aclarar que es la primera vez que tomo conocimiento que las observaciones que me formularan no habían sido levantadas y, por ende, no fui notificada del orden de mérito provisorio, en claro apartamiento de lo dispuesto en el art. 30 del Dec. Nº 993/91 (T. O. Resolución Nº 299/95 de la Secretaría de la Función Pública)...

Si de todo esto hubiera sido notificada en su momento en tiempo y debida forma, estos hubieran sido algunos de los argumentos que oportunamente hubiera expuesto y de los que hubiera exigido respuesta o aclaración."

Luce agregada a fojas 111/127 copia del Acta Nº 66 de fecha 31 de mayo y 1º de junio de 1999 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria por la que se decidió efectuar *"el traslado de la Sra. ... a planta permanente dentro de la categoría B."* — v. fs. 126—.

La Asesoría Jurídica de la CONEAU refiere que la causante *"se presentó a concurso en esta CONEAU cuando se dispuso realizar los nombramientos de planta permanente de la institución. Desde la apertura del concurso se presentó a la convocatoria, a fs. 104 en Acta del mes de diciembre de 1998 consta la recurrente entre los admitidos, posteriormente a fs. 109 se la ve en la lista de los candidatos preseleccionados. A fs. 127 consta que se la entrevistó como postulante. Por Resolución de fecha **23 de febrero de 1999, Nº 77/99** se aprueba el orden de mérito del proceso de selección y la recurrente no se encuentra incluida.*

Los postulantes incluidos en el orden de mérito son notificados y no sucede lo mismo con los no incluidos que no son notificados.

La Señora... no es notificada de dicho acto ni tampoco del acto formal de las designaciones que se hacen a los seleccionados dictada con fecha 23 de febrero de 1999 bajo Nº 86/99." (fs. 128/131).

Y agrega, la causante *"hacía tres años que trabajaba en esta CONEAU en planta transitoria al momento del concurso y antes como contratada y se encontraba a la espera de su nombramiento debido a su participación en el concurso, en las mismas condiciones que su compañero.... Debido al hecho que satisfacía plenamente las expectativas del cargo, producidas renuncias que generan los cargos vacantes por Acta Nº 66/99 se resuelve pasarlos tanto a ella como a... a planta permanente...*

Este acto sugiere que la primitiva resolución que designa el orden de mérito ha estado errada en lo que a la recurrente se refiere, y este yerro es corregido con su tardía designación acontecida tres meses después."

Señala asimismo, que *"Al momento de la designación había sido preseleccionada con anterioridad y llenaba los requisitos del cargo, se produjeron distintas renuncias en los designados por concurso por lo que se procedió a incorporarla en la planta permanente aprobada y conforme al concurso realizado, la omisión que ocasiona el error habría sido la de no ponerla en segundo lugar en el orden de mérito aprobado, pero la CONEAU por medio de sus órganos de expresión, el plenario, decidió designarla pocos meses después de esa omisión.*

Lo que sí resulta claro es que la postulante reunía las condiciones de idoneidad, se había presentado a concurso y en su caso se había cometido un error luego subsanado por un Acta de Plenario y no por una Resolución."

A fojas 196/198 el Señor Presidente de la CONEAU refiere que la causante *"se presentó a concurso en esta CONEAU cuando se dispuso realizar los nombramientos de planta permanente de la institución. Desde la apertura del concurso se presentó a la convocatoria, a fs. 104 en Acta del mes de diciembre de 1998 consta la recurrente entre los admitidos, posteriormente a fs. 109 según acta del 16 de diciembre de 1998 se la ve en la lista de los candidatos preseleccionados debido a que reúne las condiciones para el perfil del cargo letra B SINAPA.*

Posteriormente se dictó la Resolución Nº 77 del 23 de febrero de 1999 de CONEAU por la que se aprobaron los órdenes de mérito en la que no se incluyó a la señora... en el segundo lugar como encargada de Mesa de Entradas. Tampoco se la notificó de dicha resolución con lo que no se le permitió defenderse de la omisión de colocarla en el orden de mérito."

Luego señala que, *"Debido al hecho de que satisfacía plenamente las expectativas del cargo, producidas renuncias que generan los cargos vacantes por Acta Nº 66/99 se resuelve pasarlos tanto a ella como a ... a planta permanente.*

...Para su inclusión en el reencasillamiento por el Decreto Nº 2098/08, se requiere ahora el acto administrativo que reconozca la designación de la señora..., dicho acto debe ser dictado por el órgano competente, a cuyo fin deberá elevarse a Decreto del Poder Ejecutivo la ratificación de su designación, dado que la demostración de su idoneidad surge de los mismos hechos que acompañan su designación y posteriores evaluaciones de su desempeño que ella señala en su escrito de descargo...

...El plenario de la Comisión ha considerado que el error debe ser subsanado mediante el acto administrativo pertinente por parte del Poder Ejecutivo, lo que así se solicita dado que la agente ..., es persona idónea y de condiciones morales y de conducta, de manifiesta utilidad en el trabajo que desempeña, condiciones que ha mantenido en el transcurso de su trabajo en esta Comisión, no siéndole imputables los errores en los que se fundan los defectos de su designación, los que pudo ignorar debido al modo como se desarrollaron las circunstancias."

La Dirección de Administración de la CONEAU informa que *"En el concurso realizado en 1998/99 se concursaron cinco vacantes Nivel B, de acuerdo a lo consignado en el Acta Nº 1 de la Delegación Jurisdiccional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Presupuestaria, cuya copia se adjunta.*

Tal como surge de la Resolución CONEAU Nº 086/99 de designación para la cobertura de los cargos concursados, cuya copia se encuentra agregada a fs. 96/98 la Sra... fue designada en un cargo Nivel B.

Por Resolución CONEAU Nº 109/99 se resuelve "dejar sin efecto a partir del 31 de marzo de 1999 la designación de la Sra... en el cargo de Responsable de Mesa de entradas y Atención al Público Nivel B realizada por Resolución Nº 086 CONEAU (fs. 103/104).

Al dejar sin efecto la designación de la Sra ..., única postulante en el orden de mérito (ver Resolución CONEAU Nº 77/99 a fs. 70/76) en el cargo planta permanente de RESPONSABLE DE DESPACHO, MESA DE ENTRADAS Y ATENCION AL PUBLICO —Nivel B, el cargo quedó vacante, por lo que en la Reunión Plenaria de los Miembros de la CONEAU del 31 de mayo y 1º de junio de 1999 se resolvió trasladar al mismo a la Sra... a partir de junio de 1999, habiéndose liquidado desde entonces el Nivel B del SINAPA, alcanzando al cabo de los años el Grado 4." (fs. 226).

La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación sobre el particular refiere que ante la situación de vacancia del cargo en cuestión de acuerdo al artículo 21 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), *"dicho cargo debió salir nuevamente a concurso dado que en el citado orden de mérito no habría otro postulante (tal como se reconoce a fs. 226, última parte), no resultando ajustado a derecho practicar una designación por otros medios tal como se describe "ut supra".*

Vale decir, que atento lo precedentemente expuesto la medida que se propicia no podría progresar. Sin perjuicio de ello y a los efectos de no lesionar eventuales derechos adquiridos, se entiende que debería darse intervención al respecto a la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO." (fs. 228).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación señala que preliminarmente ese servicio jurídico comparte la opinión de la Dirección de Recursos Humanos de ese Ministerio (fs. 229/231).

Al respecto refiere, que *"Tal como surge de las constancias agregadas, el Orden de Mérito del cargo en cuestión se encontraba integrado por una única postulante. En consecuencia, no pudo válidamente nombrarse en planta permanente a la interesada, ya que ese cargo, al encontrarse vacante, debió salir nuevamente a concurso.*

En este sentido, ello no pudo suplirse con el Acta CONEAU de los días 31 de mayo y 1º de junio de 1999, en tanto el procedimiento para obtener un cargo de planta permanente se encontraba, en ese momento, establecido en la Ley Nº 25.164, y consiste, tal como lo expresa el art. 8º, en los mecanismos de selección que se establezcan...

Por su parte, el art. 6º de la ley en cuestión establece que ***"Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º o de cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.***

En consecuencia, y de acuerdo a lo que se viene manifestando, el Acta por el que se designa en planta permanente a la Sra... no reúne los requisitos propios de este tipo de designaciones; por lo que resulta de aplicación el artículo 6º ya transcripto.

Asimismo, por tratarse de una nulidad, la misma no puede ser subsanada, como lo manifiesta el Presidente de CONEAU en el informe agregado a fs. 197/198. Ello en atención a que no se trata de un error, sino de un procedimiento específico, el del concurso de selección, que culminó válidamente y que, a fin de cubrir el cargo de planta permanente, debió salir a concurso nuevamente.

Al respecto, este organismo asesor es de la opinión que no puede dictarse el acto que se propicia; sino que corresponde declarar la nulidad del Acta referenciada."

Obra a fojas 232/242, un anteproyecto de Decreto por el que se da por designada a la señora ... en un cargo Nivel B, de la Planta Permanente de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, a partir del 1º de junio de 1999 conforme Acta Nº 66 de dicha Comisión, cuya copia autenticada se acompaña como Anexo.

El Ministerio de Educación remite los presentes obrados para la intervención de esta dependencia (fs. 243).

II.- De las constancias de autos surge que la causante se presentó al proceso de selección para la cobertura de un cargo vacante de Nivel B de Responsable Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público, en el ámbito de la CONEAU, y que si bien figura entre los postulantes admitidos, la representante de la entonces Secretaría de la Función Pública observó que de la documentación acompañada no surgía que contara con los requisitos requeridos en el perfil oportunamente aprobado por el Organo de Selección (fs. 23/32 vta.).

Sobre el particular, es dable destacar que si bien la observación fue efectuada por la representante de la Secretaría de la Función Pública, el Organo de Selección hizo propia dicha observación.

Nótese al respecto, que en el Acta del Organo de Selección que da cuenta de a quienes se citó y luego entrevistó se señala que *"Durante el transcurso de las entrevistas, y ante la observación planteada en su momento por la representante de la Secretaría de la Función Pública, sobre la base de la documentación presentada por los postulantes, se interrogó a cada uno de ellos sobre la naturaleza de su experiencia laboral previa. En los casos en que las respuestas arrojaron luz sobre las citadas observaciones, se solicitó a los postulantes que presenten documentación aclaratoria."* (fs. 48/51).

Luego, cuando el órgano de Selección confecciona el orden de mérito provisorio y sólo incluye a la agente..., no incluyendo a la Señora... (v. fs. 64), consignando en el Acta labrada a tal fin que varios postulantes, entre los que se encuentra esta última, habían recibido observaciones de la Secretaría de la Función Pública y que las mismas no fueron subsanadas, una vez más está haciendo suya la objeción que inicialmente fue formulada por la representante de la citada Secretaría (v. fs. 65/66).

Ahora bien, cuando mediante la Resolución CONEAU Nº 77/99 se aprobó el orden de mérito definitivo correspondiente al proceso de selección de marras (fs. 70/76), que únicamente propone para el puesto de Responsable Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público a la Señora ..., la no inclusión de la Señora... no se debió a un error del Organismo de origen, tal como se afirma en autos -v. fs. 128/131 y 196/198-, sino a que la misma no fue incluida por el Organo de Selección en el orden de mérito provisorio.

Al respecto, se recuerda que el artículo 31 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), prevé *"Ratificado o rectificado el orden de mérito provisorio, el órgano de selección lo elevará con todos sus antecedentes, incluidas las observaciones efectuadas por el veedor, a la autoridad que hubiere dispuesto la convocatoria.*

Dicha autoridad deberá evaluar las observaciones y aprobar el orden de mérito definitivo dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibidas las actuaciones, debiendo notificarlo a los interesados."

Al respecto, se destaca que la autoridad que dispuso la convocatoria sólo puede evaluar las observaciones del veedor y aprobar o no el orden de mérito definitivo –pudiendo solicitar en este último caso aclaraciones al Organo de Selección-, pero no tiene competencia para incluir en él a personas que primero no fueron incluidas en el orden de mérito provisorio por el Organo de Selección.

En la especie, la autoridad recibió un orden de mérito provisorio con un solo integrante y sin observaciones del veedor e hizo entonces lo debido: aprobar el orden de mérito definitivo con el único integrante que había. De tal modo, mediante la Resolución CONEAU Nº 86/99 (23-02-99) se designó en el puesto en cuestión a la agente... (fs. 96/98).

En cuanto a lo expuesto en autos por la causante en punto a que "no fui notificada del orden de mérito provisorio" (fs. 108) y que, como no integró el orden de mérito definitivo, entonces "tampoco recuerdo haber sido notificada" del mismo (fs. 109), se destaca que conforme el artículo 25 del Anexo I de la Resolución ex SFP Nº 481/94 *"El orden de mérito provisorio y el definitivo se publicarán en la cartelera habilitada a tal efecto durante CINCO (5) días hábiles, transcurridos los cuales los postulantes se considerarán notificados.*

Los candidatos seleccionados serán notificados conforme a lo previsto en el reglamento de la Ley de Procedimientos Administrativos." *(el destacado nos pertenece).*

En atención a que la causante no fue incluida en el orden de mérito provisorio y en consecuencia tampoco en el definitivo, es decir no fue seleccionada, no correspondía notificarla en los términos de la Reglamentación a la Ley Nº 19.549, aprobada por el Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991), sino a través de las respectivas carteleras.

Luego, mediante la Resolución CONEAU Nº 109/99 (09-03-99) se deja sin efecto a partir del 31 de marzo de 1999 la designación de la Señora... en el cargo de Responsable Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público Nivel B realizada por la Resolución CONEAU Nº 86/99 (art. 1º) y, en el artículo 2º se la designa en el cargo de Responsable de Base de Datos y Documentación Técnica Nivel A, en atención a que su titular la Licenciada... presentó la renuncia al mismo (fs. 103/104).

Nótese al respecto, que la Licenciada... también había sido designada mediante la Resolución CONEAU Nº 86/99 y, que la agente... figuraba en segundo lugar en el orden de mérito definitivo del cargo de Responsable de Base de Datos y Documentación Técnica, aprobado por la Resolución CONEAU Nº 77/99 (fs. 73) -cfr. art. 20, inc. a) del SINAPA-.

Producida la vacancia del cargo de Responsable Despacho, Mesa de Entradas y Atención al Público mediante el Acta Nº 66 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria se decidió efectuar *"el traslado de la Sra... a planta permanente dentro de la categoría B."* -v. fs. 111/127 en especial 126-

En ese sentido, se recuerda que el artículo 20 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), normativa al amparo de la cual se sustanció el proceso de selección que nos ocupa, en su parte pertinente prevé que *"Los agentes designados para la cobertura de vacantes o de funciones "ejecutivas", deberán asumir dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos de notificados.*

De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera:

a) En el supuesto de cobertura de vacantes, ***se designará al postulante que figure a continuación del previamente designado en el pertinente orden de mérito,*** *el cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses..."(el destacado nos pertenece).*

Es decir, que configurada la situación descripta sólo puede designarse a quien figure en el segundo lugar en el respectivo orden de mérito, situación que no se verificó en relación a la Señora...

Nótese que de la forma que dispone la norma se procedió en el Organismo de origen con motivo de la renuncia presentada por la Licenciada ... al cargo de Responsable de Base de Datos y Documentación Técnica Nivel A y posterior designación en él de la agente ... (v. fs. 73 y 102/104).

Siendo diferente el caso de la Señora..., quien no llegó a integrar el respectivo orden de mérito definitivo por las razones que precedentemente se expusieron, correspondiendo entonces que la CONEAU, en el supuesto de subsistir la necesidad de cubrir el puesto que había quedado vacante, procediera a convocar a un nuevo proceso de selección.

En tal sentido, la interesada informa que se les había dado "un solo día hábil para documentar otras experiencias laborales previas"; extremo sobre el cual debe estarse a la decisión del Organo de Selección en cuanto a que no fueron levantadas las observaciones que pesaban sobre la causante (v. fs. 65/66).

En ese orden, se recuerda que al momento de sustanciarse el proceso de selección que nos ocupa y la designación de la Señora... mediante el Acta CONEAU Nº 66/99, regía el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140, y el Convenio Colectivo de Trabajo de la Administración Pública Nacional, homologado mediante el Decreto Nº 66 del 29 de enero de 1999.

El artículo 7º del Anexo de la Ley Nº 22.140 establecía como condición de ingreso a la Administración Pública Nacional la previa acreditación de *"a) Idoneidad para la función o cargo mediante los regímenes de selección que se establezcan",* en la forma que determine la reglamentación. Luego, la reglamentación dada por el Decreto Nº 1797/80 establece que *"la idoneidad se acreditará mediante los regímenes de selección a los que se hace alusión en el punto 2, del artículo 6º",* el que dispone que el escalafón básico para la Administración Pública Nacional deberá necesariamente prever un *"régimen de selección para el ingreso y promoción".*

Por su parte, el Convenio citado determina: a) la idoneidad para el cargo o función como condición de ingreso (art. 10), b) el ingreso por los sistemas de selección que se establezcan como condición para gozar de estabilidad (art. 18) y, que al efecto *"la selección de personal se realizará mediante sistemas que aseguren la comprobación fehaciente de la idoneidad, méritos, competencias y actitudes laborales adecuadas para el ejercicio de las funciones"* (art. 48).

El régimen de selección aludido tanto por la Ley Nº 22.140 y su reglamentación (Dto. Nº 1797/80) como por el Convenio Colectivo de aplicación al momento en que se sustanció el concurso y se produjo la designación de marras, estaba dado por el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995).

Asimismo, el artículo 9º del Anexo de la Ley Nº 22.140 prevé que *"Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto en los artículos 7º y 8º, o a cualquier otra norma vigente, podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de las funciones...".*

Por lo tanto, se comparte la conclusión a la que arribó nuestra preopinante Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación (fs. 229/231) acerca de que corresponde declarar la nulidad del Acta Nº 66 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria por la que se decidió efectuar *"el traslado de la Sra.... a planta permanente dentro de la categoría B."* -v. fs. 111/127 en especial 126- (cfr. art. 14, inc. b) de la Ley 19.549, falta de causa y violación de la ley aplicable), sobre cuyo procedimiento deberá estarse a lo que indique ese servicio jurídico, no pudiendo entonces prosperar la medida que se propicia.

Subsecretaría de Gestión y Empleo Público

Expediente JGM Nº 20790/11. Expediente Nº 804-1191. MINISTERIO DE EDUCACION. COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2167/11.

Lic. DANIEL FIHMAN
Subsecretario de Gestión y Empleo Público
Jefatura de Gabinete de Ministros
e. 12/10/2011 Nº 122156/11 v. 12/10/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social sita en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, incluyendo remuneraciones en exceso del límite establecido por el art. 261 de la ley 19550, en caso de corresponder.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Autorización a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora para ejercer cargos en otras sociedades de seguros.
9º) Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante el Registro Público de Comercio. El Directorio.
Buenos Aires, de octubre de 2011.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada, en Avenida Leandro N. Alem 855 piso 19º, Ciudad de Buenos Aires de 10 a 18 hs.
El firmante fue designado Presidente por Asamblea Ordinaria del 29 de octubre de 2010 y por reunión de Directorio de Distribución de Cargos del 3 de noviembre de 2010.
Presidente – Roberto Hernán Hidalgo Caballero

Certificación emitida por: Silvina F. Gonzálezz. Nº Registro: 1948. Nº Matrícula: 4271. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 130. Libro Nº: 56.
e. 07/10/2011 Nº 130152/11 v. 14/10/2011

AGRANA FRUIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LAS CLASES "A" Y "B" DE ACCIONES

Se convoca a los accionistas de Agrana Fruit Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de accionistas de las clases "A" y "B" de acciones, para el día 25 de octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1134, 2º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la convocatoria en exceso al plazo previsto en el artículo 234 de la ley 19.550.
3º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2011.
4º) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 28 de febrero de 2011.
5º) Consideración y aprobación de la gestión y de la remuneración de los Sres. Directores y Síndicos.
6º) Designación de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes representativos de accionistas Clase "A" y de dos Directores Titulares y un Director Suplente representativos de accionistas Clase "B", de conformidad con lo prescripto por el artículo 12º de los estatutos sociales y por el término de un ejercicio.
7º) Determinación del número de integrantes -titulares y suplentes del órgano de fiscalización y designación de los mismos por el término de un ejercicio, de conformidad con lo prescripto por el artículo 15° de los estatutos sociales.
8º) Autorización para efectuar la inscripción de lo tratado ante la autoridad de contralor en los términos de la Resolución General 7/05 de la Inspección General de Justicia.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. (Art. 238, Ley 19.550). Javier Hernán Agranati, Director autorizado por Reunión de Directorio del 28/09/2011, conforme lo previsto por el Art. Décimo Primero del Estatuto Social.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 06/10/2011. Nº Acta: 66. Nº Libro: 33.
e. 07/10/2011 Nº 130195/11 v. 14/10/2011

AIRCOM S.A.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los accionistas de Aircom S.A.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 24 de Octubre de 2011, a las 10 y 11 horas respectivamente, en Tucumán No. 1655, piso 3°. depto. "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
2°) Consideración de la redacción del art. nueve (9) de la "Modificación y Recopilación del Estatuto Social".
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados, Informes de Auditor y Síndico y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011, de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Síndico.
4°) Consideración del resultado del ejercicio, su destino y remuneraciones del Directorio.
5°) Fijación del número de Directores. Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 2011.

NOTA: Los titulares de acciones nominativas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con tres días hábiles de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Presidencia designada por Acta de Asamblea General Ordinaria 417 del 30/10/2010 y distribución de cargos por Acta de Directorio No. 578 del 01/11/2010.
Presidente del Directorio – Ana Terea Laplace

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 421. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 047. Nº Libro: 30.
e. 05/10/2011 N° 127109/11 v. 12/10/2011

ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO INTERACCION S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2011, a las 12:00 horas y a las 13:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento 2.038 Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales Mínimos, Cuadros Anexos, Notas a los Estados Contables e Informes de la Comisión Fiscalizadora, de los Auditores y del Actuario, correspondientes al 16to. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la Gestión de los señores Directores y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los Señores miembros del Directorio por el ejercicio de sus funciones técnico administrativas (art. 261 Ley 19.550) y la retribución de los Señores miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.
Buenos Aires, 03 de octubre de 2011

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, depositar en la Sociedad sus acciones o cursar a la Sociedad la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550..
El que suscribe, como presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 19/10/2010 y Acta de Directorio del 21/10/2010.

Presidente – Eduardo Héctor Díaz Pérez

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 3/10/2011. Nº Acta: 24. Nº Libro: 278.
e. 07/10/2011 Nº 128438/11 v. 14/10/2011

ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Ordinaria para el 18 de octubre de 2011, a las 20.00 horas, en la sede social de la Asociación del Fútbol Argentino, sita en la Calle Viamonte Nros. 1366/76, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de poderes (Arts. 8º, inc. a) y 22 inc. e) del Estatuto y 49º del Reglamento General); y designación de dos señores Asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea (Art. 51º del Reglamento General).
2º) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos correspondiente al período 1º de julio del año 2010 al 30 de junio de 2011; y el dictamen del Tribunal de Cuentas referido a la documentación citada precedentemente (Arts. 8º, inc. j), 14º y 22 inc. e) del Estatuto).
3º) Cálculo Preventivo de Recursos y Gastos para el período comprendido entre el 1º de julio de 2011 y el 30 de junio del año 2012 (Arts. 8º, inc. k), 14º y 22º, inc. e) del Estatuto).
4º) Reincorporación del Club Social Cultural y Deportivo Muñiz a la Primera Categoría "D" (Art. 22º, inc. e) del Estatuto).
5º) Suspensión de afiliación, en forma temporaria de un año, del Club Atlético Puerto Nuevo (Arts. 74º, inc. e), 75º, inc. b) y 22º, inc. e) del Estatuto).
6º) Afiliación de la Liga del Fútbol Galvense, con sede en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Liga Futbolística y Deportiva del Valle de Conlara, con sede en la localidad de Tilisarao, Provincia de San Luis; y, Liga Copeña de Fútbol, con sede en la localidad de Monte Quemado, Provincia de Santiago del Estero (Arts. 8º, inc. d), 38º, inc. e) y 22º, inc. b) del Estatuto).
7º) Elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera "B" Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "D"; y dos Presidentes o Vicepresidentes de Ligas Afiliadas (uno por las Ligas Capitalinas y otro por las Ligas del Interior), para integrar el Comité Ejecutivo desde el 26 de octubre de 2011 hasta el 25 de octubre del año 2012 (Arts. 8º, inc. i), 14º, 30º, inc. b) y 22º, inc. c) del Estatuto). Además, y por el mismo período, elección de un Presidente o Vicepresidente por cada uno de los Clubs que conforman la Primera Categoría; dos Presidentes o Vicepresidentes de los Clubs de la Categoría Primera "B" Nacional (uno por los directa y otro por los indirectamente afiliados); un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "B"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "C"; un Presidente o Vicepresidente de Club de Primera Categoría "D"; y un Presidente o Vicepresidente de Liga Afiliada, los que sólo ejercerán las funciones como miembros del Comité Ejecutivo en caso de alejamiento, ausencia o impedimento del titular (Arts. 8º, inc. i), 14º, 30º, inc. b) y 22º, inc. c) del Estatuto).
8º) Elección de Presidente de la Asociación del Fútbol Argentino para el período comprendido entre el 26 de octubre de 2011 y el 25 de octubre del año 2015. (Arts. 8º, inc. i), 22º, inc. c) 25º y 26º del Estatuto y 50º del Reglamento General); y designación de tres señores Asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
Buenos Aires, 30 de agosto de 2011.

Autoridades designadas según Actas de las Asambleas Ordinarias de fecha 19 de octubre de 2007 y 21 de octubre de 2010; y de la sesión del Comité Ejecutivo del 02 de febrero de 2011, respecto a la distribución de cargos (Artículo 27, inciso d, del Estatuto).
Presidente – Julio H. Grondona
Secretario General – Miguel A. Silva

Certificación emitida por: Carlos E. De Giacomi. Nº Registro: 1250. Nº Matrícula: 2527. Fecha: 16/09/2011. Nº Acta: 37. Nº Libro: 16.
e. 11/10/2011 Nº 127166/11 v. 13/10/2011

AVEX S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los dispuesto por Acta de Directorio Nº 124 del 5 de octubre de 2011, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 3 de noviembre de 2011 a las 13 horas en la calle Cerviño 4407, Piso 4º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de renuncias de directores titulares y suplentes.
3º) Consideración de renuncias de síndicos titulares y suplentes.
4º) Consideración de la gestión y de los honorarios de los directores y síndicos renunciantes.
5º) Modificación de los artículos tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo y décimo octavo del Estatuto Social.
6º) Aumento de capital social – Capitalización de aportes irrevocables –Suscripción e integración. Emisión de nuevas acciones. Reforma del artículo cuarto del Estatuto Social.
7º) Reorganización del Directorio de la Sociedad. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
8º) Designación de síndicos titulares y suplentes.
9º) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social.

Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 Ley 19.550.
Gonzalo Tanoira – Presidente interino en ejercicio elegido por actas de Asamblea y Directorio de fecha 28 de abril de 2011.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 2174. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 195. Libro Nº: 77.
e. 11/10/2011 Nº 130768/11 v. 17/10/2011

"B"

BANCO COMAFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Banco Comafi Sociedad Anónima a la Asamblea

General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 25 de octubre de 2011 a las 10:30 horas en primera convocatoria, y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 699, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de flujo de efectivo y sus equivalentes, Notas, Informe del Auditor, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
4º) Consideración de los Honorarios al Directorio, incluidas las remuneraciones de $ 8.378.099,76 que le correspondieron por sus funciones técnico administrativas desarrolladas en relación de dependencia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 por un total de hasta $ 10.700.000, en exceso de 5.985.896,16 sobre el límite del 5% de las utilidades, acrecentado, de corresponder, conforme el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto que se resuelva en concepto de distribución de dividendos. Exceso del límite previsto en el citado artículo.
5º) Consideración de los honorarios a los miembros de Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
6º) Distribución y destino del saldo de resultados acumulados disponibles al 30 de junio de 2011.
7º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Ratificación de la designación de contador dictaminante para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 (por sustitución del anterior) efectuada por el Directorio en fecha 02/05/2011.
10) Designación del contador dictaminante para el ejercicio Nº 28 que comienza el 01/07/2011.
11) Tratamiento de lo establecido en el punto 5 de la Resolución 109 del 9 de junio de 2011 del B.C.R.A.
12) Reforma del Artículo Décimo Noveno del estatuto social (Ejercicio social). Delegación en el Directorio.
13) Autorizaciones.

Firmado: Guillermo A. Cerviño. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15-09-2010 y Acta de Directorio Nº 1929 de distribución de cargos del 15-09-2010.
Presidente – Guillermo Cerviño

Certificación emitida por: Ricardo Galarce (h). Nº Registro: 533. Nº Matrícula: 5139. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 19.
e. 06/10/2011 Nº 127711/11 v. 13/10/2011

BELCAR S.A.

CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 2011, a las 18 hs., a realizarse en su sede social de la calle Moreno 1850 6º Piso de esta Capital Federal, dejándose constancia que si a esta hora no se constituyera el quórum necesario, se prorrogará la asistencia hasta las 19 hs. En lo que respecta al Quórum, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley 19.550 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Autoridad de la Asamblea.
2º) Elección de dos socios para firmar el acta.
3º) Aprobación del Balance General y Cuadro de Resultados al 30-06-2011.
4º) Consideración y destino del resultado del ejercicio.

El Sr. Eduardo Vicente Cimino Rossi firma el presente llamado, en ejercicio de su cargo de presidente electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 29/10/2009 y Acta de Directorio de fecha 30-10-2009.

Presidente – Eduardo Vicente Cimino Rossi

Certificación emitida por: Zulema G. Z. de García Belmonte. Nº Registro: 712. Nº Matrícula: 3308. Fecha: 26/09/2011. Nº Acta: 195. Nº Libro: 26.
e. 07/10/2011 Nº 128540/11 v. 14/10/2011

"C"

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA

De conformidad a los que establece el Estatuto Social, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2011, a las 17:30 horas en la sede social de Tucumán 650, 4º piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firma el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 57º Ejercicio Social finalizado el 30.06.2011.
3º) Modificación de cuotas sociales y ratificación de las cuotas fijas ad referéndum de Asamblea.
4º) Designación de la Comisión Escrutadora Artículo 20.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea de designación Comisión Directiva y distribución de cargos de fecha 01/11/2010.
Presidente – Mariano Miguel Botas

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 109.
e. 07/10/2011 Nº 128934/11 v. 14/10/2011

CAP FERRAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los accionistas de CAP Ferrat S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 25 de octubre de 2011, a las 9:30 hs. en primera convocatoria, y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) A pedido del accionista Northern Lauzen S.A.:
a) Explicación de las causas por el llamado a asamblea fuera del plazo legal.
b) Consideración del balance, estado de resultados y demás documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550 y el destino de los resultados, por el ejercicio cerrado el 30/04/2011.
c) Informe sobre las presentaciones de las anteriores decisiones asamblearias sobre los balances en la I.G.J.
d) Instrucción al órgano de administración para el pago de los impuestos correspondientes.
3°) Postura a adoptar en las asambleas ordinaria y extraordinaria de Río Grande Energía S.A. convocadas para el día 27 de octubre de 2011.
4°) Postura a adoptar en las asambleas ordinaria y extraordinaria de Ingenio Río Grande S.A. convocadas para el día 27 de octubre de 2011.

La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Interventor judicial.
Abogado – Carlos O. F. Bianchi
e. 07/10/2011 Nº 128610/11 v. 14/10/2011

CCR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 27 de octubre de 2011, a las 10.00 horas, en Maipú 1210, Piso 5, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2°) Consideración de la cesación y gestión de los miembros del Directorio.

Ricardo Arturo Fitz Simon. Presidente designado según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/09/2010.
Presidente - Ricardo Arturo Fitz Simon

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz (h.). Nº Registro: 359. Nº Matrícula: 3731. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 304.
e. 06/10/2011 Nº 129123/11 v. 13/10/2011

CERRO DEL AGUILA DE OLAVARRIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cerro del Aguila de Olavarría S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 25 de octubre de 2011, a las 12:00 horas, en la sede social sita en Av. Santa Fe 1158, piso séptimo, departamento "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Designación de nuevos integrantes del directorio en reemplazo de los actuales.

Para formar parte de la asamblea los accionistas deberán comunicar su decisión de asistir conforme art. 238 Ley 19.550.
Gabriel Indavere - Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 28/10/09 y por acta de Directorio del 2/11/09.

Certificación emitida por: Guillermo F. Fornieles. Nº Registro: 282. Nº Matrícula: 2407. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 29. Nº Libro: 155.
e. 07/10/2011 Nº 128837/11 v. 14/10/2011

CLINICA SANTA ELIZABETH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 2011 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria en Tucumán 540 piso 21 oficina G, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social, ratificación de las asambleas del 28/4/2000 y del 31/10/2000; Nuevo aumento de capital; Fijación de la suma de la prima, en su caso,
2º) Reforma del Estatuto Social art. 5 y 12; respecto composición del directorio, garantía de los directores,
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4º) Autorizaciones.
Firmado, Monica Ines Montenegro de Filgueira, presidente, según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 30-4-2009 a fojas 68 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A 7135 en fecha 15-4-1983 y Acta de Directorio del 30-4-2009 a fojas 11 del Libro Actas de Directorio Nº 2 rubricado bajo el Nº 51679-02 en fecha 11-9-2002.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 71. Nº Libro: 112.
e. 07/10/2011 Nº 128787/11 v. 14/10/2011

COMAPU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2011 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Heredia 806, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 Ley 19550 Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2010.
2º) Elección miembros integrantes del Directorio.
3º) Venta paquete accionario.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 2011.

Designado por Acta de Directorio Nº 41, del 11/11/2009.
Presidente – Carlos Lorefice

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 16/9/2011. Nº Acta: 133. Libro Nº: 15, int. 100.375.
e. 11/10/2011 Nº 129354/11 v. 17/10/2011

COMPAÑIA INMOBILIARIA SATOP S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de 'Compañía Inmobiliaria Satop S.A.', a concurrir el 31 de octubre de 2011 a Diag. Norte Nº 1156 Po. 9º, contrafrente, de esta Ciudad, para participar de las siguientes asambleas generales: 1.) Ordinaria a celebrarse a las 9 (nueve) hs. en primera convocatoria y a las 10,30 (diez y treinta) hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1ro.- Elección de dos accionistas para firmar el acta;
Punto 2do.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus cuadros, anexos, y notas complementarias y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010; y
Punto 3ro.- Aprobación de la gestión del Directorio por lo actuado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010; y 2.) Extraordinaria a celebrarse a las 13 (trece) hs. en primera convocatoria y a las 14,30 (catorce y treinta) hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente temario: Punto 1ro.- Elección de dos accionistas para firmar el acta; Punto 2do.- Presentación de propuestas de los Sres. accionistas para aportar liquidez a la sociedad; Punto 3ro.- Aprobación de lo expuesto y decidido en el punto Segundo del act. de directorio Nº 37;
Punto 4to.- Aprobación del aumento del capital social, de la modificación del artículo cuarto de los estatutos y de las cuestiones resueltas en el punto Tercero del acta de directorio Nº 37; y
Punto 5to.- Instrucciones de la asamblea al directorio.
Ciudad de Bs. As., 04 de octubre de 2011.
Designado por Acta Nº 4 del 8/9/2010.
Presidente – Daniel Marcelo Satorres

Certificación emitida por: Guillermo J. Monte. Nº Registro: 1049. Nº Matrícula: 3530. Fecha: 04/10/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 036.
e. 11/10/2011 Nº 129057/11 v. 17/10/2011

CONSULTAR CONSULTORES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el 28 de octubre de 2011, a las 9:30 horas y en segunda convocatoria a las 10:30 horas, a celebrarse en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Consideración de la excepción para la confección de la Memoria por el Directorio, conforme Artículo 2 de la Resolución General IGJ N° 04/09;
3°) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011;
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011;
5°) Consideración de la gestión y remuneración de los Sres. Directores y Síndico; y
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios y Síndico Titular y Suplente por el término de un año. Autorizaciones.
Buenos Aires, 6 de octubre de 2011.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las previsiones del Artículo 238 de la Ley 19.550, sobre la Comunicación a la Sociedad a efectos de inscripción en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea.
Firmante en carácter de Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 48 de fecha 28/10/2009 y Acta de Directorio N° 773 del 30/10/2009.
Presidente - Jorge Luis Pinto

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. Nº Registro: 1331. Nº Matrícula: 3837. Fecha: 06/10/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 67.
e. 11/10/2011 N° 130618/11 v. 17/10/2011

COUNTRY CLUB LOS CERRILLOS DEL PILAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria (Expediente Nº 184201). Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Country Club Los Cerrillos de Pilar S.A." a celebrarse la Ordinaria el día 25 de octubre de 2011 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18 horas 30 minutos en segunda convocatoria y la Extraordinaria el día 25 de octubre de 2011 a las 19 horas 30 minutos en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, ambas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 710, Piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria en los términos de la Resolución General IGJ Nº 6/2006.
3º) Consideración de los Documentos Artículo 234 Inciso 1 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Destino del mismo.
5º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
6º) Elección de los miembros del directorio por un ejercicio.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Aumento del capital social. Emisión de acciones. Fijación de la Prima de Emisión. Renuncia al derecho de preferencia.
3º) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4º) Modificación del artículo noveno del Estatuto Social.
5º) Mandato para sustanciar tramite. El Directorio
Buenos Aires, 30 de Setiembre de 2011.
Presidente Horacio Barilatti Bengolea según lo acredita con Estatuto Social y Acta de Asamblea de Fecha 10 de noviembre de 2010 y Acta de Directorio de Fecha 10 de noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Guillermo Fornieles (h). Nº Registro: 227. Nº Matrícula: 5168. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 3.
e. 07/10/2011 N° 128858/11 v. 14/10/2011

"D"

DORCHESTER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 27 de octubre de 2011 a las 14 en Paraná 539 piso 5 "30/31, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Causas por las cuales la presente asamblea se convoca fuera del plazo legal para la consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550, por los ejercicios cerrados el 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10.
3°) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
4°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, por los ejercicios cerrados el 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
6°) Disolución anticipada de la sociedad (conf. arts. 94 y 102 de la L.S.). El Directorio.

Electo en la Asamblea General Ordinaria del 08/08/2008 transcripta en el libro Acta de Asambleas y Directorio N° 2 rubricado el 14/03/07 con el N° 22285/07 al folio 16. De acuerdo con lo previsto por el art. 11° del estatuto deberán comunicar a la sociedad el número de sus acciones con una anticipación mínima de tres días hábiles al de la fecha de asamblea, para poder asistir al acto.
Presidente - Mariano Gabriel Salomón

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. Nº Registro: 1885. Nº Matrícula: 4304. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 27.
e. 07/10/2011 N° 129392/11 v. 14/10/2011

DYPSA, DESARROLLOS Y PROYECTOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas, en Alicia Moreau de Justo 1050 — Piso 4 B, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora, Consideración de las remuneraciones al Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2011.
4º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio. Destino del saldo de resultados no asignados. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2º) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 1050 - 4º piso B - Capital Federal dentro de los plazos legales.
Buenos Aires, 23 de Setiembre de 2011.
El Presidente de la Sociedad Isaac Salvador Kiperszmid fue designado por Acta de Asamblea del 14/10/09.
Presidente – Isaac Salvador Kiperszmid

Certificación emitida por: Luciana Sánchez. Nº Registro: 503. Nº Matrícula: 5105. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 49. Libro Nº: 1.
e. 06/10/2011 Nº 129229/11 v. 13/10/2011

"E"

EDIFA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de "Edifa S.A." a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2011 a las 11,00 horas en la sede social Larrea 257 Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico Nro. 42 finalizado el 31 de Julio de 2010.
2º) Consideración de los resultados del ejercicio.
3º) Remuneración de los Directores en caso de corresponder, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley 19550.
4º) Ratificación de todas las decisiones adoptadas en las Asambleas Generales Ordinarias celebradas el 28 de Noviembre de 2008 y el 30 de Noviembre de 2009.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir y votar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (art. 238 de la Ley 19.550).
Rafael Juejati, Presidente del Directorio designado por Asamblea General Ordinaria del 1 de Agosto de 2010 y Reunión de Directorio del 4 de Agosto de 2010.
Presidente — Rafael Juejati

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 22/9/2011. Nº Acta: 154. Libro Nº: 46.
e. 06/10/2011 Nº 129358/11 v. 13/10/2011

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 1 de noviembre 2011 a las 10 hs en primera convocatoria y a las 11 hs en segunda Convocatoria, en su sede legal en la calle Alsina 1760 416 de la Ciudad Aut. De Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas Para firmar el Acta,
2º) Designación del Directorio.

Se informa a los señores Accionistas, que deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea conforme lo establece el art. 238º de la Ley Nº 1955.
Presidente Juan Carlos Villalba, designado por Acta de Asamblea del 18/02/2009 y de Directorio Nº 41 del 18/02/2009 por la cual se eligen autoridades y se Distribuyen los cargos.
Presidente – Juan Carlos Villalba

Certificación emitida por: María Elena Demetrio. Nº Registro: 281. Fecha: 21/09/2011. Nº Acta: 33. Nº Libro: 10.
e. 06/10/2011 Nº 127976/11 v. 13/10/2011

EL PARAISO DE GUERNICA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre de 2011, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria en Libertad 1020 de CABA, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc 1º de la ley 19550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. Honorarios al Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos. Designación de Directores Suplentes. Luis Goldberg Presidente. Presidente designado bajo Acta de Directorio de fecha 05/11/2010.

Certificación emitida por: Beatriz Rosa Scliar de Gojchgelerint. Nº Registro: 80, Partido de Lanús. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 244. Libro Nº: 32.
e. 07/10/2011 Nº 128202/11 v. 14/10/2011

ESTABLECIMIENTO LALA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 2011, a las 15.30 hs. en Paraná 631 piso 1º Dto. 2, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19550, correspondiente al ejercicio terminado el 30/06/2011.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los Directores.
5º) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.
6º) Designación de autoridades.
7º) Reforma del Art. 9 del Estatuto Social: Prescindencia de la sindicatura.
8º) Aporte de socios y/o toma de crédito.
9º) Alquiler del hotel/ otras opciones.

Jorge Fedoruk Presidente. Designado por Acta de Asamblea del 08/04/2010 y por Acta de Directorio del 14/04/2010.

Certificación emitida por: Daniel Mugaburu. Nº Registro: 1907. Nº Matrícula: 3679. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 37.
e. 11/10/2011 Nº 129273/11 v. 17/10/2011

ESTABLECIMIENTOS LOS MANANTIALES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Establecimientos Los Manantiales S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, calle Echeverría Nº 2146, piso 2º departamento "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria o a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas que van a firmar el Acta.
2º) Informe sobre las causas que demoraron la reunión de la Asamblea.
3º) Consideración de la memoria y los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2010 y de la gestión del directorio.
3º) Resultado del ejercicio y remuneración a los directores.
4º) Resultado del ejercicio y remuneración de los directores.
5º) Consideración de la memoria y los estados contables del ejercicio cerrado el 30 de junio del 2011 y de la gestión del directorio.
6º) Resultado del Ejercicio y remuneración de los directores.
7º) Renovación del directorio por vencimiento de los mandatos. Determinación del número de directores y su elección.

Se deja constancia que están a disposición de los accionistas las copias de los estados contables y que para cumplimentar lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, podrán hacerlo de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en la sede social.
Jorge Juan Bernasconi

Presidente designado por Asamblea del 5 de noviembre de 2008, Acta Nº 25.

Certificación emitida por: Pablo David Roberts. Nº Registro: 734. Nº Matrícula: 4042. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 019. Libro Nº: 063.
e. 07/10/2011 Nº 129997/11 v. 14/10/2011

"F"

FARM CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas de Farm Club SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de octubre de 2011 a las 16.:30 hs. en primera convocatoria y a las 17.30 hs. en segunda con convocatoria, en Forest Nº 1147, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc 1) del la ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio Nº19 cerrado el 30/06/2011.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30/06/2011.
4º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
5º) Elección de los miembros del Tribunal de Disciplina
6º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el período de dos ejercicios
7º) Tratamiento del Presupuesto Anual
8º) Obras de nivelación y pavimento de las calles interiores del Club. Presupuesto de referencias y organización de las obras.
9º) Informe del Directorio sobre el Contrato Farm Club SA y Monday SA
10) Modificación del artículo segundo del Estatuto Social, estableciendo el cambio de Domicilio Social a la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Los puntos 8); 9) y 10) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria convocada.
De conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, a la Administración del Club con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.
Joaquín Stella, Presidente del Directorio electo por Asamblea General Ordinaria según Acta del 26/11/2009, con aceptación y distribución de cargos por acta de Directorio del 2/12/2009.
Presidente - Joaquín Edgardo Stella

Certificación emitida por: Enrique De Andreis. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4875. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 885.
e. 07/10/2011 Nº 130191/11 v. 14/10/2011

FIGURCOP S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de octubre de 2011, a las 14,30 horas, en primera convocatoria, y a las 15.30 horas, del mismo día en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Santa Fé 1970, piso 18 "C", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, balance y demás documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19550, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada (art. 238 LSC), en el domicilio de Av. Santa Fé 1970 Piso 18, "C" Capital Federal, en el horario de 14 a 17 horas.
Horacio Ricardo Sinni. Presidente. Designado por acta de asamblea N° 3 de fecha 17 de noviembre de 2010 y acta de directorio N° 11, de fecha 20 de diciembre de 2010.
Presidente - Horacio Ricardo Sinni

Certificación emitida por: Diego Esteban Goses. Nº Registro: 1215. Nº Matrícula: 4662. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 29.
e. 05/10/2011 Nº 127012/11 v. 12/10/2011

"G"

GASCARBO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse en el local de la calle Jorge Newbery 2814/8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de Octubre de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance General y Anexos, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Contables y Anexos, e Informe del Síndico, correspondiente al 55° ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 2011.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Honorarios al Directorio y al Síndico.

NOTA: Los accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia, con anticipación de 3 días al de la fecha de la Asamblea.
Suscribe el presente Daniel Ricardo Fernández Gabieiro en su carácter de Presidente de la Sociedad conforme Acta N° 1474 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 29 de Octubre de 2010 y Acta N° 1475 de Designación de Cargos del 04 de Noviembre de 2010. El Directorio.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011.

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 22/9/2011. Nº Acta: 186. Nº Libro: 71.
e. 11/10/2011 N° 129978/11 v. 17/10/2011

GIKO ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 25 de Octubre de 2011, a las 10:00 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario- en la calle Santa Catalina 1561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
(ii) Consideración de la necesidad de aumentar el capital social de la Sociedad. Reforma de estatuto;
(iii) Consideración de la renuncia formulada por el Presidente y Director Titular único de la Sociedad;
(iv) Designación de un nuevo integrante del Directorio por el término que resta hasta la finalización del mandato. Martín Alberto Bogoslafsca, presidente designado por Acta de Asamblea Nº 4 del 24/04/2009.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 06/10/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 123.
e. 07/10/2011 N° 130097/11 v. 14/10/2011

GLORIA 2000 S.A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción I.G.J. Registro 6322. Nº Correlativo 204695. Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 30/10/2011 a las 9.00 hs. en la Sede Social, calle Necochea 5283 La Tablada Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Determinación de los Honorarios al Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio por un término de 3 años.
6º) Designación dos accionistas para firmare; acta.
Vicepresidente – José Mosquera

Certificación emitida por: Alicia Elena Recondo. Nº Registro: 1105. Nº Matrícula: 2503. Fecha: 23/09/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 28.
e. 11/10/2011 Nº 129755/11 v. 17/10/2011

GOLDEN PEAKS MINERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 2011, a las 13 horas, en Carlos Pellegrini 739, 7º piso Oficina B, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las renuncias de síndico titular y suplente y designación de reemplazantes por 1 año.
3º) Consideración de la renuncia de la Directora María Lidia Sanchez y designación de reemplazante por 1 año.

El que suscribe como Síndico, lo hace según Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/09/2009 y Acta del 20/09/2011.
Síndico – Guillermo Hugo Pezzoni

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 28/09/2011. Nº Acta: 156. Nº Libro: 19.
e. 06/10/2011 Nº 127667/11 v. 13/10/2011

GRUPO BIOQUIMICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Grupo Bioquímico S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2011 a las 14.00 hs, en primera convocatoria, y en caso de fracaso por falta de quórum en segunda convocatoria una hora después a las 15.00 hs, en la sede social Potosí 4072 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en los artículos 63 al 66 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio regular numero 17 finalizado el 30 de junio de 2011.
2°) Consideración de la Gestión de los directores y su remuneración.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información de la Resolución General 04/09
5°) Elección de los miembros del Directorio por el término de dos años.
6°) Tratamiento de las remuneraciones abonadas al directorio en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
7°) Designación de accionistas para firmar el acta.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Sres. Accionistas al deposito de acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 ley 19550 en la sede social sita en Potosi 4072 Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 08. hs a 11 hs.
Amanda Ascione designada Presidente por Acta de Asamblea de Accionistas del 30 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 26, Reg. 100854.
e. 07/10/2011 N° 129121/11 v. 14/10/2011

"H"

HARAS SAN PABLO CLUB DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el 25 de octubre de 2011 a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, en Lavalle 1330, piso 2º, Of. 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1º) de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Presupuesto general anual. Autorización al Directorio.
6º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura en los términos del art. 261 —último párrafo— de la Ley Nº 19.550.
7º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
8º) Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA 1: Los señores Accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder con arreglo a lo dispuesto por el art. 239 de Ley 19.550 y para asistir al acto deberán comunicar el número de sus acciones con una anticipación de tres (3) días hábiles al de la fecha fijada para la asamblea, al domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 7º, CABA, de lunes a Viernes de 14 a 18 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en Lavalle 1425, piso 7º, CABA, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
Firmado: Carlos Alberto Stagnaro. Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 8/7/2011 y Acta de Directorio Nº 112 de distribución de cargos de fecha 8/7/2011.

Certificación emitida por: María Carla Zatta. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 161. Libro Nº: 19.
e. 07/10/2011 Nº 130038/11 v. 14/10/2011

HARLOW S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Harlow S.A. a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 28 de Octubre de 2011 a las 19:30 hrs. en la Calle Tucumán 540 Piso 28 Unidad "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Métodos a adoptar para actualizar los registros sociales, contables e impositivos.
3°) Designación de un estudio profesional para la resolución del punto anterior.
4°) Ampliación del número de miembros del directorio a dos.
5°) Promoción de acciones de responsabilidad respecto de la ex presidente, Clara Jaglom.

Fue designado Presidente en el Acta de Directorio del día 12 de Enero de 2011.
Presidente – Carlos Enrique Bilevich

Certificación emitida por: Pablo Daniel Valle. Nº Registro: 2149. Nº Matrícula: 4423. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 071. Nº Libro: 90.
e. 11/10/2011 N° 129989/11 v. 17/10/2011

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEAS EXTRAORDINARIA Y GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a las Asambleas Extraordinaria y General Ordinaria Anual que se realizarán el jueves 27 de octubre de 2011, a partir de las 17 horas en el Salón de Actos del Hospital Británico de Buenos Aires, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Reforma del Estatuto. Modificación al Artículo 5.
2°) Designación de dos fideicomisarios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: ítem 1 - no podrá introducirse modificación alguna al Estatuto sin la conformidad de todos los fideicomisarios, dada por escrito con anterioridad a la Asamblea General Extraordinaria que deba tratar la modificación.

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2011.
2°) Consideración del destino del superavit acumulado hasta el 30 de junio de 2011.
3°) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4°) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
5°) Elección de nuevos Fideicomisarios a propuesta de Consejo de Administración.
6°) Designación de dos Fideicomisarios para firmar el acta.

NOTA: ítem 4 - el nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea General Ordinaria, cerrándose la inscripción el día 24 de octubre de 2011 a las 15.30 hs.
Francisco Eduardo Fernie. Presidente Honorario Acta de Consejo de Administración del 28-10-2010, Libro 16, f. 247.

Certificación emitida por: F. Rodríguez Alcobendas. Nº Registro: 311. Nº Matrícula: 1993. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 465.
e. 07/10/2011 N° 127774/11 v. 27/10/2011

HSBC BANK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

(10-2-61 Nro 115, Fº 17, Lº 54, Tº A de Estatutos Nacionales). Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2011, a las 12 horas, en el local de la calle Hipólito Bouchard Nº 680, Piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2º) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, notas, anexos, estados contables consolidados, inventario e informe del auditor y de la comisión fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011. Aprobación de la gestión del directorio y la comisión fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados. Destino de los mismos. Tratamiento del pago de un dividendo en efectivo conforme los resultados del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011, "ad referéndum" de la aprobación del banco central de la República Argentina.
4º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011, por $ 13.291.029,74.- en todo concepto.
5º) Fijación del número y elección de los miembros que constituirán el directorio. Consideración de sus honorarios para el ejercicio en curso.
6º) Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.
7º) Designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora. Determinación de sus honorarios por el ejercicio en curso.
8º) Autorización a directores y síndicos (artículo 273, ley 19.550).
9º) Ratificación de la designación del contador que dictaminó y certificó los estados contables de la sociedad al 30 de junio de 2011.
10) Elección del contador que dictaminará sobre la documentación contable de la sociedad por el nuevo ejercicio económico. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán cursar comunicación para ser inscriptos en el libro de Asistencia o depositar en la sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales al efecto por HSBC Bank Argentina S.A., en Martín García 464, Segundo Piso, Departamento de Títulos, Ciudad de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 10.00 a 15.00 horas, venciendo el plazo para tal fin el día 25 de Octubre de 2011.

Antonio M. Losada. Presidente electo en la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Octubre de 2010.
Presidente – Antonio Losada

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 197. Libro Nº: 213.
e. 11/10/2011 Nº 129381/11 v. 17/10/2011

"I"

IGUIÑIZ S.A.C.I.A.F. E I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Iguiñiz S.A.C.I.A.F. e I. en Arroyo 867, piso 7º, departamento "A", de Capital Federal para el 25 de Octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 30/06/2011.
3º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
4º) Designación de los miembros del directorio. Designación de los Síndicos, titular y suplente.
5º) Distribución de utilidades.

Comunicar asistencia con 3 días hábiles de anticipación.
El Sr. Juan Carlos Sanz, Presidente, fue designado por Acta de Asamblea Nº 53 del 10/11/2010.
Juan Carlos Sanz

Certificación emitida por: Luis Aníbal Riano. Nº Registro: 7, Partido de Bragado. Fecha: 26/09/2011. Nº Acta: 328. Nº Libro: 20.
e. 06/10/2011 Nº 127975/11 v. 13/10/2011

INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Primera y Segunda convocatoria; se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de octubre de 2011 a las 10 horas en Blanco Encalada 1530 Piso 1º Oficina "I", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Lectura y consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 sobre Balance cerrado 31-03-2011.
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su distribución.
4º) Honorarios al Directorio (Art. 261 ley 19.550).
5º) Aprobación de la gestión del Directorio.
6º) Elección del Directorio por el término de un ejercicio.
7º) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término Legal.

Silvio Ariel Zitelli autorizado por acta de Directorio del 30-09-2011.

Certificación emitida por: Lorena A. Beruti. Nº Registro: 63. Nº Matrícula: 4836. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 027. Libro Nº: 6.
e. 11/10/2011 Nº 130788/11 v. 17/10/2011

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de la Ciudad de Buenos Aires (Auditorio Dr. Gregorio Araoz Alfaro), el día 27 de octubre de 2011, a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, y demás documentos referidos en el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al Ejercicio Económico octogésimo cuarto cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5º) Retribución de los Directores y Síndicos.
6º) Elección de tres Directores Titulares por vencimiento del mandato otorgado a los Dres. Carlos Enrique Rubianes, Pedro Rolan Yañez y Lucio Tiburcio Padilla.
7º) Elección de un Director Suplente por vencimiento del mandato otorgado al Dr. Silvio Tatti.
8º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
9º) Destino de los resultados y en su caso, constitución de reservas.
Buenos Aires, 4 de octubre de 2011.
Presidente – Marcelo Devoto

Designado por Acta de Directorio Nº 1295 de fecha 21.10.2010.

Certificación emitida por: Hugo J. Gómez Crovetto. Nº Registro: 490. Nº Matrícula: 1846. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 46.
e. 07/10/2011 Nº 128378/11 v. 14/10/2011

INSTITUTO OTORINO LARINGOLOGICO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a los señores Accionistas de Instituto Otorino Laringólico S.A. (la "Sociedad") a la Asamblea en primera convocatoria a celebrarse el día de 25 octubre de 2011 a las 10:00 horas en la Calle Pte. Peron 2150 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Ratificación del Aumento de Capital aprobado por Asamblea del 13 de julio de 2005 y Asamblea del 12 de Noviembre de 2007, en la suma de pesos ($ 200.000), elevando el Capital Social en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000) y la Reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
3º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.
Santiago Luis Arauz. Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 26 de enero de 2011.
Presidente – Santiago Luis Arauz

Certificación emitida por: Jorge N. Cervio. Nº Registro: 1890. Nº Matrícula: 3822. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 119.
e. 07/10/2011 Nº 128485/11 v. 14/10/2011

INTERIEUR FORMA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Interieur Forma S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 26 de octubre de 2011 en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 140 piso 2° Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 9 hs. en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos señalados en el Artículo 234 Inciso 1° de la ley 19.550 por el Ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
3°) Honorarios del Directorio.
4°) Honorarios abonados al Síndico Titular y Contador Certificante por el desempeño de sus funciones.
5°) Consideración de la distribución de utilidades.
6°) Consideración de la aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Determinación del número y elección de Directores.
8°) Fijación de las retribuciones de los Directores Ejecutivos.
9°) Elección del Síndico Titular y Suplente.

Gabriel Hakel Presidente designado por Asamblea General Ordinaria N° 65 y Acta de Directorio N° 575.

Certificación emitida por: Diego B. Walsh. Nº Registro: 430. Nº Matrícula: 4869. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 9. Nº Libro: 10.
e. 05/10/2011 Nº 126979/11 v. 12/10/2011

ISAURA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 21° y 31° del estatuto social, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ISAURA S.A. que se celebrará el día 28 de Octubre de 2011 a las doce horas en la calle Av. Leandro N. Alem 855 - Piso 21 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Inventario y Estados Contables, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 2011.
2°) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados. Su destino.
3°) Consideración de la gestión del directorio y sindicatura. Sus honorarios.
4°) Nombramiento de los integrantes del Directorio por finalización del mandato.
5°) Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se deja constancia que toda la documentación referida al temario propuesto se encuentra a disposición de los accionistas, en el domicilio social. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
Fdo. José Manuel Eliçabe - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 del 30 de octubre de 2008 y Acta de Directorio N° 1378 del 30 de octubre de 2008.
Presidente - José Manuel Eliçabe

Certificación emitida por: Eduardo G. Gowland (h.). Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 3252. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 55. Nº Libro: 126.
e. 05/10/2011 N° 126903/11 v. 12/10/2011

"J"

JUSTO RODERO E HIJOS S.A.I.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Justo Rodero e Hijos S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas en la sede central de la empresa, ubicada en Dorrego 611, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentos comprendidos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011.
3º) Fijación del número de Directores titulares, suplentes y su elección.
4º) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º) Honorarios al Directorio y Síndico.
6º) Distribución de Dividendos en efectivo.

Se pone a disposición de los señores accionistas en la sede social la Memoria y Balance General, Estado de Resultados e informe del Síndico y de Auditoría Externa a partir del 17 de octubre 2011. El firmante es Presidente de la Sociedad, designado por Asamblea General Ordinaria Acta Nº 59 del 28 de Octubre de 2010 y distribución de cargos por reunión de Directorio Acta Nº 402 de esa misma fecha. El Directorio. Alberto Mario Rodero. Presidente
Presidente – Alberto Mario Rodero

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 27/09/2011. Nº Acta: 191. Nº Libro: 60.
e. 07/10/2011 Nº 128313/11 v. 14/10/2011

“L”

LA BORINQUEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del articulo 237, primer párrafo, Ley 19.550 a celebrarse el 24 de octubre de 2011, a las 14 horas en 1° convocatoria y a las 15 horas en 2° convocatoria, en la calle Viamonte 675, Piso 14°, Departamento “D” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del numero de miembros del Directorio y elección de los mismos con distribución de cargos por el termino de dos años.

Gabriela Carina Di Nella Presidenta designada por acta de Asamblea Ordinaria N° 32 del 07/11/08.

Certificación emitida por: Ruben Jorge Orona. Nº Registro: 205. Nº Matrícula: 4273. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 180. Nº Libro: 29.
e. 05/10/2011 N° 126783/11 v. 12/10/2011

LA COLINA VILLA DE CAMPO S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días, de acuerdo a lo resuelto por acta de directorio N° 99 del día 29-09-11, que se convoca a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Ordinaria y a las 11,15 horas en primera convocatoria y a las 12, 15 horas en segunda convocatoria para la Asamblea Extraordinaria, en el domicilio de Ruta , Provincial N° 6 y Río Luján, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, para considerar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) consideración de los documentos incluidos, en el Art. 234 Inc. 1° de la ley 19550, correspondiente al ejercicio social N° 11 cerrado el 30 de junio de 2011, de La Colina Villa de Campo S.A.
3°) consideración de la gestión del directorio y
4°) designación de síndicos titular y suplente, por el período de un año.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) consideración del denominado “Proyecto Polo”, consistente básicamente en una ampliación de las instalaciones del Club y construcción de al menos tres canchas polo, Club House, espacio para caballerizas, canchas de tenis y otras instalaciones deportivas, y un acuerdo de colaboración con el Club de Polo Los Indios. Adopción de resoluciones consecuentes.

Raúl César Sanguinetti – L.E. 4.305.809.- Presidente del Directorio designado conforme a Asamblea del 7.12.2009 y Acta de Directorio del 7.12.2009.

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h.). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 089. Nº Libro: 111.
e. 05/10/2011 N° 126967/11 v. 12/10/2011

LA PASTORIZA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se celebrará en Punta Arenas 2005 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de noviembre de 2011 a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 9,30 horas del mismo día en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2011.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación de los honorarios de los señores directores en exceso o no de lo dispuesto por el art. 261. Consideración de los honorarios pagados a los señores directores durante el ejercicio social.
4º) Tratamiento de los Resultados Acumulados.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Acta de Asamblea Ordinaria Nº 67 y Acta de Directorio Nº 03 Del 05/11/2009.
Presidente – Carlos Alberto Rico

Certificación emitida por: Gloria E. Buchmann. Nº Registro: 1282. Nº Matrícula: 3507. Fecha: 21/09/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 135.
e. 11/10/2011 Nº 129737/11 v. 17/10/2011

LAB PLUS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Lab Plus S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2011 a las 16.00 hs en primera convocatoria y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después, en la sede social de la calle Loyola 58 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación referida en los artículos 63 al 66 de la ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio regular numero 8 finalizado el 30 de junio de 2011.
2°) Consideración de la Gestión de los directores y su remuneración.
3°) Destino de las utilidades del ejercicio.
4°) Consideración de dispensa a los administradores de confeccionar la Memoria de acuerdo a los requerimientos de información de la Resolución General 04/09
5°) Tratamiento de las remuneraciones abonadas al directorio en función de lo previsto en el artículo 261 de la ley de Sociedades Comerciales.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta.

A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los Sres. Accionistas al deposito de acciones con 3 días de anticipación a la celebración de la misma, articulo 238 ley 19550 en la sede social sita en Loyola 58 Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 08.00 a 11.00 hs.
Patricia Beatriz Sorroche designada Presidente por Acta De Asamblea de Accionistas del 26 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 075. Nº Libro: 26, Reg. 100854.
e. 07/10/2011 N° 129118/11 v. 14/10/2011

LAS MAGNOLIAS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26 de Octubre del 2011 a las 10 hs. en Primer convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Viamonte 1133, 10º piso CABA, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios encargados de confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Designación de autoridades de la Asamblea.
3º) Consideración de las razones de irregularidad de falta de presentación de Balances y estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del Síndico de los ejercicios 2004 a la fecha.
4º) Situación de balances anteriores.
5º) Adecuación del estatuto al régimen de la ley 19.550. Cumplimiento de los recaudos establecidos por la Inspección General de Justicia Ley 22.315 y Resolución 6/80, y Resolución 7 del 2005.
6º) Ratificación, rectificación, impugnación y/o revocación de actos societarios, en particular Asambleas Societarias y otros actos que se hubieran celebrado. Inoponibilidad de eventuales plazos de caducidad.
7º) Cambio del domicilio social.
8º) Consideración de la gestión de la administradora.
9º) Cesación de la Administradora y designación de nuevo administrador.
10) Remoción de los Síndicos Titular y Suplente y designación de nuevo síndico en su caso.
11) Trámites a realizar ante la autoridad de aplicación y Registro Público de Comercio.
Buenos Aires, 5 de octubre de dos mil once.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados pertinentes con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada de la Asamblea, en Uruguay 782 7º piso, C.A.B.A. en el horario de 12 horas a 18 horas (Art. 238 L.S.C.) Autorizada por resolución del 11 de Agosto del 2011 en autos “Davison Richard Charles y Otros c/Las Magnolias S.C.A. s/sumarísimo” que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Sec. 2. Presidente de la Asamblea Judicial designado Dr. Mariano Vitela Bordeu. Publíquense por cinco días.
Secretario – Miguel Enrique Galli
e. 07/10/2011 Nº 129482/11 v. 14/10/2011

LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Liderar Compañía General de Seguros Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad para el día 28 de Octubre de 2011, a las 20.00 horas, en la sede social, Reconquista N° 585, Piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Determinación del número y elección de Directores para el ejercicio social 2011/2012.
5°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación de la retribución de Directores y Síndicos.
7°) Consideración de los resultados del ejercicio.
8°) Tratamiento de los resultados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
9°) Aumento del Capital Social, reforma del estatuto de la sociedad. El Directorio.

El que suscribe como Presidente, lo hace según Acta de Asamblea del 05/10/2010 y Acta de Directorio del 06/10/2010 nombramiento inscripto en I.G.J. N° 3031 del 17/02/2011.
Presidente – Oscar Eduardo Nieves

Certificación emitida por: Emanuel Irala. Nº Registro: 1092. Nº Matrícula: 4934. Fecha: 26/9/2011. Nº Acta: 25. Nº Libro: 137.
e. 05/10/2011 N° 126938/11 v. 12/10/2011

LINEA 213 S.A. DE TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en nuestro local sito en Irala 715, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2011 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia. Asignación de honorarios a los miembros de ambos órganos.
4º) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
5º) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Los señores accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.
El que suscribe en su carácter de Presidente del Directorio, según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 2010 transcripta a fojas 105 del libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en octubre de 1968.
Presidente – Roberto Alfredo Pitano

Certificación emitida por: Marcela A. Vázquez. Nº Registro: 2027. Nº Matrícula: 4322. Fecha: 28/09/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 46.
e. 06/10/2011 Nº 127660/11 v. 13/10/2011

“M”

MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Mantenimientos y Servicios S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2011, a las 13.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 740, piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2011.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración sobre el tratamiento de resultados no asignados conforme art. 4to. de la Res. 25/04 de la I.G.J.

NOTA: Los Accionistas deberán cumplir la comunicación del Art. 238 LSC, con una anticipación no menor a tres días hábiles. Sr. Enrique Eskenazi, Presidente por Asamblea del 29/10/2010.

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2681. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 1669.
e. 07/10/2011 Nº 128277/11 v. 14/10/2011

MATERSIDER S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Matersider S.A.C.I.F.I.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de octubre de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria o a las 11.30 horas, en segunda convocatoria en la sede social, Ramón L. Falcón 6439, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234, Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
2°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. Remuneración del Directorio.
4°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio por el plazo de un ejercicio.
5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de un ejercicio.

6°) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: se deja constancia que toda la documentación a considerar se deja en copia a disposición de los accionistas en la sede social. Asimismo se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar en las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238, Ley 19.550 en el plazo de ley.
Presidente designada por Acta de Asamblea la Sra. Mónica Ana Tadeo, en su carácter de Presidenta designada por Acta de Asamblea del 24-5-11.

Certificación emitida por: Sandra E. Quiroga. Nº Registro: 1922. Nº Matrícula: 4241. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 102. Nº Libro: 16.
e. 05/10/2011 N° 126933/11 v. 12/10/2011

MECANOTECNICA S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Mecanotecnica S.A.C.I.F.I. comunica a los Señores accionistas, que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de Noviembre de 2011, a las 9:30 hs., en el local social de la calle Heredia 535, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta.
2º) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234 ley Nº 19550, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Estado de Flujo de efectivo, Notas e Informe del Auditor, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 47 finalizado el 30 de Junio de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
4º) Distribución de la utilidad.
5º) Fijación de los honorarios al Directorio.
6º) Fijación de dividendos a Distribuir.
Presidente – Luis Alberto Molins

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 23/09/2011. Nº Acta: 166. Nº Libro: 25.
e. 07/10/2011 Nº 128329/11 v. 14/10/2011

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41, 45 y 46 del Estatuto y 234, 235, 237 y concordantes de la Ley Nº 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el día 26 de octubre de 2011 a las 18:15 hs. en el salón “San Martín” de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123 3er. piso, Capital Federal, que no constituye la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Materia de Asamblea Ordinaria:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º) de la Ley Nº 19.550, aprobación de la gestión del Directorio conforme lo requerido por el artículo 275 de dicha Ley y aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Destino del resultado del ejercicio. Distribución de Utilidades.
4º) Elección de cuatro (4) Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: Botte, Horacio Edgardo (reelegible); Ercoli, Daniel Héctor (reelegible); Hernández, Guillermo Joaquín (reelegible) y Rodríguez, Rubén Mario (no reelegible), que finalizaron sus mandatos; y de tres (3) Directores Suplentes por un año. Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos suplentes por un año.
5º) Designación del Auditor Externo -Titular y Suplente- que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 30 de junio de 2012.

Materia de Asamblea Extraordinaria:

6º) Reforma de los artículos 5º y 14º del Estatuto Social.

Textos propuestos:

“Artículo 5º: El capital social, su composición y evolución figurará en los estados contables de la Sociedad, de conformidad con lo establecido por las normas de aplicación.
El aumento del capital social podrá ser realizado por decisión de la Asamblea ordinaria sin límite alguno ni necesidad de reforma del estatuto.
Si la Asamblea decide la emisión de nuevas acciones, deberá fijar las características de las mismas, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la época de la emisión, monto, plazo y demás términos y condiciones, pudiendo efectuar asimismo toda otra delegación o subdelegación admitida por las leyes o reglamentaciones vigentes en cada oportunidad.”
“Artículo 14º: El Reglamento Social establecerá los requisitos que sean necesarios para que los accionistas puedan registrar operaciones. El Directorio podrá otorgar a personas jurídicas no accionistas autorizaciones para registrar operaciones a su nombre, exclusivamente en uno o más productos determinados (nunca en la totalidad). Para el otorgamiento de tales autorizaciones, incluyendo la fijación del plazo de las mismas, se requiere la presencia de diez directores como mínimo y el voto favorable de los dos tercios de los Directores presentes. El Reglamento establecerá los requisitos que deben cumplirse para obtener dicha autorización.”
7º) Aumento de Capital de $ 23.335.200.- a $ 24.868.000.- por revalúo de las 400 acciones en circulación mediante la capitalización de utilidades, sujeto a lo que se resuelva en el punto 3º del Orden del Día.
8º) Autorización para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA: Se informa que para la consideración de los puntos 1º a 5º del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Ordinaria, y respecto de los puntos 6º, 7º y 8º, como Extraordinaria. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 Ley Nº 19.550, los señores accionistas que deseen participar del acto asambleario deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el próximo 20 de octubre a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
Guillermo Angel Desiervi actúa en su condición de Presidente de Mercado a Término de Buenos Aires SA, conforme surge del acta de Asamblea del 15/10/09 y de Directorio del 28/10/10.
Presidente – Guillermo Angel Desiervi

Certificación emitida por: Carlos A. Ortega. Nº Registro: 448. Nº Matrícula: 2633. Fecha: 3/10/2011. Nº Acta: 22. Libro Nº: 45.
e. 11/10/2011 Nº 129340/11 v. 13/10/2011

MONASU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 2011 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria en Tucumán 540 piso 21 oficina G, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y emisión de acciones,
2º) Reforma del Estatuto Social art. 4, 8, 9 y 11, respecto composición del directorio, garantía de los directores, prescindir de sindicatura;
3º) Designación de Director Suplente,
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º) autorizaciones.
Firmado, Amanda Velia Alessi de Montenegro, presidente, según surge de Asamblea General Ordinaria Nº 26 del 20-4-2009 a fojas 52 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº 27384 en fecha 10-10-1985.

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 69. Nº Libro: 112.
e. 07/10/2011 Nº 128789/11 v. 14/10/2011

“N”

NIDAR S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Coronel Niceto Vega 5.395, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 41 finalizado el 30 de Junio de 2011.
2º) Consideración de los resultados.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente, según Acta de Asamblea de fecha 11 de Noviembre de 2010.
Presidente – Victorino Losada

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 83.
e. 07/10/2011 Nº 128337/11 v. 14/10/2011

“O”

OSNOLA S.A.C.I.I.F. Y M.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Noviembre de 2011, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6º piso, oficina “64”, Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 42, finalizado el 30 de Junio de 2011.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace en carácter de Presidente según Acta de Asamblea de fecha 02/11/2010.
Presidente – Oreste Grandela

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1347. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 078. Nº Libro: 83.
e. 07/10/2011 Nº 128342/11 v. 14/10/2011

“P”

PALE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma Pale S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 24 de Octubre de 2011 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas, en la calle Tagle 2531 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 2011.
3°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios al directorio y al síndico por el ejercicio al 30/6/2011.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

Designada por acta número 109 de directorio del día 30 de noviembre de 2009. El Directorio. Buenos Aires, 28 de setiembre de 2011.
Presidente – Ofelia Haydee Menescaldi

Certificación emitida por: Graciela M. Carballo. Nº Registro: 452. Nº Matrícula: 2603. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 120. Nº Libro: 51.
e. 05/10/2011 N° 127000/11 v. 12/10/2011

PASTEKO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre del 2011, a las 11 hs, en el domicilio de la Av. Roque Saenz Peña 1185, Piso 3º, Oficina “C”, de la Capital Federal, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico Nº 12, cerrado el 31 de mayo de 2011;
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio. Distribución de utilidades y constitución de reservas facultativas.
5º) Pago a los directores de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso, en exceso a lo previsto en el artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos.

Olmar Eduardo Domingo Parola. Presidente conforme acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de Octubre de 2009.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 46. Nº Libro: 50.
e. 07/10/2011 Nº 129582/11 v. 14/10/2011

PERTRAK S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2011, a las 11.30 hs., y para la misma fecha, una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum para la primera, en la calle Paraná 123 – 2º Piso – Oficina 43, Capital Federal, se aclara que este domicilio no es la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2011.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al mismo ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora, por el mismo ejercicio.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio por $ 54.639.-- correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2011.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6º) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación del Contador Público para certificar nuestros estados contables correspondientes al ejercicio 2011/2012 y determinación de la retribución a fijar al Contador Certificante por el ejercicio 2010/2011.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán deposi-

tar las constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. en nuestro domicilio legal de Benito Quinquela Martín 1156, Capital Federal, en el horario de 9 a 13 horas, hasta el día 24 de Octubre de 2011. El Directorio.

Manouk Gregorio Manoukian – Presidente. Designando por Asamblea General Ordinaria del 29/10/2010 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Ana María Chiesa. Nº Registro: 46. Nº Matrícula: 3810. Fecha: 03/10/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 038.

e. 07/10/2011 Nº 128839/11 v. 14/10/2011

PETIT COLON S.A.

CONVOCATORIA

N° de Inscripción Inspección G. de Justicia: N° 58.641. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para realizarse el 25 de octubre de 2011, a las 10 horas en la sede social de la calle Libertad 523 de esta Capital Federal, de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será según lo dispuesto por la Ley de Sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 = Inciso 1° de la Ley 19550 y su modificatoria ley 22903, correspondiente al Ejercicio Cerrado al 30 de junio de 2011
.
3°) Aprobación gestión desarrollada por los Señores Directores.
4°) Fijación número de Directores y elección de titulares y suplentes por el término de un año.

Presidente Electo: Hugo Armando Navarro por Acta de Directorio N° 217 del 11 de enero de 2011 y por Acta de Asamblea N° 37 del 14 de diciembre de 2010.

Presidente – Hugo Armando Navarro

Certificación emitida por: Mónica Cataldo de González Meana. Nº Registro: 326. Nº Matrícula: 3041. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 005. Nº Libro: 24.

e. 05/10/2011 Nº 127031/11 v. 12/10/2011

PETROLERA DEL CONOSUR S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2011 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera convocatoria, en Maipú 942 Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (sede social), a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de la absorción de quebrantos de ejercicios anteriores, por hasta treinta millones de pesos - ($ 30.000.000) que fueran condonados por PDVSA Argentina S.A. y ANCSOL S.A. (S.A.F.I.) a la Sociedad.
3°) Elección de cinco Directores Titulares y elección de cuatro Directores Suplentes.
4°) Elección de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la sede social de la Sociedad, sita en Maipú 942, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas, sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 4 de noviembre de 2011 inclusive.

Alejandra Ida Caffettaro

Síndico Titular designado según acta de Asamblea del 28 de Abril de 2011. Petrolera del Conosur S.A.

Certificación emitida por: Julio Ernesto Tissone. Nº Registro: 276. Nº Matrícula: 2571. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 128. Nº Libro: 022.

e. 05/10/2011 N° 128267/11 v. 12/10/2011

PLASTICA INCOMEX S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea. General Ordinaria para el día 25/10/11 a las 15 hs en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 16 hs en su sede Social de Lope de Vega 1464 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2º) Causas de la Convocatoria fuera de término del Ejercicio.
3º) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Memoria y toda la documentación a que se refiere el Art 234 , Inciso 1º de la Ley 19.550 de Sociedades correspondiente a Ejercicio finalizado el 30/04/11
4º) Consideración de la gestión, remuneración y honorarios del Directorio correspondiente a dicho Ejercicio.
5º) Tratamiento del resultado del Ejercicio y destino de los resultados acumulados.

Presidente designado por Acta de Directorio Nro 213 del 05/11/2009

Daniel Juan Mattioli

Certificación emitida por: Raúl Roberto Dussaut. Nº Registro: 1478. Nº Matrícula: 3883. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 041. Nº Libro: 194.

e. 06/10/2011 Nº 127677/11 v. 13/10/2011

PLASTICOS LAS MARIANAS S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27/10/11 a las 10 Hs. en primera y a las 11 Hs. en segunda convocatoria, en Rivadavia 1367 2° piso, departamento A de C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que establece el art. 234, inc. 1° Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio, de 2011.
3°) Aceptación de la renuncia presentada por la Sra. Marcela Alejandra Melo a su cargo de Directora y aprobación de su gestión.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de Resultados y Honorarios al Directorio.
6°) Destino de los Resultados No Asignados.
7°) Modificación del estatuto social con la disminución a uno o dos el número de Directores.
8°) Elección de los nuevos Directores y distribución de cargos. El Directorio.

Se recuerda que para su registro en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, los accionistas deberán cursar la comunicación que dispone el art. 238 de la Ley 19.550.

Celso Roque Melo. Presidente designado por actas de Asamblea y Directorio, ambas del 5/11/09.

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 127. Nº Libro: 075.

e. 07/10/2011 Nº 129156/11 v. 14/10/2011

PLATE Y COMPAÑIA S.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Octubre de 2011 a las 08 horas en primera convocatoria y a las 09 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Venezuela 255 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30/06/11.
2°) Acordar dispensa referida en la R.G. I.G.J. 4/09.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Horacio Felix Ibero. Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 2010.

Presidente - Horacio Felix Ibero

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 169. Nº Libro: 19.

e. 05/10/2011 N° 127116/11 v. 12/10/2011

PUYE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el local de la calle Viamonte 1167 piso 6 of 22 de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30/06/11.
2°) Acordar dispensa referida en la R.G. I.G.J. 4/09.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Eduardo G. Bunge Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 2010.

Presidente - Eduardo G. Bunge

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. Nº Registro: 1940. Nº Matrícula: 3788. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 19.

e. 05/10/2011 N° 127120/11 v. 12/10/2011

"R"

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de octubre de 2011 a las 17 horas en Alvarado 2031, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos fijados en el art. 234 inc.1) de la ley 19550 para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011;
2°) Tratamiento de Resultados No Asignados. Retribución del Directorio. Consideración del Artículo 261 LSC;
3°) Aprobación de la gestión del directorio;
4°) Fijación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes por el término de uno a tres años
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 06 de octubre de 2011

En segunda convocatoria a las 18 horas. Depósito de acciones, conforme al artículo 238 LSC. El Directorio.

José Luis Hutter, DNI 4991280, Presidente, designado por Asamblea de fecha 30-12-2008, designación vigente conforme art. 257 de la Ley de Sociedades.

Presidente - José Luis Hutter

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 06/10/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 205.

e. 11/10/2011 N° 129926/11 v. 17/10/2011

RECURSOS HUMANOS & SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Octubre de 2011 a las 17 horas, en la sede social de la empresa sita en la Calle Ingeniero Butty 240 Piso cuarto Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar Documentación art. 234, inc. I) Ley 19550 al 28.02.2011.
2°) Consideración de los resultados del Ejercicio.
3°) Determinación del número de directores y designación de los mismos en reemplazo de los actuales que finalizan su mandato.
4°) Designación de accionistas para firmar el acta.

En caso de no reunirse el quórum necesario la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18 horas.

Se informa a los Sres. accionistas que deberán notificar su asistencia en los términos del artículo 238 del Ley 19.550.

Presidente – Leandro Antonietti

Designado por Acta de Asamblea de 22.06.2009 y Directorio del 13.07.2009.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 188. Nº Libro: 65.

e. 06/10/2011 N° 127860/11 v. 13/10/2011

RIBEIRO S.A.C.I.F.A. E I.

CONVOCATORIA

El Directorio de Ribeiro SACIFA e I convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 27 de octubre de 2011 en la sede social sita en Av. Corrientes 4678 piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 16:00, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de junio de 2011 y las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H que los complementan, la reseña informativa, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social Nº 400 finalizado el 30 de junio de 2011, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña Informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los Honorarios del Directorio.
5º) Consideración de los Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades.
7º) Consideración de remuneraciones a Directores Ejecutivos.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del auditor del próximo ejercicio con cierre el 30/06/12.
10) Consideración del aumento del capital social por la suma de $ 45.773.198.- por pago de dividendos en acciones y capitalización de la suma de $ 1.798.802 de la cuenta Ajuste de Capital conforme a lo dispuesto en el art. 17 Capitulo II y art. 42 Capítulo VI de las Normas de la CNV. Emisión de acciones escriturales clase A de valor nominal $ 1 cada una con 5 votos por acción de iguales características a las acciones existentes. Las acciones emitidas tendrán derecho a percibir dividendos desde el 1 de julio de 2011. El nuevo Capital Social alcanzaría la suma de $ 205.000.000.
11) Consideración de la asignación de una partida presupuestaria para el funcionamiento del Comité de Auditoría que actuará durante el ejercicio a finaliza el 30 de junio de 2012.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social con no menos de 3 días de anticipación en los términos del Artículo 238 de la Ley 19550.

Manuel Ribeiro, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 65 y Acta de Directorio Nº 584.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 03/10/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 104.

e. 07/10/2011 Nº 128567/11 v. 14/10/2011

RUCA PEHUEN S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el 27 de octubre de 2011 a las 16 en Paraná 539 piso 5 "30/31, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Causas por las cuales la presente asamblea se convoca fuera del plazo legal para la consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19550, por los ejercicios cerrados el 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10.
3°) Fijación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un año.
4°) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1 de la ley 19550, por los ejercicios cerrados el 31/12/08, 31/12/09 y 31/12/10.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de la presente asamblea.
6°) Disolución anticipada de la sociedad (conf. arts. 94 y 102 de la L.S.). El Directorio.

Electo en la Asamblea General Ordinaria del 08/08/2008 transcripta en el libro Acta de Asambleas y Directorio N° 2 rubricado el 14/03/07 con el N° 22285/07 al folio 16. De acuerdo con lo previsto por el art. 11° del estatuto deberán comunicar a la sociedad el número de sus acciones con una anticipación mínima de tres días hábiles al de la fecha de asamblea, para poder asistir al acto.
Presidente - Mariano Gabriel Salomón

Certificación emitida por: Hernán Mario Ferretti. N° Registro: 1885. N° Matrícula: 4304. Fecha: 28/9/2011. N° Acta: 182. N° Libro: 27.
e. 07/10/2011 N° 129387/11 v. 14/10/2011

"S"

SANTANDER RIO SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea de Accionistas, a celebrarse el día 31 de octubre de 2011, a las 10 horas, en la sede social sita en 25 de mayo 140 piso 3, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Reconsideración del destino del resultado económico del ejercicio cerrado el 30/06/2011; y
3º) Conferir todas las autorizaciones necesarias para llevar a cabo los puntos precedentes.

Firmado: Francisco Javier Lorenzo Muradas, Presidente, Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio, ambas del 5 de octubre de 2011.

Certificación emitida por: Susana L. Dusil. Nº Registro: 648. Fecha: 5/10/2011. Nº Acta: 065. Libro Nº: 130.
e. 07/10/2011 Nº 130022/11 v. 14/10/2011

SHAMAN PASTORIL S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en Avenida Belgrano 271 Piso 2do. de Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30/06/11.
2°) Acordar dispensa referida en la R.G. I.G.J. 4/09.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Eduardo G. Bunge Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 27 de Octubre de 2010.
Presidente - Eduardo G. Bunge

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. N° Registro: 1940. N° Matrícula: 3788. Fecha: 28/9/2011. N° Acta: 166. N° Libro: 19.
e. 05/10/2011 N° 127125/11 v. 12/10/2011

SIDERAR S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 10 de noviembre de 2011 a las 11: 00 horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 222, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Desafectación parcial de la Reserva para Futuros Dividendos por la suma de $ 4.169.625.252, y su capitalización mediante el pago de un dividendo en acciones a razón de doce acciones nuevas por cada acción en circulación.
Aumento del capital social a la suma de 4.517.094.023 y emisión de 4.169.625.252 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal, con un voto por acción, y con derecho a dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2011.
Reforma de artículo cuarto del Estatuto Social. El Directorio.
Buenos Aires, 19 de septiembre de 2011.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de Santa María S.A.I.F. -Agente Registral de la Sociedad-, sitas en Pje. Carlos M. della Paolera 297/99, Piso 15º, en el horario de 11 a 15 horas, y hasta el viernes 4 de noviembre de 2011 inclusive, a los fines de cumplimentar:
1º) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad, deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para la asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550;
2º) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 144 de fecha 21 de julio de 2011, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 1001, de igual fecha.
Presidente – Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2555. Fecha: 03/10/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 93.
e. 07/10/2011 Nº 128268/11 v. 14/10/2011

SIMARO S.A.C.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Simaro S.A.C.F. y A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la Av. Paseo Colón 505, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos enunciados en el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por el directorio y Síndico.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio. .Aprobación de Honorarios al Directorio y al Síndico.
5º) Determinación del número de Directores y Síndicos, Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011.

NOTA 1: Se informa a los señores accionistas que, en cumplimiento del art. 238, segundo párrafo, de la ley 19550, para concurrir a la Asamblea Ordinaria deberán cursar comunicación de asistencia a Simaro SACF y A, en Av. Paseo Colón 505, 4º piso, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a fin de que se los registre en el libro de asistencia.

NOTA 2: Se deja constancia de que toda la documentación referida al Orden del Día se encuentra a disposición de los accionistas para su examen en el domicilio social.
Presidente Miguel Ricardo Mayer-Wolf, cuyo cargo surge del acta de Asamblea de fecha 03/11/10.
Presidente – Miguel Ricardo Mayer-Wolf

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 3833.
e. 06/10/2011 Nº 127702/11 v. 13/10/2011

SOCIEDAD ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO LA ESPERANZA S.A.

CONVOCATORIA

Acta de Directorio del 19/09/2011, convoca a Asamblea Ordinaria, para el 24/10/2011 a las 10.30 hs en 1ra. y 11.30 hs 2da convocatoria, en Montevideo 1012, 3º "f", CABA.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc 1 de la Ley 19550, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30/06/2009 y 30/06/2010.
3º) Consideración de la gestión del Directorio en los ejercicios mencionados.
4º) Designación de Autoridades y Distribución de los cargos del Directorio. Autorizado: Juan Francisco Sabato, Presidente. Asamblea del 17/07/2007.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 559.
e. 05/10/2011 Nº 127127/11 v. 12/10/2011

SQUARE PARKING S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Square Parking S.A., a la Asamblea Gral Ordinaria y Extraordinaria, para el 28/10/2011 2011, a las 9:00 hs. en 1° convocatoria y a las 10:00 hs. En 2° convocatoria, en Lavalle Nº 1569, piso 7, of 712, C.A.B.A., con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del o los accionistas para aprobar y firmar el Acta, y del presidente de la asamblea;
2º) Consideración y Aprobación de el Inventario, el Balance Gral., el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio irregular iniciado el 22/11/2002 y finalizado al 31/12/2002 y de los ejercicios regulares cerrados al 31/12 de los años 2003/2010 e Informe del auditor, la Memoria –con su dispensa conforme normativa vigente R.G. 4/09-, y demás doc. del art. 234 inc. I;
3º) Consideración y aprobación de la gestión por cada uno de los períodos puestos a consideración y hasta la fecha de la asamblea. Elección y designación de los miembros del directorio, número de integrantes, fijación del término de su mandato;
4º) Varios, instrucciones, apoderamientos.

NOTA: Comunicación de asistencia a la asamblea, con tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley sociedades). Datos de Inscripción: 27/11/02, Nº 14233, Libro 19, Tomo A de Soc. Anónimas. El firmante tiene facultades según estatuto societario inscripto el 27/11/02, y lo dispuesto en Acta de Directorio del 21/09/11 que dispone la presente convocatoria, obrante en el libro Nº 1, Rúbrica B- 18808-04 de fecha 16/03/2004.
Presidente – Eduardo H. Simeone

Certificación emitida por: María Angela de Leonardis. Nº Registro: 161. Nº Matrícula: 4663. Fecha: 29/9/2011. Nº Acta: 155. Libro Nº: 6.
e. 05/10/2011 Nº 127034/11 v. 12/10/2011

STOCKER S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Stocker S.A.C.I. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 2011 a las 10 hs. en la sede social de 25 de Mayo 67, 4º Piso, Of. 24; Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en los artículos 63 a 66 y 294 inciso 5 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico Nº 64 finalizado el 30 de Junio de 2011.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios al Directorio y la Sindicatura.
5º) Destino de los resultados por el Ejercicio Económico Nº 64 finalizado el 30 de Junio de 2011.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes por el término de un ejercicio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 238 párrafo 2 de la Ley 19.550 deberían comunicar su asistencia hasta el día 21 de Octubre de 2011 en la sede de 25 de Mayo 67, 4º Piso, Of. 24, Capital Federal en el horario de 14 a 18 hs.
Presidente – Alejandro Stocker
Electo p/Asamblea del 05/11/2010.

Certificación emitida por: Diego J. M. Valentini. Nº Registro: 6, Partido de San Isidro. Fecha: 21/09/2011. Nº Acta: 285. Nº Libro: 14.
e. 07/10/2011 Nº 128358/11 v. 14/10/2011

"T"

TALLERES RIVON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2011 a las 12 hs., en primera convocatoria, y para el día 31/10/2011 a las 14 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Arregui 4157, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Razones por las cuáles la Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Balance General Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos que lo complementan y Memoria del Directorio correspondiente al 51 ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio en análisis.
5º) Honorarios del Directorio.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.

Firma: Claudio Zambón. Presidente designado por acta de Asamblea Ordinaria de fecha 31/08/2010.

Certificación emitida por: Alejandro A. Sasso. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4314. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 47. Libro Nº: 35/interno 101902.
e. 06/10/2011 Nº 127814/11 v. 13/10/2011

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 27 octubre de 2011, a 17 hs., en San Martín 910, 1º piso, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación destino del predio como complejo urbano de usos mixtos según decreto municipal 1078 del 08/09/2011, mensura, deslinde, sometimiento a propiedad horizontal. Apertura y/o cesión de calles. Delegación de facultades

en el directorio para llevar a cabo lo antes detallado y todo acto necesario para el logro del destino resuelto.
3º) Designación del Sr Pedro A. Culacciati como Director de obra.
4º) Aprobación de la gestión realizada para el registro de la marca Aldea de Luján en clase 36 y 43, pagada y obtenida a nombre del Sr. Luis M. M. Trujillo, para ser transferida a la Sociedad.
5º) Aprobación de los honorarios a favor de los Sres. Pedro A. Culacciati y Luis M. M. Trujillo por las tareas realizadas.
6º) Aprobación y reintegro aportes y gastos hechos para la sociedad por Sres. Pedro A. Culacciati, Luis M. M. Trujillo y Guillermo Culacciati.
Pedro Alberto Culacciati. Presidente elegido por la Asamblea del 30.09.2010 y designado por acta de Directorio del 30.09.2010.
Presidente – Pedro Alberto Culacciati

Certificación emitida por: María Josefina Peretto. Nº Registro: 5, Partido de Luján. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 26. Nº Libro: 38.
e. 07/10/2011 Nº 129330/11 v. 14/10/2011

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 27 de octubre de 2011, a las 16 horas, en San Martín 910, 1º piso CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social de $ 324.- a $ 1.000.000.- mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por $ 595.676.- y aumento de capital por $ 424.000 mes ah e suscripción a la par e integración en la forma y momento que determine el Directorio. Derecho de acrecer.
3º) Reformas del estatuto social por aumento del capital social según lo resuelto en el punto anterior. Adecuación del estatuto social por fijación del valor nominal unitario de las acciones. Emisión de las acciones. Canje y anulación de los títulos anteriores. Fijación de la garantía de los directores, duración de los mandatos y otras reformas que resuelva la Asamblea. Texto ordenado.

Pedro Alberto Culacciati. Presidente elegido por la Asamblea del 30.09.2010 y designado por acta de Directorio del 30.09.2010.
Presidente – Pedro Alberto Culacciati

Certificación emitida por: María Josefina Peretto. Nº Registro: 5, Partido de Luján. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 26. Nº Libro: 38.
e. 07/10/2011 Nº 129337/11 v. 14/10/2011

TANSY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27 de octubre de 2011, a las 15 horas, en San Martín 910, 1º piso CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Celebración de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º Ley Nº 19.550, por el ejercicio cerrado el 31.12.2010. Consideración de la gestión de directores y síndico y destino de los resultados.
4º) Dispensa prevista en la Resolución 4/2009 de la Inspección General de Justicia.
5º) Elección de directores.
6º) Designación de síndicos, titular y suplente.

Pedro Alberto Culacciati. Presidente elegido por la Asamblea del 30.09.2010 y designado por acta de Directorio del 30.09.2010.
Presidente – Pedro Alberto Culacciati

Certificación emitida por: María Josefina Peretto. Nº Registro: 5, Partido de Luján. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 26. Nº Libro: 38.
e. 07/10/2011 Nº 129326/11 v. 14/10/2011

TAVELLI Y CIA. S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 del Estatuto Social y por la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Acccionistas de Tavelli y Cía S.A. —Sociedad de Bolsa— a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2011, a las 18.00 horas, en nuestra sede social sita en 25 de Mayo 267, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
2º) Consideración de la documentación Art. 234º, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial número trece cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio comercial número trece cerrado el 30 de junio de 2011.
4º) Distribución de Utilidades
5º) Consideración de los honorarios a Directores y Síndico por el ejercicio comercial número trece cerrado el 30 de junio de 2011.
6º) Designación y determinación del número de Directores titulares y suplentes por el término de un año.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año. El Directorio
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de octubre de 2011.

Designado por Acta de Directorio Nro. 161 de fecha 1º de noviembre de 2010
Presidente —Guido Mariano Tavelli

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 446.
e. 06/10/2011 Nº 127950/11 v. 13/10/2011

TECI S.A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre 2011 a la hora 17 en la calle Humberto 1º 2352 — CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria del Directorio, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Cuadragésimo séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2011.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Retribución al Directorio y Síndico. Aprobación expresa exceso límites art. 261 Ley Nro. 19.550
4º) Distribución de utilidades y destino de los resultados no asignados.
5º) Aumento Capital Social y emisión acciones.
6º) Fijación número de Directores y designación de los mismos. Nombramiento Síndico Titular y Suplentes. Autorizaciones Varias.
7º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Buenos Aires, Octubre 4 de 2011. El Directorio.

NOTA: Los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 respecto del depósito de acciones.
Sindico designado por A.G.O 11.11.2010.
Síndico – Miguel Eduardo Fernández

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 30/09/2011. Nº Acta: 009. Nº Libro: 57.
e. 11/10/2011 Nº 129164/11 v. 17/10/2011

TELAMETAL I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Telametal I.C.S.A. a Asamblea anual ordinaria a celebrase el 4 de noviembre de 2011, a las 18 horas en Av. Pueyrredón 1061, 9º piso, "B" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Estados Contables y anexos del ejercicio Nº 47 finalizado el 30 de junio de 2011;
2º) Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Remuneración del directorio;
4º) Destino de resultados;
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta; (La designación del Presidente firmante ha sido efectuada en la Asamblea celebrada el 30 de octubre de 2009 según acta de asamblea).
Presidente – Haydee N. López

Certificación emitida por: María de las Mercedes Rivas. Nº Registro: 81, Partido de Lomas de Zamora. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 156. Nº Libro: 13.
e. 07/10/2011 Nº 128333/11 v. 14/10/2011

TELMEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria 28 Octubre 2011, 9 hs, sede social, Av. San Martín 2336 -6º F- Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas firma acta.
2º) Consideración Documentos art. 234 I.1) Ley 19550 y destino resultados.
3º) Aprobación Gestión directorio.
4º) Elección de directores titulares y suplentes. El Directorio.
Nilda Inés Brovida Presidente del Directorio designada en Asamblea General Ordinaria del 19/01/2009.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 6/10/2011. Nº Acta: 172. Nº Libro: 24.
e. 11/10/2011 Nº 130331/11 v. 17/10/2011

TOQUICHEN S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Toquichen S.A. por Acta de Directorio de fecha 30/09/2011 convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de Octubre de 2011 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y 17:00 hs. en segunda convocatoria en la calle San Martín 140 piso 14, C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con el Presidente.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
3°) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
4°) Aumento de la remuneración del Presidente por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011. Consideración de la remuneración del Presidente en exceso del límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Destino de los resultados del ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación con mandato por un año.
7°) Fijación de la remuneración del Presidente por el ejercicio en curso que finalizará el 31 de mayo de 2012.

Firmado: José Luis Dappello, Presidente conforme Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26/10/10.

Certificación emitida por: Claudina Etchepare. Nº Registro: 49. Nº Matrícula: 4878. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 48. Nº Libro: 26.
e. 05/10/2011 N° 128594/11 v. 12/10/2011

TOVER S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Av. Gral. Mosconi 4186, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2011 e Informe del Síndico.
2º) Consideración de los Resultados y remuneración del Directorio.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindico.
4º) Elección de un Director Titular
5º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la asamblea deberán notificar fehacientemente su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 25 de Octubre de 2011.
Presidente – Juan Roberto Blanco
Acta de Directorio 339 de fecha 29-10-2009

Certificación emitida por: Mariana Lía Camaño. Nº Registro: 1, Partido de Avellaneda. Fecha: 26/09/2011. Nº Acta: 45. Nº Libro: 22.
e. 07/10/2011 Nº 128682/11 v. 14/10/2011

TPC COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 2011 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Belgrano 634, 9no. Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Capitales, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, del Actuario y del Auditor; Informes de Control Interno y de Contratos de Reaseguros, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Junio 2011.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de la remuneración de los señores miembros del Directorio por el ejercicio de funciones técnico administrativas. Retribución de los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora Aprobación de dividendos a los señores accionistas.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores titulares y suplentes para el nuevo período.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Aumento de capital social dentro del quíntuplo de su monto sin reforma de Estatutos. El Directorio.

Antonio Gómez Muñoz, Presidente, designación según Acta de Directorio 329 del 28/10/10.
Presidente – Antonio Gómez Muñoz

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 41. Libro Nº: 102.
e. 07/10/2011 Nº 130010/11 v. 14/10/2011

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Transporte Automotor Plaza S. A. C. e I a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Montes de Oca 1950, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la operación de compra por la Sociedad de un inmueble ubicado en la Zona Sud de esta Ciudad con frente a la Avenida Manuel A. Montes de Oca 1950 y la calle Río Cuarto 1500 designado según plano de Mensura Particular con Unificación característica M — 3 4 — 97 como Parcela 11 b, con un superficie total Veintiún Mil Ciento Nueve metros con Treinta y Nueve decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 10, Manzana 3 A, Parcela 11 b.

Para poder asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Héctor José Ledesma, presidente designado en Asamblea Ordinaria del 01.08.11.

Certificación emitida por: Micaela García Romero. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4887. Fecha: 29/09/2011. Nº Acta: 183. Nº Libro: 5.

e. 06/10/2011 Nº 127993/11 v. 13/10/2011

“V”

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, sita en Bartolomé Mitre 401, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de octubre de 2011, a las 14 hs. en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Motivos de la Convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación del Artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2011.
4°) Consideración del resultado del ejercicio N° 31 finalizado el 28 de febrero de 2011. Su destino.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento.
6°) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio por el ejercicio bajo tratamiento.
7°) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Consideración de los honorarios de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio bajo tratamiento.
9°) Designación de los miembros del Comité Ejecutivo.

Carlos A. Nogueira Martearena - Presidente. Designado por acta de asamblea del 26 de mayo de 2011.

Carlos Alfredo Nogueira

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 28/9/2011. Nº Acta: 115. Nº Libro: 106.

e. 05/10/2011 Nº 127071/11 v. 12/10/2011

VERONESI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Veronesi S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Octubre de 2011 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en el domicilio de calle Lavalle Nº 1394 7º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables, Cuadros, Anexos e Informes de Auditoría (documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y su modificatoria) por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2011.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Destino del resultado del ejercicio.

Se les hace saber a los Sres. Accionistas que la documentación social para su compulsa se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social de lunes a viernes de 10 a 14 hrs.

Presidente Directorio – Martín Nelio Veronesi. Acta de Directorio Nº 44, 20 de Diciembre de 2010.

Presidente – Martín Nelio Veronesi

Certificación emitida por: Esteban Delgado. Nº Registro: 54, Depto. Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos. Fecha: 3/10/2011. N° Acta: 135. N° Libro: 29.

e. 11/10/2011 Nº 130749/11 v. 17/10/2011

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

El Juzgado Comercial de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, sito en la Avda. Presidente Roque Saenz Peña Nº 1211 – Piso 2º de esta Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Fernando G. D’Alessandro, secretaria a mi cargo, en los autos caratulados “Reinut S.A. c/Viamonte Construcciones S.A. s/Sumarísimo”, ha resuelto designar a la Dra. María Florencia Frangione para presidir la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de octubre de 2011 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte Nº 1373 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos de la convocatoria fuera de termino;
3º) Análisis y evolución de la marcha de los negocios,
4º) Consideración de los estados contables pertenecientes a los ejercicios cerrados el 30/04/2008, 30/04/2009, y 30/04/2010; y
5º) Determinación del numero y elección de los directores titulares y suplentes por el termino de un ejercicio.

El presente deberá ser publicado por cinco días.

El auto que ordena la presente dice así: “Buenos Aires, 26 de setiembre de 2011. (...) líbrense los edictos solicitados para publicar la convocatoria durante cinco días en el Boletín Oficial. (...)”. Fdo. Fernando G. D’Alessandro. Juez.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 2011.
Diego H. Vázquez, Secretario Interino.

e. 07/10/2011 Nº 128501/11 v. 14/10/2011

VILLAGE CINEMAS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de octubre de 2011 a las 16:00 horas en la sede social, sita en la Av. Leandro N. Alem 712, 10º piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el art. 234, inciso primero de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias y por el Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, correspondientes al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2011.
3º) Consideración del resultado que arroja el ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2011. Destino del mismo.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 40.000 asignados al señor Director Titular Whit Richardson y $ 63.000 asignados a los señores Síndicos Titulares) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2011 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes por los accionistas titulares de las acciones de la Clase “A” y un director titular y un director suplente por los accionistas titulares de las acciones de la Clase “B”.
7º) Designación de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes por los accionistas titulares de las acciones de la Clase “A” y un síndico titular y un síndico suplente por los accionistas titulares de las acciones de la Clase “B”.
8º) Designación de un Auditor Externo Titular y un Auditor Externo Suplente para los estados contables correspondientes al ejercicio social en curso.
9º) Inscripción del nuevo directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme el artículo 238 de la Ley 19.550, sus modificatorias y complementarias. Presidente del Directorio designado por acta de Asamblea Nº 39 y acta de Directorio Nº 206, ambas de fecha 29/10/10.

Presidente – Eduardo Novillo Astrada

Certificación emitida por: Analía V. Crespo. Nº Registro: 378. Nº Matrícula: 5071. Fecha: 4/10/2011. Nº Acta: 162. Nº Libro: 3.

e. 11/10/2011 Nº 129711/11 v. 17/10/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“Organización Lois S.R.L.” (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed., avisan que Jose Rivas Boente domicilio Avda San Juan 1402 CABA transfiere a Armando Diaz domicilio en Bolivia 164 Piso 7 Dto 24 CABA su negocio del ramo de (602010) Casa de Lunch; (602020) Cafe, Bar; (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria; sito en Avda San Juan 1402 PB Sotano UF 1 Cap Fed quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

e. 07/10/2011 N° 128215/11 v. 14/10/2011

Se avisa que Miguel Angel Aouadh, Pedro Rafael Raboni y María Gabriela Arias, con domicilio en la Av. Caseros 3001 CABA venden libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal su negocio de restaurant, casa de lunch café, bar y despacho de bebidas, sito en la Av. Caseros 3001 CABA a Jorge Eduardo Sotelo, domiciliado en Moreno 1287 2do. “J” CABA. Reclamos de ley Moreno 1287, 2do. “J” CABA.

e. 06/10/2011 Nº 127675/11 v. 13/10/2011

Avisa Escribana Juliana Marina Venturelli, oficinas Sarmiento 1169 Piso 6° A, CABA que Geraldine Kennedy, domicilio Río de Janeiro 9, Piso 12° E CABA transfiere a Claudia Florencia Manzanel, domicilio Mariano Acha 1441 Piso 2° A CABA el fondo de comercio del negocio de Casa Fiestas Privadas Infantiles de Avenida Boyaca 2017 P.B., CABA. Habilitación 24477-2009. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 06/10/2011 Nº 127753/11 v. 13/10/2011

Francisco Rial domicilio Abraham J. Luppi 1519 C.A.B.A. y Elsa Analía Albornoz domicilio Billinghurst 2380 portería, C.A.B.A. transfieren a Raquel Silvia Vázquez domicilio Laprida 1630 4° “A” C.A.B.A. su fondo de comercio Expte Nº 3880-2003 Carpeta Nº 578-2003, Lavandería Mecánica Autoservicio (604,260) sito en Gral. Lucio N. Mansilla 2699 P.B. C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Lavalle 1312 1º A C.A.B.A.

e. 11/10/2011 Nº 129327/11 v. 17/10/2011

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representada en este acto por Corredor Inmobiliario Antonio Carella Matrícula 4782 Tomo 1 Folio 179, CUCICBA con oficina en Montevideo 666 2° “201” CABA, avisa que Haydeé Mabel Amores, domiciliad en Francisco Acuña de Figueroa Nº 759 Piso 8º Dpto. “3”, C.A.B.A, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro “Locutorio”, sito en Junín Nº 1089, CABA, a Walter Ariel Sanabria, domiciliado Falucho Nº 1227 Burzaco. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 05/10/2011 Nº 127197/11 v. 12/10/2011

Se informa que Estanislao Tergovits, DNI 92.276.479 domiciliado en López y Planes 1418 7º A, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, transfiere a Luis Alberto Alvarez DNI 21.794.810 y Fernando Alvarez DNI 25.467.593, ambos con domicilio especial en Talcahuano 953 CABA, el fondo de comercio de casa de lunch café bar despacho de bebidas wisquería cervecería y confitería sito en la calle Paraguay 1337 CABA, libre de toda deuda, gravamen y personal: Domicilio para oposiciones Talcahuano 953 CABA.

e. 07/10/2011 Nº 128196/11 v. 14/10/2011

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto Por el Martillero Público Mario Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de C.A.B.A avisa: Molas Gustavo Daniel domicilio en Osvaldo Cruz Nº 3015 caba transfiere fondo de comercio a Jerónimo J. Palacios domicilio Paraguay 4444 caba rubro Café Bar casa de Lunch despacho de bebidas Restaurante Cantina sito en Sarmiento 1701 pb caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.

e. 11/10/2011 Nº 129187/11 v. 17/10/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“C”

CITICORP ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. CITICORP INVERSORA S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Aviso de Fusión

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) Citicorp Administradora de Inversiones S.A., con sede en Florida 183, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 30.12.87, bajo el Nº 10694, Lº 104, Tº “A” de S.A., y Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, con sede en Florida 183, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el RPC el 27.12.85, bajo el Nº 12.988, Lº 101, Tº “A” de S.A., han decidido fusionarse por absorción de Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión a Citicorp Administradora de Inversiones S.A.; b) El capital social de Citicorp Administradora de Inversiones S.A se aumenta de $ 6.367.340 a $ 17.939.202, y mantiene su actual domicilio; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 30/6/2010: Citicorp Administradora de Inversiones S.A: Activo: $ 14.561.127-; Pasivo: $ 265.440; Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión: Activo: $ 869.781-; Pasivo: $ 833.379; y e) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 29 de septiembre de 2010 y las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 30 de septiembre de 2010. Las oposiciones de ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en el Estudio Beccar Varela, Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. Constanza P. Connolly, en carácter de autorizada según Asambleas de Citicorp Administradora de Inversiones S.A. y Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión, ambas del 30 de septiembre de 2010.

Abogada - Constanza Paula Connolly

e. 11/10/2011 Nº 129180/11 v. 13/10/2011

“D”

DUCREM S.A.

Por Asamblea Unánime del 28/10/2010, se decidió la reducción voluntaria del Capital Social de la suma de $ 500.000 a la suma de $ 275.000, y por Acta de Directorio del 10/6/2011, nuevo Directorio: Presidente: Patricia Mónica Vidal, Director Suplente: Paula María García Kedinger, quienes constituyen domicilio especial en Av. Cabildo 173, C.A.B.A. Lorena Edith Velazquez, autorizada por escritura del 20/9/2011, Folio 806, Escribano Guillermo A. Bianchi Rochaix, Registro 2099, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Guillermo A. Bianchi Rochaix (h). Nº Registro: 2099. Nº Matrícula: 4326. Fecha: 30/9/2011. Nº Acta: 149. Libro Nº: 98.

e. 07/10/2011 Nº 128218/11 v. 12/10/2011

“F”

FIVEMAR S.A. - B. MARGASIN E HIJOS S.A.C.I.F.I.C. Y A.

Sociedad absorbente: Fivemar S.A., Sede Social: calle 42 Nº 1018, La Plata, Provincia de Buenos Aires, cuyo estatuto está inscripto al Legajo 157096 Matrícula 88144 del 24/04/2008 Resolución DPJ 1707 del 23/04/2008 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires. Sociedad absorbida (parcialmente): B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A., Sede Social: Corrientes 2294 4º piso Oficina 27 CABA cuyo estatuto está inscripto bajo el Nº 993 Fº 158 Lº 76 Tº A de Estatutos de sociedades Anónimas Nacionales del Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De conformidad con el artículo 83 de la ley 19.550, se hace saber lo siguiente: “Fivemar S.A.” absorbe el 3,13% del patrimonio de “B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A”, al 30/06/2011. El compromiso previo de fusión se suscribió el 30/06/11 y fue aprobado por la asamblea extraordinaria unánime de accionistas de Fivemar S.A. del 10/07/2011 y por la asamblea extraordinaria de accionistas de B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A del 10/07/2011. Al 30/06/2011 el importe de los activos y pasivos de las sociedades era el siguiente: Fivemar S.A. (sociedad absorbente) Activo: $ 901.468,56 Pasivo: $ 0,00; B. Margasin e Hijos S.A.C.I.F.I.C. y A (sociedad parcialmente absorbida) Activo: $ 1.159.046,94 Pasivo: $ 10.837,24. Reclamos de ley: Av. Corrientes 2294 4º piso de la CABA. Autorizado por Acta del 10/07/2011. Carlos D. Litvin.

e. 07/10/2011 Nº 128217/11 v. 12/10/2011

“I”

ISALEMA S.A. - LOSIANIN S.A. DE INVERSIONES, LOS JACARANDAES INMOBILIARIA S.A., CARDOMAR S.A., AGROPECUARIA INCAR S.A. Y TANIAUL S.A.

Escisión Fusión

Se hace saber por tres días la escisión- fusión celebrada entre: 1) Sociedad escindente y absorbente: Isalema S.A. sede social Teniente General Juan D. Perón 667, 2º piso, oficina 32, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/07/61, nro. 498, folio 91, libro 236 de Contratos Públicos. 2) Sociedad absorbida: Losianin S.A. de Inversiones, sede social Teniente General Juan D. Perón 667, 2º piso, oficina 28, Capital Federal, inscripta Reg. Público Comercio el 14/11/86, nro. 7732 Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas. 3) Sociedades Escisionarias: a) Los Jacarandaes Inmobiliaria S.A. con sede social en Tte. Gral. Perón 667, 2º piso, oficina 31, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 1/06/2011, nro. 10357, libro 54 de Sociedades por Acciones; b) Cardomar S.A. con sede social en Tte. Gral. Perón 667, 2º piso, oficina 33, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 1/06/2011, nro. 10366, libro 54 de Sociedades por Acciones; c) Agropecuaria Incar S.A. con sede social en Tte. Gral. Perón 667, 2º piso, oficina 30, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 9/06/2011, nro. 10974, libro 54 de Sociedades por Acciones y d) Taniaul S.A. con sede social en Tte. Gral. Perón 667, 2º piso, oficina 28, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 6/06/2011, nro. 10685, libro 54 de Sociedades por Acciones. 4) Esta escisión fusión se realiza de acuerdo al Compromiso previo suscripto por las sociedades el día 12/09/2011 y aprobado por asamblea unánime de accionistas de todas ellas del día 3/10/2011 y en base a los Balances Especiales de todas las sociedades al 30/06/2011. 5) Isalema S.A. queda como subsistente, con misma denominación y sede social. 6) Losianin S.A. de Inversiones es absorbida, disolviéndose sin liquidarse. 7) Valuaciones de las sociedades fusionadas al 30/06/2011: Isalema S.A.: Activo: $ 96.530.828,91; Pasivo: $ 24.600.278,21. Losianin S.A. de Inversiones: Activo: $ 19.545.302,15; Pasivo: $ 1.147.484,72. 8) Isalema S.A. aumenta su capital por fusión de la suma de $ 365.000 a la suma de $ 6.815.000 mediante la emisión de 6.450.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y de 1 voto por acción. 9) Isalema S.A. se escinde y destina parte de su patrimonio como aporte de capital a las sociedades Los Jacarandaes Inmobiliaria S.A., Cardomar S.A., Agropecuaria Incar S.A. y Taniaul S.A. 10) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las sociedades escisionarias: a Los Jacarandaes Inmobiliaria S.A. Activo: $ 4.741.616,98, a Cardomar S.A. Activo: $ 919.441,39, a Agropecuaria Incar S.A. Activo: $ 11.848.632,65 y a Taniaul S.A. Activo: $ 10.586.278,93. No se transfieren Pasivos. 11) Los Jacarandaes Inmobiliaria S.A. modifica el artículo 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la escisión fusión en la suma de $ 358.000 o sea de $ 24.000 a $ 382.000, mediante la emisión de 358.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y de 1 voto por acción; 12) Cardomar S.A. modifica el artículo 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la escisión fusión en la suma de $ 69.400 o sea de $ 24.000 a $ 93.400, mediante la emisión de 69.400 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y de 1 voto por acción; 13) Agropecuaria Incar S.A. modifica el artículo 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la escisión fusión en la suma de $ 912.000 o sea de $ 24.000 a $ 936.000, mediante la emisión de 912.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y de 1 voto por acción; 14) Taniaul S.A. modifica el artículo 4 de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la escisión fusión en la suma de $ 815.000 o sea de $ 24.000 a $ 839.000, mediante la emisión de 815.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 de valor nominal y de 1 voto por acción. Reclamos de Ley y derecho de Receso: Escribanía Alonso y Alonso. Avenida Rivadavia 611, 7º piso, Capital Federal. Ricardo Urbano Siri, autorizado por las actas de asambleas del 3/10/2011.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 05/10/2011. Nº Acta: 196. Nº Libro: 213.

e. 11/10/2011 Nº 129694/11 v. 13/10/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Según ley 24441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 18/10/2011 a las 12 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Boedo 1595 esq. Estrada, Cdad. y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Catastro: circ. I, secc. B, manz. 46, parc. 18 “B”. Edif. s/plano 63-128-66 parc. 18 “b” que es pte. del lote 5, manz. “F”. Matrícula 45.827. Mide: 8,60 mts. de fte. al S; 4,24 mts. en su ochava al SO; 10,14 mts. en su otro fte. al O; 11,55 mts. costado N y 13,23 mts. en el costado E; sup. 148,7 m2. Título propiedad en autos. Ocupado por Alejandro Héctor Lagomarsino, su esposa y dos hijas menores de edad en calidad de propietario. Se compone de: planta baja: garage cubierto, living, cocina comedor diario, dos dormitorios, baño, lavadero cubierto y patio; en planta alta: escritorio con detalles de terminación, dos dormitorios y baño en construcción; lo construido está en buen estado. Adeuda: Rentas, fs. 517/522, al 8/4/11, $ 580.- Municipal, fs. 537/538, al 20/5/11, $ 3.157,35.- Aysa, S.A., fs. 546, al 2/5/11, $ 57,99.- Base U$S 44.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1º remate hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al Dr. César Novogrudsky en Vicente López 1931 3º “A” Cap. Fed., bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado postor remiso con pérdida de seña y responsabilidad por los daños y perjuicios que su omisión ocasione. La deudora entregará el bien subastado al comprador libre de intrusos y ocupantes una vez intimado que fuere por el Juzgado interviniente a efectuar la desocupación. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado, quien se hará cargo desde el momento de la posesión de las deudas existentes por imp. municipal, inmobiliario y serv. sanitarios. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar días 13 y 14/10/2011 de 10 a 12 horas. El Escribano José Martín Ferrari mat. 4383 protocolizará las actuaciones. Conforme autos: “Novogrudsky César y otros contra Lagomarsino Alejandro Héctor y otro s/ejecución especial ley 24.441” (expte. Nº 47.550/02) tramita ante Juz. Nac. 1º Inst. Civil Nº 15, Avda. de Los Inmigrantes 1950, piso 6º, Cap. Fed.

Capital Federal, octubre 5 de 2011.
Omar Gandini, Martillero.

e. 07/10/2011 Nº 130146/11 v. 12/10/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 2 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo penal tributario Nº 2 Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la Ciudad Buenos Aires, notifica a Leonardo Daniel Gramzuger (D.N.I. N 14.157.482), lo dispuesto con fecha 6 de septiembre de 2011 en los autos Nº 1318/2008 (990), caratulados: “Gramzuger Leonardo Daniel Sobre Infracción Ley 24.769” que a continuación se transcribirá en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 6 de setiembre de 2011. 1. Habiendo resultado infructuosas las diligencias tendientes a notificar a Leonardo Daniel Gramzuger de la convocatoria dispuesta en autos a su respecto, y sin perjuicio de cuanto surge de la nota actuarial de fs. 882 y de la cédula de notificación obrante a fs. 883/884 y vta. —de las que resultan disímiles las informaciones con relación a un mismo domicilio—; y toda vez que no surgen constancias policiales relativas a la especial constatación encomendada en las presentes (confr. fs. 867/vta. punto ‘3’ segundo párrafo), requiérase a la Delegación Tres de Febrero de la Policía Federal Argentina que, nuevamente, personal policial de aquélla se constituya en el domicilio en cuestión y proceda a constatar ‘in situ’ si allí vive, trabaja o resulta conocido el nombrado Gramzuger y, en su caso, se lo notifique personalmente que se encuentra citado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN.) en la audiencia que se señala para el 28/10/2011 a las 10 horas, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de insistencia injustificada (confr. arts. 282 segundo párrafo, 288 y 289 del CPPN.). Hágase saber al nombrado que se lo invita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de notificado, caso contrario, se le designará al defensor oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en Suipacha Nº 570, 5º piso, de esta Ciudad... Fdo: Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 07/10/2011 Nº 127746/11 v. 14/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Única, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a la señora Susana Agustina Mateus (DNI Nº 4.992.087), lo resuelto con fechas 5/9/2011, 21/9/2011 y 28/9/2011 en el marco de los autos Nº 1.350/2010 (1242) caratulados “Maco Transportadora de Caudales S.A. sobre Infracción Ley 24.769”, lo que a continuación se transcribirá, respectivamente, en sus partes pertinentes “Buenos Aires, 5 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:...y Considerando: ... Se Resuelve: I. Sobreseer Totalmente en las presentes actuaciones con respecto a... Susana Agustina Mateus,... en orden a los hechos recordados por la consideración 1º (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º, del C.P.P.N.). II. Declarar que la formación de este proceso, con relación a los hechos indicados por la consideración 1º, no afectó el buen nombre y honor del que hubieren gozado los nombrados (art. 336 último párrafo, del C.P.P.N.). III. Sin Costas (arts. 530 y ccdtes. del C.P.P.N.). ...Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”. Asimismo, se notifica a Susana Agustina Mateus que los hechos relatados por la consideración 1º de la citada resolución consisten en la supuesta evasión del pago, por parte de los responsables de Maco Transportadora De Caudales S.A., de las contribuciones correspondientes al Régimen Nacional de la Seguridad Social, por los períodos fiscales 11/2008, 12/2008, 01/2009, 02/2009, 03/2009, 04/2009, 05/2009, 06/2009, 07/2009, 08/2009, 09/2009, 10/2009, 11/2009, 12/2009 y 01/2010, por montos superiores a cien mil pesos por cada uno de aquellos períodos. “Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011. 1. Por recibido el escrito presentado por el Dr. Ricardo Horacio Negrete, letrado apoderado de la Administración Federal de Ingresos Públicos de la A.F.I.P., con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia Erica Vázquez, agréguese. En atención a que el recurso de apelación interpuesto contra la resolución de fecha 5/9/2011, fue presentado en legal tiempo y forma, concédeselo sin efecto suspensivo (conf. fs. 289 vta. y arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N., confr. Ley Nº 26.374). ...Fdo. Diego Garcia Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”. “Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011. Atento lo informado por la nota actuarial de fs. 308, notifíquese a Susana Agustina Mateus, mediante edictos a publicar en el Boletin Oficial, por el término de cinco días, el resolutorio de fs. 285/287, el punto 1 de fs. 307/vta., como así también que dentro del tercer día a contar desde la última publicación deberá designar defensor de su confianza, en caso contrario, se le designará al Defensor Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido el domicilio procesal en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la calle Suipacha 570, piso 5º, de esta ciudad (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante Mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria”.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Nancy Beatriz Garçón, secretaria.

e. 07/10/2011 Nº 127751/11 v. 14/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaría Unica, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Daniel José Topolovec (DNI Nº 8.495.534), lo resuelto con fechas 29/9/11 en el marco de los autos Nº 614/2007 (729) caratulados “Texul S.A sobre Infracción Ley 24.769”, lo que a continuación se trascribirá, respectivamente, en sus partes pertinentes: “Buenos Aires, 29 de septiembre del 2011. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Se resuelve: I. Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Daniel José Topolovec (D.N.I. 8.495.534), con relación al hecho consistente en la supuesta evasión del pago de un suma superior a $ 100.000, en concepto de Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2003 (períodos fiscales mensuales 7/2002 a 11/2002 y 2/2003 a 4/2003), a cuyo ingreso se habría encontrado obligada la contribuyente Texul S.A. (C.U.I.T. Nº 30-69154911-5) y, en consecuencia, sobreser parcialmente en la causa con respecto al nombrado y aquel hecho (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 del C.P., art. 1 de la ley Nº 24.769 y 336 inc. 1º, del C.P.P.N.)... III. Librar orden de paradero y comparendo a nombre de Daniel José Topolovec (D.N.I. Nº 8.495.534) quien una vez habido deberá ser notificado de la formación de la presente causa, del llamado a prestar declaración indagatoria dispuesto a su respecto art. 294 del C.P.P.N.) con relación a los hechos indicados por los cápitales “b” y “c” de la consideración 1º, como así también que deberá presentarse ante este

tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada; y que se lo irrita a designar defensor de su confianza dentro del tercer día de ratificado, caso contrario, se le designará al Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán De Llano, y se tendrá por constituido su domicilio en la sede de la Defensoría Oficial, sita en la calle Suipacha 570, piso 5º, de esta ciudad... Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaría.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Nancy Beatriz Gasçon, secretaria.

e. 07/10/2011 Nº 127743/11 v. 14/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a Alfredo Rufino Soto Soccodato (D.N.I. Nº 4.037.235), para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N), bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011.
Valeria Rosito, secretaria.

e. 06/10/2011 Nº 126970/11 v. 13/10/2011

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 5, a mi cargo en la causa N° 1.884/10 caratulada: "Morales Quispe Alicia s/contrabando de estupefacientes" se dispuso con fecha 26 de setiembre de 2011: "...///nos Aires, 26 de setiembre de 2011 "...Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas tanto en las presentes actuaciones (fs. 28, 40/41, 45, 66, 85, 90, 103 y 133/149) como en la causa N° 1094/10, (ver fs. 165 pto 3) y encontrándose reunidos los extremos exigidos por el art. 294 del C.P.P.N. respecto de Alicia Morales Quispe y de la situación fáctica investigada en autos, cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificada, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en aquel boletín por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación...". Fdo. Rafael Caputo. Juez Nacional. Ante mi: Sandra Viviana Goñi. Secretaria...".

Buenos Aires, 26 de setiembre de 2011.

e. 05/10/2011 N° 126563/11 v. 12/10/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Paulo Marcelo Martínez, Leonardo Ismael Brunner, Norberto Pedro González, Jorge A. Barrancos, Alejando Daniel Lerche, Walter Damian Presta, Antonio Díaz, Adrián Galván, Paulo Farías y Luis Alberto Alvárez que con fecha 21 de setiembre de 2011 se resolvió: I) Sobreseer en esta causa Nº 798/09 respecto de Paulo Marcelo Martínez, Leonardo Ismael Brunner, Norberto Pedro González, Jorge A. Barrancos, Alejando Daniel Lerche, Walter Damian Presta, Antonio Díaz, Adrián Galván, Paulo Farías y Luis Alberto Alvárez en orden a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente, dejando expresa constancia de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 336 inc. 4to. y 336 in fine del C.P.P.N. y 863, 866 segundo párrafo y 871 del Código Aduanero) II) Sin Costas (Arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 11/10/2011 Nº 128753/11 v. 13/10/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula notifica a José Luis García (D.N.I. N° 12.633.310), que en el marco de la causa N° 1646/04 (1526) caratulada: "Cortés Oscar Rolando; García José Luis s/inf. art. 302 C.P.", con fecha 15/07/11 se dispuso "... "Con relación a la situación procesal de Oscar Rolando Cortés en el marco de la presente causa N° 1646/04 (1526) este juzgado consideró necesario decidir respecto de aquella situación procesal, en este momento, pues recién ahora se recibió declaración indagatoria al nombrado por la totalidad de la situación fáctica investigada en estos autos. En efecto, a fs. 637/642, se dictó auto de falta de mérito respecto de Oscar Rolando Cortés y José Luis García con relación a la obtención y puesta en circulación de los cheques Nos. 64537389 del Banco Citibank, 34691007 del Banco Río, N° 50862733 del Banco Galicia y N° 04803330 del Banco Entre Ríos S.A. Por aquella resolución se hizo referencia a la necesidad de certificar las causas que se hubieran formado como desprendimientos de la causa N° 230/02 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, pues podía ser de utilidad para definir eventuales supuestos de conexidad subjetiva entre todas aquéllas y determinar, eventualmente, el juzgado que debía intervenir en la totalidad de los legajos conexos (ver considerandos 16° y 17° del Reg. N° 27/2007, fs. 637/642). En aquel marco, con fecha 27 de setiembre de 2010, este juzgado aceptó la competencia atribuida para seguir entendiendo en las causas Nos. 1641/04 –6170–, 13.040, 1653/04, 2.461, 1651/04, 1629/04, 5870 –1636/04–, 10845 –1640/04–, 12181 –1645/04– y 12.180 –1635/04– y se procedió a la acumulación de aquéllas causas a la presente causa N° 1646/04 (ver Reg. N° 299/2010, fs. 3129/3137). Posteriormente, se citó a Oscar Rolando Cortés y José Luis García a prestar declaración indagatoria en carácter ampliatorio, por los restantes cheques por los que, oportunamente, los nombrados no habían sido indagados (ver Reg. N° 299/2010, punto III, de fs. 3129/3137). Es decir, recién con fecha 29 de noviembre de 2010 se pudo tener por indagado a Oscar Rolando Cortés por la totalidad de las situaciones fácticas que se le imputaron en la presente causa N° 1646/04 (con motivo de la acumulación de los distintos desprendimientos de la causa N° 230/02 del juzgado N° 8 del fuero) (ver fs. 3156/3157). Por lo expuesto, a partir de la recepción de la declaración indagatoria de Cortés señalada por el párrafo anterior, este juzgado se encontró en condiciones de resolver la situación procesal del nombrado, efectuando un análisis en forma conjunta de todas las situaciones fácticas investigadas. Si bien aquella situación se resolverá recién en este momento, aquella espera se debió a que este juzgado consideró prudente recibir la declaración indagatoria de José Luis García por la totalidad de las imputaciones investigadas por resultar conveniente a las resultas procesales tomar una decisión en forma conjunta para ambos imputados involucrados en la misma situación fáctica. Ahora bien, García, en principio, no pudo ser ubicado y en consecuencia, aquella declaración indagatoria, al día de la fecha no pudo ser recepcionada (ver fs. 3137 punto III, 3158, 3166 y 3171). Por lo expuesto, este juzgado considera necesario (ante la momentánea imposibilidad de indagar a García) y por haber sido ahora sí indagado Cortés en forma completa, decidir en este momento, la situación procesal de Oscar Rolando Cortés, por aquella situación fáctica por la cual el nombrado fue indagado a fs. 3156/3157. Notifíquese Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula". Asimismo, en aquella misma fecha (15/07/11) este juzgado resolvió: "...I) Declarar la Falta de Mérito para dictar auto de procesamiento o auto de sobreseimiento con relación a Oscar Rolando Cortés con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente, sin perjuicio de continuar con la investigación (art. 309 del C.P.P.N.). II) Practicar peritaje caligráfico, mediante la Oficina del Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales en los términos del considerando 11° de la presente. A aquel fin, se tomarán como indubitable las firmas y grafías obrantes a fs. 622/624, 3156/3157 y el cuerpo de escritura de fs. 624 y vta. Comuníquese la Actuaría, vía telefónica, con el Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales, a efectos de que se proceda a designar un perito de la especialidad para realizar el peritaje caligráfico ordenado. Hágase saber que el peritaje caligráfico deberá realizarse dentro del plazo de diez (10) días, de recibida la causa en la oficina del cuerpo pericial... Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula". Por otra parte, con fecha 13 de septiembre de 2011 se dispuso: "...2°) En atención a lo informado a fs. 3210/3212 y 3213/3214, cítese nuevamente a prestar declaración indagatoria a José Luis García en la audiencia que se le señala para el día 28/10/2011, a las 10:30 hs., bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ordenar la rebeldía y captura del nombrado. Asimismo, notifíquense a aquellos domicilios lo resuelto a fs.3181/3181 vta. y 3188/3193 A tal fin, líbrense télex (ver fs. 3211/3212 y 3213/3214 y 3220) 3°) Sin perjuicio de lo ordenado por el punto que antecede, notifíquese por edictos a José Luis García (C.I N° 8.256.520 y D.N.I. N° 12.633.310) lo resuelto a fs. 3181/3181 vta. y a fs. 3188/3193 y lo ordenado por el punto que antecede. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Líbrese oficio y cédula a diligenciar en el día de su recepción. Fdo: Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de 2011.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.

e. 05/10/2011 N° 126552/11 v. 12/10/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, en la causa Nº 1767/05 (1632) caratulada: "Diez, María Virginia y Miguel Angel Lauriola s/inf. art. 302 C.P.", se dispuso lo siguiente: "///Buenos Aires 28 de septiembre de 2011. 1º) ... notifíquese a Guillermo Rubén Ortiz, Marcela Ascher Zeida y Carolina López Maffei de lo resuelto a fs. 511/513 y vta. mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial. Acompáñese el edicto por medio de cédula a diligenciar en el día de su recepción. Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante Mi: Mirtha Lilian Campos Tula. Secretaria". Fs. 511/513 y vta.: "Buenos Aires, 14 de julio de 2011... Se Resuelve: I) Sobreseer a ... Guillermo Rubén Ortiz, Marcela Ascher Zeida y a Carolina López Maffei con relación a la utilización de los cheques 16900047/48, ... todos aquellos librados en contra de la cuenta corriente Nº 358011/6 del Banco Rio, con la expresa mención de que la formación de la presente causa no afectó el buen nombre y honor de los nombrados (art. 336 inc. 4º del C.P.P.N.)... Fdo: Rafael Caputo. Juez.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Mirtha Lilián Campos Tula, secretaria.

e. 11/10/2011 Nº 128750/11 v. 13/10/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Francisco Caputo, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, se dispuso con fecha 21 de septiembre de 2011, lo siguiente. "A fin de notificar lo resuelto a fs. 6/7., a Rafael Iriarte (pasaporte de la República Argentina Nº 14.267.043N), publíquese aquello mediante edictos –por el término de cinco días-. A tales, fines, líbrese oficio al Boletín Oficial acompañado con cédula de notificación. Fdo: Rafael Caputo Juez Ante Mi: Mirtha Lilián Campos Tula Secretaria". A fs. 6/7 vta., de autos con fecha 15 de septiembre de 2011, se resolvió: "I) Sobreseer totalmente en la presente causa Nº 1750/2011 respecto de Rafael Iriarte con relación al hecho descripto por el considerando 1º de la presente, en razón de que el hecho investigado no se cometió (artículo 334, 335 y 336, inciso 2º del C.P.P.N.), con la expresa declaración que la formación del sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozare el nombrado. II) Sin Costas (artículos 530 y concordantes del C.P.P.N.) Fdo: Rafael Caputo Juez Ante Mi: Mirtha Lilán Campos Tula secretaria".

Secretaría, 21 de septiembre de 2011.

e. 11/10/2011 Nº 128738/11 v. 17/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo de Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Sergio Cristian Aguilar (D.N.I 40796107, Argentino, soltero, nacido el día 3 del mes de diciembre de 1989 en San Martín, Provincia de Mendoza con último domicilio conocido en la Villa 1-11-14, manzana 24, casa 68 Capital Federal), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos 8142/2010 caratulado "Arce Juana Ticona y Aguilar Sergio Cristian s/22362" dentro del quinto día de su última publicación del presente, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo. Secretaría Nº 5, 15 de septiembre de 2011. Fdo: Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal ante mí Sebastián Ramos Secretario Federal.

e. 05/10/2011 Nº 124652/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a Juana Ticona Arce (D.N.I 92928031, Boliviana, nacida el día 10 del mes de marzo de 1964 en La Paz República de Bolivia, con último domicilio conocido en la Villa 1-11-14, manzana 24, casa 68 Capital Federal), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos 8142/2010 caratulado "Arce Juana Ticona y Aguilar Sergio Cristian s/22362" dentro del quinto día de su última publicación del presente, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarársela rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo. Secretaría nº 5, 15 de septiembre de 2011. Fdo: Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal ante mí Sebastián Ramos Secretario Federal.

e. 05/10/2011 Nº 124655/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 5 a cargo del Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Johan Becker Barrionuevo Meregildo, hijo de Pablo y de Rosa Meregildo, nacido el día 2 de abril de 1986 en Chimbote, Perú, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 3ro. de Capital Federal, en los autos nro. 720/2009 caratulados "N.N. s/Infracción ley 22.362" dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco (5) días. Secretaría nro. 5, 23 de septiembre de 2011. Fdo. Daniel Eduardo Rafecas Juez Federal ante mí Sebastián Ramos Secretario Federal.

e. 05/10/2011 Nº 124661/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro.3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a Agustín Julio Sosa DNI Nº 4.091.765, Eduardo Enrique Spagnolo DNI Nº 21.439.963 y Graciela Alicia Incola DNI Nº 5.643.242, para que comparezcan ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.714/2010 caratulada "Nicola Graciela Alicia s/falsificación de doc públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 6, 29 de septiembre de 2011.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 11/10/2011 Nº 128722/11 v. 17/10/2011

N° 7

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2011. Procédase a la publicación de edictos por el término de cinco días a fin de que María Consuelo Alvarez Iglesias DNI. Nº 16.584.257 se presente en este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, dentro de los tres días a contar desde el último día de publicación a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo establecido en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura

en los términos de los arts. 288 y ssgtes, del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en los términos de los arts. 288 y ssgtes, del C.P.P.N.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Jorge García Davini, secretario.
e. 07/10/2011 Nº 127779/11 v. 14/10/2011

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2011. Publíquese edictos de conformidad con lo normado por el art. 150 del C.P.P.N., por el término de cinco días a efectos de notificar y emplazar a Jackeline Nelly Cribillero Rojas DNI. Nº 94.068.310 a fin de que comparezca por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 en el marco de la causa Nº 8880/09 caratulada: "N.N. s/inf. Ley 25.891", dentro de las 72 horas hábiles a contarse desde el último día de publicación del presente a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Jorge García Davini secretario.
e. 07/10/2011 Nº 127769/11 v. 14/10/2011

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura María Charnis, sito en Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital Federal, cita y emplaza a las imputadas Condori, Alejandra, documento boliviano Nº 9.095.387, nacida el 26/02/1986, Gutiérrez Quispe, René, documento boliviano Nº 9.095.356, nacido el 19/09/1987 y Yucra Alanoca, Brígida, documento boliviano Nº 10.010.209, nacida el 26/12/1991, a presentarse dentro del tercer día de notificado por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa Nº 3156/11 caratulada "N.N. s/Reducción a la Servidumbre", bajo apercibimiento de que se la declare en rebeldía y se disponga su inmediata captura. Fdo.: Claudio Bonadio - Ante mí: Laura Charnis
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011.
e. 07/10/2011 Nº 127651/11 v. 14/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Luis Alberto D'ippolito (DNI nro. 7.600.658) y a Marcelo Salas, para que comparezcan ante el Tribunal en la causa nro. 51.510/10 que se les sigue por el delito de estafa, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 2011.
Daniel L. González, secretario.
e. 11/10/2011 Nº 128733/11 v. 13/10/2011

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Gisela Carolina Sosa Ohirko, DNI Nº 34.648.449, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de estafa, a fin de recibirle declaración indagatoria, art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ley en caso en caso de inasistencia injustificada.
Buenos Aires a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 06/10/2011 Nº 126997/11 v. 13/10/2011

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaria Nº 108, cita y emplaza por tres días (3) a contar desde la ultima publicación a César Alberto Pérez D.N.I. Nº 24.800.995, para que comparezca a estar ha derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo de automotor o vehículo dejado en la vía pública, a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011.
Diego Andrés Villanueva, secretario.
e. 06/10/2011 Nº 127054/11 v. 13/10/2011

N° 15

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Sergio Daniel Ferreyra, para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 2011.
Santiago Atucha, secretario.
e. 07/10/2011 Nº 127731/11 v. 12/10/2011

N° 24

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 24 Secretaría Nº 131. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Obregón que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Alfredo Godoy, secretario.
e. 06/09/2011 Nº 110040/11 v. 12/10/2011

N° 30

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 30, Secretaría n° 164, Cita y Emplaza por cinco días a contar de la última publicación a Juan Andrés Godoy y Roberto Tomás Harris, para que se presenten ante este tribunal, a fin de participar de una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes en la causa n° 43.385/2010. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos. Queda Ud. legalmente notificado.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 05/10/2011 Nº 126557/11 v. 12/10/2011

N° 49

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 49, Secretaría Nº 169, cita emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación el presente Darío Héctor Lira (D.N.I. Nº 16.964.719), a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.376/ 07 caratulada "Instituto de Vivienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", en la cual ha sido convocado a prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Marcos Sebastián Wenner, secretario.
e. 07/10/2011 Nº 127741/11 v. 14/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a encartado Luciano Guido Ripani (D.N.I. Nº 32.897.507, argentino, con último domicilio conocido en Burela 1487 de ésta Ciudad), para que comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria -art. 294 del C.P.P-. en la causa Nro. 78.879 que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas; bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura". Fdo. Walter José Candela, (Juez), ante mí, Dr. Edgardo Fabián Bistolfi, (secretario).
Walter José Candela, Juez.
Edgardo Fabián Bistolfi, secretario.
e. 11/10/2011 Nº 128743/11 v. 17/10/2011

N° 9

La Sri Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cago del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 78.772 del registro de la Secretaría nro. 65, cita y emplaza por el término de cinco días a Paola Marcela Arguello D.N.I. 32.979.565) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarar rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
e. 07/10/2011 Nº 127845/11 v. 14/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 2, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja Anexo, de esta Ciudad, hace saber por dos días, en autos "Astorqui y Cía. S.A. s/ Quiebra", que se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado honorarios conforme el art. 218 L.C.Q. Se hace saber a los señores acreedores a fin de que en el término de diez (10) días, formulen las observaciones que estimen corresponder, bajo apercibimiento de –transcurrido el mismo– proceder a su aprobación.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 27/09/2011 N° 121652/11 v. 28/10/2011

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08-09-11, se decretó la quiebra de Plesa Gabriela Laura designándose como síndic al condor Posniak Rubén, con domicilio en Medrano 37 4º B Tel 4981-8139, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-11-11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02-02-12 y 15-03-12. Se intima a la deudora y sus administrados para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 07/10/2011 Nº 127841/11 v. 14/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, a cargo de la Dra. Agustina Díaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08-09-11, se decretó la quiebra de Weber Juan Carlos designándose como síndico al contador Grun Héctor Edardo, con domicilio en San Martín 551 3º 62 Tel. 4394-6115, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-11-11. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 02-02-12 y 15-03-12. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituyen domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 07/10/2011 Nº 127840/11 v. 14/10/2011

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 6 de septimebre de 2011 se ha decretado la quiebra de "Datasys SA" CUIT 30-57603986-3. El síndico designado es María Susana Taboada con domicilio en la calle Ezeiza 2641 Piso 3 Of. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30/11/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 14/02/2012 y el previsto por el art. 39 el día 27/03/2012. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 11/10/2011 Nº 128597/11 v. 17/10/2011

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "Battista Pascual s/Quiebra (Por Galarce Martín Antonio Fernando)" comunica por cinco días que: 1) con fecha 12.9.2011 se decretó la quiebra de Battista Pascual; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Suez Ruben Eduardo, con domicilio constituido en Cesar Diaz 2324 de Capital Federal hasta el día 8.11.2011; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 27.12.2011 y 12.3.2012 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 19.3.2012, a las 11 horas.
Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.
e. 06/10/2011 Nº 127064/11 v. 13/10/2011

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de la CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/09/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Alejandro Gerardo Tettamanti, D.N.I. Nro. 17.744.253 - CUIT Nro. 20-17744253-5, domiciliado en Amberes 780 de la CABA. Se ha designado Síndico a la Cra. Maria Cecilia Mori, con domicilio en la calle Joaquín V. González 3156 de la CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16/11/2011. La presentación por el Síndico del Informe Art. 35 Ley 24522 es el día 01/02/2012, y el previsto por el art. 39 de ese mismo ordenamiento es el día 14/03/2012. El plazo con el que contará el Tribunal para dictar la resolución establecida por la L.C.: 36 vence el día 15/02/2012 y aquel para pronunciar la prevista en el art. 42 de ese texto legal el día 12/04/2012. La Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 último párrafo de la L.C. tendrá lugar el día 05/10/2012 a las 11.00 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 29 de de setiembre de 2011.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 05/10/2011 N° 126741/11 v. 12/10/2011

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en M. T. de Alvear 1840, 2º P, C.A.B.A, comunica por cinco días que el 19/09/11 se decretó la Apertura del Concurso

Preventivo de Compañía Constructora de Embarcaciones SA, C.U.I.T. 30-70727816-8 fijándose hasta el 13/12/11 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado: Basile- Cejas, clase A, con domicilio en sito en Tucumán Nº 540 piso 19 oficina E y F, teléfono 4328-5595/6/7, C.A.B.A. Los informes previstos en los arts 35 y 39 LC vencen los días 27/02/2012 y 13/04/2012, respectivamente. La fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14, inciso 10 LC es el 26/09/12 a las 10.30 hs en la Sala de audiencia del tribunal. Publíquense por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 06/10/2011 Nº 127773/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Mercury Communications SA s/Quiebra", expediente Nº 091723, con fecha 21 de Septiembre de 2011 se ha declarado la quiebra de Mercury Communications SA CUIT Nº 33-65777536-9, que el síndico es el Estudio Waisberg-Knoll Sindicatura Clase "A", con domicilio en la calle Av. Córdoba 1237 Piso 3º Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/02/2012. El día 04/04/2012, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 21/05/2012 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Claudia Giaquinto, secretaria.

e. 06/10/2011 Nº 127056/11 v. 13/10/2011

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Perillo Fernando J., Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º, Capital Federal, publica por 2 (dos) días emplazando al demandado cítese a Lopez Kelner, Gonzalo Hernán con documento (DNI. 22503399) para que en el pazo de 5 días, comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Banco Hipotecario c/López Kelner s/Ejecutivo" (n 32347/2008) bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletin Oficial.

Buenos Aires, 5 de julio de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 129338/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 21.09.2011, en los autos caratulados "Barra Helena Andrea s/Quiebra" (Expte. Nº 098035), se resolvió decretar la quiebra de Barra Helena Andrea, C.U.I.T. 27.20372870-6, DNI. 20.372.870, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 Piso 2, Dto. C, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 06.12.2011. A los efectos de la realización de los bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la lc 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 06/10/2011 Nº 127224/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Julián Maidana, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/09/2011, se decretó la quiebra de Dialuce Alberto CUIT 20-11293610-7 con domicilio en Fortín Melincué 4506 Piso 1° "B" C.A.B.A. de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo desinsaculado como síndico la Cdr. Basualdo Liliana Beatriz, con domicilio en la calle Lavalle 1537 Piso 3° "H" C.A.B.A. de esta ciudad y teléfono 4372-1014, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (art. 32 L.C.Q) hasta el día 20/02/2012. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q los días 03/04/2012 y 16/05/2012 respectivamente. Se intima a la fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Asimismo, se intima al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 bajo apercibimiento de considerar su conducta obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminada a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Deberá cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21/09/2011.- ... publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial... Fdo. Fernando J. Perillo. Juez".

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de septiembre de 2011.
Julián Maidana, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128321/11 v. 17/10/2011

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaría Nº 31, hace saber el informe prescripto por el art. 218 de la Ley 24.522, presentado por la sindicatura y también la regulación de honorarios, en los autos caratulados: "Dodaro y Federico, Ernesto Carlos s/Quiebra", (Expte. 051594), con la prevencion de que será aprobado si no se formula la oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128606/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, Secretaria Nº 31, a cargo del Dr. Pablo J. Ibarzabal, comunica por dos días en la quiebra de "Laboratorios Capilares Argentinos S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 030729 la distribución de fondos que preceptua el art. 218 de la ley 24.522 y la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes, con la prevención de que será aprobado dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 de septiembre de 2011.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128561/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 22 de septiembre de 2011 se decreto la quiebra de "Gómez Rodolfo Oscar s/Quiebra (Expte. 059084) DNI. 13.233.977 CUIT. 20-13233977-6. El síndico designado en la causa es Nestor Omar Urrutia con domicilio constituido en Avda. Cordoba 1351 Piso 8º de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de diciembre del 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 23 de febrero de 2012 y 10 de abril de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de octubre de 2011.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128536/11 v. 17/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo Jorge A Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 19 de septiembre de 2011 se decreto la quiebra de "Huerta Benjamin s/quiebra" (expte. nro. 059177), CUIL Nro. 23-32.111.432-9. La síndico designada en la causa es Teresa Norma Fiscina, con domicilio constituido en la calle Manuel A. Montes de Oca 630 piso 9º "B" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de noviembre del 2011. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 1 de febrero de 2012 y 14 de marzo de 2012, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 2011.
Jorge H. Yacante, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128532/11 v. 17/10/2011

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría Nº 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que en los autos Peluffo Sara Josefina s/cancelación, expte Nº 054559 se ha dispuesto la cancelación de los cheques contenidos en la chequera Nº 151 al 200, otorgada por el Banco Santander Rio, titular: Aintzira S.R.L., cuenta: 023006482/4, firmados "en blanco" por Sara Josefina Peluffo -como autorizada por Aintzira S.R.L.-, beneficiario "en blanco" y montos "en blanco", haciéndose saber a quien pudiera tenerlos, que se autorizará la cancelación una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujera oposición. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 22/09/2011 Nº 120201/11 v. 13/10/2011

N° 20

El Juzgado Nacional de 1 a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Willd S.R.L. s/Quiebra", hace saber que con fecha 7.7.2011 se decretó la quiebra de "Willd SRL" - CUIT 30-71013170-4 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 16.11.2011 por ante el síndico Montoro, Liliana María, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 517 3° "B", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 1.02.2012 y 14.03.2012 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 05/10/2011 Nº 126338/11 v. 12/10/2011

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 42, desempeñada por el Dr. Guillermo Carreira González, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, Capital Federal, hace saber por dos días que se ha presentado el proyecto de distribución complementario en los autos: "Cata S.A.C.I.F.I. s/Quiebra" (Expte. 042578).

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 11/10/2011 Nº 128331/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo de Dr. Carreira González Guillermo con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 25 de agosto de 2011 se ha decretado la quiebra de sociedad "W Construcciones S.R.L.", CUIT 30-70397637-5, con domicilio en la calle Juana Azurduy 1741 PB 1 "A" de CABA. Se ha designado síndico al Cr. Carlos E. Foresti, con domicilio en la calle Cochrane 2462 piso 2º of "6" de la ciudad de Bs. As., donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días lunes a viernes de 12 a 18 hs. hasta el día 25 de noviembre de 2011. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 1 de marzo de 2012 y 4 de mayo de 2012, respectivamente, para que el Sr. Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímase al socio gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan con lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2011.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 06/10/2011 Nº 127060/11 v. 13/10/2011

N° 22

Expte. 053237. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado

la quiebra de Ienco Argentina SA (CUIT 30-70960395-3) en fecha 27 de septiembre de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Leizerow Mario con domicilio constituido en la calle Av Santa Fe 2206 Piso 2° "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de diciembre de 2011. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 01 de marzo de 2012 y 12 de abril de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 05/10/2011 N° 126211/11 v. 12/10/2011

Expte. 054085. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Propharma SRL (CUIT 30-70911182-1) en fecha 23 de septiembre de 2011. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Esturo Juan Jose Roberto con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 Piso 8° "T" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de marzo de 2012. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de abril de 2012 y 31 de mayo de 2012 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Pablo Caro, secretario.
e. 05/10/2011 N° 126217/11 v. 12/10/2011

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21/09/11, se decretó la quiebra de Martín Alicia, en la que se designó síndico a la contadora María Cristina Rodríguez, con domicilio en Corrientes 3169 piso 7mo. dpto. 70, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/11/11. El síndico presentará los informes previos en los arts. 35 y 39 LC los días 10/02/12 y 23/03/12, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 21/09/11...publíquense edictos... Fdo. María Gabriela Vassallo Juez".

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.
Santiago Medina, secretario.
e. 07/10/2011 Nº 127624/11 v. 14/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "wwwformaycolor S.R.L. Quiebra", (CUIT 30-71028886-7), Expediente N° 55851 los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 12 de diciembre de 2011 ante el Síndico designado Contador Luis Gabriel Plizzo, con domicilio constituido en Av. Belgrano 1185 Piso 10 "B", Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 24 de febrero de 2012 y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 11 de abril de 2012. Ordénase al fallo y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta ocho horas constituya domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contuido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2011
Paula Marino, secretaria.
e. 07/10/2011 Nº 127635/11 v. 14/10/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 3 de junio de 2.011 se dispuso el cambio de carátula en el expte Nº 51.596: Once Esquinas S.A. s/ Quiebra en lugar de Once Esquinas S.R.L. cuya quiebra se decretó el 29/5/08 y se abrió un nuevo período informativo: los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Palermo, María Inés con domicilio en la calle Florida 336, 2º Piso Of. "203", Capital Federal, hasta el día 18 de noviembre de 2.011. La funcionaria presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 3 de febrero de 2.012 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de marzo de 2.012. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Sonia Santiso, secretaria.
e. 06/10/2011 Nº 127042/11 v. 13/10/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30/9/11 ha sido decretada la quiebra de García Raúl Héctor, con CUIT N° 23-08442331-9, en los autos "García Raúl Héctor s/Quiebra", expediente N° 055021. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Carriquiry Jose Luis, con domicilio constituído en la calle Loyola 660 de la Capital Federal (TE: 4775.6054), hasta el día 2/2/12. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20/3/12, y el prescripto por el art. 39 lcq el día 7/5/12. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, octubre 3 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/10/2011 N° 128343/11 v. 17/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4to Piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 21/09/11, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Manfredini S.A.C.I.F.I.F.A. y de M. (CUIT: 30-555543787-7), habiendo sido designado síndico Marta Noemí Dieguez, con domicilio constituido en Lavalle 1290 5º Of. "506" Tel.: 4382-7820/5514, a quien los Sres. Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 24/11/11. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 25.422 se presentarán los días 9/2/12 y 22/3/12, respectivamente. El Tribunal dictará la resolución prevista por el art. 36 de la LCQ el día 23/2/12. Se ha fijado el día 21/09/12 la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley de la materia y convócase para el día 14/9/12 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 del mismo cuerpo legal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/10/2011 Nº 129181/11 v. 17/10/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30/9/11 ha sido decretada la quiebra de Natali María Elena con CUIT N° 27-06057163-0, en los autos "Natali María Elena s/Quiebra", expediente N° 055022. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Carriquiry José Luis, con domicilio constituído en la calle Loyola 660 de la Capital Federal (TE: 4775.6054), hasta el día 2/2/12. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20/3/12, y el prescripto por el art. 39 lcq el día 7/5/12. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, octubre 3 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/10/2011 N° 128345/11 v. 17/10/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30/09/11 ha sido decretada la quiebra de Paredes Liliana Beatriz, con CUIT N° 27-16558935-7, en los autos "Paredes Liliana Beatriz s/Quiebra", expediente N° 055023. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Carriquiry Jose Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660 de la Capital Federal (TE: 4775.6054), hasta el día 2/2/12. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20/3/12, y el prescripto por el art. 39 lcq el día 7/5/12. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, octubre 3 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/10/2011 N° 128350/11 v. 17/10/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n* 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 30/9/11 ha sido decretada la quiebra de Siafre SA, con Cuit N* 33-70328077-9, en los autos "Siafre SA s/Quiebra", expediente N° 054926. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Carriquiry José Luis, con domicilio constituido en la calle Loyola 660 de la Capital Federal (TE: 4775.6054), hasta el día 2/2/12. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 20/3/12, y el prescripto por el art. 39 lcq el día 7/5/12. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituyan domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, octubre 3 de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 11/10/2011 N° 128353/11 v. 17/10/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 3 a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría Nro 5 desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en Libertad 731 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Mesias Fernando Wilman s/Cobro de Pesos" Expte 10727/00, a fin de notificar la rebeldía decretada respecto al Sr. Mesias Fernando Wiliam. Buenos Aires, 29 de mayo de 2.006... Atento lo solicitado no habiendo el demandado contestado en término la demanda pese a estar debidamente notificada (ver cédula de Fs 124) declárase rebelde y dásele por decaído el derecho de hacerlo en lo sucesivo (art. 59 del CPCC). Hágase Saber que las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del código citado. Notifíquese. Fdo. Roberto Raúl Torti. Juez Federal". Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de junio de 2011.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 11/10/2011 N° 122509/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría 6 a mi cargo, sito en Libertad 731, piso 4º, Capital Federal, cita en autos caratulados: "Estado Nacional c/Rivadavia, Julia Elena y otro s/Expropiación" (Expediente Nº 1452/01), a Eduardo Aníbal Rodríguez Ortega, María Clara Sarmiento De Rodríguez Ortega, Clara Guillermina Rodríguez Ortega, Ana María Rodríguez Ortega, Aquiles Eduardo Alberto Rodríguez Ortega, Alicia Mónica Rodríguez Ortega y Lidia Adelaida Rodríguez Ortega y Cuomo, así como a los herederos de doña Julia Elena Rivadavia, para que dentro del término de quince días comparezcan en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensora Oficial para que los represente en el juicio (art. 343 del CPCC). Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de agosto de 2011.
Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 11/10/2011 Nº 128368/11 v. 12/10/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 21 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría única, cita y emplaza Nélida Haydee Calmen Sosa y Clara Graciela Sosa, para que en plazo de cinco días tomen la intervención que les corresponda como herederas del señor Ernesto Sosa, en los autos, caratulados "Tacoronte S.A. c/Arce Julio Serlo y Otros s/Ejecutivo", Expte. Nº 21.139/03, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, septiembre 29 de 2011.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 07/10/2011 Nº 128330/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 7 EN LO PENAL LA PLATA - BUENOS AIRES

El Señor Juez Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 3

de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Pablo Muñoz, cita y emplaza a Federico Eduardo Romero, D.N.I. N° 22.765.209, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 292 y 296 del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3° piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, de septiembre de 2011.- líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Federico Eduardo Romero, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por el delito de infracción al artículo 292 y 296 del Código Penal, el mismo deberá comparecer munido del original de su D.N.I.. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." Fdo. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal Subrogante.- Ante mí: Pablo Muñoz.- Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 23 de septiembre de 2011.

e. 11/10/2011 N° 128315/11 v. 17/10/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL SANTIAGO DEL ESTERO SANTIAGO DEL ESTERO

El Señor Juez Federal de Santiago del Estero Dr. Guillermo Daniel Molinari, Secretaria en lo Penal a cargo de la Dra. Lorna Hernández notifica a Elida Mabel Bertola, DNI N° 06.268.972, nacida 17/05/1950 en Río Tercero - Provincia de Córdoba, hija de Miguel Juan Bautista y de Beatriz Florencia Palai, con ultimo domicilio en la Localidad de Vilelas - Dto. Matara - Provincia de Santiago del Estero, que deberá comparecer ante este Juzgado a su cargo, dentro de los diez días posteriores a la presente en los autos: s/ Defraudación e.p. ANSES - Dcia de la UDAI ANSES c/"La Milagrosa S.A. - Expte. N° 5742/00"; bajo apercibimiento de declararse su rebeldía. Fdo. Dr. Guillermo Daniel Molinari. Juez Federal.

Santiago del Estero, 08 de setiembre de 2011.

e. 05/10/2011 N° 126227/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 SECRETARIA PENAL Nº 1 NEUQUEN

Dra. María Carolina Pandolfi – a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, cita y emplaza: a Hernández Luis (DNI: 22.105.136), a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá designar abogado defensor para que la asista, que tienen derecho a sustituirlo en cualquier estado del proceso, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa Nº 187/2011 caratulada "Hernández Luis s/Delito c/La Seguridad Pública"

Neuquén, 26 de septiembre de 2011.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.

e. 07/10/2011 Nº 127680/11 v. 14/10/2011

Dra. María Carolina Pandolfi, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, Cita y Emplaza: a Juan Lancillota (DNI: 29.776.302), a que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado el presente, a efectos de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá designar abogado defensor para que la asista que tienen derecho a sustituirlo en cualquier estado del proceso, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la causa Nº 25/2007 caratulada "N.N. s/Delito c/la Fe Pública" del registro de la Fiscalía Federal de Neuquén.

Neuquén, 26 de septiembre 2011.

Gustavo Eduardo Villanueva, secretario federal.

e. 07/10/2011 Nº 127682/11 v. 14/10/2011

JUZGADO FEDERAL Nº 1 EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE AZUL SECRETARIA Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación de presente, a Sebastian Aldo Ignacio Lomelino, DNI. 25.397.985) a fin de que se presente en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 31.798 caratulada "Averiguación Infracción Art. 292 CP (CHEVROLET CORSA BNG 846) Olavarría", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal del Dr. Daniel O. Costanza, a cargo interinamente del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto y penado por el art. 296 en función del 292, del Cód. Penal. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: //zul, de septiembre de 2011... Desconociéndose en autos el domicilio el imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Notifíquese a las partes. Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, septiembre 27 de 2011.

Enrique E. Loustau, secretario.

e. 07/10/2011 Nº 127698/11 v. 14/10/2011

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Claudio Colotti, (DNI. 23.306.977) a fin de que se presente en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1, sito en calle Intendente Profesor Ruben César De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerida en causa Nº 31.885 caratulada "R.N.P.A Nº 3 de Tandil su denuncia Inf. Art. 296 e/f art. 292 C.P. (Dom. B1562177) Tandil", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal del Dr. Daniel O. Costanza, a cargo interinamente del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria por el ilícito previsto penado por el art. 296 en función del 292, del Cód. Penal. Haciéndole saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se la declarará rebelde. La parto pertiente del auto que así ordena dice: "///zul, de septiembre de 2011..... Desconociéndose en autos el domicilio del imputado, cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia será declarado rebelde. Notifíquese a las partes. Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, septiembre 27 de 2011.

Enrique E. Loustau, secretario.

e. 07/10/2011 Nº 127685/11 v. 14/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN CARLOS DE BARILOCHE RIO NEGRO

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a Jorge Velazquez, -titular del D.N.I. 20.370.529- a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 7963/10, caratulada "Román, Angel Gustavo s/delito contra la fe pública" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Carlos Bariloche, 23 de septiembre de 2011.

Walter López Da Silva, secretario.

e. 06/10/2011 Nº 127129/11 v. 13/10/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moles, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a Gaetano Giuseppe Schiliro, de nacionalidad italiana, nacido el 19/3/89, hijo de Vicenzo y Rosaria Rizzo, pasaporte Nro. AA 3496739, a comparecer ante este Tribunl a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada: "Schiliro, Gaetano Giuseppe s/Ley de estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

S. C. de Bariloche, 23 de septiembre de 2011.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 07/10/2011 Nº 127712/11 v. 14/10/2011

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL - NEUQUEN

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral del Neuquén a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Juan Carlos Fernández, Cita y Emplaza al Dr. Hugo Enrique Roux, DNI Nº 23.969.361, cuyos demás datos personales se desconocen, a efectos de que comparezca ante este Tribunal sito en calle Santa Fe Nº 318 de la ciudad del Neuquén Capital, dentro de los 10 días de impuesto, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa caratulada "Salazar Ernesto s/Pta. Infracción Art. 132 C.E.N." Expte. Nº 24 Fº 025 Año 2010, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Se transcribe a continuación la parte pertinente de la providencia que ordena la publicación del presente: "Neuquén, 27 de Septiembre de 2011. Atento al resultado negativo de la citación cursada al Sr. Hugo Enrique Roux y que obran agregadas a fs. 97/98, de conformidad a lo que dispone el art. 150 del CPPN, císteselo a prestar declaración indagatoria en estos autos por edictos que se publicarán durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación bajo apercibimiento al nombrado, de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia." Fdo. Dra. Maria Carolina Pandolfi. Juez Federal con Competencia Electoral.

Juan Carlos Fernández, secretario electoral nacional, Distrito Neuquén.

e. 07/10/2011 Nº 127727/11 v. 14/10/2011

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Bahía Blanca Nº 2, secretaría Nº 5 sito en calle Belgrano Nº 274, PB, en autos: "Banco de la Nacion Argentina c/ Piottante, Edgard Rubén s/Ejecución Hipotecaria", (expediente Nº 07.655), cita a los herederos de Edgard Rubén Piottante ó Edgar Rubén Piottante LE 4488127, para que en el término de cinco días comparezcan ante esta sede judicial a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (arts. 145, 146, 147 y 531 CPCCN). El presente edicrto se publicará por dos días en el Boletín Oficial de la Nación, en el diario "La Nueva Provincia" de Bahía Blanca. Conste.

Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2011.

Silvia Mónica Fariña, secretaria federal.

e. 11/10/2011 Nº 128766/11 v. 12/10/2011

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN - BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 1 de San Martín, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, Cita y Emplaza a Ricardo Eduardo Cuenca, DNI 14.915.598, Ricardo Daniel Galván, DNI 32.960.192, Christian Rodríguez, DNI 24.024.705, Mirta Crocco, DNI 11.681.245 y María De Los Angeles Silva, DNI. 28.326.320 cuyos demás datos se desconocen, en la causa n° 4998 del registro de la Secretaría n° 1 del tribunal, instruida por infracción a las leyes 22.362 y 11.723, para que dentro del quinto día de notificada comparezca al juzgado sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efecto de recibirle declaración indagatoria bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. "// Martín, 16 de septiembre... atento lo informado por el Registro Nacional de las Personas en el escrito que antecede, cítese a Ricardo Eduardo Cuenca, Ricardo Daniel Galván, Cristian Rodríguez y a Mirta Crocco, mediante la publicación de edictos durante cinco días para que comparezcan dentro del quinto día de notificados ante este tribunal, en el horario de 7:30 a 13:30 hs., a fin de recibirles declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A todo evento, requiérase al Director del Boletín Oficial que remita a este tribunal ejemplar de la edición en la que aparezca la publicación ordenada. Asimismo, al encontrarse acreditado en autos el estado de sospecha al que alude el Art. 294 del C.P.P.N., cítese a María De Los Angeles Silva a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden a los delitos de exhibición y almacenamiento de copias ilícitas sin poder acreditar mediante factura el vínculo comercial con productor legítimo (Art. 72 bis inc. "d", de la Ley 11.723) en concurso ideal con el delito de puesta en venta de productos con marca registrada falsificada o fraudulentamente imitada (Art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362) cometido en fecha 21/02/2009. Cítesela por igual medio el ordenado en el párrafo anterior... Fdo: Daniel Omar Gutiérrez. Juez Federal Subrogante, Ante mí: Florencio L. Pinheiro, Secretario.".

e. 11/10/2011 N° 128307/11 v. 17/10/2011

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires (Tel. 4753-6434 / 4753-6539 o 4753-6842), interinamente a cargo del Dr. Mariano Francisco Amaduri, Secretaría n° 6, a cargo de la Dra. María Elisa Gaeta, en la causa n° 2500, caratulada "Villalba, Osmar Eduardo s/ dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N.– a Ricardo Osmar Ramírez (D.N.I. N° 8.487.786) para que se presente dentro de los cinco días de enterado a fin de ponerlo en conocimiento de la formación del presente sumario y de los derechos que le asisten de acuerdo con lo normado por los arts. 73 y 279 del C.P.P.N..

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.

María Elisa Gaeta, secretaria.

e. 11/10/2011 N° 128312/11 v. 17/10/2011

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado de primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alem N° 180/198, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2, del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a Guo Mizi, titular del D.N.I. N° 94.026.714, hijo de Guo Lin y Guo Yin, nacido el día 26 de octubre del año 1.965 en la ciudad de Putian, República Popular de China, con último domicilio conocido en la calle 25 de mayo N° 124, de la localidad de San Vicente, partido de Esteban Echeverría, a comparecer ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 6.303, caratulada: "Sumario Instruido por Av. Pta. Inf. arts. 263 y 277 del C.P.

Lomas de Zamora, septiembre 20 de 2011.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 11/10/2011 N° 128297/11 v. 17/10/2011

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de esa ciudad, Secretaría N° 4, tramita la causa N° 5817 caratulada: "s/Pta Inf Ley 22.362 y 11723", en la que se ordenó Citar y Emplazar a Ana María Huichí Llanque, titular de la cédula de identidad peruana n° 94079560, para que comparezca a fin de prestar declaración indagatoria –art. 294 del C.P.P.N– en los actuados mencionados el miércoles 26 de octubre de 2011 a las 8 horas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordene su captura. Como recaudo, se transcribe a continuación el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 22 de septiembre de 2011... Desígnese nueva audiencia indagatoria –conforme lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación– respecto

de Ana María Huichí Llanque para el miércoles 26 de octubre del año en curso a las 8 horas y, toda vez que no obra en autos el domicilio de la nombrada, habré de ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días –art. 150 del C.P.P.N.–, a esos fines, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su captura según lo normado en los artículos 288, 289 y cc. del Código de Rito...” (Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella (Juez Federal, Ante mi: Rafael Leal Secretario Federal)”.

e. 11/10/2011 N° 128271/11 v. 17/10/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LOMAS DE ZAMORA - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Augé, Juez Federal, Secretaria N° 9 a cargo de la Dr. Guillermo Enrique Dousset, sito en la calle Alem N° 168, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Marruedo Maria Teresita c/Obra Social de Maquinistas Teatro y Televisión y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos” Expediente N° 27781, cita y emplaza a Altermed Sistema Medico Integral de conformidad con lo prescripto en el articulo 80 del CPCCN. Notifíquese meditante edicto, Publíquense edictos por el termino de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación. Asimismo se hace saber al Organismo que quien publica es la parte actora la que se encuentra tramitando un beneficio de litigar sin gastos.-

Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2011.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 11/10/2011 N° 128376/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Juan Pablo Augé, Juez Federal, Secretaria N° 9 a cargo la Dr. Guillermo Enrique Dousset, sito en la calle Alem N° 168, de la ciudad y partido de Lomas de Zamora, en los autos caratulados “Marruedo María Teresita c/Obra Social de Maquinistas Teatro y Televisión y Otros s/Daños y Perjuicios” Expediente N° 27202, cita y emplaza a Altermed Sistema Medico Integral con el objeto de correr traslado de la demanda entablada por María Teresita Marruedo, por el plazo de 15 (quince) días, y la conteste (articulo 338 CPCCN) bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 41, 59 y 356 inciso 1° del referido ordenamiento legal. Notifíquese con sujeción a lo dispuesto por el Artículo 339 del citado Código, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor Oficial, para que lo represente. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación. Asimismo se hace saber al Organismo que quien publica es la parte actora la que se encuentra tramitando un beneficio de litigar sin gastos.

Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2011.
Guillermo Enrique Dousset, secretario federal.

e. 11/10/2011 N° 128373/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 2 SEC. 5

El Juzgado Federal de ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 2 a cargo del Dr. Carlos Alejandro Faggi, Secretaria Nº 5 a mi cargo, sito en la calle Paraguay Nº 923 Piso 3, Capital Federal, ha dispuesto citar a la co demandada: Diana Garrahan DNI 12.735.241 a estar a derecho por cinco días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial en los autos caratulados: “AFIP (DGI) c/Class Clip SA y otro s/ejecución fiscal” Expte Nº 15233/08 CD Nº 40252/01/08 de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 04 de Agosto de 2011 .... Atento lo solicitado y el estado de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario El Cronista Comercial por el término de dos días a los fines solicitados. Fdo. Carlos Alejandro Faggi.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2011.
Pablo A. Lazzatti, secretario federal.

e. 11/10/2011 Nº 129359/11 v. 12/10/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 6724, caratulada “Actuaciones por separado en c/ Mene Romina Angélica s/Contrabando de Estupefacientes” del registro del Juzgado N° 7, Secretaría N° 13, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a William Vásquez Chacón (pasaporte colombiano N° CC 76.045.092), Luis Jairo González Ocampo (pasaporte colombiano N° CC 16.640.431) y William Vásquez Marín (pasaporte colombiano N° CC 16.792.193), el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 29 de septiembre de 2011.- ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique… un peritaje de su especialidad… Notifíquese lo dispuesto… a William Vásquez Chacón, Luis Jairo González Ocampo y William Vásquez Marín mediante la publicación de edictos, haciéndoles saber que podrán proponer peritos de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).-” Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargalló. Secretario.

Secretaría, 29 de septiembre de 2011.

e. 11/10/2011 N° 128341/11 v. 17/10/2011

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa N° 21.260, caratulada “N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes” del registro del Juzgado N° 2, Secretaría N° 4, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del artículo 196 del C.P.P., notifica a Nicolás Emilio Sanguinetti, titular del D.N.I. N° 32.552.889, el auto que se transcribe: “Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011. ... desígnase al Señor Calígrafo Oficial Sergio Martínez, a fin de que practique … un peritaje de su especialidad … Notifíquese lo dispuesto … a Nicolás Emilio Sanguinetti mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150 y 259 del C.P.P.).” Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaría, 27 de septiembre de 2011.

e. 05/10/2011 N° 126221/11 v. 12/10/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	08/07/2011	ADRIANA LUISA GOMEZ	127460/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/09/2011	CARMEN ANTONIA LOVITO	127529/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/08/2011	EMA FAURA	127553/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/09/2011	RUBEN HECTOR JOFRE	127686/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/09/2011	MARIA ANGELICA MARTINEZ Y CARLOS EDUARDO ALFONSO RESA	127484/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	23/09/2011	ISABEL STESKIN	127559/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	13/09/2011	RICARDO JESUS ARZUA	127722/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	13/09/2011	MARIA AMALIA CARNEIRO	127725/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	21/09/2011	CARMEN VALDIVIA	127706/11
17	UNICA	MARIEL GIL	08/09/2011	ROJANA BLANCA ISABEL	124545/11
17	UNICA	MARIEL GIL	08/09/2011	ALVAREZ IGNEL	124548/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/09/2011	MARIA AMELIA BRUSCO	127717/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	05/09/2011	SUSANA ESTER TARTARI	127772/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/09/2011	PASTORA SUEIRO	123408/11
20	UNICA	ANA INES SOTOMAYOR - JUEZ	19/09/2011	ORLANDO MIGUEL ANGEL	124059/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	12/09/2011	GARCIA ROBERTO EDUARDO	127562/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	28/09/2011	ALBERTO HORACIO LABIANO	127693/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	30/09/2011	CARLOS PIZZUTO	127689/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	29/08/2011	VILLABONA BLANCA LEONOR	127643/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	26/09/2011	ALDO LAROSA	127567/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/09/2011	JUAN MANUEL LAUFER	127517/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	22/09/2011	OSCAR JOSE CAVALLERI	127859/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	21/09/2011	JOSE EDUARDO SERRANO	127649/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	05/08/2011	PIROLO FELIX	122523/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	08/09/2011	FURWASSER BENEDICTO	126069/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	03/10/2011	GLORIA MARIA GONZALEZ	127461/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	26/09/2011	KESNER LEON FRANCISCO	127482/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	03/10/2011	ENRIQUE FERDINANDO MICHIELETTO	127835/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	30/09/2011	ANA AMATO	127580/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	26/08/2011	JOSE MANUEL ALEGRIA y ELIA VOLPI	127687/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	09/09/2011	ERCILIA ELIDA RIVERA	127735/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	29/09/2011	DENIS WILLIAMS	127818/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	23/09/2011	LAPASTA MAGDA	127452/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	28/09/2011	VICTOR NICOLAS ZUSO	127891/11
46	UNICA	DAMIAN ETEBAN VENTURA	22/09/2011	FERRARO LUCIO LUIS Y VERARDO MARIA FILOMENA	126317/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	09/09/2011	KUHN GUILLERMO ARTURO Y FELKLER ELSA AMALIA S/SUCECION AB-INTESTATO	127602/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	26/09/2011	De La Fuente Luis Carlos	127648/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	23/09/2011	LUIS AUGUSTO CLERIERE y MANUELA AMELIA LUNA	127652/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	09/09/2011	OSCAR JOLIBOIS Y MANUELA ANISSE YOLANDA LLIJANE	127688/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/09/2011	HUMBERTO ENRIQUE SILVESTRI	127498/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	06/09/2011	FRANCISCO CIRIACO SCILINGO	127732/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	26/09/2011	IRMA MARCELINA ZAMPINI	127807/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	27/09/2011	GLADYS ECHARRI	127570/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	19/09/2011	IRMA SYLVIA ARESTIZABAL	127729/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	28/09/2011	ROSA SPINOSO	127647/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	08/08/2011	JUAN CARLOS VILLALBA	127642/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	30/09/2011	PEDRO SERAFIN REPETTO y MARIA PARRINELLA	127703/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	23/09/2011	MARIA FRANCISCA SAFA, JUAN JOSE PIRILLO , CARLOS ALBERTO PIRILLO Y JUAN PIRILLO	127500/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	22/09/2011	SANCHEZ DOMINGA UBALDA	127684/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	09/09/2011	GLADYS DEL CARMEN OLIVIERI	127456/11
70	UNICA	NESTOR A. BIANCHIMANI	05/09/2011	ALFREDO CARDONA y ELVA NORA NISTAL	127816/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	13/07/2011	BRAININ BLANCA	102025/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/12/2010	OSVALDO JACINTO MARCOVICH	127487/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/09/2011	CARLOS VICENTE BULGARELLI, INES GIOCONDA BULGARELLI Y CORINA SERAFINA BULGARELLI	127554/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/09/2011	MARSEILLAN, JORGE	124565/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	22/09/2011	FREIGEDO MARIA NIEVES	127548/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	13/09/2011	RINO NOELIA BEATRIZ	127782/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	22/09/2011	MERCEDES ANTONIO CABAÑEZ	127767/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	29/09/2011	JOSE JAIME DNI 1.809.132	127781/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/09/2011	PABLO FRANCISCO MASTROBERTI, C.I. N° 2.532.791	127463/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	28/09/2011	HECTOR ALBERTO OBERDAN CALIFANO, DNI N° 0.429.360 Y MARIA CRISTINA CALIFANO DNI N° 11.026.237	127474/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/10/2011	GREGORIO KLEIMAN	127799/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	30/09/2011	CARLOS FINKELSTEIN	127811/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	03/10/2011	GRACIELA MIRTA D'AMICO	127832/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	03/10/2011	LUISA FERNANDEZ	127458/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	JORGE OSCAR STRASAK	127481/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	ESTEBAN LANNUTTI	127528/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	HAYDE ELSA RIZZUTI	127556/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	SERGIO PESSINA	127802/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/10/2011	POETA ROBERTO AGUSTIN Y CARRIZO MARIA DEL TRANSITO	127555/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	28/09/2011	GOMEZ MARTHA EDITH	127451/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	23/09/2011	NELLY LA FROSCIA	127812/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	15/09/2011	JOSE ANTONIO MANCUSO	127691/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	29/09/2011	RUBEN OSCAR PESARESI	127793/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	17/08/2011	SCORZELLI FRANCISCO LUIS	127639/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	22/09/2011	WASENCH DELIA INES	122950/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	27/09/2011	SEVERIANO ALVAREZ Y ELENA JOSEFA TRINCHERO	127478/11
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/09/2011	GUILLERMO DOMINGO MONSALVO	127742/11

e. 07/10/2011 Nº 1943 v. 12/10/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	19/09/2011	IGLESARIO LOPEZ ANTONIO	124746/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	23/09/2011	VALENS JOSE LUIS	126020/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	28/09/2011	GONZALEZ FERNANDEZ LUIS ALBERTO	126220/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	29/09/2011	MORA PEDRO JAIME	128191/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	14/09/2011	ELENA VARGAS	128192/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/09/2011	SARA WUGMAN	128336/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	30/09/2011	MANUEL ERMENEGILDO HIDALGO	128490/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/09/2011	OSCAR RAFAEL SOBRALES	128189/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/09/2011	CLEOTILDE SUSANA ZEA	128213/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	28/06/2011	NOVELLE ALBERTO	113093/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	12/08/2011	MARGIOTTA ELEONORA MARIA	108856/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/09/2011	ALFONSO JOSE FERRARI	128184/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	29/09/2011	MARTA SUSANA SEPICH	128492/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	27/09/2011	ISRAEL BERGMAN y ELVIRA SASON	128406/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	29/09/2011	AMADOR GOMEZ	128437/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2011	DA SILVA JOSE Y FERNANDEZ ESPERANZA ANDREA	128344/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/09/2011	ESTEBAN OSCAR BARRANDEGUY	128587/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	01/09/2011	JOSE PEDRO BELLO	128334/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	27/09/2011	PABLO ENRIQUE OJEDA	128472/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	26/09/2011	HOMERO MOURIÑO	128258/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	15/07/2011	EMMYAN MABEL HAYDEE	128394/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	29/09/2011	DELCASSE JUAN ANTONIO	128589/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	13/09/2011	LOPEZ RICARDO	128187/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	05/10/2010	DEL RIO ALEJANDRO ALFONSO	126487/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	30/09/2011	ANGELA DE LAS MERCEDES WEISHAUPT Y JUAN RAMON AGUILAR HIDALGO	128568/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	04/10/2011	GEIST KRIGER CLARA	128552/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	29/09/2011	DE ASMUNDIS AMELIA ALBERTINA	128265/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	03/10/2011	ALDO CARLOS LAZZARINI	128614/11
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	16/09/2011	JOSEFINA RICIOPPO	128559/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/08/2011	FARIÑA, ENRIQUE JOSE	128369/11
45	UNICA	MARIO PEREDO	04/10/2011	ROLANDO UBALDO MARINI	128850/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	29/09/2011	ONOFRIO RIGA	128500/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/10/2011	JOSE COMI	128401/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	30/06/2011	JOSE VEIGA	128495/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	14/09/2011	ARGENTINO YAMIL ZALAZAR	128633/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	30/09/2011	HAYDEE AURORA ALVAREZ	128212/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/09/2011	CASIMIRO SANCHEZ	128243/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	28/09/2011	HERMINIA FERNANDEZ	128562/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	19/09/2011	SUSANA ADELA BENITES Y PABLO HUGO FOSTER	128161/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	21/09/2011	RAFAEL ERNESTO GINOCCHIO	128448/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	27/09/2011	FLORENTINA MATILDE RIVAROLA	128340/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	28/09/2011	MOLTA REGINA NYDIA	128261/11
61	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	26/09/2011	PATRICIA RODRIGUEZ	128193/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	29/09/2011	PESAO MARIA ENRIQUETA	128347/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/08/2011	GNESE HORACIO CARLOS	128194/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	23/09/2011	MARIA JOSEFA FOJO VILLASUSO	128280/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	13/07/2011	HOMZI FERNANDO EDUARDO	128197/11
65	UNICA	ANDREA BORDO	30/05/2011	ERNESTO JUAN PESSINA Y MARIA DELIA MORANDO	128190/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	19/09/2011	ANTONIA OLIVA	128545/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	06/09/2011	JAVIER GERARDO MARTOY	128364/11
71	UNICA	INES MARIA LEYBA PARDO ARGERICH	15/07/2011	CORDOVA ESPINOZA CONSTANTINO	102029/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	30/09/2011	ELENA CRISCI DE PARINI Y CARMEN ISABEL CRISCI	128285/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/09/2011	NELIDA SUSANA ABANS	128296/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/09/2011	ALFONSO AMADEO CORTESE e IGNACIA ADELA MARCHETTI	128489/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	29/09/2011	FRANCESE DOMINGO ROMULO	128505/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/09/2011	HUGO DANIEL BESUTTI	128180/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/09/2011	JUAN MANUEL DIVANO	128363/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	19/09/2011	OMAR HUMBERTO PARODI	128396/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/09/2011	SALOMON COLMAN ELISCOVICH	128220/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	04/10/2011	ESCELSA CANDIDA MAZZA	128293/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	03/10/2011	MERCEDES VILLANUEVA (L.C. 0.086.063) Y JORGE CASIANO VILLANUEVA (L.E. 4.326.648)	128274/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	26/09/2011	ENRIQUE ALBERTO SOMER, DNI N° 4.066.613	128668/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	29/09/2011	PEDRO LUIS FEDERICO SCHIAVI	128558/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	28/09/2011	SARA PIETRAFESA	128579/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	27/09/2011	ROMANOVSKA ESTANISLAVA	128705/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	04/10/2011	SAYOL JORGE	128598/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	FIGUEROA RICARDO	128182/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	28/09/2011	OSVALDO RODRIGUEZ	128497/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	22/09/2011	ANA MARIA PORCEL Y DORA TERESA PORCEL	128263/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	03/10/2011	JUAN CARLOS GATTAR	128326/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	10/08/2011	ARTEMISI DANTE LEONARDO	102014/11
108	UNICA	PONCE JUAN MARTIN	29/08/2011	OLMOS ELSA DORA	108864/11

e. 11/10/2011 Nº 1944 v. 13/10/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría Nº 24 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Pta. Baja, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "Instituto de Diagnóstico Nicolás Avellaneda s/Quiebra" Expte. Nº 085978, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.) rematará el miércoles 9 de noviembre de 2011 a las 11 hs., -en punto- en Jean Jaurés 545 Cap. Fed., la U.F. "5" del edificio Av. Presidente Bartolomé Mitre Nº 887/91/95/99 esq. Monseñor Piaggio Nº 5/9/15/19/23/27/29/33/37/39/415 de Avellaneda, Pdo. de igual nombre, Pcia. de Bs. Aires, con entrada exclusiva por el Nº 19 de la calle Monseñor Piaggio y acceso común por la galería por los nros. 891 de Av. Mitre y 41 de M. Piaggio (Nom. Cat. Circ. II, Secc. C, Manz. 1, Parc. "8-a". Subparc. 5. Mat. 175/5. Desocupada. Integrado por Polígonos "II-01" con Sup. cub. y total 77,69 m2; "00-05" con Sup. cub y total 32,67 m2.; "01-01" con Sup. cub. de 721,68 m2 y descub. 9,97 m2 y total políg. 731,65 m2. y "02-04" con Sup. cub. y Total 4,08 m2. totalizando un sup. total de 846,09 m2. La unidad se encuentra en regular estado de conservación y se compone de sótano, hall de entrada en Planta Baja y en el primer piso sala de espera, sector de administración con oficinas varias, cocina, baños, consultorios, depósito y una pequeño patio. Posee un ascensor tipo montacargas, caldera de gas en el sótano para suministro de calefacción y conductos para aire acondicionado. Apta para varios destinos comerciales o profesionales conforme cláusula "Cuarta" del Reglamento de Copropiedad. La cuota mensual de expensas comunes correspondiente al mes de agosto de 2011 fue de $ 136. Exhibición: 1, 2, y 4 de noviembre de 2011 de 11 a 13 hs. Condiciones de Venta: "Ad Corpus". Al contado y mejor postor. Base u$s 600.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Saldo de Precio: Deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Como condición de venta, en caso de mora, al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. En caso ded no moblarse se lo declarará postor remiso. Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda o cualquier otro tipo de cesión que implique cambio de titularidad del adquirente en el acto de la subasta, debiendo el martillero suscribir el boleto con quien realmente formule la oferta como comprador. Ofertas bajo sobre. Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reg. del Fuero y con los recaudos del p. 6 del decreto de subasta y serán abiertas por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. En materia de impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen: a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra, sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos según el estado de las actuaciones; b) En relación a las deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión, quienes resulten adquirentes, constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del art. 240 de la ley concursal y en su caso artículo 244 de la ley citada; y c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión, éstas pesan sobre el adquirente en subasta. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo exclusivamente de los compradores. El pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo de los compradores, los que en el acto de la subasta deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los adquirentes deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 2011.
Claudia Giaquinto, secretario.

e. 06/10/2011 Nº 127228/11 v. 13/10/2011

N° 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, a cargo interinamente del Dr. María Gabriela Vasallo Secretaría Nº 37, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 Planta Baja, Cap. Federal comunica por cinco días en el juicio "Oclander Gerardo s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble (Av. Santa Fe 900, San Isidro)" Expte. Nº 056812, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R.I.), rematará el miércoles 9 de noviembre de 2011, a las 12 hs. -en punto-, en Jean Jaurés 545 Cap. Federal, el 50% indiviso perteneciente al fallido de la U.F. 82 piso 10º "A" (Políg. 10-01) y de la Un. Complem. "AE" destinada a cochera) Políg. I-40) ubicada en el primer subsuelo, ambas del edificio sito en la Av. Santa Fe 900 y Alfaro 24/26/28, de Acasusso, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As., con entrada común por Alfaro 28 (Nom. Cat.: Circ. III, Secc. C, Manz. 170, Parc. "14 d". Mat. 28248/82 y AE). Ocupadas por la condómina Susana Noemí Rolón juntamente con su cónyuge el fallido. La UF. "82" tiene Sup. cub. 113,79 m2. y semicub. de 18,41 m2., total 132,20 m2. y Porc. de 0,0280. Consiste en un semipiso muy luminoso, destinado a vivienda, con entrada por uno de los ascensores principales y por el común de servicio, que se compone de hall de entrada, living-comedor con amplio balcón con vista al hipódromo con pisos de madera tarugada, hall de distribución, toilette, dos dormitorios (uno de ellos en suite), cocina con lavadero donde se encuentra un calefón para agua caliente, una habitación con baño de servicio y un espacio semicubierto donde se encuentra instalado un equipo "Carrier" que suministra aire acondicionado frío-calor a toda la unidad y la U.C. "AE", Sup. 37,59 m2.y Porc. de 0,0057, con capacidad para la guarda de dos (2) automóviles. Todo en excelente estado de conservación. Respecto a las deudas que pesan sobre el inmueble se hace saber que los entes correspondientes deberán obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. La cuota de expensas comunes de agosto de 2011 fue de $ 1.373,61. Exhibición: 20 y 21 de octubre de 2011 de 15,30 a 17 hs. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 90.276. Seña 30%. Comisión 3% más IVA s/la misma. Sellado de ley 1%. Arancel 0,25%. Todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivo del comprador. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Como condición de venta al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Ofertas bajo sobre: Se recibirán hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del fuero y los requisitos detallados en el p. 9 del decreto de venta de fs. 117/120. Queda prohibida la compra en comisión del bien como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2011.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 06/10/2011 Nº 127233/11 v. 13/10/2011

N° 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaria N° 49 sito en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal comunica por cinco días en autos "Borda Esteban s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por Kobistyj y Otro" Expte. 049235 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 20 de Octubre de 2011 a las 09.30 hs (en punto) en Jean Jaures 545 de Capital Federal, el 75% indiviso del inmueble sito en Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. Gral. Paz entre Charlone, Vito Donato Savia e Irigoyen, con entrada principal por la calle colectora de Gral. Paz N° 13.869. Nomenclatura Catastral: III; A; 24; Parc. 3a. Matríc. 68867. Superficie Total: 4.715,71 m2. Según mandamiento de constatación a Fs. 342 se trata de inmueble comercial que ocupa gran parte de la manzana y posee salida por las cuatro calles, siendo el frente principal por la calle colectora de Avda. Gral. Paz, lado provincia, y a doscientos metros de la bajada de Avda. Crovara, posee sobre Gral. Paz 51,65 m de frente. Sobre esta última se desarrolla un edificio con estructura de hormigón, de dos plantas, en el que se encuentran cuatro puertas de ingreso y dos más de ingreso de camiones, con persianas metálicas. La planta baja consta de amplio salón, dos baños en batería de hombre y mujer, tres habitaciones, una cocina y escalera de acceso a la planta alta, la que consta de dos salones principales, trece oficinas, una cocina, una kichinet, cinco baños y patio interno con acceso a escalera que da a la terraza. El resto del inmueble esta compuesto por galpón de grandes dimensiones, que ocupa el centro de la manzana, con techos de cabriadas de hierro y chapas de fibrocemento, formado por ocho naves en total. Tiene pisos de cemento alisado, con salidas para camiones por las cuatro calles de la manzana. El estado físico general de todo el inmueble es bueno. Ocupado por la Iglesia Fuente de Agua Viva manifestando que lo hacen en carácter de propietarios. Por la calle Charlone 1756, funciona un taller mecánico con acceso cerrado al resto del inmueble y esta ocupado por el Sr. Carlos Alberto Montes en carácter de inquilino. Sobre la calle Savia 4958 funciona un taller de chapa y pintura. Deudas: ARBA: a fs. 275/80 $ 673.389 al 03/05/10. Municipalidad: a fs. 119/23 $ 706.925,78 al 07/06/07. Base: $ 2.580.000.- Seña: 30% Comisión: 3% IVA sobre comisión: 21% Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) Sellado Ley 1%. La venta se realiza ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de plaza, a la orden del Banco de la Cdad. de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros –aún aquellos que pudieren estar a cargo de la parte vendedora– que tengan directa vinculación con las transferencias de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos tasas y contribuciones, las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventaran con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Se encuentra terminantemente prohibido la compra "en comisión". Visitas: los días 17 y 18 de Octubre de 2011 de 14.30 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 05/10/2011 Nº 126380/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Juez, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en la Avenida Callao 635, Piso 4to., Cap. Fed., Comunica por cinco días en autos caratulados "Universalflet SA s/Quiebra" (Dec. el 03/12/2008), Expte. N° 054110, que la Martillera Alicia Slelatt de Mohadeb, Tel/Fax: 4777-8977, Cel: 155-228-5200, rematará el 19 de Octubre de 2011 a las 11,30 hs. en punto, en la Sede de Subastas Judiciales sito en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el 100% del Inmueble Ad-Corpus, Desocupado, ubicado en la calle Castelli 346/348, 8° Piso, U.F. N°: 44, Matrícula 11-1077/44, CABA., Base U$S 30.000, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada CSJN 0,25%, y Sellado CABA 0,8%. Al contado y al mejor postor. La Seña será abonada en efectivo o mediante cheque certificado sobre Banco de plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As, Sucursal Tribunales. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Dentro del 5° día de aprobada la Subasta deberá depositar judicialmente el saldo de precio sin interpelación previa del Tribunal. Dentro de los 5 días subsiguientes a ello, el Síndico otorgará la Posesión del Bien. El Comprador no será responsable por las deudas que registre el Inmueble por Impuestos, Tasas, Contribuciones y Expensas devengadas con anterioridad a la Toma de Posesión del bien. Los gastos en concepto de honorarios, sellados, impuestos y otros, aún aquellos que pudieren estar a cargo de la Parte Vendedora, que tengan directa vinculación con la Transferencia de Dominio a realizarse a favor del adquirente en Pública Subasta, incluyendo la Inscripción Registral del Bien, Levantamiento de Medidas Cautelares ó Cancelación de Hipotecas, estarán a cargo del Comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta del Inmueble. Se encuentra prohibida la Compra en Comisión, así como la ulterior Cesión del Boleto. El Inmueble es una Oficina de 40m2 aprox. Consta de Cuatro Despachos, Tres de ellos con Ventanales al Exterior y al Frente. Hay dos baños en el Pasillo. El Estado de Conservación es Muy Bueno. Exhibición: días Jueves 13 y Viernes 14 de Octubre

de 2011, de 13,00 a 15,00 hs. Publíquese en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2011.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 05/10/2011 Nº 127838/11 v. 12/10/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 6º piso, C.A.B.A. comunica por dos días en los autos: "Consorcio Av. Del Trabajo 1704/90 Esq. Curapaligüe 1017/99 c/Gonzalez Varela Carlos s/ Ejecución de Expensas Expediente Nº 56.657/2007, que el martillero Ernesto Ballve Sarda rematará el día 20 de Octubre de 2011 a las 9,45 hs. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, Jean Jaurés 545, C.A.B.A., el inmueble ubicado en la Av. Del Trabajo Nº 1704/8/12/16/22/30/36/40/46/60/70/80/88/90, Unidad Nº 26, Planta Baja, Matrícula Nº 118522/26, NC: Circ. 1, Sección 44, Manzana 103, Parcela H e I, de esta Capital. según la constatación efectuada en el domicilio de la Av. Eva Perón Nº 1704/90, U.F. Nº 26, Puesto Nº 9 (ex Av. del Trabajo) esq. Curapaligüe, con salida también por dicha calle (Parque Chacabuco). Se trata de un mercado, denominado "Curapaligüe" en el que tan sólo funcionan dentro del mismo dos o tres puestos, los demás se encuentran en real estado de abandono. El mismo ocupa la parte lateral del cuerpo central. Está de época, con una antigüedad aproximada de 80 años y en regular estado de aseo y conservación Desocupado. Condiciones de venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Base: $ 5000.-, seña 30%, comisión: 3%, arancel: 0,25%, todo en el acto del remate. No se admitirán posturas inferiores a pesos Quinientos ($ 500.-). No se permitirá el acceso al recinto de aquél que se niegue a identificarse. Superficie: 8,94 dm. según Título a fs. 109/113. Por tasas e impuestos se adeuda: O.S.N. a fs. 275 no registra deuda, Aguas Arg. $ 34.805,71 a fs. 270 al 10-6-11, AySA $ 3.611,68 a fs. 281/4 al 24-6-11, A.B.L. $ 299,03 al 10-6-11 fs. 264, Expensas $ 4.794,65 al 16/7/07 fs.2/15. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Días de visita: 13,14 y 15 de Octubre de 2011, de 8 a 12 y de 17 a 20 hs.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2011.
Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 11/10/2011 Nº 129753/11 v. 12/10/2011

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, Secretaría única a mí cargo, con asiento en Av. De Los Inmigrantes Nº 1950, 5º piso, de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "Morano Vicente Donato c/Sava Víctor Hugo s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 64527/2010, que el Martillero Walter Félix Ríos, DNI 24.008.005 rematará el día 20-10-2011, a las 09,30 horas, (en punto), en el salón de las Oficinas de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures Nº 545, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble con frente a la Av. Olivera Nº 1467/69/71 entre las calles Juntas y Monte, U.F. 1 y 2, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 62, Manzana 142, Parcela 36. Matricula FR 1-32818/1/2. Según constatación a Fs. 82 Dice: Fuimos atendidos por una Sra. a quien procedimos a dar lectura del Mandamiento e informar nuestro cometido, nos invito a pasara, dijo llamarse Alicia Rosa Sava y poseer DNI Nº 18.069.094 y que no lo exhibió porque lo extravió, junto ella había otra persona quien dijo llamarse Lupe Del Carmen Palma y ser la cónyuge del demandado que no tenía su DNI porque también lo extravió y no se acordaba el número, en ese preciso momento llegó un Sr. que dijo llamarse Víctor Hugo Sava y poseer DNI Nº 31.205.707, el mismo confirmó de qué se trataba el tema y que junto a ellos viven 2 menores de nombres Almendra Esmeralda Sava y Alan Sava, estos últimos hijos del matrimonio. Que habitan el inmueble como vivienda y en calidad de propietarios de la misma. El inmueble está desarrollado de la siguiente manara, al frente un patio con jardín y espacio guarda coche, por una escalinata en piedras accedemos a la vivienda principal que su Planta Baja está compuesta por un gran comedor principal y un living en desnivel, cocina con comedor diario y dos dormitorios cada uno de ellos con baño, en su Planta Alta, a la cual accedemos internamente por una escalera, nos encontramos con un amplio estar, dos dormitorios con placad y baño compartido, un balcón corrido al frente y al fondo terraza con lavadero, todo ello en buen estado físico y de ocupación buena iluminación y ventilación natural. Al fondo del lote y separado por patio interno nos encontramos con otro inmueble que en su Planta Baja tiene dos ambientes con entradas individuales y que se conectan internamente por un hall de distribución, hay un baño y curtito que no se pudo acceder por encontrarse boqueado el acceso con cajas y otros, en su Planta Alta un espacio grande que lo podemos tomar como play-room, al cual se accede por una escalera interna que estaba obstruida con más cajas, a este último podemos denominarlo como cuartos de huéspedes, siendo su estado físico y de conservación regular. A Fs. 83 del 26-04-11 se resuelve fijar la Base en $ 380.000 del precio que resulte esta venta, se deberá abonar un Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (acordada 24/00 de la CSJN), Sellado de Ley 0,8% (no se aceptarán posturas inferiores a los cien pesos) todo ello en este acto en efectivo y en pesos. Deudas se hallan sujetas a los reajuste de práctica: Aysa Fs. 116 libre de deuda según proveído del 18-08-11, Aguas Arg. Fs. 47 sin deuda al 07-02-11, O.S.N. Fs. 74 sin deuda al 24-02-11, ABL Fs. 41 $ 17.982,16 al 30-12-10, Certificados Fs. 131/144 al 14-09-11, Valuación Fiscal Fs. 48 $ 412.716 al 17-02-11. Asimismo, en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventar, sin perjuicio de que no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al art. 133 del Código Procesal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y al nombre de estos autos. Se deja constancia que no procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. El inmueble será exhibido los días 18 y 19 de Octubre de 2011 de 15 a 17 hs. Publicar dos días en "Boletín Oficial" y "Diario Crónica".

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2011.
Analía V. Romero, secretaria.

e. 11/10/2011 Nº 130632/11 v. 12/10/2011

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101 a cargo del Dr. Alejandro O. Verdaguer Secretaria única a mi cargo sita en la Av. Paseo de los Inmigrantes Nº 1950 piso 6to. Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos "Ainstein Luis c/Yeoman Enrique Danilo y Otros s/Ejecutivo Expediente 105509/2006" que el día jueves 20 de octubre de 2011 a las 11,30 horas "en punto" el martillero Julio Norberto Melnitzky, rematará en el Salón de Subastas Judiciales sito en la calle Jean Jaures 545 Cap. Federal el 100% del inmueble sito en la calle Alejandro Sirio Nº 4159 entre las de Cerrito y B. Planas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires. N. Catastral: Circ. IV, Secc. S, Manz. 43, Parc, Matrícula 65804, propiedad de Carlos Alberto Grandon (DNI: 14814960). Se trata de un inmueble sobre un terreno de 8,56 mts. de frente por 25,10 mts de fondo. Hay una construcción en dos plantas de aprox. 120 m2 cubiertos, sin terminar, fondo libre con piso de cemento alisado de 9,00 mts de largo por 8,56 mts. de ancho. La zona tiene gas natural cloacas, alumbrado, calle de tierra sin pavimentar. La construcción es de material y consta de baño (sin bañera) cocina con bajo mesada de acero con doble bacha, termotanque y cocina a gas. Livingcomedor de aprox. 7,00 x 4,00 mts. Comedor de 4,00 x 3,00 mts. Comedor Diario de 4,00 x 3,00 mts. En la parte alta vemos un hall al frente sin terminar. Habitación de 6,00 x 3,00 mts. Otra habitación de 4,00 x 4,00 mts. con dos ventanales al frente y al costado. Otra habitación de 4,00 x 3,00 mts, todas sin placard. Ocupan la casa la Sra. Norma E. Goleano y su familia. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: $ 100.000.- Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel CSJN: 0,25%. Sellado Fiscal: 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deudas: OS (fs. 234) no adeuda AYSA (fs. 245) no adeuda. Municipal y de ARBA (fs. 224/250) al 23/06/2009 $ 967,40 Exhibición: El día sábado 15 de octubre de 2011 de 12 a 16 horas firma Dr. Alejandro Cappa Secretario.

Buenos Aires, 5 de octubre de 2011.

e. 11/10/2011 Nº 129487/11 v. 12/10/2011

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría única, con asiento en Talcahuano 490 -4º Piso de la C.A.B.A, comunica por dos días en los autos caratulados "Cons. Prop. Av. Rivadavia 5456/58 c/Astro S.C.A. s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 52887/1994, que la Martillera Pública Paola Gabriela Viviant, rematará el día 17 de octubre de 2011 a las 11:15 horas -en punto- en el Salón de Ventas sito en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, las unidades funcionales Nros. 29, 30, 42 y 43 del inmueble ubicado en la Av. Rivadavia 5456/58 entre Del Barco Centenera y Cachimayo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Catastro: Circ: 6 - Secc: 40 - Manz: 23 b - Parc: 4. 1) U.F. Nº 29: Matricula: 6-1309/29. Superficie: 17 m 46 dm2. Porcentual: 1 con 20 centésimos. Desocupado. Se trata de un local con entrepiso en mal estado de conservación. Base $ 22.500.- 2) U.F. Nº 30: Matricula: 6-1309/30. Superficie: 16 m 52 dm2. Porcentual: 1 con 20 centésimos. Desocupado. Se trata de un local con entrepiso en regular estado de conservación. Base $ 21.750.- 3) U.F. Nº 42: Matricula: 6-1309/42. Superficie: 13 m 47 dm2. Porcentual: 92 centésimos. Base $ 18.750.- 4) U.F. Nº 43: Matricula: 6-1309/43. Superficie: 26 m 20 dm2. Porcentual: 1 con 83 centésimos. Base $ 30.000.- Se trata de dos locales con entrepisos que se encuentran unidos, en regular estado de conservación y se encuentran ocupados por Félix Delgado (DNI Nº 92.700.244) en calidad de inquilino. Condiciones de venta: Seña 30% - Comisión 3% - Sellado de ley 0,8% - Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio de acuerdo al art. 580 del CPCC. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien en caso de que no existiera remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta. Deudas: U.F Nº 29: Aguas Argentinas S.A.: (fs. 663/664) $ 39.321,24 al 30/5/11 - AySA S.A.: (fs. 647) $ 3.419,17 al 1/6/11 - Gobierno de la Ciudad: (fs. 620) $ 998,59 al 5/5/11 - Expensas: (fs. 605/606) $ 43.152,83 al 12/4/11 -Expensas marzo 2011 $ 85,20 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 499) Partida sin deuda al 6/11/08.- U.F. Nº 30: Aguas Argentinas S.A.: (fs. 667/668) $ 44.250,25 al 30/5/11 - AySA S.A.: (fs. 650, y $ 3.574,02 al 1/6/11 - Gobierno de la Ciudad: (fs. 622) $ 998,59 al 5/5/11 - Expensas: (fs. 607/608) $ 36.826,83 al 12/4/1 - Expensas marzo 2011 $ 85,20 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 501) Partida sin deuda al 6/11/08.- U.F. Nº 42: Aguas Argentinas S.A.: (fs. 665/666) $ 42.994,46 al 30/5/11 AySA S.A.: (fs. 654) $ 3.566,03 al 1/6/11 - Gobierno de la Ciudad: (fs. 624) $ 712,91 al 5/5/11 - Expensas: (fs. 609/610) $ 33.231,29 al 12/4/11 - Expensas marzo 2011 $ 65,32 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 502) Partida sin deuda al 6/11/08.- U.F. Nº 43: Aguas Argentinas S.A.: (fs. 661/662) $ 50.330,56 al 30/5/11 - AySA S.A.: (fs. 657) $ 3.913,11 al 1/6/11 - Gobierno de la Ciudad: (fs. 626) - $ 2.235,86 al 5/5/11 - Expensas: (fs. 611/612) $ 65.725,54 al 12/4/11- Expensas marzo 2011 $ 129,93 - Obras Sanitarias de la Nación: (fs. 500) Partida sin deuda al 6/11/08. Las unidades funcionales se exhiben los días 13 y 14 de octubre de 2011 en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2011.
Enrique L. Gregorini, secretario interino.

e. 11/10/2011 Nº 129348/11 v. 12/10/2011

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA SECRETARIA DE EJECUCION TRIBUTARIA Y PREVISIONAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. María Begoña Mediavilla, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº EF-12510, que el Martillero Público Andrés Zarate rematará el día 15 de Octubre de 2011, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Toyota, Modelo Hilux 4X2 Cabina Simple STD, Tipo Pick Up, Motor Marca Toyota Nº 3L-4764776; Chasis Marca Toyota Nº 8AJ31L-N86X9505723, Año 1999, Dominio CUJ-682; en el estado en que se encuentra. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 19/03/2007 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 12/2006 por un total de $ 35,95. Asimismo existe deuda documentada en un plan de doce cuotas (Doc Nº 06-49635) de las cuales se encuentran adeudada la cuota dos del mismo cuyo monto asciende a $ 225,45. Dirección de Cobros Judiciales y Tribunales de Faltas No registra deuda. Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha. Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuará el día 10 y 11 de Octubre de 2011, de 16.00 hs. a 17.00 hs, en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante. Condiciones, de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate. Comisión: 10% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2011.
María Begoña Mediavilla, secretaria federal.

e. 11/10/2011 Nº 127086/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L.. Parcio de Seleme, Secretaria de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. María Begoña Mediavilla, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº EF-12663", que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 15 de octubre de 2011, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Ford, Modelo Ranger XL C/C 4X2 2.8L D, Tipo Pick Up, Motor Marca International Nº C20156125, Chasis Marca Ford Nº 8AFDR12F74J357618, Año 2004, Dominio ENQ-966, en el estado en que se encuentra.— Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 20/04/07 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 04/07 por $ 57,88.— Dirección de Cobros Judiciales al 24/04/07 No registra deuda. Tribunal de Faltas — Juzgado Nº 1 y 3 al 26/04/07 registra pendientes actas de infracción de tránsito en cobros judiciales.— Tribunal de Faltas — Juzgado Nº 2: al 27/04/07 No registra deuda en concepto de infracción. Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha. Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuará el día 10 y 11 de octubre de 2011, de 16,00 hs. a 17,00 hs., en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante.— Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor.— Seña: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.— Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 12 de septiembre de 2011.
María Begoña Mediavilla, secretaria federal.

e. 11/10/2011 Nº 127093/11 v. 12/10/2011

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Eva L. Parcio de Seleme, Secretaría de Ejecución Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. María Begoña Mediavilla, comunica por dos días en el Boletín Oficial y Diario Crónica que en los autos caratulados: "Expte. Nº EF-9228", que el Martillero Público Andrés Zárate rematará el día 15 de octubre de 2011, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia: Un Automotor Marca Volkswagen, Modelo Polo 1.6 Nafta, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor Marca Volkswagen Nº UVB717260; Chasis Marca Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2WA510964, Año 1998 Dominio CBS-98, en el estado en que se encuentra. Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas al 09/12/09 registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los períodos 10 a 12/2006, 1 a 12/2007, 1 a 12/2008 y 1 a 11/2009 por $ 1.200,38. Dirección de Cobros Judiciales al 11/12/09 registra deuda B.D. 03-04366 Impuesto Automotor por $ 7.949,90. Tribunal de Faltas - Juzgado Nº 1 al 11/12/09 No registra deuda. Tribunal de Faltas -Juzgado Nº 2: al 15/12/09 No registra deuda en concepto de infracción. Tribunal de Faltas -Juzgado Nº 3: al 16/12/09 No registra deuda en concepto de infracción. Se deja constancia que el automotor si registrara deuda por concepto de impuestos de patentes y/o infracciones de tránsito las mismas estarán a cargo del comprador, como así también las generadas por todo concepto con posterioridad a esa fecha. Se deja constancia que el horario de visita del automotor se efectuará el día 10 y 11 de Octubre de 2011, de 16,00 hs. a 17,00 hs., en calle Ameghino Nº 1513 domicilio del Martillero actuante. Condiciones de Venta: Al contado, sin base y al mejor postor. Seña: 10% a cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.— Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 13 de septiembre de 2011.
María Begoña Mediavilla, secretaria federal.

e. 11/10/2011 Nº 127096/11 v. 12/10/2011